



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TRABAJO TERMINAL DE GRADO:

“PROGRAMA DE REEDUCACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA NORMALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE DOCENTES VARONES A ALUMNAS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, HUMANIDADES Y DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL PERIODO 2017-2021”

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

Lic. Monserrath Estefanía Palma Licea

DIRECTORA DE TRABAJO TERMINAL DE GRADO

Dra. María Viridiana Sosa Márquez

COMITÉ DE TUTORAS

Mtra. Silvia García Fajardo - Co-directora

Mtra. Rocío Álvarez Miranda - Tutora



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. AGOSTO DE 2022

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| OBJETO DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO | |
| I. Problematización con perspectiva de género | 4 |
| II. Actores sociales | 12 |
| III. Justificación | 12 |
| CAPÍTULO 1: MARCO CONCEPTUAL | |
| I. Sistema Patriarcal | 17 |
| II. Dicotomía sexo – género | 23 |
| III. Relaciones de poder en la sociedad patriarcal | 26 |
| IV. Violencia contra las mujeres | 32 |
| V. Violencia institucional | 35 |
| VI. Violencia comunitaria | 35 |
| VII. Violencia de género contra las mujeres en espacios escolares | 36 |
| VIII. Acoso y hostigamiento sexual | 39 |
| IX. El Hostigamiento sexual desde la perspectiva de los derechos humanos | 43 |
| CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO | |
| I. Marco normativo internacional | 47 |
| a. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW)..... | 47 |
| b. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará..... | 51 |
| c. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing..... | 53 |
| II. Marco normativo nacional | 56 |
| a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 56 |
| b. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ... | 58 |
| c. Ley General del Trabajo | 64 |
| d. Código Penal Federal | 64 |
| e. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres | 64 |
| III. Marco normativo estatal | 66 |
| a. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México | 66 |
| b. Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México..... | 66 |
| IV. Marco normativo institucional..... | 68 |
| a. Ley general de educación superior | 68 |
| b. Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México | 70 |
| c. Estatuto Universitario | 71 |
| d. Proceso de responsabilidad universitaria..... | 71 |
| e. Programa de la Universidad Autónoma del Estado de México para la atención del hostigamiento sexual..... | 72 |
| f. Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en la Universidad Autónoma del Estado de México..... | 74 |
| CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO | |
| I. Objetivos generales y específicos | 76 |
| II. Estrategia metodológica | 76 |
| a. Tipo de estudio | 76 |
| b. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 77 |
| c. Población de estudio | 79 |
| d. Muestra | 79 |
| e. Captura y procesamiento de la información | 81 |
| CAPÍTULO 4: DIAGNÓSTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO | |
| I. Diagnóstico territorial | 82 |
| II. Diagnóstico institucional | 86 |
| III. Diagnóstico específico | 100 |
| IV. Árbol de problemas | 136 |

| | | |
|---|--|-----|
| V. | Árbol de objetivos | 136 |
| VI. | Análisis de resultados..... | 137 |
| VII. | Conclusiones..... | 139 |
| CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN | | |
| I. | Planeación de actividades | 142 |
| II. | Planeación didáctica | 146 |
| III. | Materiales | 150 |
| IV. | Oficios de convocatorioal | 158 |
| V. | Primera sesión informativa | 161 |
| VI. | Resultados de la aplicación del programa | 162 |
| Conclusiones finales | | 189 |
| Fuentes consultadas | | 192 |
| Anexos | | 197 |
| 1. | Cuestionario docente | 197 |
| 2. | Cuestionario alumnas | 200 |
| 3. | Gráficas | 203 |
| 4. | Guía de entrevista de alumnas | 207 |
| 5. | Entrevista ingeniería 1 | 209 |
| 6. | Entrevista ingeniería 2 | 218 |
| 7. | Entrevista humanidades 3 | 231 |
| 8. | Entrevista derecho 4 | 234 |

OBJETO DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

I. Problematización con perspectiva de género

La violencia de género contra las mujeres es un hecho histórico y sistemático que se ha albergado en casi todas las civilizaciones y se ha sustentado sobre las más grandes tradiciones del pensamiento antiguo y moderno. Según el pensamiento aristotélico (384-322 a.C.), las mujeres eran una especie biológica secundaria, en donde los varones eran los únicos que contribuían a la formación del niño durante la procreación y la función de la madre era netamente de incubadora. Normativamente, la semilla del varón tenía la capacidad de reproducir una imagen perfecta a su hechura al menos que, el principio material más bajo (el de la madre) ganara dominancia sobre el principio más alto (el del padre) dando como consecuencia un varón malformado: una mujer. Siguiendo los postulados de Aristóteles, la naturaleza de las mujeres era inferior lo que generaba una capacidad menor para activar el pensamiento de la voluntad y para la actividad física, lo que posicionaba a las mujeres dentro de la esfera social en el rol de esclavas sometidas al servicio y voluntad de los varones.

La inclusión de este sistema de pensamiento patriarcal, donde las mujeres eran vistas como seres inferiores, ha tenido gran representatividad dentro de la teología eclesiástica, particularmente aquella que podemos identificar como la teología platónica, que constituye las bases de diversas religiones tal como la religión católica que impera en nuestro país y constituye uno de los arraigos culturales, éticos y morales más representativos y con mayor peso dentro de la psicología del mexicano. Por ejemplo, en palabras de San Agustín (354-430 d.C.), “las mujeres no tienen la imagen de Dios” atribuyendo con esto, una categoría superior a la figura del hombre al ser considerado el vínculo y representante de Dios en la tierra. La iglesia a manera de institución normativa ha jugado un papel crucial en el mantenimiento de los roles tradicionales de género y en la justificación de la violencia contra la mujer, ya que, durante siglos, su palabra y sistemas de

pensamientos fueron considerados como ley suprema repercutiendo de manera directa contra los derechos de las mujeres.

Esta estructura social de dominación patriarcal ha justificado en sus prácticas tanto tangibles como simbólicas la violencia que se ejerce en contra de las mujeres dentro casi todas las civilizaciones y sociedades conocidas, al colocar a las mujeres dentro de la jerarquía social bajo la consideración de ciudadanos de segunda categoría y que además, deben obediencia y sumisión a los varones que les poseen; es decir, las mujeres se han considerado parte de la propiedad privada, desprendiendo su cualidad humana por medio de la objetivación de sus cuerpos.

Por tanto, al ser la violencia un componente normalizado y naturalizado dentro de las prácticas sociales cotidianas, medir la manera en la que se vive la violencia contra la mujer resulta un trabajo complejo ya que se representa y manifiesta por medio de diversas aristas y modalidades al ser un problema con bases históricas y estructurales en donde las conductas machistas han permeado dentro de la base de la estructura social. En México, la prevalencia de la violencia contra las mujeres se estima por medio de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), llevada a cabo por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Esta encuesta mide de manera puntual las diferentes manifestaciones de la violencia en contra de las mujeres. Su primer levantamiento fue en el año 2003 y el más reciente en el 2016 (INEGI, 2016).

Con base en los resultados obtenidos en la última encuesta (ENDIREH, 2016), podemos determinar que la violencia contra las mujeres en nuestro país es un problema de proporciones macrométricas, y que afecta a distintos sectores de esta población. Se reporta que para el 2016, el 66.1% de las mujeres mayores de 18 años habían sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica o sexual) por parte de algún hombre, es decir, por cada 100 mujeres en nuestro país, 66 han sido víctimas de esta violencia. Ésta fue ejercida principalmente en el ámbito escolar (25.3%), en el laboral (27%) y en el comunitario (38.7%) por medio de acoso y abuso sexual, humillación, intimidación, acecho, discriminación, golpes y asesinatos (INEGI, 2016).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que la violencia contra las mujeres se caracteriza por poseer tres elementos fundamentales (ONU, 2019):

- a) **Invisibilidad:** el temor a consecuencias físicas, psicológicas y/o sociales en caso de presentar una denuncia, así como la revictimización por parte de las instituciones competentes incide en el bajo índice de denuncias. Las pautas culturales machistas que imperan en nuestra sociedad son causas por las que las mujeres deciden no acusar a su agresor, esto da como consecuencia que las cifras dadas mediante análisis de datos no reflejen de manera exacta las víctimas reales de la violencia. En México el 88.4% de las mujeres que fueron agredidas no presentaron una denuncia (ENDIREH, 2016).
- b) **Normalización:** la violencia contra las mujeres cuenta con un trasfondo histórico y estructural lo que lleva a que sea percibida como algo “normal”, particularmente en países de bajo desarrollo o en comunidades con pobre acceso a la información.
- c) **Impunidad:** las instituciones y autoridades en Latinoamérica (y particularmente en México) son consideradas como figuras donde impera la corrupción. Con base en el Índice de Impunidad en México, el 99% de los casos de asesinato no son resueltos (Le Clerq, *et.al.* 2018).

De acuerdo con el estudio ‘Impunidad feminicida: radiografía de los datos oficiales sobre violencia contra las mujeres (2017-2019)’ realizado en México (Ríos, 2019) en los 15 tipos de delitos analizados en los que la denunciante fue una mujer, los niveles de impunidad, en cuanto a sentencias condenatorias conseguidas en los últimos tres años, roza prácticamente el 99%, es decir, apenas el 1% logró una sentencia condenatoria; solo el 2.7% de las denuncias por abuso sexual lograron una sentencia a favor de la víctima, en casos de hostigamiento sexual la cifra de condenas favorables es prácticamente nula con un 0.2% y para acoso de 0.4%. En cuanto a violación sexual, el reporte apuntala que el 11% de las denuncias obtuvieron una sentencia condenatoria. Por último, en temas de feminicidio se determinó que es el delito que menos impunidad tiene al momento de juzgar a un

agresor, alcanzando un 27% de condenas y un 14% en homicidio doloso (Ríos, 2019).

En materia de hostigamiento durante el 2020, antes de que se establecieran las medidas de resguardo por consecuencia de la pandemia, las denuncias por violencia contra las mujeres (particularmente del tipo físico y sexual) a la línea de atención del 911 llegaron a un máximo histórico (SESNSP, 2020) reportando 1,017 incidentes en el mes de marzo. El Estado de México se posicionó en el 5to lugar a nivel nacional y la tendencia en denuncias por hostigamiento parecen mantenerse al alza de una manera significativa.

La violencia de género resulta un problema que surge de la desigualdad de género y los roles tradicionales que se sustentan en una cultura machista y una sociedad patriarcal que demerita a la mujer y que normaliza la violencia que se ejerce contra mujeres y niñas. Estudios realizados por la ONU manifiestan que la violencia contra las mujeres es una de las prácticas más extendidas de violación contra los derechos humanos lo que a su vez, repercute en temas de salud, libertad, seguridad y el desarrollo de las mujeres (Essayag, 2016).

En dichos informes, la ONU (2016) señala la violencia contra las mujeres como una “pandemia” y determinó que México se encuentra entre los veinte peores países para ser mujer, en donde México y Centroamérica son señaladas como las regiones más violentas para las ellas fuera de las zonas de guerra.

En 2017 México ocupó el segundo lugar en feminicidios en una relación de 24 naciones, tan sólo debajo de Brasil; aunque en el 2019 ocupó el primer lugar. Al presente año, las denuncias por violencia contra la mujer se mantienen al alza.

La sociedad mexicana se ha caracterizado por mantener fuertes estructuras tradicionales sexo genéricas a fin de marcar las diferencias entre hombres y mujeres. Dichas estructuras se basan, construyen y sostienen sobre las ideologías patriarcales tradicionales donde la mujer es considerada como una figura inferior al varón, sujeta a su dominación, lo que queda de manifiesto en diversas conductas violentas y discriminatorias que trascienden todas las esferas sociales. Esta

cosmovisión ha imposibilitado la ejecución de acciones eficaces que logren erradicar o disminuir la violencia contra las mujeres dentro de los diversos espacios de desarrollo social, laboral, familiar y público.

La ideología machista - patriarcal se ha perpetrado en las tradiciones sociales, incluida la tradición educativa desde los niveles más básicos donde se perpetúan las estructuras binómicas de la división de género, hasta los niveles de educación superior donde la violencia de género contra las mujeres se ha visto reflejada en múltiples denuncias de hostigamiento, acoso, abuso sexual y discriminación por género (García, 2020). Hacer frente a esta violencia dentro de los espacios educativos ha sido un proceso complejo que ha tenido que desentramar los más profundos sistemas de pensamiento arraigados en el inconsciente colectivo que mantienen la supremacía de los varones y su derecho exclusivo a la educación.

La situación de las mujeres en comparación con la de los hombres como grupo hegemónico se presenta desigual desde la concepción de la división “natural” del trabajo, siendo las actividades intelectuales y del espacio público algo propio de los varones, mientras que el espacio privado y las actividades de cuidado son el rol tradicional de las mujeres. Es decir, que el espacio académico ha sido considerado como el espacio por derecho natural de los varones, instituciones creadas por y para los hombres y cuya incursión de las mujeres ha sido –y continúa siendo– materia de estudio, disputa y polémica.

El espacio educativo como espacio natural para los hombres mantiene de manera implícita los roles tradicionales de género de tal manera que

el principio simbólico de la virilidad se integra en el origen histórico de las instituciones dedicadas a la ciencia y constituye una frontera simbólica que deja, de un lado, el mundo profesional del quehacer científico (de la objetividad y la razón) como ámbito público, y del otro, el mundo de la “verdadera vida”, de la vida privada (de lo subjetivo y las emociones) (Palomar, 2011: 31-32).

Este principio simbólico de dominación patriarcal ha mantenido que las desigualdades entre hombres y mujeres sean concebidas como algo natural e inevitable haciendo que muchas veces las conductas discriminatorias y violentas en

contra de las mujeres pasen desapercibidas o se encuentren naturalizadas y normalizadas dentro de las dinámicas de grupo manteniendo las estructuras de poder tradicionales.

A nivel universitario, la violencia contra las mujeres no es un tema minúsculo, pese a lo que pudiera considerarse al saber que la población que acude cuenta con un grado educativo superior y un mayor acceso a la información. Diversas investigaciones desarrolladas en Instituciones de Educación Superior (Echeverría, Paredes y Kantún, 2017; Magaña y Florido, 2018; Mingo y Moreno, 2017; Valadez y Ríos, 2014) han logrado demostrar que son las mujeres quienes se enfrentan con mayor frecuencia a la violencia de género en la vida cotidiana y en los espacios comunes de estas instituciones, por medio de miradas lascivas, bromas o chistes, insinuaciones del tipo sexual, abrazos, caricias y tocamientos sin su consentimiento, comentarios que demeritan su trabajo, sus estudios o sus capacidades.

Tras la expansión del movimiento *#MeToo* se vislumbraron diversas manifestaciones en diversas esferas de la sociedad internacional. Para los primeros meses del año 2020 tomó los espacios universitarios, generando movilizaciones y paros estudiantiles en múltiples instituciones académicas, exponiendo las diversas violencias ejercidas contra mujeres en espacios educativos. Estas denuncias promovidas principalmente por estudiantes mujeres señalaron la violencia proveniente de compañeros estudiantes, académicos y administrativos en distintos grados y tipologías. Esto resulta en el claro ejemplo de que la universidad, al momento de pertenecer a la estructura social, muchas veces perpetua y naturaliza conductas que están dadas por el sistema patriarcal que domina la vida.

La violencia machista es una cuestión interseccional que atraviesa todos los espectros de la vida de las mujeres y de sus vivencias. Visualizarlo resulta sencillo si se miran los datos aportados y apilados por numerosas investigaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales arrojando datos desde la economía, la salud, la seguridad, los derechos, la educación, la política, lo laboral y un largo etc. Durante este proyecto de intervención se hará particular énfasis en la violencia que se lleva a cabo dentro de algunos espacios de educación superior de la Universidad

Autónoma del Estado de México al tiempo que se busca proponer acciones alternativas a fin de contrarrestarla. En particular, nos centraremos en el acoso y hostigamiento sexual que sufren las alumnas por parte de los docentes.

La institución universitaria se ha ido modificando y transformando a lo largo de la historia, sin embargo, resulta indispensable visualizar y atender la manera en la que continúa reproduciendo el orden social patriarcal. Las instituciones en su origen fueron diseñadas por las élites en sus primeras configuraciones del siglo XX (López y Tapia, 2018) lo que ha replicado conductas que un siglo atrás parecían naturales pero que para el momento histórico en el que nos encontramos han sido señaladas por su carga machista y su calidad de inoperante para la sociedad actual. Dichas conductas representan modelos arcaicos y violentos. Cuestionar la manera en la que las universidades del siglo XXI se configuran, los remite a las palabras de Cadavid (2009) quien menciona que los nuevos enfoques empresariales y capitalistas han moldeado la educación universitaria al ser considerada más una “empresa de servicios” que un espacio didáctico de formación, aprendizaje y experiencia. Asumirse como un ente administrativo lleva a colocar a la periferia la calidad educativa y formativa y, por tanto, a vertebrarse sobre los modelos socioeconómicos a las que se encuentran sujetas: sociedades machistas y patriarcales.

Todas las causas previamente mencionadas, desde el campo social, familiar, religioso y hasta educativo, han derivado en terribles consecuencias y arbitrariedades a los derechos fundamentales de las mujeres. En la actualidad, la educación que es el tema esencial que nos compete, pese a haber sido un derecho conquistado en México para las mujeres alrededor de 1910 (Esquivel y Montero: 2000), aún no es terreno ganado. Los sistemas educativos siguen perpetuando la trasmisión de concepciones arcaicas de género, manteniendo al margen de las agendas el desmontaje del sistema patriarcal sobre el que se construyen y consolidan las instituciones educativas (Ruiz y Ayala, 2016). Casos de acoso, hostigamiento y abuso sexual, discriminación de género y falta de igualdad de oportunidades para las mujeres, resultan temas cotidianos en las aulas, temas que

deben ser abordados con urgencia y atendidos con la finalidad de forjar profesionales no solamente especializados en un área de estudio, sino individuos capacitados para transformar una realidad machista e impactar de manera directa y asertiva en espacios públicos y privados una vez que sean insertados al campo laboral.

Ante esta realidad que invisibiliza a las mujeres, limita e insiste con mantenernos dentro del mundo de lo privado, donde se sigue considerando a las mujeres seres inferiores, como lo planteara Aristóteles, surge este proyecto de intervención que busca dar respuesta a la pregunta ¿Es el contexto educativo un campo de cultivo y perpetración de conductas machistas y del sistema patriarcal? ¿Es posible que, tras la aplicación de programas de información y reeducación a nivel universitario se logre la modificación de dichas prácticas e ideologías?

Con base en los planteamientos realizados por Emile Durkheim (2012) la educación resulta un proceso que se construye con base en la socialización y la tradición cultural heredada de generación en generación, en donde no solamente se consideran los datos científicos o académicos, el bagaje cultural que queda de manifiesto en la consolidación de la personalidad de los individuos como agentes sociales. Con base en ello, analizar las estructuras académicas que influyen en la formación de nuevos profesionales permite identificar y atender aquellas conductas interiorizadas que se transmiten y manifiestan a manera de violencia de género contra la mujer en el ámbito académico.

Durante el 2020, tras las diversas movilizaciones derivadas por la campaña *#MeToo* llevadas a cabo dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de México se dio a conocer que entre el 2016 y el 2020 veintiséis docentes han sido retirados de su cargo por hostigamiento y acoso sexual a alumnas, y como consecuencia de los tendedores de denuncia se identificó que el 22.3% de las denuncias en total se encontraban dirigidas a señalar este tipo de violencia, es decir, acoso sexual, por parte de los docentes hacia las estudiantes mujeres (UAEMEX, 2020).

Se considera necesario y determinante poder identificar puntualmente y nombrar los elementos que se perpetúan tradicionalmente en nuestra cultura, se permiten y fomentan en nuestro sistema educativo y que determinan nuestras leyes. Lo cual se pretende lograr con un mejor enfoque y sustento de las políticas públicas para la erradicación de cualquier forma de violencia contra la mujer dentro de los campos educativos universitarios y tras la aplicación de programas de reeducación para docentes varones y mujeres estudiantes universitarias, ya que ellos son el presente de la juventud en nuestro país y los futuros profesionistas y adultos cargados de la responsabilidad de sustentar un presente y un futuro más justos para todos los individuos.

II. Actores sociales

| Beneficiarios Directos | Beneficiarios Indirectos | Excluidos/ Neutrales | Perjudicados/ Oponentes potenciales |
|---|--|-----------------------------------|--|
| Mujeres universitarias de las facultades de humanidades, derecho e ingeniería | - Espacio académico de las Facultades de la UAEMex | Docentes de otras facultades | Docentes varones |
| Docentes varones de las facultades de ingeniería, derecho y humanidades participantes de los programas de reeducación | - Espacio administrativo de las Facultades de la UAEMex | Alumnas de otras facultades | |
| | - Estudiantes de otras facultades / escuelas donde los docentes imparten clase | Alumnos de cualquier licenciatura | |

III. Justificación

El tema de la violencia contra la mujer debe de ser colocado en la mesa y no retirado de la mira hasta que se logre su completa atención y, con ello, la erradicación del problema. Si bien resulta cierto que la situación social, política y económica de nuestro país ha presentado un deterioro significativo particularmente en la última década (Infobae, 2000) las mujeres han sido víctimas de esta violencia por partida doble, al ser víctimas no solamente de una sociedad degradada, sino de todo un

sistema basado en estructuras patriarcales que las silencia, oprime y castiga por su condición de mujer.

En investigaciones de índole internacional, se ha logrado demostrar que en los campos universitarios, la perpetración de la violencia a las mujeres en estos espacios educativos es latente, continua y un aspecto presente de forma persistente y de urgente atención (Moreno-Cubillos, Sepúlveda-Gallego y Restrepo-Rendón, 2012; Moreno-Cubillos y Sepúlveda - Gallego, 2013; Moreno-Cubillos, Sepúlveda-Gallego y Restrepo-Rendón, 2013), y como acoso sexual (Benson y Thomson, 1982; Reilly, Lott y Gallogly, 1986; Fitzgerald et al., 1988; Kalof, Eby, Matheson, y Kroska 2001; Smith, White y Holland 2003; Banyard et al.; 2005; Gross, 2006; Saldívar y Romero 2009; Menon et al., 2010; Hinojosa-Millán, Vallejo-Rodríguez, Gallo-Gómez, LiscanoFierro, Gómez-Ossa, 2010; Zotareli, Faúndes, Duarte, Alves, De Sousa, 2012), manifestándose por medio de conductas como abusos de poder y autoridad, acoso sexual, agresiones verbales y psicológicas perpetuadas en su mayoría por compañeros y elementos docentes y administrativos del sexo masculino.

Estos estudios arrojan información de que muchas veces, estas violencias pasan inadvertidas tanto para quienes las ejercen como para quien las vive, al ser naturalizadas dentro del ambiente estudiantil, al ser justificadas como elementos de una cultura y esto es lo que pudiese resultar más alarmante. El hecho de que una conducta machista sea empleada como “natural” y “aceptable” dentro de un entorno educativo nos indica que la educación que se ofrece en los espacios universitarios se encuentra centrada netamente en la transmisión de conocimientos técnicos, pero poco se ocupa de la clase de seres humanos que se forman y que pasarán a ser parte de las filas laborales, como profesionales de la psicología, el derecho, la docencia, la ingeniería, la investigación, la medicina, las ciencias políticas, por mencionar algunos y que terminarán por perpetrar las estructuras que han violentado e invisibilizado a la mujer durante siglos de historia.

A fin de atender la violencia contra las mujeres en espacios educativos debe ampliarse la perspectiva de acción, a fin de abarcar más allá de las acciones

punitivas. Es necesario comprender la problemática desde una postura que incluya la comprensión de las causas, no como hechos individuales y aislados, sino como un problema sistemático y estructural. Para Heriberto Murano (2015) el Estado es una construcción sociocultural donde quizá, el elemento más importante de esta posición es el entendimiento de la hegemonía, que es, todo el conjunto de elementos que las clases dominantes logran ejercer sobre las clases sometidas a través del control de los sistemas e instituciones ejes de la comunidad. De esta manera, las clases dominantes educan a los dominados creando así un consenso para que éstos vivan el sometimiento y la supremacía como algo natural, cotidiano y conveniente, inhibiendo otras formas de construcción cultural. El hetero patriarcado es la corona de estas hegemonías que consideran a la figura masculina, blanca y heterosexual como la supremacía que rige, controla y gobierna a la sociedad entera. Mantener estas estructuras patriarcales dominantes dentro de los espacios educativos pudiese resultar en la causa esencial del porqué en la actualidad las conductas machistas, tal como el hostigamiento, conllevan elementos de normalización que han actuado en contra de la erradicación de estas conductas.

Para plantear soluciones más eficaces y completas a una problemática que pareciera rebasar nuestro sistema judicial - instancia final de atención al problema - se requiere un análisis mayormente minucioso y profundo que contemple todas las variables y que albergue la posibilidad de atacar y erradicar el problema desde la raíz, desde un punto donde aún se pueda crear un retorno que nos aleje de la vorágine de injusticia y desde donde se impacte a la transformación social en sus múltiples aristas. Retomando los postulados de Angela Davis (2004) llenar las cárceles no aminora el problema y menos, como lo explica Segato (2003), sin un sistema de reeducación; es decir, que estos factores solamente desvirtúan la atención del problema de raíz: la cultura machista y patriarcal que perpetua y justifica la violencia contra las mujeres en México, las costumbres y tradiciones nocivas que mantienen tal conducta, que no solamente es un síntoma sobre el hombre criminal, sino que forma parte de la sociedad que le justifica, acusando a la mujer de su propia agresión y muerte.

Con base en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, publicada por la UNESCO en 1995, se estipula en su artículo 8vo, inciso C, que [...] la enseñanza de las normas relativas a los derechos humanos y la educación sobre las necesidades de las comunidades del mundo entero deberían quedar reflejadas en los planes de estudio de todas las disciplinas [...] con ello, se genera la pauta para la creación de modelos educativos integrales que no solamente se centren en el conocimiento técnico, sino en la educación y transmisión de nuevos valores y conductas éticas que forjen seres humanos conscientes y predispuestos a la transformación social (UNESCO, 1995).

De igual manera, en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem Do Para”, en el Capítulo V, Artículo VIII, Inciso B, se propone que los Estados parte [...] modifiquen los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer [...] (OEA, 1994).

La Teoría del Aprendizaje Social propuesta por Albert Bandura (1961) refiere a la manera en la que las conductas de los individuos se moldean por medio de la observación e imitación. En un país sostenido sobre un sistema que minoriza y violenta a sus mujeres, resulta indispensable la reeducación colectiva y el seguimiento de nuevos modelos conductuales, culturales, sociales, políticos y educativos cimentados en la equidad, el respeto, y la procuración del bienestar general, modelos que erradiquen la normalización y justificación de la violencia.

Paul Freire (1997) por su parte, establece que a partir de que somos seres condicionados biológica, psicológica, cultural, social y ambientalmente, nos constituimos adoptando del entorno las partes que nos conforman, adoptando elementos que favorecen a la adaptación y al entendimiento del mundo que nos rodea, es por tanto, que, los individuos son seres en constante construcción y

modificación, seres inacabados que cuentan con la posibilidad de crear nuevos senderos de acción y aprendizaje y de esta manera, podemos partir al entendido de que es posible reconstruir los constructos sociales que se han ido naturalizando en torno a la violencia de género y el feminicidio como resultado final de este ejercicio de violencia sistematizado en contra de la mujer.

He aquí donde recae la importancia de este proyecto de intervención, en la necesidad de realizar un diagnóstico oportuno de la violencia contra la mujer, particularmente del acoso y hostigamiento sexual que se vivencia en los espacios educativos (entendido como aquellas conductas verbales y no verbales que por medio del uso del poder dado por la jerarquía del profesor sobre la estudiante, buscan coerción sexual a cambio de favores, promesas y/o amenazas), a fin de poder identificar las situaciones que se presentan en este contexto para implementar acciones oportunas y específicas para contrarrestarle; la disección del problema es indispensable porque, solamente identificándole y nombrándole se podrá invitar a la reflexión que lleva a la transformación y por ende, a la creación de acciones focalizadas que pudieran desembocar inclusive en políticas públicas más eficaces, sustanciales e integrales que conduzcan a la erradicación del problema.

Desde el aspecto teórico, este proyecto busca otorgar conocimientos que brindarán un sustento a futuras investigaciones, así como la profundidad teórica requerida para la comprensión del fenómeno y sus posibles soluciones a trabajar en el presente proyecto. Considerando que la mejor forma de aplicar esta teoría es por medio del diseño y desarrollo de programas de reeducación con perspectiva de género para la erradicación de las conductas de acoso y hostigamiento sexual dirigido a la población joven y el cuerpo docente, con la finalidad de obtener una mayor replicabilidad no solamente del programa, sino de conductas mayormente sanas y con visión de equidad de género.

CAPÍTULO 1: MARCO CONCEPTUAL

La violencia de género contra la mujer es una violencia histórica, sistemática y estructural que se encuentra presente en el accionar cotidiano dentro de todas las esferas sociales. Para lograr hacer frente a esta violencia, resulta indispensable desentramarla desde la raíz, es decir, desde las ideologías y conductas que le alimentan, sostienen y la han perpetuado durante siglos. Si bien, durante el desarrollo de la presente investigación se pretende hacer énfasis en la violencia sexual (específicamente en el acoso y hostigamiento) que se comete contra las mujeres dentro de los espacios educativos, resulta obligatorio nombrar aquellos elementos que la forman y normalizan. En lo subsecuente se abordan los principales referentes teórico – conceptuales a fin de servir a explicar la estructura que legitima el dominio masculino y que busca la desestimación de la mujer en el espacio público, violentando sus derechos y su integridad como seres humanos.

I. SISTEMA PATRIARCAL

De acuerdo con la revisión del estado del arte sobre género y desde la perspectiva de las diversas normativas legales que se analizarán más adelante, las diferencias entre los sexos no se encuentran bajo una desigualdad, es decir, que tanto hombres como mujeres se presentan como ciudadanos iguales ante la ley. Sin embargo, desde el punto de vista histórico, esta situación es completamente distinta, presentando una estrecha relación entre las desigualdades de los sexos y el acceso a la protección y reconocimiento del Estado. Esta desigualdad quedó asentada desde que los hombres asumieron el poder y se posicionaron como modelo de lo humano (Facio y Fries 1999). Es por ello que, en una abrumante mayoría de las civilizaciones conocidas, las mujeres se identifican culturalmente como individuos de segunda categoría, con un cierto grado de inferioridad en respecto a sus contrapartes masculinas.

Pese a que en cada cultura imperan argumentos diferentes que justifican la desigualdad y avalan la inferioridad femenina, Janet Saltzman (1992) en Facio y Fries (1999) identificó tres rasgos comunes: en primera instancia, una ideología y su manifestación en el lenguaje que devalúa a las mujeres de forma explícita, asignando para ellas, para sus labores, roles, productos y su entorno un prestigio y poder menores en comparación con aquellos que se asignan a los hombres; como segundo rasgo resulta la asignación de significados negativos atribuidos a las mujeres y sus actividades por medio de hechos simbólicos o mitos que no se ponen de manifiesto de manera explícita; y, por último, la prevalencia de estructuras sociales que excluyen a las mujeres de la participación o del contacto con los espacios de los más altos poderes en la esfera económica, política y cultural, configurando así, el sistema patriarcal.

El concepto de patriarcado no resulta aportación propia de las teorías feministas, Engles (2008) en su obra *Estado, Familia y Propiedad Privada* identifica al patriarcado como el más antiguo sistema de dominación, y en concordancia con los postulados de Weber, identifica al sistema patriarcal como un sistema de poder donde el hombre ejerce dominio sobre la mujer. Ya durante el desarrollo del movimiento feminista y su teoría, se retoma el concepto de patriarcado dejado atrás por los científicos sociales o, en defecto de su planteamiento por algunos teóricos, como concepto utilizado para definir la estructura organizacional de algunas civilizaciones antiguas. Es, por tanto, que para algunas agrupaciones feministas el patriarcado es:

La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños y niñas de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general e implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso a las mismas, pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos (Lerner, 1989: 340).

Para otras teóricas, se define el patriarcado como:

[...] una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado este a la categoría política y económica (Sau, 1989: 204).

La historiadora Gerda Lerner (1989) en su obra “La creación del Patriarcado” sustenta que las civilizaciones no son nada más que hombres y mujeres haciendo frente a su necesidad de dominio de la naturaleza. Las estructuras sociales basadas en las clases comenzaron con dominación de los hombres sobre las mujeres hasta evolucionar a la dominación de unos cuantos hombres sobre el resto de los hombres y sobre todas las mujeres. De igual manera, esta autora plantea que estas estructuras de dominación primarias de dominio masculino marginaron a las mujeres a la formación de símbolos en el que el hombre representa el poder de utilizar todo lo que el mundo ofrece como si fuera suyo. Este sistema de símbolos quedó permanentemente institucionalizado por medio de la religión monoteísta que plasmaron un rol para hombres y otro muy distinto para mujeres, que, articulado por una voluntad divina, designó al varón como el único mediador entre Dios y los humanos, y como la figura de autoridad ante la cual las mujeres debían sumisión y respeto. De igual manera, establece y analiza los fundamentos históricos y estructurales sobre este tipo de desigualdad que impera sobre las mujeres, concluyendo que la capacidad reproductiva de las mujeres, el argumento principal del patriarcado para fomentar su sumisión, señalando a la maternidad como su fin último y considerando a las mujeres que no la ejercen como desviadas. Este anclaje de las mujeres a la procreación conllevó a la división del trabajo por su sexo, y marcó una división genérica desfavorable y opresora que las relegaba.

El patriarcado queda entendido entonces como un sistema de dominación que justifica el poder y el posicionamiento social de los hombres sobre las mujeres cuyo origen queda identificado en la configuración de la familia, donde el padre ejerce la jefatura y esa jerarquía queda proyectada sobre el resto de las organizaciones sociales. Así mismo, existen una serie de instituciones (en el marco político, social y religioso) que instauran normas e ideologías que buscan prolongar esta concepción respecto al orden jerárquico del varón sobre la mujer que se articulan

para mantener y reforzar el consenso de la vida social que asigna a la mujer un papel de subordinación.

Dentro de los sistemas patriarcales se identifican una serie de características que comparten de manera común (Facio y Fries 1999: 280-281)

- a) En primer lugar, se trata de un sistema histórico de construcción social, no es un sistema natural. Este punto permite identificar las desventajas históricas que afectan a las mujeres al tiempo que permite comprender que su permanencia no es inamovible y, por tanto, puede hacerse una transformación en la distribución del poder.
- b) Se fundamenta el dominio del hombre por medio del ejercicio de la violencia contra la mujer, que se respalda por la promoción e institucionalización a través de organizaciones como la familia y el Estado. Esta premisa se sustenta en que todo sistema de dominación, para mantener y reproducir sus privilegios, debe de infringir dolor o la aplicación de la amenaza del dolor para mantenerse, recayendo como consecuencia directa sobre los cuerpos de las mujeres que quedan sujetos al control reproductivo y sexual por parte del valor que reclama e instaura su dominio.
- c) La mujer mantiene una subordinación ya sea directa o indirecta en relación con los varones. Se considerará una subordinación del tipo directo cuando la relación de subordinación es entre un hombre y una mujer de la misma categoría o cuando él pertenece a una categoría superior. Se denominará subordinación indirecta o simbólica cuando la relación es de la mujer con un hombre considerado de una categoría inferior. Sin embargo, se reconoce que no todos los hombres gozan de los mismos privilegios, ya que, a través de la historia, algunos hombres han prolongado sus áreas de dominio lo que generó una serie de jerarquías dentro la convención social, posicionando al hombre blanco, rico, heterosexual, en edad reproductiva y sin discapacidad física en la cumbre de la pirámide social. Las mujeres pasarán a constituir parte de la otredad, de aquello que no es, por lo que no constituyen parte

de la pirámide por lo que su subordinación respecto al varón se presenta independientemente de la categoría que posean.

- d) En el sistema patriarcal, estas jerarquías quedan justificadas por las diferencias biológicas de los sexos, donde las instituciones religiosas en un principio y las ciencias médicas posteriormente, establecieron diversos argumentos buscando privilegiar la figura de lo masculino y atribuyendo la inferioridad de las mujeres a su naturaleza menstruante, señalándola como un ser sin alma o justificando la violencia que se ejerce sobre ella por ser un instrumento del Diablo para la tentación y corrupción de los hombres puros, en palabras de San Agustín (354-430 d.C.) “las mujeres no tienen la imagen de Dios” y por ende, son sujetas al dominio de los hombres que se asemejan a él y gozan de ser la vía de comunicación con él, de ser sus siervos y autoridad en la tierra. Otros más, reconocidos por sus relevantes aportes a las ciencias, tales como Darwin, Spencer y otros, han argumentado a favor del patriarcado. Los postulados androcéntricos de Darwin (1871) establecieron a las mujeres como seres incompletos en su evolución, manifestado en sus periodos menstruales y una inmadurez emocional propia de su sexo, así mismo, afirmaba convencido que “en cuerpo y espíritu el hombre es más potente que la mujer”.

La hipótesis de la superioridad física de los hombres es lo que los llevó a posicionarse como figuras de dominio. Este sesgo androcéntrico comenzó a cobrar fuerza desde la teoría de la evolución de Darwin, quien afirmó sin dubitación la superioridad de los hombres frente a las mujeres como un rasgo incuestionable de la naturaleza. Pese a que las aportaciones de Darwin representaron un impulso significativo de las ciencias naturales y un avance macrométrico en el campo de las ciencias y del conocimiento humano, respecto a la desigualdad que condenaba a las mujeres, sus aportaciones solamente sirvieron para considerar que las diferencias jerárquicas de los sexos ya no eran cuestión de la mística religiosa, sino, cosas de la naturaleza y de las ciencias del hombre.

Las instituciones patriarcales, por tanto, serán aquellas que han configurado su práctica y organización al mantenimiento de los pilares que sustentan la desigualdad entre los sexos y validan la discriminación en contra de las mujeres (Camacho, 1997), teniendo como elemento en común la reproducción de los sistemas de género y de los mecanismos de opresión contra las mujeres. “Dentro de estas instituciones podremos identificar al lenguaje, la familia patriarcal, la educación androcéntrica, la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, la religión misógina, la distribución sexuada del trabajo, la ciencia monosexual, el derecho masculinista, la violencia de género” (Facio y Fries 1999: 23), solo por mencionar algunos.

La dominación patriarcal, postula Marcela Lagarde (2012), aumenta la brecha entre hombres y mujeres y tiende a feminizar la pobreza, margina a las mujeres y es precursora de los feminicidios. Esta ideología patriarcal no solamente afecta a las mujeres ya que, al momento de asignar determinados roles y características de acuerdo a su género, los hombres quedan obligados a prescindir de este papel y demarcar aún más sus diferencias para con las mujeres.

La personalidad machista se va adquiriendo por medio de diversos procesos socializantes dentro del núcleo familiar, social o escolar, siendo particularmente la escuela y la familia los espacios centrales de la formación de los individuos (Hernández *et al.*, 2015), es por ello que prácticas tales como el acoso y el hostigamiento sexual tienden a normalizarse y perpetrarse como parte de la convivencia social tradicional forjada dentro las estructuras patriarcales.

Dentro de las Instituciones de Educación Superior (IES) el sistema patriarcal se ha visto representado como una práctica cotidiana por medio de la discriminación y victimización de las mujeres por motivos sexuales (Smith y Du Plessis, 2011). Al tiempo, investigaciones han señalado que estos espacios educativos se encuentran dominados por hombres al ser espacios que se han masculinizado a lo largo de la historia impactando de manera negativa en el desarrollo personal y profesional de las mujeres y en el correcto avance y desarrollo de sus carreras universitarias (Reilly, Lott y Gallogly, 1986).

Atender esta problemática permitirá garantizar el acceso a una educación igualitaria y libre de violencia para las mujeres, al tiempo que permite deconstruir las creencias basadas en la dicotomía sexo – género que han servido para sustentar las diferentes violencias en contra de las mujeres y que limitan un pleno desarrollo educativo y profesional.

II. DICOTOMÍA SEXO, GÉNERO.

Originalmente el género comenzó a definirse de manera directa en contraposición al sexo, en el marco de una postura netamente binaria (sexo y género) asignando al concepto de género todos aquellos aspectos psicológicos, sociales y culturales propios de los varones y de las mujeres que son asignados por el medio social en el que se desenvuelven; mientras que el sexo, sería correspondido por una serie de caracteres anatómicos y fisiológicos que distinguirán al macho de la hembra dentro de la especie humana. Las primeras posturas referentes al género surgirán dentro de los ambientes médicos y antropológicos al momento de estudiar la dismorfia corporal.

El análisis de la dicotomía sexo / género vendrá potencializada tras la publicación del “Segundo sexo” de Simone de Beauvoir (1949) al darse a la tarea de estudiar las diferencias entre hombres y mujeres desde diferentes áreas de análisis como la medicina, la filosofía, la antropología, el psicoanálisis entre otras, denotando que tanto hombres como mujeres van a ser resultado de una construcción cultural, no biológica y que, todas aquellas características comportamentales y aspiracionales de los género, se derivan del contexto sociocultural.

Oakley (2015) en su texto “Sex, Gender and Society” define estos dos conceptos en medida de la contraposición de lo fisiológico contra lo cultural, asignando al género todas las pautas comportamentales que se establecen de manera cultural en relación de lo masculino y lo femenino.

Por su parte, Gayle Rubin (1975) definirá por primera vez la dicotomía sexo / género en cuanto a la configuración de un sistema propio de análisis, conceptualizándolo como: Sistema de relaciones sociales que transforma la sexualidad biológica en

productos de actividad humana y en el que se encuentran las resultantes necesidades sexuales históricamente específicas.

Es por tanto que este sistema dualista se correlaciona y representa por otro sistema que lo sustenta, el sistema binario de naturaleza / cultura. El sexo, será la figura natural y se relacionará de manera directa con la biología (hormonas, genes, sistema nervioso, morfología) al tiempo que el género asumirá todos los componentes de la representación cultural siendo asociado principalmente como la psicología y la sociología. De esta manera, se determina la comprensión de esta dicotomía entendiendo que el género resulta algo socialmente construido, mientras que el sexo es todo lo biológicamente determinado.

En nuestro país el ingreso del término género se incorporó a finales de la década de los ochenta y principios de los noventa dentro del campo académico de las ciencias sociales, para que, a raíz de ello, comenzara a cobrar relevancia dentro de los estudios de la mujer. Gracias a la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en Beijín, su uso proliferó en los medios políticos y gubernamentales.

Actualmente la concepción del género gana relevancia en los llamados estudios de género. Lamentablemente su propagación ha sido tanta que se ha perdido el contexto para el que surge, siendo aplicado como sinónimo de mujer y para referirse a los procesos de construcción de la identidad personal, o para diferenciar los distintos atributos y roles que caracterizan a hombres y mujeres o para tratar de delimitar la manera en la que se construyen las desigualdades sociales con base en la diferencia sexual. Esa amplia gama de aplicaciones del concepto, han conducido a la generalización de la idea de que representa una construcción sociocultural de las diferencias sexuales.

Parte de la confusión, enmarcada en los usos múltiples de género, se debe a la asimilación de la idea de diferencia sexual con la de desigualdad social basada en esa diferencia. Fenómenos distintos que no debieran confundirse ni asimilarse, el uno, producto de los complejos procesos biológicos que determinan nuestro sexo, y el otro, de equivalente grado de complejidad, pero cuya comprensión exige de las herramientas de las ciencias sociales.

Desde la postura presentada en este proyecto de investigación partiendo de los autores antes referidos, gran parte del esfuerzo por darle contenido empírico al término género, se ha basado más en problematizar la diferencia, que en reflexionar sobre la desigualdad social sustentada en esa distinción. Por tanto, desde esta línea de análisis, es preciso enmarcar que el concepto género se define como:

[...] el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el que se satisfacen esas necesidades humanas transformadas (Rubin, 1975: 44).

En otras palabras, la concepción sexo / género hará referencia a la condensación de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que se configuran dentro de la sociedad con base en las diferencias sexuales entre hombres y mujeres en lo anatómico y fisiológico dando sentido con ello a las relaciones que se efectúan entre los seres humanos en tanto a su consagración de personas sexuadas.

Ya entrada la década de los años noventa, Judith Butler (1999) impugna la categoría del género y apela a la desvinculación radical de éste con el sexo, argumentando que el dimorfismo sexual de la especie ha sido tomado como un criterio de diferenciación de las formas culturalmente establecidas. Butler mantendrá la afirmación de que el discurso de la identidad genérica no es más que una ficción reguladora sin bases biológicas, pero que se sostiene al resultar útil al paradigma masculino de dominación. El género será por ello entendido una construcción social y por lo tanto es irrelevante la diferencia sexual como generador de una política subversiva. Al contrario, afirmar la búsqueda de identidades sexuales binarias no hace sino reforzar la discriminación sexual que perpetúa roles asociados a sexo y por tanto a la escisión también culturalmente.

Esta dicotomía sexo genérica se hace manifiesta dentro de las IES desde el momento de su configuración como un espacio reservado exclusivamente para los varones. En la antigua tradición occidental de los siglos XII y XIII el conocimiento y la educación se encontraban monopolizados por la iglesia católica quien limitó el acceso a los saberes de las religiosas que se dedicaban al estudio y a la vida

espiritual dentro de los monasterios europeos, limitando exclusivamente para los homólogos varones el privilegio de acceso a la educación, la cultura y el acceso a la autoridad (Anderson y Judith, 1991 en Buquet *et al*, 2013) Estas escuelas episcopales fueron evolucionando hasta configurarse como Universidades (tal como la Universidad de Paris u Oxford) cuyo acceso estaba restringido solamente para varones de las clases privilegiadas, teniendo como requisito la ordenación para poder acceder a la educación formal. Sin embargo, tanto la ordenación como el sacerdocio en el siglo XIII fueron oficialmente vetados para las mujeres. (Bonnie y Zinsser, 1991: 217).

La exclusión de las mujeres del espacio educativo permaneció durante varios siglos, relegándolas al espacio privado y a la tarea de cuidados de manera exclusiva. Las mujeres tenían prohibido el acceso a las escuelas y las áreas en las que podían ser educadas se encontraban limitadas a aquellas tareas que servían para llevar un hogar. Esta herencia de los principios hegemónicos dentro de la educación, imperan en la actualidad por medio de la naturalización de prácticas de dominación y violencia tanto física como simbólica, conductas que se denotan en el hostigamiento, el acoso, la segregación, la sexualización de áreas del conocimiento y el acceso a oportunidades educativas.

RELACIONES DE PODER EN LA SOCIEDAD PATRIARCAL

Desde diversos campos de estudio, se ha buscado una conceptualización y explicación profunda referente a la manera en la que el poder y las relaciones de fuerza operan en el campo de lo político, lo económico y las estructuras sociales, sin embargo, muchos de estos postulados quedan centrados desde la perspectiva de la vida pública, misma que se identifica y reconoce como un espacio en donde las fuerzas masculinistas imperan. Es así que el estudio de las relaciones de dominación / subordinación han quedado relegadas al aspecto social y alejados de la vida privada, principalmente de las relaciones intergeneracionales lo que representa otra forma de violencia contra las mujeres por medio de la omisión y la invisibilización de las estructuras de poder dentro del espacio privado que subordina a las mujeres.

Michel Foucault (2019) en *Microfísica del Poder* advierte la manera en la que las relaciones de poder se consolidan dentro de todas las estructuras organizacionales, dichos postulados pueden ser rescatados para el análisis de la vida privada, ya que su concepción del poder abarca todo el espectro social, de lo macro a lo micro y de las relaciones cara a cara hasta las relaciones estructurantes; desde el punto de vista Foucaultiano, el sujeto al encontrarse inmerso en relaciones de poder y de significación, se encuentra al tiempo inmerso en relaciones de poder. Desde su perspectiva las relaciones de poder se encuentran en todo espacio y tiempo, en medida en que históricamente se desarrollan contextos específicos que van a ser definidos por sus discursos, valores, normativas e instituciones, es decir, por *verdades* que se incorporan en la sociedad para controlar y dirigir verdades. Dicha introyección para llevarse a cabo utiliza diversos instrumentos por medio de los cuales los sujetos son subjetivados dentro de un discurso. Este discurso es el discurso del poder y del saber. Es por tanto que todos nos encontramos traspasados por las relaciones de poder.

A su vez, Foucault apunta que resulta necesario para analizar las estructuras de poder conocer aquellos saberes posicionados como hegemónicos a lo largo de la historia, ya que fueron los responsables de los discursos y las normativas sociales sobre los que se fundamentan las sociedades; con base en ello, podemos identificar como figura hegemónica del sistema patriarcal al hombre blanco, rico, occidental, heterosexual y macho del que derivan los discursos de control y las normas y valores sociales que asignan a la mujer dentro del campo de la otredad, la sumisión, la figura que se relega al poder masculino.

La teoría de género, por su parte, dirige sus estudios a la manera en la que las relaciones de poder se desarrollan en diversos ámbitos de la sociedad, localizando su existencia tanto dentro de la esfera pública como dentro de la esfera privada, lo que permite un análisis más profundo de las relaciones familiares y de pareja, su dinámica y los valores que le rigen. Sin embargo, a pesar del desarrollo teórico referente a las relaciones de poder que se ha logrado retomar desde el feminismo, el conocimiento que se tiene respecto a la concreción de las relaciones de

dominación / subordinación de la vida privada aún es escaso, por lo que la manera en la que inciden determinados factores dentro de estas relaciones varían eventualmente en su desarrollo (Villarreal, 2001), ya que se plantea que los sujetos partícipes de estas relaciones de poder no carecen totalmente de poder, pero no se desglosa cuál es el poder con el que cuentan las mujeres, solamente han sido enfocados en profundizar el rol de subordinación, tomando tintes de una victimización que no permite identificar cuáles son sus poderes (aunque éstos sean limitados) para con ello lograr replantear dichas relaciones.

De acuerdo con Marcela Lagarde, las relaciones de poder atraviesan todo el tejido social y operan en cada campo de acción, desarrollándose de acuerdo a las reglas definidas por la sociedad. “Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten explotar y oprimir a personas y grupos y todo tipo de colectividades. Se concretan en procesos concatenados de formas de intervenir en la vida de otras/os desde un rango y una posición de superioridad (valor, jerarquía, poderío)” (Lagarde, 2018 en Villarreal, 2001).

El poder, definido por Foucault (1976), consiste en una relación de fuerzas, entendido no desde la forma (por ejemplo, la forma del Estado) sino desde la fuerza de dominio que este ejerce. Esta fuerza, según Deleuze (1987) es una fuerza plural, al momento en que está en relación con otras fuerzas, de tal manera que toda energía implica ya una relación, es decir, una relación de poder. Ante estas fuerzas los hombres desarrollan relaciones de dominio mientras que las mujeres responden con sujeción y obediencia, situación que opera desde los niveles macro (o de la vida pública) hacia los niveles micro (la vida privada). Esta relación de dominación / subordinación, establece Foucault, se verá complementada por otros elementos ya que: el poder no necesariamente es represivo (ya que “incita, suscita, produce”) por lo que se va a ejercer más que a poseer, pasando por los dominados, así como por los dominantes, pasando por todas las fuerzas en la relación (Foucault, 1976).

Lo que hace que el poder se mantenga y acepte es que no es únicamente una fuerza dominadora que niega, que limita, sino que de hecho también va a producir cosas, inducir placer, generar saberes, discursos, bienes; es decir, que es una red

productiva que pasa por todo el cuerpo social, más allá de ser una forma de dominadora inquebrantable. La afirmación de que las relaciones de poder son productivas es propuesta por Foucault pero cuestionada por las teorías feministas, al identificar que esa productividad solamente puede resultar positiva al ser definida y vivenciada desde el sistema patriarcal, lo que excluye a la mitad de la población quien ha sido históricamente condicionada a responder ante las relaciones de dominación con subordinación. (Foucault en Villareal, 2001)

Ante este postulado referente a que las relaciones de poder son productivas, la teoría feminista contesta dejando de manifiesto la correlación existente entre el patriarcado y el capitalismo, a fin de determinar para quién y de qué manera operan:

En la medida en que el interés por la ganancia y por el control social se encuentren inextricablemente relacionados, el patriarcado y el capitalismo serán un proceso integral... El capitalismo usa al patriarcado y el patriarcado está determinado por las necesidades del capital... el patriarcado proporciona la organización sexual jerárquica de la sociedad necesaria para el control político, y en tanto que sistema político no se puede reducir a su estructura económica; mientras que el capitalismo como sistema económico de clase, impulsado por la búsqueda de ganancias, alimenta al orden patriarcal. Juntos forman la economía política de la sociedad (Eisenstein, en Villareal, 2001).

Lagarde (2018) afirma que la explotación económica de las mujeres es una fuente de poder para los hombres y para todas las personas e instituciones que se benefician por medio de la obtención de ganancias de la extracción de trabajo, valor, servicios y bienes de ellas. Es decir, que Foucault y Lagarde coinciden en que el poder puede ser productivo, sin embargo, mientras que el primero no especifica para quién, Lagarde afirma que los beneficiarios son la sociedad patriarcal capitalista donde los hombres toman la batuta y las ganancias de estas relaciones.

Por su parte, Maldonado (1994) sostiene que las relaciones de poder se basan en un mandato de voluntad de la dominante sobre el sometido donde existe una influencia mutua en medida que el segundo puede ejercer determinada influencia

sobre el primero al no ser una figura netamente determinada ni carente de cierto grado de libertad y espontaneidad.

Estos supuestos coinciden en una cosa: quienes son partícipes de estas relaciones de poder cuentan con determinado grado de poder, tanto los dominantes como los subordinados. Sin embargo, el tema que sigue faltando determinar es de qué manera se da esa distribución de poder y cómo es que ese poder incide en dichas relaciones. Es por ello que los estudios de género se han dado a la tarea de determinar estos aspectos fundamentales, particularmente la manera en la que se desarrolla el intercambio de poder en las esferas más privadas.

Las mujeres en el entorno familiar desempeñan determinados roles que serán determinados en función de su subordinación. Las relaciones de poder implican dependencia entre los participantes. Lagarde (2018) plantea que, en el caso de la figura dominada, su dependencia radica en la esperanza de satisfacer sus necesidades vitales y obtener bienes vitales de los que carece.

Quien domina lo hace con la carga de poderío y de su posesión exclusiva de bienes vitales para quien está bajo su dominio, por eso son las necesidades y dependencia características de esta relación. La relación de obtener esos bienes genera dependencia en quien está bajo sujeción, pero es una dependencia vital, porque implica la necesidad de la presencia de quien domina, de sus bienes y de la relación (Lagarde, 2018).

En una sociedad patriarcal y capitalista las mujeres serán poseedoras del “poder oculto” es decir, la otra cara del “poder legítimo” (Villareal, 2001). Este poder oculto es una manera de denominar la dependencia que también el hombre presenta dentro de las relaciones de poder en cuanto a su necesidad – también vital – de los servicios de la mujer por medio del trabajo reproductivo y de cuidados.

Al encasillar el poder de las mujeres dentro de lo doméstico, de lo privado, se impide que éste sea legitimado y que obtenga un reconocimiento social, aunque, se considera que funciona como contrapeso equilibrante que perpetúa la distribución

actual del poder, es decir, que no representa otra cosa que una distribución sexual del poder.

Coria (Villareal, 2001) enlista una serie de características consideradas para definir el poder oculto de las mujeres:

- Lo ejercen las mujeres.
- Emerge desde un espacio oculto o semioculto, situado en el ámbito privado y doméstico.
- Utiliza recursos muy distintos a aquellos utilizados en el ejercicio del poder público, derivados de los sentimientos, de los afectos, de la contigüidad corporal, del erotismo.
- Sabe a hogar.
- Huele a afectos.
- Palpa cuerpos y proximidades.
- Adquiere el color nebuloso de lo que se oculta detrás de un vidrio oscuro.
- Tiene la textura escurridiza que tiene la legitimidad de lo marginal.
- Genera vinculaciones tortuosas (fácil blanco de posteriores reacciones hostiles).
- Fatalmente reedita comportamientos de sumisión en los que quedan atrapados, tanto quienes lo ejercen como quienes lo padecen.
- Es uno de los mayores obstáculos que desde la propia subjetividad femenina interviene en las mujeres condicionando su exclusión del poder público.
- Es una trampa al servicio del patriarcado.

Este planteamiento de Coria (Villareal, 2001) reafirma el hecho de que el “poder oculto” de las mujeres no es más que otra manera de vislumbrar la manera en la que se ejerce el poder masculino y que juntos conforman las relaciones de poder de la sociedad actual lo que incide de manera negativa en el desarrollo tanto de mujeres como de hombres.

La superación de estas relaciones de poder implica reconocer los roles de dominación / subordinación que deben ser contrarrestadas por medio de nuevas

relaciones de cooperación basados en un estado de autonomía de los participantes y una pérdida de los roles tradicionales de género que limitan la libertad humana. “Sin la autonomía de las mujeres tampoco es posible la libertad de los hombres, porque con la falta de autonomía en ellas, ambos quedan aprisionados en una red de dependencias mutuas” (Coria en Villareal 2001).

El ejercicio del poder tendrá, por tanto, dos instrumentos fundamentales: el opresivo que consiste en el ejercicio de la violencia para obtener un fin y el configurador, que establece relaciones basadas en un principio de asimetría y desigualdad. Esta asimetría del poder entre los sexos valida las diferencias y determina la manera en la que se debe proceder en las relaciones: los varones serán quienes brinden protección y cuidado a las mujeres siempre y cuando ellas sean quienes respondan con sumisión y obediencia.

Esta relación desigual de poder disfrazada de proteccionismo la conoceremos como “sexismo benévolo” se caracteriza por su sutileza y encubrimiento, haciendo compleja su identificación y obstaculizando las reacciones de rechazo por parte de las mujeres, perpetuando relaciones de dominación / sumisión y justificando las respuestas violentas ante una supuesta “desobediencia”. Es así que estos conceptos analizados nos servirán de base para hablar de la violencia de género, los tipos de violencia y las formas en las que ésta emerge.

En materia de hostigamiento sexual, las relaciones de poder se desarrollan como el fin principal de esta conducta. Es decir, que el acosador lejos de encontrarse motivado por la conquista o la obtención de placer es movilizado por el poder y la necesidad de sometimiento del otro a fin de mantener la estructura social elemental. El hostigamiento sexual representa un acto de ejercicio del poder y la dominación por medio del abuso de las posiciones jerárquicas, en los campos educativos, este ejercicio pretende demarcar las posturas dominantes de los varones sobre las mujeres bajo la premisa antiguamente constituida que sostiene que la educación es propia para los varones y por tanto, las mujeres deben de quedar excluidas de esta esfera o deben ser subordinadas por medio de acciones violentas que eviten se antepongan al orden social patriarcal demarcado en el inconsciente colectivo.

III. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Para definir la violencia de género contra las mujeres recurrimos a la propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (1995) que le define como “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”. Dicha violencia puede manifestarse de diversas maneras: física, social, económica, sexual, psicológica, laboral, digital, educativa o institucional.

La violencia instrumental, en contraposición de la violencia reactiva, es un tipo de violencia que no responde a una situación hostil (real o imaginaria) sino que opera sin que exista una provocación previa presentando comportamientos que suponen la obtención de determinados beneficios al tiempo que se refuerza por agentes externos. El objetivo de esta violencia recae en la obtención de dominio, poder, estatus o recursos.

Es, por tanto, que para hablar de violencia de género contra las mujeres debemos remitirnos a analizar la manera en la que se ha ido constituyendo como una conducta instrumental que parte de una estructura históricamente patriarcal donde se introduce un sistema desigual para asignar un rol de subordinación a la figura de las mujeres y donde al hombre se le atribuye el rol dominante, asignándole derechos de posesión y dominio. Entender la violencia de género contra las mujeres permite reconocer aquellas estructuras sociales y culturales que cuartejan el correcto desarrollo físico, emocional, intelectual y social de hombres y mujeres al someterlos a cumplir con roles específicos y diferenciados entre los géneros que resultan poco sanos para una vida digna e integral.

Son diversos los estudios y enfoques que han buscado explicar cómo es que surge la violencia de género contra las mujeres y cómo se configura el perfil del maltratador (Castro y Casique, 2010; INEGI, 2016). Existen aquellos que buscan encontrar una causa externa como una infancia violenta, falta de control de la ira, pobres relaciones afectivas con los padres, o miran la violencia como una consecuencia situacional debido al entorno social, que precede al individuo lo que

impacta en una reducción de la responsabilidad por parte de los perpetradores, centrando la atención en teorías de género cuyo fundamento recae más en lo individual y en hechos particulares que dieron como resultado alteraciones en la personalidad del individuo haciéndolo violento (Lelord y André, 1998).

A su vez existen quienes afirman que los perpetradores han desarrollado una personalidad violenta como resultado de estructuras familiares cuya dinámica se encuentra alterada por una interacción inadecuada de los miembros y por patrones de conducta desadaptativos con una pobre o nula educación emocional y de resolución de problemas (Bandura, 1990). Los modelos sociales por otro lado apuntalan a la existencia de un modelo cultural que legitima la violencia de género contra las mujeres y apelan a la permanencia de estructuras diseñadas para proteger la distribución del poder donde el dominante es el varón y la figura dominada es la mujer, quien no puede alejarse de las cadenas de la sumisión (Durkheim, 1938).

Esta diversidad de teorías surge tras la necesidad de explicar las condiciones sociales, políticas, emocionales y culturales que históricamente han alimentado la creencia de una minusvalía femenina y una dominancia masculina. Sin embargo, estas teorías tienden a colocar a las mujeres dentro de una posición de víctimas y a los varones como naturalmente victimarios; apelar a esta composición innata de los sexos representa en sí misma, otra manera de naturalizar y perpetuar los roles tradicionales de género, reforzar los estereotipos sobre cómo se supone deben de ser y actuar los hombres y las mujeres y mantiene la estructura social que fomenta la desigualdad entre los géneros lo que, a su vez, ha contribuido en que se originen patrones de violencia a lo largo y ancho del ciclo vital.

En sociedades donde la distribución de poderes se encuentra dada de manera mayormente equitativa entre hombres y mujeres puede denotarse que, en niveles generales, la violencia de género es inferior (Expósito, 2011) a comparación de las sociedades donde reina el sistema patriarcal, que afirma fuertemente la creencia de que aquellos considerados los más poderosos se encuentran en libertad de ejercer

dominio sobre aquellos que carecen de poder y la violencia es una forma válida – e inclusive necesaria – para ello.

La violencia de género contra las mujeres, por tanto, resulta de una configuración socio – cultural donde la violencia se ha legitimado como un recurso válido al alcance de los hombres en caso de que sea necesitada, aunque no se han establecido los lineamientos sobre los cuales esa violencia puede ser aplicada dejando al criterio de cada uno la validación de las situaciones. De esta manera, la violencia de género contra las mujeres ha adquirido tantas formas, contrastes y niveles, ante ello, resulta indispensable determinar ¿quién es el perpetrador? Y ¿por qué se siguen replicando este tipo de conductas?

IV. VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, este tipo de violencia es definido como todo acto u omisión de un o una servidora pública de cualquier instancia gubernamental que discriminen o tengan como fin el entorpecer, demorar o imposibilitar el correcto goce de los derechos humanos de las mujeres así como el acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar, investigar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Esta violencia puede ser ejercida por la policía, el ministerio público, los jueces, así como por las autoridades escolares o cualquier persona que esté al frente de un cargo público o de autoridad afectando con ello los derechos de las mujeres, así como su dignidad e integridad. (CNDH, 2014:6)

La violencia institucional dentro de los espacios académicos es aquella que se ve ejercida por elementos administrativos y/o escolares al tiempo que perpetúan la violencia en contra de las estudiantes al momento de presentar denuncias o buscar el acceso de oportunidades como sus pares varones, por medio de la reproducción de ideologías basadas en los roles tradicionales de género, el incubrimiento, la revictimización y/o la falta de activación de protocolos de atención de la violencia con perspectiva de género.

V. VIOLENCIA COMUNITARIA

La convención Belem Do Pará define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta que cause un perjuicio a una mujer en razón de su género, tanto en el espacio público como en el espacio privado, siendo la comunidad, un espacio público que se delimita por el barrio, el lugar de trabajo, los espacios educativos o de salud.

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, en su artículo 16, define la violencia comunicaría como todos aquellos actos individuales o colectivos que transgreden los derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación y exclusión del ámbito público. (LGAMVLV, 2007)

La violencia comunitaria dentro de los espacios académicos se hace manifiesta por medio de la perpetuación de la violencia, en el mantenimiento de los roles tradicionales de género, la sexualización del trabajo, actos como los piropos, comentarios no solicitados sobre el cuerpo de las mujeres, acoso y hostigamiento sexual, comportamientos ofensivos, intimidatorios o agresivos, amenazas, burlas o limitaciones del espacio y el libre tránsito de las mujeres por razón de género. (PGR, 2017: 2)

Las conductas previamente mencionadas son conductas que se encuentran altamente normalizadas dentro del espacio comunitario al ser éste, un reflejo en mejor escala de la estructura social tradicional que se funda sobre lineamientos heteropatriarcales, lo que conduce a la invisibilización y falta de atención de estas violencias o a mayores repercusiones una vez que se accionan mecanismos para su atención y denuncia. (PGR, 2017: 2)

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESPACIOS ESCOLARES

En el presente proyecto nos centraremos en el estudio de dos formas de violencia particulares contra las mujeres: la violencia de género contra las mujeres en el espacio escolar e institucional, el cual se manifiesta como hostigamiento sexual. Tras una oleada de denuncias, toma de planteles y paros estudiantiles en diversas partes del país dentro de instituciones educativas y específicamente para el caso

que nos complete los acaecidos dentro de los distintos espacios y facultades de la Universidad Autónoma del Estado de México, quedó expuesto un sistema que normaliza y encubre una violencia de género contra las mujeres universitarias (Zamudio et al., 2017; Casillas, et al., 2017).

Pese al avance que se ha dado en materia de género, la sociedad sigue reproduciendo las estructuras tradicionales de violencia de género que fomentan las diferencias entre hombres y mujeres diseñadas desde un sistema hetero patriarcal. Al estudiar un sistema educativo de nivel universitario se pudiese considerar que las conductas machistas pudieran minimizarse. Sin embargo, la violencia de género contra las mujeres forma parte de las estructuras académicas, persistiendo estructuras de dominación (principalmente de hombres sobre mujeres y en diferentes niveles: entre estudiantes, de docentes a estudiantes, de administrativos a estudiantes, sólo por mencionar algunos) lo que ha logrado que este problema perdure en el tiempo en el contexto universitario. Aunque cabe aclarar que nuestro objetivo será centrarnos en aquella violencia de género contra las mujeres ejercida de docentes varones a estudiantes mujeres por medio de conductas de hostigamiento sexual, al ser una de las principales demandas expuestas por medio de los tendedores de denuncia colocados durante el paro estudiantil de 2020 con el movimiento *#MeToo*.

Dentro del esquema patriarcal, concebir que las mujeres pudieran tener acceso a la educación formal parecía una cuestión impensable, más si su área de interés recaía en ramas del conocimiento de las ciencias duras o exactas, áreas que están por demás masculinizadas y para las que se asumía que las mujeres no tenían habilidad. Limitar a las mujeres a determinadas actividades es parte del poder que ejerce el patriarcado a fin de ratificar el dominio masculino justificando esta separabilidad por medio de las diferencias sexuales.

Ante ello, Pierre Bourdieu (2000) señala tres principios del tipo práctico sobre las que se fundamenta la división sexual del trabajo y la delimitación del rol femenino en la sociedad:

1. Las funciones que pueden ser consideradas como apropiadas para las mujeres son todas aquellas que representen una prolongación de las funciones domésticas (el cuidado, la enseñanza y el servicio).
2. La autoridad debe recaer sobre el varón, por lo que una mujer jamás puede colocarse como figura superior al hombre, sin embargo, puede aspirar a la “igualdad” solamente en las cuestiones restantes, sin dejar su papel de subordinación.
3. Asigna a la mujer actividades feminizadas y delicadas mientras que deja para el hombre el monopolio de la manipulación de objetos técnicos y máquinas.

De acuerdo con Pierre Bourdieu (2000) la escuela sigue transmitiendo los presupuestos de la representación patriarcal y sobre todo aquellos que se encuentran inscritos dentro de sus propias estructuras jerárquicas, lo que puede llevar a sostener la naturalización de la diferencia de los sexos, excluyendo a las mujeres de determinadas actividades tales como las ciencias duras, las actividades de poder o de toma de decisiones.

Bourdieu nos ofrece otra perspectiva al mencionar que “la violencia de algunas reacciones emocionales contra la entrada de las mujeres en tal o cual profesión se entiende si sabemos que las propias posiciones sexuales están sexuadas, y son sexuantes, y que, al defender sus puestos contra la feminización, lo que los hombres pretenden proteger es su idea más profunda de sí mismos en cuanto que hombres” (Bourdieu, 2000:119)

El problema de la violencia sexual contra la mujer dentro de los espacios educativos es un tema que comenzó su estudio en la década de los ochentas en Estados Unidos y Canadá. En la actualidad, son ya diversas las universidades que a nivel internacional han buscado no solamente el estudio, sino también la implementación de medidas de prevención e intervención a fin de atender la violencia a la que se encuentran expuestas las mujeres de cualquier ámbito dentro de los espacios universitarios (Valls, 2008).

Las prácticas de la violencia de género contra las mujeres desarrolladas dentro del ámbito universitario “las conforman un conjunto de comportamientos, actitudes y

situaciones (...) en donde las expresiones de violencia tales como la discriminación, abuso de autoridad, la violencia verbal y física sostienen la base del problema de la violencia, aunque por su presencia constante no se le concede la importancia necesaria y es tolerada” (Hernández, 2013: 148). Lamentablemente, muchos de estos actos de violencia de género contra la mujer pasan desapercibidos o son omitidos por falta de acceso a la información, falta de atención por parte de las autoridades competentes, omisión, complicidad o miedo a represalias.

Esta violencia resulta una afrenta contra lo estipulado en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, imposibilitando el ejercicio de sus derechos al acceso a una educación de calidad, a una institución segura y libre de violencia y a un trato digno e igualitario lo que acarrea con múltiples consecuencias en el aspecto psicológico, social, físico, de seguridad y profesional. Atender estas expresiones de violencia resulta una tarea indispensable que no puede seguir aplazándose.

La comprensión de estos elementos nos permitirá hacer un diagnóstico preciso respecto a los elementos que actúan y confluyen en el ejercicio de la violencia de género contra las mujeres dentro de ciertos espacios académicos de educación superior de la Universidad Autónoma del Estado de México y cuya presencia se ha normalizado al ser institucionalizado por un sistema patriarcal dominante.

El estudio de la violencia de género contra la mujer en espacios educativos presenta una serie de efectos negativos sobre quienes han sido violentadas, efectos que traspasan los límites institucionales y presentan una repercusión en diversas áreas de desarrollo de las mujeres: aislamiento social, bajo rendimiento académico, deserción escolar, limitación en oportunidades de desarrollo, estrés, depresión, ansiedad e inclusive suicidio.

La violencia de género contra la mujer en instituciones de educación superior se manifiesta en diversas conductas, no siempre completamente expresas y evidentes (Mingo, 2013), sin embargo, su objetivo es el mismo: mantener el orden de la estructura social patriarcal con el sometimiento de la mujer a los estándares preconcebidos de género.

VI. ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La identificación del acoso y el hostigamiento sexual como formas de violencia de género contra la mujer se dio en la década de los setenta, nombrándolo como un tipo de agresión machista y masculina dirigida a las mujeres que parecía llevar una connotación sexual, pero también contaba con un trasfondo de ejercicio y demarcación de poder (Wise y Stanley, 1992).

Este tipo de violencia (el acoso y el hostigamiento) resulta en una problemática que afecta prioritariamente a las mujeres, atentando contra su derecho a llevar una vida libre de cualquier forma de violencia. Se caracteriza por el ejercicio del poder donde el sujeto pasivo se encuentra en una situación de desventaja social o de poder en comparación con el perpetrador. Esta situación tiene principal relación con la manera en la que socialmente se han estructurado los roles de género.

Con base en la Ley Federal del Trabajo (3º Bis) se define el acoso sexual y el hostigamiento como dos elementos diferenciados:

- **Hostigamiento:** es el ejercicio del poder en una relación de subordinación en el ámbito laboral, expresada en conductas verbales y/o físicas.
- **Acoso sexual:** es una forma de violencia sin subordinación laboral, pero en la que hay un abuso del poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo para la víctima.

Inmujeres por su parte les define como:

- **Hostigamiento** es toda aquella conducta, verbal o física, que tiene un interés sexual con el objetivo de mantener contactos no deseados con la víctima y donde existe una relación de jerarquía y subordinación entre las partes.
- **Acoso sexual** es el comportamiento de carácter sexual o lascivo dirigido hacia otra persona donde no hay una relación de jerarquía o subordinación pues se presenta entre pares (Inmujeres, 2009:19).

Con base en la definición y categorización del acoso por Inmujeres se identifican 3 niveles de acciones violentas en el acoso y hostigamiento:

| <i>Niveles y tipo de acoso y hostigamiento</i> | <i>Forma de acoso y hostigamiento</i> | <i>Acciones específicas</i> |
|---|--|--|
| <i>Nivel 1: Leve</i> | Verbal | Chistes de contenido sexual, piropos, conversaciones de contenido sexual, pedir citas, hacer preguntas sobre su vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales sin presiones, presionar después de ruptura sentimental, llamadas telefónicas. |
| <i>Nivel 2: Medio</i> | No verbal y sin contacto físico | Acercamientos excesivos, miradas insinuantes, gestos lascivos, muecas, cartas. |
| <i>Nivel 3: Grave</i> | Verbal y con contacto físico | Abrazos y besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acercamientos y roses, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despido y asalto sexual. |

Fuente: elaboración propia con datos de Inmujeres (2009)

Finalmente, Inmujeres (2019:8) delimita los componentes del acoso y hostigamiento sexual, en tres categorías principales:

- **Acciones Sexuales No Recíprocas:** son aquellas conductas verbales y físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Además, todas estas acciones son repetitivas, vistas como premeditadas y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo alcanzan.

- **Coerción Sexual:** se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien si rechaza o acepta las acciones sexuales propuestas, lo que manifiesta una clara relación asimétrica, identificándose con mayor precisión en espacios laborales y educativos.
- **Sentimientos de Desagrado:** son los sentimientos de malestar que esta experiencia produce, las sensaciones de humillación, insatisfacción personal, molestia o depresión, que son consecuencia de las acciones sexuales no recíprocas. Tales conductas ofenden a quien las recibe e interfieren con sus actividades cotidianas

De acuerdo a los postulados de Buchanan, *et al.* (2013) el acoso sexual y el hostigamiento comprenden por tanto todas aquellas conductas tanto verbales como no verbales que contienen una naturaleza hostil que crean ambientes nocivos por medio de la atribución de una atención no deseada hacia la víctima, así como la coerción sexual utilizando el poder y/o la jerarquía como medio de control.

Estas acciones implican una especie de extorsión que por medio de la promesa de una recompensa (i.e. mejora en la calificación, recomendaciones, apoyo, protección) o evitar un castigo (perder calificación, atentar contra su estadía en la escuela, humillaciones y propagación de rumores, entre otros) a cambio de favores sexuales.

El hostigamiento sexual implica una serie de consecuencias psicosociales para la víctima en diversos grados y niveles tal como angustia, ansiedad, estrés, abandono escolar, ideaciones suicidas, aislamiento social, nerviosismo por mencionar algunos, lo que atenta de manera directa en su desarrollo tanto personal como profesional y socaba el derecho humano fundamental de vivir una vida libre de violencia.

La visualización de esta problemática dentro de las Instituciones de Educación Superior facilita el acceso a medidas de atención, contención y erradicación dentro de los espacios educativos, a fin de garantizar espacios seguros para las mujeres que promuevan su educación, desarrollo y emancipación.

VII. HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS

Hablar de Derechos Humanos Fundamentales, pudiese parecer, en primera instancia, una tarea por lo más sencilla, apelando al sentido común de nuestra especie que, al ser todos seres humanos, debemos poseer el reconocimiento sin distinción de una igualdad en derechos y oportunidades, sin embargo, por medio del análisis de la construcción socio histórica sobre la que se ha enmarcado el desarrollo de la sociedad, podemos afirmar, que la lucha por esos derechos humanos ha sido una tarea titánica a fin de poder dar reconocimiento a las figuras marginalizadas del hombre hegemónico. La conquista del derecho a la educación, como otros derechos, es un proceso inacabado, un derecho aun disputado en el campo de batalla, principalmente para las mujeres.

La educación es un derecho humano ligado y respaldado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos Fundamentales proclamada en 1948, el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible y es uno de los principios rectores de la Agenda Mundial de Educación 2030 al ser la educación, un principio catalizador que permite a las sociedades afrontar problemáticas como la discriminación, la pobreza, la violencia y las desigualdades al tiempo que impulsa la consolidación de un desarrollo sostenible para todas y todos (UNESCO, 2021).

Sin embargo, en la actualidad, se denota que este derecho aun no resulta accesible para todas las personas, particularmente para niñas y mujeres quienes, por razones de género, culturales y sociales, se encuentran privadas de acceso a la educación o bien, a una educación libre de violencia.

Es por ello que, atender esta brecha que afecta a niñas, mujeres y adolescentes representa un reto importantísimo para las sociedades a fin de garantizarse como derecho fundamental y brindar a las mujeres herramientas que les permitan un desarrollo integral, movilidad social y el combate a la violencia estructural y social que les atañe.

Los instrumentos internacionales de Derechos Humanos han impulsado la consolidación de un marco normativo sólido que, inclusive, cuenta con cláusulas que son jurídicamente vinculantes lo que obliga a los estados signantes que han ratificado dichos tratados, adquieran la responsabilidad moral y jurídica para la rendición de cuentas en materia de educación (UNESCO, 2021). Si bien, en palabras de Facio y Fries (1999) en la actualidad podemos hablar de una igualdad legal entre hombres y mujeres, y por consiguiente, el reconocimiento de los mismos derechos para todas las personas sin importar su sexo, esta igualdad aún se encuentra flotando en el plano de lo conceptual, en el adorno del discurso político y jurista, sin que se vea representada en la práctica del cotidiano, ya que el patriarcado ha logrado, por medio de sus instituciones, mantener posicionados en el imaginario de las comunidades, conceptos de poder asociados al sistema patriarcal al que nutren, fortaleciendo mecanismos que justifican y validan la desigualdad histórica que ha mantenido a las mujeres dentro de una subordinación femenina universal y una categorización de ciudadanos de segunda, sujetas no de derecho, definidas desde la otredad, el complemento que “sirve a”, pero que “no es”.

Lograr el andamiaje de este derecho, demanda la disección profunda respecto a la manera en la que los derechos surgen y se entrelazan al sistema jurídico y social. El debate en razón a la esencia de los derechos fundamentales tiene uno de sus postulados más poderosos arraigado a las Teorías del Contrato Social que considera al Estado como un ente regulador que da fundamento a la obligación política y cuyo instrumento – el contrato social – permite imponer limitaciones a quienes detentan el poder a fin de evitar que las libertades y derechos fundamentales dependan de una benevolencia jurídica, en un voluntarismo de aquellos quienes asumen, representan y ejercen el poder.

Es por tanto que, el entramado ideológico que florece en el inconsciente colectivo, debe poseer las bases teóricas y éticas que sustentan los derechos fundamentales a fin de que no quede nadie fuera, a fin de que no queden las mujeres fuera. Desde el Neocontractualismo, Fernández (en Nogueira, 2002) en soporte de las teorías de

Rawls, establece que es por medio precisamente del contrato social en la que se pueden articular las concepciones sociales y que si, retomamos los postulados de Bobbio (Bobbio citado en Roniger, 2018) concordamos en que dicha teoría del contrato social no se encuentra caduca, sino que necesita ser revisada y sometida a modificaciones profundas a fin de desprenderle de los ideales patriarcales que violentan el derecho a una educación libre de violencia de las mujeres.

En palabras de Hannah Arendt, los derechos humanos fundamentales son el “derecho a tener derechos” (Arendt citada en Roniger 2018), es decir, el reconocimiento de un estatuto de humanidad, de ser humano que traspasa cualquier barrera étnica, racial, genérica, económica y/o social. Esta perorata normativa ha logrado postularse como la línea discursiva de aquellos que apelan a la razón humana, al sentido básico de la consideración de la condición humana.

Es por ello que hacer un abordaje de los derechos humanos fundamentales en lo general y el derecho de las mujeres a la educación en lo particular, desde las líneas de la perspectiva de género permitirá modificar las estructuras inconscientes sobre las que se definen y articulan los derechos humanos fundamentales, al tiempo que se apuesta por evidenciar la emergencia globalizada que existe por la creación de un nuevo orden social y cultural que atraviese todas y cada una de sus instituciones a fin de garantizar la erradicación del pensamiento androcentrista, de la dominación patriarcal que el palabras de Marcela Lagarde (Lagarde citada en Facio y Fries, 1999) es la principal causa que mantiene y agudiza no solamente el sometimiento de las mujeres, sino que alimenta formas de violencia donde las otredades que se diferencian de la figura masculina hegemónica quedan relegadas a la marginalidad.

Continuar la repetición de estas conductas dentro de los espacios académicos obvia el hecho de la consideración que las mujeres somos sujetas de derecho y como tales, debemos de gozar en la práctica cotidiana, de aquello que por norma nos corresponde, una educación libre de los estándares tradicionales de género que imposibilitan un correcto acceso la educación, un correcto goce de nuestros derechos humanos fundamentales por medio de la erradicación de las prácticas

normalizadas de acoso y hostigamiento sexual, como formas de ejercicio del poder masculinizado.

La violencia contra las mujeres en espacios educativos representa una afronta al pleno goce de los derechos fundamentales, una omisión del Estado de Derecho en el que se sustenta el acceso a la educación para todas las personas sin distinción de sexo, etnia, raza, afiliación política o religiosa.

Es por tanto que atender las violencias de las que las mujeres somos víctimas dentro de los espacios fundamentales representa una tarea titánica pero necesaria a fin de dar cumplimiento no solamente a los marcos normativos (desde los internacionales hasta los locales) sino también, a los preceptos básicos sobre los que se construye el Estado, en contrato social que sostiene la cohesión social y la vida en sociedad.

Es por ello que debe hacerse un análisis profundo respecto a las dinámicas relacionales entre las personas que integran los espacios académicos en todas sus jerarquizaciones a fin de reconocer los conceptos de feminidad y masculinidad que se encuentran presentes en el imaginario de la comunidad educativa, así como los conceptos con los que se continúa alimentándose el sistema patriarcal.

CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO

En este apartado se presentarán las principales regulaciones que existen a nivel internacional, nacional y estatal en materia de violencia de género contra las mujeres, con la finalidad de analizar y plasmar los marcos existentes en materia legal que sustentan el derecho de las mujeres al acceso a la educación y, sobre todo, a una educación digna, inclusiva y libre de discriminación y violencia.

Resulta indispensable comprender que la existencia de estas regulaciones legales implica que históricamente ha existido una necesidad de respaldar los derechos de las mujeres ya que, tal como se ha vivenciado a lo largo de los siglos en la mayoría de las civilizaciones, las mujeres han sido sustraídas de su concepción de ser humano y han sido relegadas a una escala de inferioridad en comparación con los varones. Estas normativas representan la concreción de una lucha por sus derechos.

I. Marco Normativo Internacional

a. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW)

El instrumento internacional por excelencia para abordar el tema de derechos humanos de las mujeres es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW). En dicha convención, pese a que no se aborda de manera específica el tema de la violencia contra las mujeres, muchas de sus cláusulas antidiscriminatorias se encuentran enfocadas a proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia (Ruiz Carbonell, 2003:76). Pese a que su texto cuenta con una mención específica para tratar el tema, por medio de las recomendaciones generales que la CEDAW emite a los países miembros, puntualiza en el examen de los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones en virtud del artículo 17 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ruiz Carbonell, 2003)

Durante años, las recomendaciones de la CEDAW en temas de violencia contra las mujeres han ido modificándose a fin de lograr una estructura sólida que logre atender el problema desde la raíz y con ello constituir principios fuertes a fin de que los Estados Parte los acaten.

Esta convención se adoptó en 1979 en Nueva York y México la firmó en 1980 quedando aprobada el 18 de diciembre de ese año por el Senado de la República, siendo vinculante para este país desde el 23 de marzo de 1981. La CEDAW es el segundo instrumento más ratificado por los Estados Miembro de la ONU, lo que le posiciona como un mandato internacional importante, proporcionando un marco de cumplimiento obligatorio para los países que han ratificado la equidad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, así como estipula que los Estados deben de incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y por tanto la eliminación de la discriminación directa e indirecta de la mujer, así como lograr el mejoramiento de la situación *de facto* de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva (ONU, 2011).

Esta convención se encuentra constituida por 30 artículos enfocados en generar una amplia responsabilidad estatal, al ser el primer instrumento internacional que busca la ampliación de responsabilidades contra actos que cometen personas privadas, empresas o instituciones no estatales u organizaciones no gubernamentales lo que resulta de suma importancia ya que la discriminación y violencia contra las mujeres y la violación de sus derechos no solamente se encuentra dentro de la esfera de lo privado, de lo doméstico, sino que, se mantiene y perpetua en todas las esferas de la vida. El Artículo 2, establece que “*los Estados están obligados a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.*” (ONU, 2011).

De esta manera, la CEDAW obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres. Con base en su Artículo 2, todos los Estados que ratifiquen esta convención no solamente se encuentran obligados a

condenar toda forma de discriminación basada en el sexo o género, sino que deben de tomar las medidas concretas para el logro de tales objetivos, desde la consagración de la igualdad entre hombres y mujeres a nivel constitucional, la abolición de leyes, costumbres y prácticas que perpetúen la violencia contra las mujeres; así como establecer protecciones jurídicas contra la discriminación, crear mecanismos de denuncia, protocolos de acción, sólo por mencionar los más importantes (ONU, 2011).

Otro aspecto de importancia de la CEDAW es que permite medidas transitorias de “acción afirmativa” a las que llama medidas especiales de carácter temporal. Debido al reconocimiento que se hace en lo referente al contexto histórico de desigualdad entre hombres y mujeres, en el goce de los derechos humanos y al hecho de tratar a todas las personas de igual manera, como si todas contaran con el mismo poder y oportunidades es otra manera de discriminación. En el Artículo 4.1 establece que los Estados pueden tomar medidas especiales de carácter temporal que aceleren el logro de la igualdad entre los sexos sin que éstas sean interpretadas como discriminatorias para los hombres (ONU, 2011).

Así mismo, reconoce el papel tan importante de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación en contra de las mujeres y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en los roles de género, haciendo énfasis en la manera en la que estos elementos actúan como barreras para que las mujeres puedan acceder a sus derechos y logren gozar de una vida libre de violencia. Por consiguiente, la CEDAW puntualiza que los Estados deben de adoptar medidas apropiadas y eficaces para eliminar los estereotipos de los roles de género y cualquier práctica atingente a los supuestos papeles con los que deben de cumplir hombres y mujeres que colocan a los varones en un rol de superioridad y avalan el estatuto de inferioridad y sumisión al que se designa a las mujeres.

Para el logro de tales puntos, la CEDAW logra definir la discriminación y la igualdad sustantivas como parte del proceso de identificar aquellos elementos que actúan en contra de la igualdad entre los sexos y la no discriminación de las mujeres en todas sus formas, con ello se apela al pensamiento de George Steiner “lo que no se

nombra, no existe” haciendo de esto que se define, la base para la tipificación del delito de violencia contra las mujeres. En sus “comentarios finales” así como en las Recomendaciones Generales, el comité de la CEDAW profundiza en la inclusión de mujeres de sectores y grupos vulnerables que por su condición sufren una triple discriminación (ONU, 2011).

Al identificar que el acto discriminatorio se produce en distintas etapas de la existencia de un derecho: en el reconocimiento, el goce o el ejercicio, la CEDAW establece obligaciones a los Estados Parte para reconocer los derechos de las mujeres, proveer las condiciones materiales y espirituales para que las mujeres puedan gozar de los derechos reconocidos y para crear los mecanismos para que las mujeres puedan denunciar su violación y lograr un resarcimiento (ONU, 2011).

En su recomendación 36 la CEDAW reconoce que la educación cumple una función esencial, transformadora y de empoderamiento en la promoción de los valores de los Derechos Humanos, considerándose como una vía para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU, 2011).

Así mismo, esta recomendación dirigida particularmente a nuestro país reconoce la labor del Estado para aumentar la tasa de mujeres matriculadas en espacios de estudio que tradicionalmente se encontraban delimitados para varones. Sin embargo, hace las siguientes recomendaciones con la finalidad de atender la violencia que permanece contra mujeres y niñas en nuestro territorio en materia de educación.

1. Aumentar las asignaciones presupuestales para garantizar la plena aplicación del modelo educativo 2017 en todos los estados y permitir la mejora de la infraestructura escolar, especialmente en las comunidades indígenas y zonas rurales y mejorar el suministro de materiales docentes y didácticos esenciales.
2. Garantizar recursos humanos y financieros para la aplicación plena de la Estrategia para la prevención del embarazo adolescente y fortalecer los mecanismos de apoyo a fin de que las jóvenes madres continúen sus estudios.

3. Luchar contra los estereotipos discriminatorios y las barreras estructurales que impiden a las niñas continuar con sus estudios y mejorar iniciativas que alienten la participación de las niñas en áreas tradicionalmente predominadas por hombres.
4. Garantizar la educación sexual integral para niñas y niños, apropiada en función de la edad, con base empírica y científicamente correcta.
5. Instituir medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las instituciones de educación pública.

b. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención Belem Do Pará

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, o también conocida como la Convención Belem Do Pará. Este fue el primer tratado Internacional de Derechos Humanos enfocado de manera exclusiva a tratar temas referentes a la violencia contra las mujeres consagrando de esa manera el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado.

Esta Convención fue creada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), entrando en vigor a partir de 1996 y siendo ratificada por 32 de los 35 miembros de la OEA, salvo por Estados Unidos, Cuba y Canadá (SER, 2008).

Esta convención busca el establecimiento de mecanismos de protección para la defensa de los derechos de las mujeres y así luchar contra la violencia que atenta su integridad física, psicológica y sexual. Esta convención hace énfasis en que la violencia que se ejerce contra las mujeres resulta una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para fines de esta investigación, se abordan los artículos referentes a la procuración de la educación para las mujeres (SER, 2008) resaltando:

Artículo 5: Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6: El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 8: Los Estados Parte convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

c. Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer; [...]

e. Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda.

Con base en esta convención se rescata la necesaria acción por parte de los Estados Miembro a garantizar una educación libre de discriminación y violencia para todas las niñas y mujeres, así como el impulso de acciones que rompan las prácticas culturales que normalizan y legitiman la violencia y los roles tradicionales de género.

c. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Este plan se considera el más progresista en materia de promoción de derechos de la mujer. Fue producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, la cual tuvo una asistencia sin precedentes. Dentro de sus objetivos esenciales destaca el buscar las estrategias para que todas las mujeres y niñas puedan ejercer sus libertades, derechos y vivir una vida libre de violencia, así como el acceso a la educación, la toma de decisiones e igualdad de remuneración económica por el mismo trabajo (ONU, 2015).

La Plataforma de Beijing impulsó una gran voluntad política de impactos globales, conectó movimientos activistas de mujeres a nivel internacional y con ello, se ha buscado traducir los acuerdos en cambios concretos para todos los países. Estos cambios se ven reflejados en la ocupación de cargos públicos por mujeres, normas jurídicas de protección en contra de la violencia de género y acciones regulatorias que persiguen la igualdad de género.

En esta declaración se señala la violencia contra la mujer como todo acto violento cuyo motivante es el género y que pueden llegar a generar daños tanto físicos como sexuales o psicológicos por medio de amenazas, coerción, privación de la libertad, acoso, intimidación, violaciones, abusos sexuales entre otros en diversas esferas de la vida de las mujeres incluidas las instituciones tanto laborales como educativas.

Dentro de sus objetivos específicos y medidas, el apartado B se encuentra enfocado completamente al tema de la erradicación de la violencia en la esfera educativa, así como el acceso a la educación y capacitación de mujeres y niñas, partiendo de la premisa de que la educación constituye un derecho humano y resulta un instrumento indispensable para lograr los objetivos de igualdad, el desarrollo y la paz (ONU, 2015).

- Objetivo estratégico B.1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación.**

Dentro de las medidas que se proponen en este objetivo destaca la eliminación de la discriminación en la educación por motivos de género, raza, idioma, religión, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra forma de discriminación; asegurar el acceso universal a la enseñanza básica y lograr que por lo menos el 80% de los niños puedan concluir la; eliminar las disparidades por motivos de género en el acceso a todos los ámbitos de la enseñanza terciaria, velando por que la mujer tenga igual acceso que el hombre al desarrollo profesional, a la capacitación y a las becas y adoptando medidas de promoción activa según corresponda; aumentar la matrícula y las tasas de retención escolar de las niñas, asignando a esa actividad los recursos presupuestarios necesarios, entre algunos otros.
- Objetivo estratégico B.2. Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.**

Medidas a adoptar: a) Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa de 1990, con especial hincapié en la alfabetización de las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y desplazadas internamente, así como en las mujeres con discapacidades; b) Proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria a las niñas, y procurar lograr la igualdad de género en la tasa de finalización de dicha enseñanza, para el año 2000; c) Eliminar las diferencias por motivos de género en las tasas de alfabetización elemental y funcional de mujeres y hombres, como recomienda la Declaración de Jomtien sobre Educación para Todos; d) Reducir las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo; e) Alentar la participación de los adultos y las familias en la enseñanza, a fin de promover la alfabetización total de todas las personas; f) Promover, conjuntamente con la alfabetización, la adquisición de conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos, y procurar ampliar la definición de alfabetización teniendo en cuenta los objetivos y los puntos de referencia vigentes.
- Objetivo estratégico B.3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación**

permanente. a) Elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen al mercado de trabajo [...] b) Fomentar el reconocimiento de las oportunidades de enseñanza extraescolar para las niñas y las mujeres en el sistema educativo; c) Proporcionar a las mujeres y las niñas información sobre la disponibilidad de formación profesional, programas de capacitación en ciencia y tecnología y programas de educación permanente y sobre las ventajas que pueden reportarles; e) Diversificar la formación profesional y técnica y aumentar el acceso y la retención de niñas y mujeres en la enseñanza y la formación profesional en los campos de las ciencias, las matemáticas, la ingeniería, la ciencia y la tecnología ambientales, la tecnología de la información y la alta tecnología, así como la capacitación en materia de gestión; f) Promover el papel central de la mujer en los programas de investigación, extensión y enseñanza en las esferas alimentaria y agraria; g) Fomentar la adaptación de los planes de estudio y los materiales didácticos, fomentar un ambiente educativo favorable y adoptar medidas positivas, a fin de promover la capacitación para toda la gama de posibilidades ocupacionales en carreras no tradicionales para las mujeres y los hombres [...] i) Elaborar políticas y programas para fomentar la participación de la mujer en todos los programas de aprendizaje.

- **Objetivo estratégico B.4. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.** Algunas medidas a adoptar: a) Formular recomendaciones y elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación de personal docente [...] f) Adoptar medidas positivas para aumentar la proporción de mujeres que participan en la elaboración de políticas y la adopción de decisiones en materia de educación.
- **Objetivo estratégico B.5. Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.**

- **Objetivo estratégico B.6. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.** a) Garantizar la disponibilidad de una amplia gama de programas de enseñanza y formación que lleven a la adquisición permanente por las mujeres y las niñas de los conocimientos y las capacidades necesarios para vivir en sus comunidades y naciones, contribuir a ellas y beneficiarse de ellas; b) Proporcionar apoyo a los servicios de guardería y de otra índole que permitan a las madres continuar su educación; c) Crear programas flexibles de enseñanza, capacitación y readiestramiento para un aprendizaje permanente que facilite la transición entre las actividades de las mujeres en todas las etapas de su vida (ONU, 2015).

En la actualidad, ningún país ha logrado completar ese programa. A pesar de ello, en el 20° aniversario de Beijín se ofrecen nuevas oportunidades de renovar vínculos, revitalizar los compromisos y fortalecer las acciones públicas y políticas a fin de lograr cada uno de los objetivos planteados. La Plataforma de Acción de Beijing sigue orientando la visión al futuro a fin de concretar las necesidades en materia de género y empoderamiento de las mujeres.

Las normativas internacionales aquí señaladas nos permiten hacer énfasis respecto al reconocimiento a nivel mundial sobre la importancia que tiene el acceso a la educación para el logro de una vida digna y libre de violencia, así como para alcanzar los objetivos de desarrollo. Para esta investigación, estas reglas fungen como directriz, a fin de conocer el contexto jurídico sobre el que se sustenta el derecho al acceso a la educación sin discriminación por razón de sexo.

II. Marco normativo nacional.

a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye la ley fundamental, y en ella se encuentran estipulados nuestros derechos fundamentales, el proyecto de nación y se establece el orden jurídico, político y

social, que pretende proporcionar a todo individuo dentro del territorio nacional, calidad de vida y desarrollo, con base y respeto en los derechos humanos fundamentales.

Con base en el Artículo 1° se busca la protección de un principio general de igualdad y no discriminación y cuya reforma efectuada en enero del 2001, se busca mantener estricto apego a los instrumentos internacionales ratificados en México en favor de los derechos humanos (CPEUM, 2001).

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas(CPEUM, 2001).

Este precepto mantiene concordancia con los conceptos prohibitivos de la discriminación establecidos en los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Con este principio se da seguridad jurídica frente al fenómeno de la violencia y la discriminación que afecta a las mujeres en esferas múltiples de su desarrollo personal, social y humano. Sin embargo, con la finalidad de que este precepto no sea solamente del tipo enunciativo resulta fundamental establecer los mecanismos y acciones necesarias a fin de lograr su aplicación efectiva.

El artículo 4to constitucional por su parte establece la garantía de igualdad entre hombres y mujeres, señalando que tanto ellos como ellas son iguales ante la ley y por tanto conservan los mismos derechos tanto en la esfera de lo público como de lo privado (CPEUM, 2001).

Lograr la igualdad entre hombres y mujeres resulta en uno de los pilares esenciales para la construcción de una organización social, con protección de la dignidad humana y libre de discriminación. Históricamente la promoción y defensa de los derechos del hombre se encuentra dada, sin embargo, la mujer desde tiempos inmemorables y hasta la actualidad sigue siendo víctima de violencia y

discriminación a lo largo de la vida tanto pública como privada, lo que limita su ejercicio de goce pleno de sus derechos humanos, sus libertades constitucionales.

Este artículo está dirigido a erradicar cualquier práctica a nivel nacional y a obligar tanto al Estado como a la sociedad en general a implementar medidas de toda índole que permitan prevenir, eliminar y sancionar las causas y efectos de la discriminación en contra de las mujeres y promover el pleno goce de sus derechos humanos, libertades fundamentales y garantías individuales.

El mantener prácticas machistas y discriminatorias implican una traba en la mejora de la calidad de vida, así como en el desarrollo integral de las mujeres impactando en su ámbito económico, social, laboral y familiar, generando de igual manera, un atraso en el desarrollo de las comunidades y del país en general.

b. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Esta Ley se encuentra compuesta por 3 títulos, 5 capítulos, 59 artículos y 8 artículos transitorios. Dentro del primer título se engloban las disposiciones generales y los objetivos que se persiguen con dicha Ley. En su segunda sección se determinan las modalidades de la violencia, el cómo se establece la Alerta de Violencia de Género y las órdenes de protección. En el tercer título se crea el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; se distribuyen las competencias en la materia entre la federación, las entidades federativas y los municipios; se delimitan los mecanismos de atención a las víctimas y el funcionamiento de los refugios para las víctimas de violencia (SEGOB, 2015).

En su artículo 1º establece que tiene por objeto la coordinación entre la federación, estados y municipios, a fin de sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como forjar los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Para atender los objetivos de la presente investigación resulta importante subrayar las disposiciones del artículo 2º de la ley, relativo a que la federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las

medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano. La ley señala cuáles serán los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia (SEGOB, 2015), a saber:

- La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- La no discriminación, y
- La libertad de las mujeres.

Por medio de esta Ley se define el hostigamiento sexual en su Artículo 13, señalando que: “El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva” (LGAMVLV, 2007: 5).

En esta Ley se tipifican los diversos tipos de violencia que se ejercen contra la mujer, señalando en su clasificación la violencia psicológica, la violencia física, la violencia patrimonial, la violencia económica, la violencia sexual y cualquier otra forma análoga que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

De igual manera señala las modalidades de la violencia enlistando los contextos donde ésta puede presentarse: en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad y en el ámbito institucional; para efectos de la presente investigación, se puntualiza y rescatan tres ámbitos esenciales donde ocurre la violencia y que referencian las estructuras de discriminación en contra de mujeres universitarias (LGAMVLV, 2007):

- **En el ámbito laboral y docente:** al respecto, la ley indica que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima,

independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de éstos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual. Por su parte, la **violencia docente** consiste en aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros. Una gran aportación de la ley es la definición tanto del hostigamiento como del acoso sexual. El primero de ellos se entiende como el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. Por su parte, el acoso sexual se entiende como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

- **En la comunidad:** son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. Al respecto, el Estado mexicano debe reeducar a las personas de una manera libre de estereotipos, diseñar un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres y establecer un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias (LGAMVLV, 2007).

Al respecto de este punto, se evidencia la responsabilidad del Estado para generar estrategias de reeducación que permitan atender y erradicar la violencia contra las mujeres, factor que resulta fundamental para el desarrollo de esta investigación, al buscar general estrategias que persigan como objetivo central la reeducación a

estudiantes universitarios con la finalidad de sensibilizarlos en temas de violencia contra la mujer y con ello, modificar sus prácticas cotidianas discriminatorias y violentas (LGAMVLV, 2007).

En el ámbito institucional: la violencia institucional se refiere a los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. Al respecto, los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV, 2007).

De igual manera, en esta ley se tipifica el hostigamiento en su artículo 13, señalando que: "el hostigamiento sexual es el ejercicio del poder en una relación de subordinación en las esferas laborales y/o escolares, expresándose en conductas verbales, físicas, o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva" (LGAMVLV, 2013, pág.5). La diferencia entre el hostigamiento y el acoso sexual estriba en la subordinación que existe en este último, sin embargo, ambas expresiones son consideradas como delitos.

Esta ley busca por tanto la erradicación de la violencia contra la mujer dentro de todas las esferas de desarrollo en las que se encuentra y dentro de las cuales, se sustentan acciones que atentan contra sus derechos humanos fundamentales. El identificar las violencias, los espacios donde surgen y los actores responsables, favorece a combatirla y generar acciones específicas para su atención desde la raíz.

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF, 2007) define la violencia contra la mujer como "cualquier acción u omisión, basada en su

género, que les cause daño o sufrimientos psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

En esta Ley (DOF, 2007), de igual manera, en su artículo sexto queda identificada la tipología de violencia contra las mujeres, señalando seis modalidades de esta violencia que son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la

supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto,
y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Así mismo, reconoce seis modalidades de la violencia, determinadas por el núcleo social en el que se desarrollan y abarcando diversas esferas tanto de la vida pública como de la vida social:

- **Violencia familiar:** es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
- **Violencia Laboral y Docente:** se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
- **Violencia en la Comunidad:** son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
- **Violencia Institucional:** son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- **La violencia política contra las mujeres en razón de género:** es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o

resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

- **Violencia Femicida:** es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

c. Ley Federal del Trabajo

En la Ley Federal del Trabajo se define el hostigamiento como: [...] el ejercicio del poder en una relación de subordinación en el ámbito laboral, expresada en conductas verbales y/o físicas al tiempo que estipula sanciones en contra de quienes accionen estas conductas en espacios laborales a fin de proteger a la mujer trabajadora (LFT, 2021).

d. Código Penal Federal

El Código Penal Federal define el hostigamiento sexual como el asedio reiterado y con fines lascivos en el que el agresor se vale de su posición jerárquica ante cualquiera que se encuentre subordinado a él. Sin embargo, de acuerdo con el Código, el delito de hostigamiento sexual solamente es punible cuando se solicite de manera expresa por medio de la víctima y cuando cause un perjuicio o daño (DOF, 2020).

Pese a que en nuestro país se han establecido leyes que buscan atender el acoso y el hostigamiento, de acuerdo con cifras de la Secretaría de la Función Pública, solamente se presenta una demanda en el 40% de los casos, siendo que, de

acuerdo con el INEGI (2020) el 26.6% de las mujeres que trabajan o trabajaron alguna vez han experimentado algún tipo de violencia sexual o discriminación.

e. Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres

Esta ley entró en vigor tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación en agosto del 2006, con el objeto de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, a fin de lograr la igualdad sustantiva en el espacio público y privado, promover el empoderamiento de las mujeres y erradicar cualquier forma de discriminación con motivo del sexo. Esta ley representa, de alguna manera, la formalización de los logros alcanzados para atender la discriminación que sufren las mujeres en nuestro país (DOF, 2006).

Su marco normativo se basa en el apego al artículo cuarto de la Constitución Mexicana, así como a los tratados internacionales suscritos por México. Su importancia principal radica en el hecho de que se asentaron por primera vez las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres niveles de gobierno (del federal al municipal) a fin de lograr la igualdad sustantiva.

Esta ley estipula la creación de tres instancias gubernamentales: el Sistema Nacional para la igualdad, el Programa Nacional para la Igualdad y la observancia al cumplimiento de los mismos. Para la coordinación de este sistema se asigna al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) al tiempo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con la responsabilidad de dar seguimiento, evaluación y monitoreo a las acciones que realizan las demás entidades de la administración pública (DOF, 2006).

Los principios que rigen y regulan su aplicación son la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos que se encuentran dados por la Constitución Mexicana a fin de eliminar toda forma de discriminación que coloque a las mujeres en una situación de desventaja frente a los hombres (LGPIEHYM, 2006).

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se constituye por 49 artículos que promueven la eliminación de la discriminación de las mujeres en todas

las esferas de la vida. En materia de educación, para motivos de esta investigación, se consideran los siguientes (LGPIEHYM, 2006):

- **Artículo 34, fracción II:** fomentar la incorporación a la educación y formación de las personas que en razón de su sexo están relegadas;
- **Artículo 36, fracción II:** garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;
- **Artículo 28, fracción VI (sic Dof 02-08-2006)** [...] Las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones [...] Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud [...]

Por medio de esta ley se establece la obligación de promover una educación igualitaria en todos los niveles para mujeres y hombres para erradicar la discriminación que muchas veces impera dentro de los espacios educativos y que cuartea la posibilidad de que las mujeres logren un desarrollo integral de sus capacidades y accedan a las mismas oportunidades que los varones.

III. Marco normativo estatal

a. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México fue publicada en 1995 y representa la norma máxima a nivel Estatal después de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (GOB. EDO MEX, 1995).

En su Título segundo “De los principios constitucionales, los derechos humanos y sus garantías, **Artículo 5** establece que toda persona tiene derecho a la educación. [...] Las medidas para la equidad y la excelencia en la educación estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad

cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales (GOB. EDO MEX, 1995).

b. Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México

La Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México se prescribe con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de México y con ello dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para procurar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación a cumplir con los principios de igualdad jurídica entre mujeres y hombres (GOB. EDO MEX, 2008).

Con fecha de publicación al 20 de noviembre de 2008, compuesto de siete títulos y 68 artículos, se hace mención de los puntos referentes al derecho de las mujeres a una educación libre de violencia (GOB. EDO MEX, 2008), puntualizando en:

- **Artículo 37, Inciso II:** transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres; **Inciso III.** Educar, especializar y actualizar de manera constante, en materia de Derechos Humanos de las niñas y las mujeres, a todo el personal encargado de la procuración de Justicia; a quienes integran los diferentes cuerpos de seguridad en el Estado, policías y a las y los funcionarios encargados del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; **Inciso VI.** Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;

- **Artículo 45: Inciso I:** definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, y el respeto pleno a los Derechos Humanos; **II.** Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad, integridad y libertad; **III.** Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo; **IV.** Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y conclusión de estudios en todos los niveles, a través de la obtención de becas y otras subvenciones; **V.** Desarrollar investigaciones multidisciplinarias encaminadas a crear modelos de detección de la violencia contra las niñas y las mujeres en los centros educativos; **VI.** Formar, especializar y actualizar de manera constante al personal docente en Derechos Humanos; **VII.** Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad de las mujeres y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres; **VIII.** Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia [...] (GOB. EDOMEX, 2008).

Con base en lo anterior, se desarrolla la investigación que se presenta en lo subsecuente, bajo la consideración de la existencia de diversas normativas que parten de lo internacional a lo local, y que buscan garantizar el acceso a la educación de las mujeres, sin que sean víctimas de ningún tipo de discriminación o violencia por motivo de género. Ante ello, también se siguen las recomendaciones dadas por las ya mencionadas instancias normativas para la aplicación de planes y programas con perspectiva de género que abonen a la disminución y erradicación de la violencia en contra de mujeres y niñas.

IV. Marco Normativo de la Universidad Autónoma del Estado de México

a. Ley General de Educación Superior

En materia de Educación Superior, la primera reglamentación con la que se cuenta es la Ley General de Educación Superior, nueva ley que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2021 (DOF, 2021).

Esta Ley tiene como objeto central garantizar el acceso a la Educación Superior por medio de la regulación del Estado y de las entidades públicas y privadas, así como contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la nación y de la sociedad sus conocimientos (DOF, 2021, p. 2).

En materia de igualdad de género y combate a la violencia contra las mujeres, en su Capítulo II De los Criterios, Fines y Políticas, Artículo 7, se establece que se persigue la formación integral de las y los estudiantes, estipulando en el inciso VI que:

El combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, y la promoción del cambio cultural para construir una sociedad que fomente la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; (Ley General de Educación Superior, 2021; p. 5)

De esta manera se instauran las bases legales en el campo de la Educación Superior con la finalidad de fijar como objetivo la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres al tiempo que se pretende la erradicación de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres.

Tal como se aborda a lo largo de este proyecto de investigación, resulta indispensable que las normativas legales que rigen las IES promuevan la igualdad

de oportunidades entre hombres y mujeres y establezcan lineamientos punitivos que castiguen y apelen a la erradicación de las desigualdades estructurales que han limitado el desarrollo integral y óptimo de las mujeres en estos espacios educativos.

Bajo estos lineamientos, la Ley General de Educación Superior dirige el Artículo 43 del Título Cuarto, Capítulo Primero a la atención integral de la erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres por medio de acciones positivas que fomenten la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Este artículo contempla la atención de todas las formas de violencia contra las mujeres en el ámbito institucional, académico y en el entorno de prestación de servicios, al tiempo que establece la creación de protocolos y la coordinación entre las diversas instancias de gobierno e institucionales para una correcta promoción de las normativas aquí planteadas al tiempo que refiere la creación de una instancia para la igualdad de género dentro de la estructura de las instituciones de educación superior como elemento clave para realizar el seguimiento de las acciones a las que se refiere este artículo y dar cumplimiento a la normativa aquí planteada.

b. Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México

La legislación universitaria se integra con la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, los Estatutos, Reglamentos Ordinarios, Especiales y Administrativos, Decretos y Disposiciones administrativas (UAEMEX, 2009).

En primera instancia la Ley la Universidad Autónoma del Estado de México fue promulgada en el año 1992, garantizando como su objetivo principal la educación y transmisión de conocimientos, cultura y valores, tal como se establece en su artículo segundo (UAEMEX, 2009):

Artículo 2. La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

Este artículo resalta no imperativo que es construir nuevas y mejores formas sociales para el desarrollo de sus individuos por lo que implica la erradicación de prácticas nocivas que violentan y cuartejan el correcto desarrollo de las y los estudiantes universitarios.

En esta misma ley se establecen las normativas que rigen a todo el personal administrativo (estudiantes, personal académico y administro) mismas que se integran en los estatutos universitarios. Dichos estatutos establecen la obligatoriedad de conducirse con respeto en todas las relaciones de carácter tanto horizontal como vertical.

Por su parte la Universidad Autónoma del Estado de México recibió recientemente la Certificación en el Modelo de Equidad de Género (MEG) por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, lo que, al menos teóricamente significa que la institución se encuentra libre de violencia contra las mujeres, situación que pudiese parecer contradictoria si consideramos las denuncias estudiantiles de este año que, en palabras del anterior Rector Alfredo Barrera Baca se contabilizaron en 341 denuncias formales relacionadas con la violencia de género y 21 denuncias derivadas a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM, 2020).

Sin embargo, la elaboración de normas, reglamentos y protocolos de acción para el combate a la violencia de género contra la mujer resultan un aspecto indispensable para el combate y erradicación de estas prácticas en los espacios universitarios.

c. Estatuto Universitario

El Estatuto Universitario es instrumento regulador que, en ejercicio de la autonomía de la universidad, organiza su funcionamiento y define la manera en la que se configuran las relaciones universitarias (institución – integrantes; integrantes – integrantes; e integrantes – sociedad en general) (UAEM, 1996).

El Estatuto Universitario cumple con la función de establecer las relaciones laborales para con el personal administrativo, las formas de la organización y procesos administrativos que se efectúan dentro de la universidad, así como define

lo referente a las faltas a la responsabilidad universitaria, el seguimiento a estas y las sanciones correspondientes.

Este Estatuto no establece de manera directa y puntual en lo referente a la violencia de género en contra de las mujeres en cualquiera de sus modalidades.

d. Procedimiento de responsabilidad universitaria

Con base en la Ley y Estatuto Universitario se han derivado una serie de instrumentos, herramientas y otras disposiciones con la finalidad de reforzar los principios que coronan a la institución y atender las necesidades que surgen dentro de la misma.

El Procedimiento de Responsabilidad Universitaria fue establecido por medio de acuerdos con el Rector con la finalidad de sentar las bases que garanticen el acceso a un debido proceso contra las faltas que atenten contra los derechos humanos y universitarios de sus integrantes. Dentro de las faltas contempladas para su atención se considera la violencia de género, la violencia física, sexual y psicológica, así como el acoso y hostigamiento sexual con base en sus artículos 10 y 21 de dicho procedimiento.

Complementariamente, el procedimiento de responsabilidad universitaria se ejecuta en conjunto con las instancias correspondientes para la correcta aplicación de la normatividad universitaria.

e. Programas de la Universidad Autónoma del Estado de México para la atención del hostigamiento sexual

Dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México se han puesto en marcha diversos planes, programas y estrategias con la finalidad de atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres en sus espacios académicos.

- Fue creada la Coordinación Institucional de Equidad de Género en el año 2016 con la finalidad de promover acciones institucionales para fomentar la inclusión, abatir la discriminación por género y la violencia de género en sus diversas modalidades (UAEMex, 2021).

- Se han creado programas educativos especializados en género tales como la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas en el año 2010 y la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas.
- Se cuenta con el registro de tres cuerpos académicos especializados en materia de género: “Género, sustentabilidad, salud y educación” en el Centro Universitario Nezahualcóyotl, “Género, migraciones y desigualdades” dentro del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales y “Estudios Jurídicos de género, derechos humanos y de la sociedad” por parte de la Facultad de Derecho (UAEMex, 2021).
- La creación de Comités de Género en cada espacio de la universidad, constituidos por miembros representantes de los grupos estudiantiles, personal académico y personal administrativo.

En la Universidad Autónoma del Estado de México se han desarrollado una diversidad de Protocolos de actuación en contra de la violencia de género, mismos que se han ido actualizando con forme las necesidades presentes de las y los miembros universitarios.

- En el año 2016 se firma el acuerdo por medio del cual se establece el Protocolo de Actuación para Prevenir y Eliminar la Violencia y la Discriminación contra la Diversidad de la Identidad Sexual en la Universidad Autónoma del Estado de México.
- En 2017 se publicó el Protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma del Estado de México.
- En 2018 se estableció el Procedimiento de Responsabilidad Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Finalmente, en enero de 2021 se dio a conocer un Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género en la UAEM.

A raíz del movimiento #MeToo de 2020 que tuvo replicabilidad dentro de diversos planteles de la Universidad Autónoma del Estado de México se llevaron mesas colaborativas organizadas dentro de la Universidad en las que participaron

diferentes comités de representantes del alumnado de distintas facultades y centros académicos, así como autoridades universitarias con la finalidad de establecer acciones oportunas y estrategias que llevarán a la atención, prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres universitarias. En consecuencia, de estas mesas de trabajo se desarrolló la creación e implementación del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género en la Universidad Autónoma del Estado de México.

f. Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género en la Universidad Autónoma del Estado de México

El protocolo fue publicado en enero del 2021, contando con 7 apartados guía que sirven para el establecimiento de una normatividad para la acción y atención de las denuncias de violencia de género en cualquiera de sus tipologías. Este protocolo se encuentra dirigido para su implementación dentro de todos los espacios académicos educativos y administrativos dependientes de la UAEMex. Es el protocolo más actual y se encuentra actualmente vigente.

Los títulos que componen este Protocolo, se integran de la siguiente manera: (UAEMex, 2021: 8)

- Describe el objeto, la observancia y los principios bajo los cuales se rige el protocolo.
- Define la violencia de género, así como sus tipos y modalidades.
- Establece de manera precisa las atribuciones que le corresponden a cada una de las instancias universitarias encargadas de tratar los asuntos de violencia de género.
- Comprende las medidas de prevención que se deben implementar como parte de una estrategia para combatir y erradicar la incidencia de este tipo de faltas en la Universidad.
- Establece la ruta crítica por medio de la cual se dará atención integral a las víctimas de violencia de género, vía que se desarrolla por etapas y

desglosa un mecanismo detallado de actuación que favorece el trabajo articulado de cada una de las instancias responsables.

- Contiene los criterios transversales que deberán ser observados al momento de emitir las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad por casos de violencia de género; así como las sanciones que se estipulan y actualizan en el estatuto universitario, recientemente reformado, y que se complementan con los ordenamientos que regulan la responsabilidad universitaria y administrativa.
- Otorga certeza jurídica a la comunidad universitaria y permite visualizar la efectividad en la aplicación del presente ordenamiento, toda vez que precisa la forma de seguimiento, evaluación y cumplimiento de este protocolo por parte de las instancias universitarias responsables.

En complemento al accionar del protocolo, se impulsan otra serie de estrategias que buscan aportar para la erradicación de todas las formas de violencia de género dentro de la institución, entre las que destacan:

- La implementación de una guía básica para un uso no sexista del lenguaje. Esta guía propone la implementación de los lineamientos básicos para un uso adecuado del lenguaje dentro y fuera del aula, visibilizando de esta manera el uso violento del lenguaje a consecuencia de los patrones estructurales de la violencia dentro del espacio universitario.
- Se implementa el Decálogo de actuación ética contra la violencia por razones de género e identidad sexual de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estos diez lineamientos apelan a la promoción de buenas prácticas normativas que impulsen el mantenimiento de un espacio libre de discriminación, respeto por las víctimas, apoyo institucional a las mismas y la promoción de los valores institucionales como mecanismos para la modificación de patrones comportamentales nocivos.

Cabe mencionar que actualmente, tras el cambio de administración en 2021, los protocolos y normativas para atender y sancionar la violencia de género contra las mujeres – incluido el hostigamiento sexual – se encuentran en revisión y actualización con la finalidad de fortalecer la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres (UAEMex, 2020) Al tiempo que este marco normativo fue investigado, no existía publicación oficial de dichas normativas.

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

Proceso diagnóstico

I. Objetivos generales y específicos del diagnóstico

1.1 Objetivo general:

Identificar las prácticas de hostigamiento sexual en las Facultades de Derecho, Humanidades e Ingeniería de la UAEMex, con el fin de reducir su normalización y reproducción en esta institución de educación, a través de la reeducación de docentes varones de estos espacios universitarios durante el periodo comprendido de enero a mayo del 2022

1.2 Objetivos específicos:

- a. Identificar la percepción de la práctica cotidiana de hostigamiento sexual por parte de docentes varones y por mujeres estudiantes de las Facultades de Derecho, Humanidades e Ingeniería.
- b. Promover la reeducación en profesores universitarios para reducir la reproducción de prácticas de hostigamiento sexual en los espacios universitarios, por medio de talleres, campañas de información y la elaboración de una guía de atención y prevención del hostigamiento sexual dirigida a docentes y estudiantes en general.
- c. Evaluar los resultados del programa de reeducación en prácticas de hostigamiento sexual en el aula

II. Estrategia metodológica

a. Tipo de Estudio

El tipo de estudio es de corte mixto, el cual busca la obtención de datos tanto cualitativos como cuantitativos, a fin de integrar datos de cada una de las dimensiones analizadas por medio de cuestionarios para docentes y alumnas y entrevistas semiestructuradas para alumnas, con la finalidad de analizar la información obtenida y así poder interpretar los resultados en un análisis complementario y comparativo entre los datos cualitativos y los cuantitativos.

Por su finalidad la investigación responde a un **estudio aplicado** ya que se busca la atención de una problemática, detectada a través de un diagnóstico, por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el proceso de profesionalización y del análisis teórico del problema. Con el fin último de impactar socialmente en la población objetivo en el contexto específico de atención.

Por su clasificación según los medios empleados para la recolección de datos la investigación es del tipo **Investigación de campo**, ya que si bien parte de un análisis documental, la principal fuente de información se obtiene por medio de la aplicación de cuestionarios en línea y entrevistas semiestructuradas vía zoom, debido a la pandemia por COVID-19.

Por el nivel de conocimientos que se adquieren es una investigación del tipo exploratorio ya que esta investigación es una primera aproximación que busca estudiar el problema de la normalización de las prácticas de hostigamiento sexual dentro de Universidad Autónoma del Estado de México siendo un problema poco explorado, particularmente desde la perspectiva feminista.

Por su temporalidad es una investigación de tipo transversal, ya que la recolección de datos es sobre un momento en el tiempo específico en donde se analiza el tema de interés. La visión metodológica del estudio es prospectiva puesto que es una indagación que comienza a realizarse en el presente, pero los datos que se analizan han transcurrido en un determinado tiempo en el pasado.

b. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la investigación cuantitativa la técnica utilizada para recabar la información sobre hostigamiento en los espacios de la UAEMex es la de la encuesta y el instrumento de medición empleado fue el cuestionario. De manera específica, se usaron dos cuestionarios, uno para docentes varones de la facultad de humanidades, derecho e ingeniería y otro para alumnas de las mismas facultades.

Para la investigación cualitativa se aplicaron entrevistas semiestructuradas en alumnas de las de las facultades previamente mencionadas.

Cuestionario para Docentes: este instrumento contiene preguntas que pueden responderse con opciones cerradas que se miden con Escala de Likert en donde la opción (1) significa totalmente en desacuerdo y la opción (5) totalmente de acuerdo. Este cuestionario mide la opinión de los docentes respecto a diferentes conductas que van desde la normalización del hostigamiento sexual a lo contrario. El cuestionado fue aplicado por medio de la plataforma de *Microsoft Forms* y distribuido a docentes que cumplieron los criterios de selección. Este instrumento se encuentra integrado por 6 ítems respecto a los datos sociodemográficos de los participantes y 24 ítems o reactivos que buscan identificar las prácticas, como se presenta en el anexo 1 del presente documento.

Cuestionario para Alumnas: este instrumento presenta preguntas que se responden a través de opciones cerradas que se miden en Escala de Likert en donde (1) es nunca y (5) es muy frecuente. De tal manera que mide las experiencias académicas de las alumnas de las facultades de Derecho, Ingeniería y Humanidades en lo referente a las prácticas de hostigamiento sexual dentro de las aulas y los espacios académicos de dichas facultades. El cuestionario fue aplicado por medio de la plataforma de *Microsoft Forms* y distribuido a alumnas que cumplieron con los criterios de selección. El cuestionario se encuentra integrado por 7 ítems referente a las especificidades sociodemográficas de las alumnas y 21 ítems o reactivos que miden las conductas, tal como se presenta en el anexo 2 del presente documento.

Criterios de selección:

- a) Los criterios de selección fueron ser docente en la Facultad de Ingeniería, Humanidades o Derecho, que ejercen actualmente en la UAEMex. Debían ser hombres, sin límite de edad, sin situación conyugal específica, de tiempo completo o por horario, sin limitación de las asignaturas impartidas o el tipo de contrato con el que cuentan.

- b) Los criterios de selección de las alumnas entrevistadas fueron ser mujer y estar cursando del cuarto semestre en adelante en las facultades de Humanidades, Derecho e Ingeniería de la UAEMex, sin distinción en la edad o la situación conyugal.

Entrevistas: instrumento de 15 preguntas abiertas que indaga en las experiencias de hostigamiento sexual sufrida por las alumnas por parte de uno o más docentes varones durante sus estudios de licenciatura. La entrevista fue aplicada por medio de la plataforma *Zoom* a las alumnas que cumplieron con los criterios de selección. El instrumento se encuentra integrado por 7 ítems referentes a las especificidades sociodemográficas de las alumnas y 15 ítems que miden la experiencia de hostigamiento sexual, tal como se presenta en el anexo 3 del presente documento.

c. Población de estudio

Las alumnas participantes corresponden a aquellas que cursan de cuarto semestre en adelante, de las Facultades de Humanidades, Derecho e Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México, con la condición de que fueran alumnas actualmente matriculadas. Se consideró del 4to semestre o superior a fin de que las alumnas hubiesen tenido posibilidad de tomar clases de manera presencial dentro de las aulas, así como haber tenido el tiempo suficiente para sufrir el acoso u hostigamiento sexual.

Los docentes entrevistados fueron docentes de las Facultades de Humanidades, Derecho e Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México, sin limitación de las asignaturas impartidas o el tipo de contrato con el que cuentan.

d. Muestra

El tamaño de la muestra fue de 30 docentes varones y 90 alumnas (85 participantes de los cuestionarios y 5 participantes de las entrevistas), pertenecientes a las facultades de Ingeniería, Humanidades y Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. El muestreo empleado fue de tipo no probabilístico e intencional, utilizando la técnica de bola de nieve, de tal manera que a las y los participantes se les solicitó que sugirieran participantes que cumplieran con los criterios de selección y que estuvieran dispuestos y dispuestas a participar en el estudio.

Criterios de inclusión – docentes

- Hombres docentes sin límite de edad
- Sin distinción de la situación conyugal
- De tiempo completo o por horario
- Docentes de la Facultad de Derecho, Humanidades o Ingeniería
- Adscritos a la UAEMex
- Deben ejercer la docencia en el periodo de estudio

Criterios de exclusión – docentes

- Docentes que no quieran participar en el estudio
- Docentes que no pertenezcan a las facultades señaladas de la UAEMex

Criterios de inclusión – alumnas

- Alumnas adscritas a la facultad de Derecho, Humanidades o Ingeniería
- Sin distinción de la situación conyugal
- Alumnas de cualquier edad
- Alumnas inscritas a 4to semestre o semestres posteriores

Criterios de exclusión – alumnas

- Alumnas que no quieran participar en el estudio
- Alumnas que no pertenezcan a las facultades señaladas de la UAEMex
- Alumnas de primer o segundo semestre

Criterios de eliminación:

- Instrumentos que no hayan sido respondidos en su totalidad
- Instrumentos cuyo origen no pueda ser verificado

e. Captura y procesamiento de la información

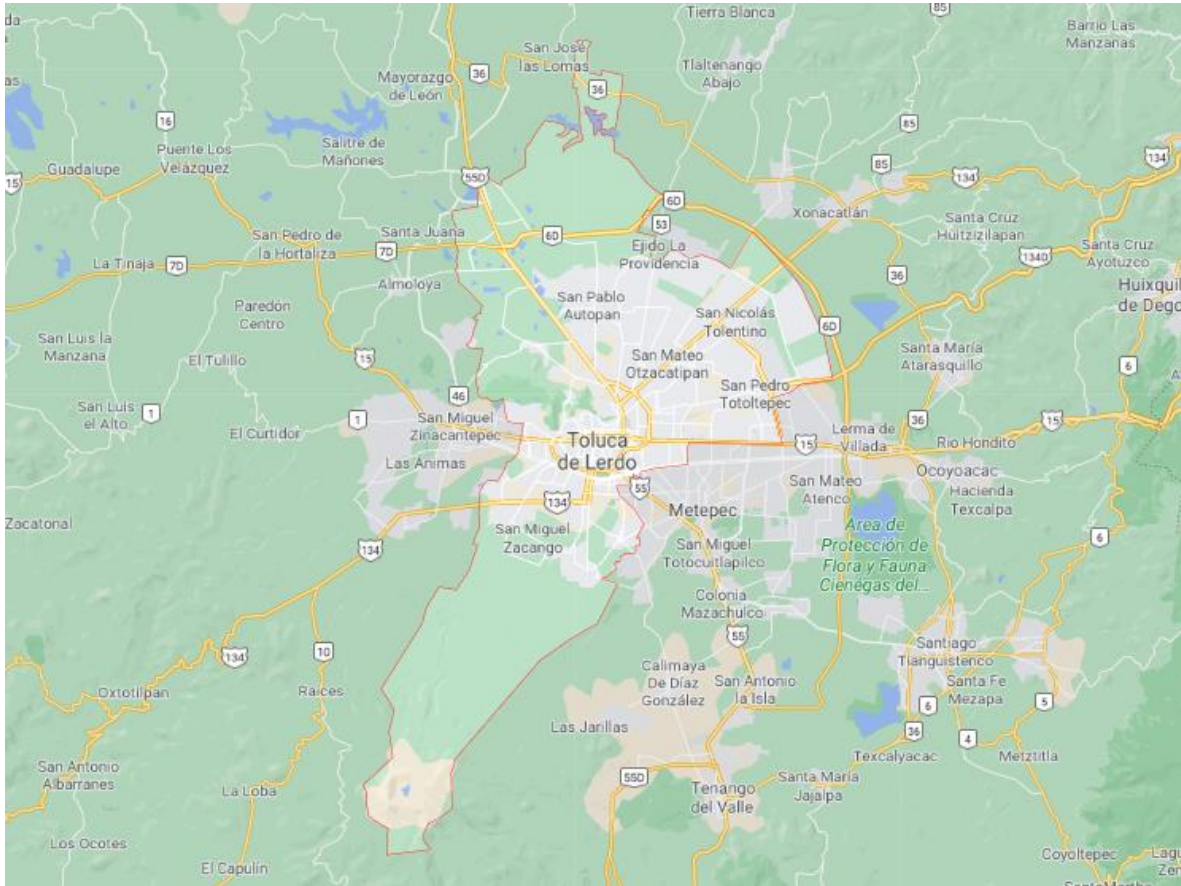
Los instrumentos aplicados por medio de la plataforma *Microsoft Forms* emiten información que se integra en una hoja de cálculo la cual permite el procesamiento de la información por medio de tablas y gráficas comparativas donde se analizan los resultados de manera global, que puede compararse entre espacios universitarios o hacer cruce de variables de interés.

Los datos obtenidos por medio de las entrevistas fueron analizados por medio del programa *Atlas.ti* y tablas de frecuencias.

CAPÍTULO 4: DIAGNÓSTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

I. Diagnóstico territorial

Toluca de Lerdo se encuentra localizada en la Región XVII de la parte poniente del Estado de México; dicha región se encuentra constituida por el municipio de Toluca y el Municipio de Zinacantepec y es perteneciente a la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT). El municipio de Toluca representa el 57.68 por ciento de la extensión de la región (Copladem, 2019; 43).



Fuente Google Maps

a) Dinámica poblacional

El Estado de México, con base en el último censo poblacional, es la entidad federativa que ha presentado mayor crecimiento poblacional a nivel nacional (Copladem, 2019:47). El análisis de la dinámica poblacional permite general una explicación contextual en lo referente a la estructura social, su desarrollo, así como los retos principales a los que se enfrenta la población para su posicionamiento del espacio público y los roles que se asumen dentro del espacio privado.

Dentro de la región, el municipio de Toluca representa el de mayor peso poblacional, así como el que tiene una tasa de crecimiento mayor al promedio de la entidad federativa, lo que representa la mayor concentración de habitantes, ya sea por migración o natalidad (Copladem, 2019:48).

Con base en el último censo de población del INEGI (2020) el Estado de México fue identificado como la entidad federativa más poblada, con un total de 16 millones 992 mil 418 habitantes de los cuales el 51.4% son mujeres (8 millones 741 mil 123). La capital del estado mexiquense se encuentra constituida por 910 mil 608 habitantes con proporción del 52.4% de mujeres. Esto es, una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en términos generales, ya que por grupos de edad la presencia de hombres o mujeres si puede ser mayor. En el caso de las personas en edades económicamente activas tenemos casi las mismas proporciones, pero conforme avanza la edad tenemos mayor presencia de mujeres.

b) Seguridad

Durante el año 2020 y hasta el mes de junio, se reportó un alza en la prevalencia de delitos contra la mujer, siendo los delitos sexuales aquellos con mayor concurrencia entre los que destacan el acoso, el hostigamiento sexual, la violación simple, la violación equiparada y delitos contra la seguridad sexual.

Con base en datos de la encuesta ENDIREH (2016) se reporta que 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más, han sufrido por lo menos una vez en su vida un incidente de violencia en su contra. Dentro de los delitos que se perpetúan en contra de las mujeres los principales son el abuso sexual con 42.6% y la violación con un 37.8% del total de las denuncias.

Esta encuesta (ENDIREH, 2016) reporta que las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia de cualquier tipo a lo largo de su vida son las mujeres que residen en las zonas urbanas (69.3%) y cuyo rango de edad comprende de los 25 a los 34 años de edad (70.1%) y con niveles de educación superior (72.6%).

En lo referente a la violencia escolar en contra de las mujeres, la ENDIREH (2016) reporta que el 25.3% de las mujeres encuestadas han sufrido violencia escolar por lo menos una vez en la vida y el 17.4% sufrieron este tipo de violencia en los últimos 12 meses antes de la encuesta.

Esta información estadística que nos brinda la ENDIREH-2016, muestra la prevalencia de violencia hacia las mujeres en nuestro país y en espacios escolares

de manera específica, así como la necesidad por implementar acciones que busquen mitigarla.

Esta misma encuesta (ENDIREH, 2016) informa que de las 42 millones 978 mil 713 mujeres de 15 años o más que han asistido a la escuela alguna vez en la vida el 25.3% reportaron sufrir algún tipo de violencia durante su proceso educativo. De acuerdo con INEGI (2020) en el último año 7 millones 550 mil 056 mujeres de 15 años o más han sufrido por lo menos un incidente de violencia escolar, por lo que las estadísticas apuntalan que por cada 100 mujeres que han asistido a la escuela 10 mujeres han sufrido violencia emocional, 17 mujeres agresiones físicas y 11 mujeres violencia sexual.

En el Estado de México, las estadísticas (INEGI, 2020) señalan que entre el 9.7 y el 12.6% de las mujeres (dependiendo del municipio) han sufrido violencia emocional al interior de un centro educativo, entre el 17.8 y el 22% denuncian haber sufrido violencia física y entre el 10% y el 13.1% algún tipo de violencia sexual. De estas agresiones el 14.4% de los agresores denunciados fueron docentes varones, 19.4% agresiones del tipo emocional (discriminación, bromas, insultos, entre otros) fueron perpetradas por un maestro y el 16.5% de las denuncias por violencia sexual.

Hablar en términos cuantitativos nos remite a una realidad numérica respecto a la tasa de recurrencia de violencia en contra de las mujeres que nos permite cuantificar e identificar cuántas mujeres han sufrido violencia dentro de los espacios educativos. Desde la perspectiva cualitativa, podemos inferir la falta de respeto a los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, al derecho a la educación y al acceso a oportunidades para lograr su desarrollo integral, su empoderamiento y emancipación.

Como se mencionaba con anterioridad, la violencia de género en contra de las mujeres en espacios educativos es una afrenta a su desarrollo ya que muchas veces estas violencias desencadenan deserción escolar y un bajo rendimiento educativo de las niñas, adolescentes y mujeres que se encuentran en la etapa de desarrollo académico.

Como se analizará a continuación, estas conductas se encuentran replicadas y representadas dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México dentro de sus diferentes planteles y espacios educativos y académicos. Es por ello que se presenta un diagnóstico profundo respecto a cuáles son las conductas de hostigamiento que más se reproducen en sus espacios, al tiempo que se pretende dar una atención a esta problemática por medio del desarrollo de un proyecto que permita atender las necesidades y problemáticas detectadas y contribuir a la erradicación de la violencia de género contra la mujer en espacios de educación superior.

c) Educación

En materia de educación en Toluca, se cuenta con una matrícula para el nivel licenciatura al 2020 de casi 66,601 estudiantes, de los cuales 36,835 son mujeres y 29,766 son hombres (Anuies, 2021). Las áreas con mayor número de hombres matriculados son licenciaturas de la rama de las ingenierías, manufacturas y construcción con un total de 13, 323 estudiantes varones. Por otro lado, la mayor matrícula de mujeres se encuentra congregada en las licenciaturas del área de ciencias sociales y derecho con un total de 18, 616 alumnas, ciencias de la salud con una matrícula ascendente a 13,916 estudiantes femeninas y el área de administración y negocios con 12, 796 estudiantes (Data México, 2021).

En la ciudad de Toluca, las Instituciones de Educación Superior con mayor número de estudiantes matriculados durante el año 2020 fueron la Universidad Autónoma Del Estado De México con 70,800 inscritos a sus programas de nivel licenciatura, seguido por la Universidad Univer Milenium, con una matrícula de 16,700 estudiantes y la Universidad Tecnológica de México, con un total de 12,300 registrados (Data México, 2020).

d) Hostigamiento sexual

De acuerdo con cifras publicadas por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública hasta el 2020 las cifras se han mostrado con una tendencia al alza. Dichos datos reportados se obtuvieron por medio de los reportes

mensuales proporcionados por medio de las Procuradurías de Justicia y las Fiscalías Generales de cada uno de los estados. Para el caso del Estado de México se contabilizan un promedio de 300 carpetas de investigación por el delito de hostigamiento sexual entre los años 2015 al 2020, con un promedio de 50 carpetas de investigación por año.

II. Diagnóstico institucional

La Universidad Autónoma del Estado de México, fundada hace 190 años, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios dotada de plena autonomía académica, técnica, de gobierno, administrativa y económica, y que posee como finalidad impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura, conforme a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (UAEMex, 2016: 6). Es por tanto considerada la institución pública principal en educación media superior y superior del Estado. Con base en la Agenda Estadística (2020) su sede principal se encuentra localizada en la Ciudad de Toluca y cuenta con presencia en 24 municipios del Estado de México, así como en toda la República Mexicana y en cinco países por medio de convenios académicos (UAEMex, 2020).

De acuerdo con los rankings “Quacquarelli Symons” y “Times Higher Education” la UAEMex se encuentra dentro de las mejores instituciones educativas de América Latina, al considerarse dentro del listado de las 70 Universidades con mejor prestigio académico de la región y se encuentra posicionada como una de las 10 mejores universidades de la región (Barrera. 2021).

Actualmente la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) cuenta con una matrícula total para estudios profesionales de nivel licenciatura en Instituciones Dependientes de 65,643 estudiantes, de los cuales el 57.9% son mujeres (37,947) y el 42.1% son hombres (27,696). En las 21 facultades de la Ciudad de Toluca se ofertan 53 licenciaturas con programa acreditado al año 2020.

Como respuesta a los tendedores colocados durante el paro estudiantil de 2020, ya mencionado con anterioridad, se evaluará el nivel de hostigamiento dentro de esta institución, particularmente dentro de las facultades de Derecho, Ingeniería y Humanidades, por ser estos espacios donde mayor número de denuncias se observó en estos tendedores.

Dentro de estas Facultades se cuenta con un total de 1,775 alumnas en la Facultad de Derecho, 635 en la Facultad de Humanidades y 654 alumnas en la Facultad de Ingeniería tal como se desglosa en la tabla subsecuente:

Tabla 1. Distribución de la población estudiantil por espacio universitario según sexo

| Espacio Universitario / Programa Educativo | H | M | TOTAL |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Derecho | 1 176 | 1 775 | 2 951 |
| Licenciatura en Derecho | 1073 | 1553 | 2626 |
| Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos | 66 | 110 | 176 |
| Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos (mixta) | 37 | 112 | 149 |
| Humanidades | 446 | 635 | 1081 |
| Licenciatura en Artes Teatrales | 48 | 92 | 140 |
| Licenciatura en Ciencias de la Información Documental | 35 | 77 | 112 |
| Licenciatura en Filosofía | 141 | 101 | 242 |
| Licenciatura en Historia | 170 | 126 | 296 |
| Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas | 52 | 239 | 291 |
| Ingeniería | 2044 | 654 | 2698 |
| Licenciatura en Ingeniería Civil | 384 | 135 | 519 |
| Licenciatura en Ingeniería Civil (mixta) | 135 | 49 | 184 |
| Licenciatura en Ingeniería en Computación | 262 | 98 | 360 |
| Licenciatura en Ingeniería en Computación (mixta) | 206 | 50 | 256 |
| Licenciatura en Ingeniería en Electrónica | 146 | 34 | 180 |
| Licenciatura en Ingeniería en Electrónica (mixta) | 99 | 11 | 110 |
| Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos Sustentables | 225 | 171 | 396 |
| Licenciatura en Ingeniería Mecánica | 374 | 59 | 433 |
| Licenciatura en Ingeniería Mecánica (Mixta) | 213 | 47 | 260 |

Fuente: elaboración propia con datos de la agenda estadística 2020 de la UAEMex .

De esta población total, las alumnas que serán consideradas serán aquellas que se encuentren cursando por lo menos el cuarto semestre (o segundo año) de cualquiera de las licenciaturas ofertadas por la Universidad dentro de las Facultades de Derecho, Ingeniería y Humanidades.

Tabla 2. Distribución de la población estudiantil por espacio universitario y programa educativo según semestre cursado

| Espacio Universitario / Programa Educativo | 2do año | 3er año | 4to año | 5to año |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Derecho | 375 | 358 | 311 | 230 |
| Licenciatura en Derecho | 322 | 314 | 268 | 287 |
| Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos | | 36 | 41 | 33 |
| Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos (mixta) | 53 | 8 | 2 | |
| Humanidades | 145 | 116 | 114 | 99 |
| Licenciatura en Artes Teatrales | 23 | 14 | 7 | 20 |
| Licenciatura en Ciencias de la Información Documental | 19 | 13 | 17 | 17 |
| Licenciatura en Filosofía | 25 | 21 | 24 | 8 |
| Licenciatura en Historia | 23 | 20 | 26 | 22 |
| Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas | 55 | 48 | 40 | 32 |
| Ingeniería | 144 | 129 | 105 | 116 |
| Licenciatura en Ingeniería Civil | 33 | 42 | 38 | 19 |
| Licenciatura en Ingeniería Civil (mixta) | 9 | | | |
| Licenciatura en Ingeniería en Computación | 15 | 23 | 23 | 33 |
| Licenciatura en Ingeniería en Computación (mixta) | 16 | | | |
| Licenciatura en Ingeniería en Electrónica | 7 | 12 | 7 | 7 |
| Licenciatura en Ingeniería en Electrónica (mixta) | 4 | | | |
| Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos Sustentables | 31 | 36 | 26 | 42 |
| Licenciatura en Ingeniería Mecánica | 16 | 16 | 11 | 15 |
| Licenciatura en Ingeniería Mecánica (Mixta) | 13 | | | |

Fuente: elaboración propia con datos de la agenda estadística 2020 de la UAEMex

La información anterior se presenta con el fin de ubicar la cantidad de estudiantes en los espacios en donde se llevará a cabo el diagnóstico.

a. Situación Institucional en materia de violencia de género contra las mujeres

Durante el mes de marzo de 2020 las y los estudiantes de diversas Facultades y Centros Universitarios, se sumaron al movimiento internacional #MeToo, realizaron una marcha colectiva con la finalidad de denunciar diversas violencias sufridas dentro de los espacios académicos por medio de un “tendedero” de denuncias y un paro estudiantil que inició en la Facultad de Ciencias de la Conducta (FaCiCo) tras diversos casos de violencia digital contra alumnas de la institución por parte de un compañero.

Si bien, las papeletas exhibidas en los tendederos no pueden ser consideradas como un instrumento legal para accionar sanciones o procedimientos de denuncia formal en contra de los sujetos señalados, promovió las mesas de diálogo y la generación de denuncias formales ante las instancias legales pertinentes.

Se contabilizaron 1,450 papeletas colgadas en los tendederos de 25 unidades académicas de institución media superior y superior, identificando siete aristas principales de análisis de las denuncias(UAEMex, 2020) .

Tabla 3. Distribución de las papeletas exhibidas en los tendederos según categoría de análisis y perpetradores mencionados

| Categorías | Perpetradores |
|--|--|
| Uso inapropiado de lenguaje: expresiones sexistas, machistas, misóginas, sexuales o inapropiadas o de doble sentido. (frecuencias) | a) Docentes b) Compañeros estudiantes c) Trabajadores |
| Acoso sexual, hostigamiento | a) Docentes b) Compañeros estudiantes c) Trabajadores d) Exparejas |
| Abuso sexual | a) Docentes b) Compañeros estudiantes c) Familiares (y/o parejas) d) Desconocidos en la calle |
| Procedimientos | a) Denuncias improcedentes b) Encubrimiento c) Falta de acompañamiento |
| Pronunciamentos ideológicos sin núcleo acusatorio | |

| | |
|--|--|
| Acoso laboral | |
| Ataques sexuales en espacios públicos: transporte público, calles, fiestas | |

Fuente: elaboración propia con datos de UAEMex 2020

Con base en el análisis de los tendedores realizado por Vivas: Defensoras Universitarias, dentro del programa “Diálogos Universitarios” se efectuó el análisis de las categorías antes mencionadas, a fin de identificar las principales conductas violentas dentro del espacio universitario, así como los perpetradores de dichas conductas.

En lo referente al uso inapropiado del lenguaje se identificaron prácticas principalmente perpetradas por docentes varones dentro de las aulas y de los espacios universitarios, denotados por comentarios y expresiones sexistas, misóginas, machistas o de índole sexual en contra de las mujeres y de las alumnas.

En materia de hostigamiento sexual, las alumnas manifestaron haber sufrido conductas anti-éticas por parte de personal docente masculino, en donde se señalan particularmente invitaciones insistentes para encuentros fuera de los espacios académicos y contacto físico no adecuado de los docentes para con las alumnas. Se reporta una incidencia del 90% en este tipo de conductas, las cuales además son recurrentes, es decir, se describen como conductas cotidianas o normalizadas dentro del espacio universitario y de las relaciones entre docentes y alumnado femenino. Un porcentaje menor de estas denuncias en los tendedores fueron continuadas con una denuncia formal ante instancias oficiales. La violencia sexual (abuso sexual) de docentes hacia alumnas y alumnos fueron descritas en un diverso grado de agresividad por parte de profesores dentro de los cubículos. Las denuncias formales derivadas de estas acusaciones ascendieron a un 95% (UAEMEX, 2020).

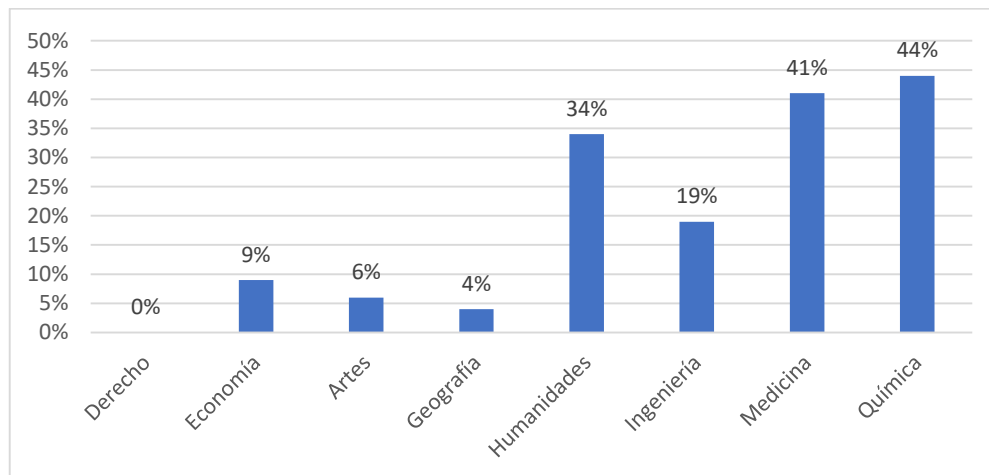
Como parte de las denuncias a los procedimientos derivados de estas conductas violentas se considera que existe una percepción elevada de falta de apoyo en materia administrativa para la gestión y el acompañamiento de estas acusaciones,

así como un encubrimiento entre otros docentes y personal tanto administrativo como académico.

Uso inapropiado del lenguaje.

La denuncia por expresiones sexistas, machistas, misóginas y sexualmente inapropiadas o de doble sentido fueron identificadas con mayor frecuencia en el 49% de las quejas en el Plantel Adolfo López Mateos, que se identifica como el primer lugar, seguido por la Facultad de Química con el 44% de sus denuncias y en la facultad de medicina con un 41% de sus denuncias enfocadas a esta conducta. En la facultad de Derecho no se presentaron denuncias dentro de esta categoría, mientras que en la Facultad de Humanidades el 34% de sus denuncias fueron por uso inapropiado del lenguaje y en la Facultad de Ingeniería el 19%.

Gráfica 1 Distribución porcentual de denuncias por lenguaje inapropiado en las diversas Facultades, UAEMex 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la UAEMex 2020

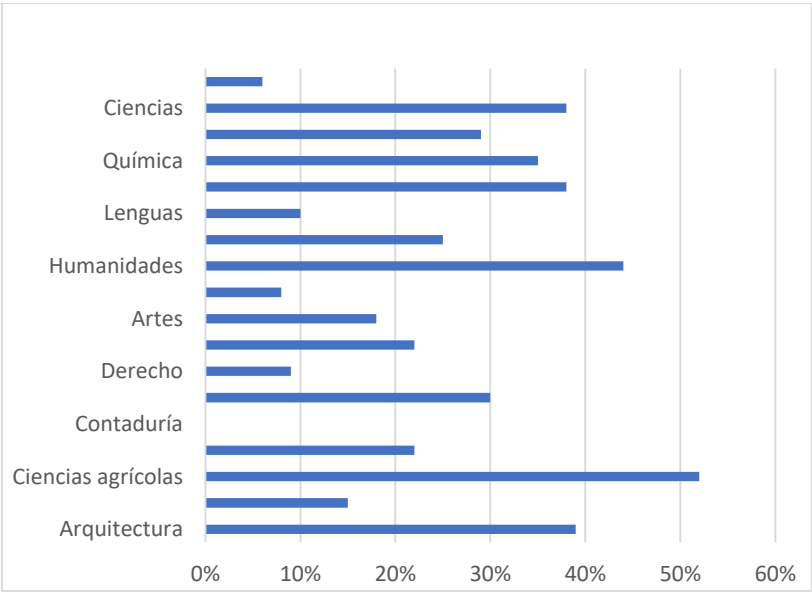
Lo anterior muestra que el uso de lenguaje inapropiado se da en mayor medida en facultades caracterizadas por una presencia importante de alumnos hombres

Hostigamiento sexual

Dentro de las denuncias presentadas en esta categoría, la Facultad de Ciencias Agrícolas destacó al contabilizar el 52% de sus denuncias totales en este rubro, la

Facultad de Humanidades ocupa un segundo lugar de denuncias por hostigamiento por parte de docentes con un 44% de quejas, mientras que en la Facultad de Ingeniería las quejas reportadas provienen principalmente por acoso por parte de otros estudiantes. Dichos porcentajes, mantienen la correlación de que a mayor porcentaje de estudiantes varones en los espacios académicos, mayores son los índices de prevalencia de conductas violentas y misóginas en contra de mujeres por razón de su género. Este indicativo puede referir la hipótesis que afirma que al ser espacios altamente masculinizados y cuya tradición está centrada en la división sexual del trabajo, la presencia creciente de mujeres detona conductas violentas que buscan el mantenimiento del espacio público reservado para los varones.

Gráfica 2. Distribución porcentual de denuncias por hostigamiento sexual según facultades. UAEMex, 2019.



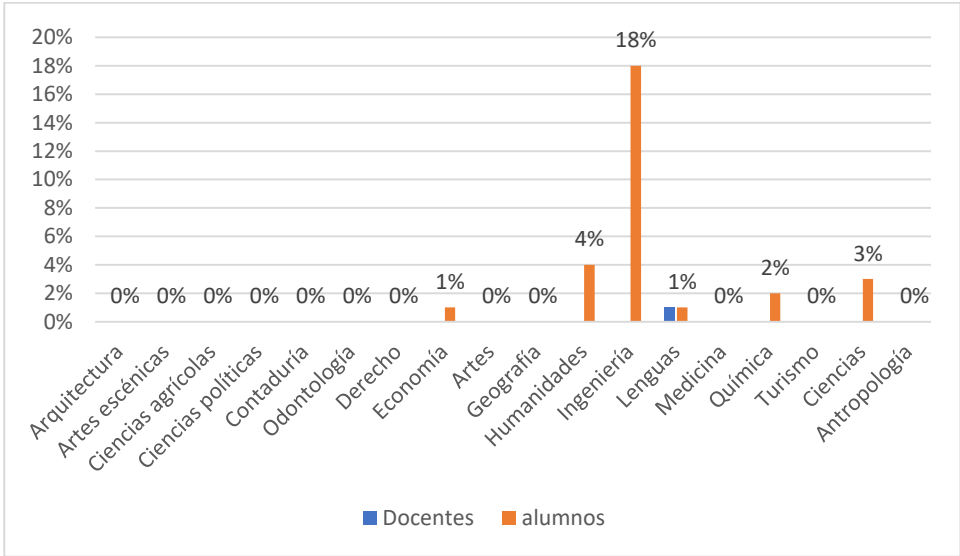
Fuente: elaboración propia con datos de la UAEMex 2020

Abuso sexual

En esta categoría se denota una persistencia de denuncias, particularmente por parte de alumnas en contra de compañeros varones, ocupando la Facultad de Ingeniería el primer lugar de estas denuncias con un 18% del total de denuncias enfocadas en este rubro y la Facultad de lenguas con un 1% de sus denuncias referidas a abuso por parte de docentes. En este caso volvemos a ver la presencia

importante de conductas de violencia en contra de la mujer en la facultad de ingeniería, con presencia mayoritaria de varones. Estos datos comparados con la presencia de prácticas de acoso y hostigamiento nos muestran la presencia del imaginario de normalidad de estas conductas o el desconocimiento de el procedimiento de denuncia y que por eso en muy pocas ocasiones estas prácticas no son denunciadas.

Gráfica 3. Distribución porcentual de denuncias por abuso sexual según facultades. UAEMex, 2019.



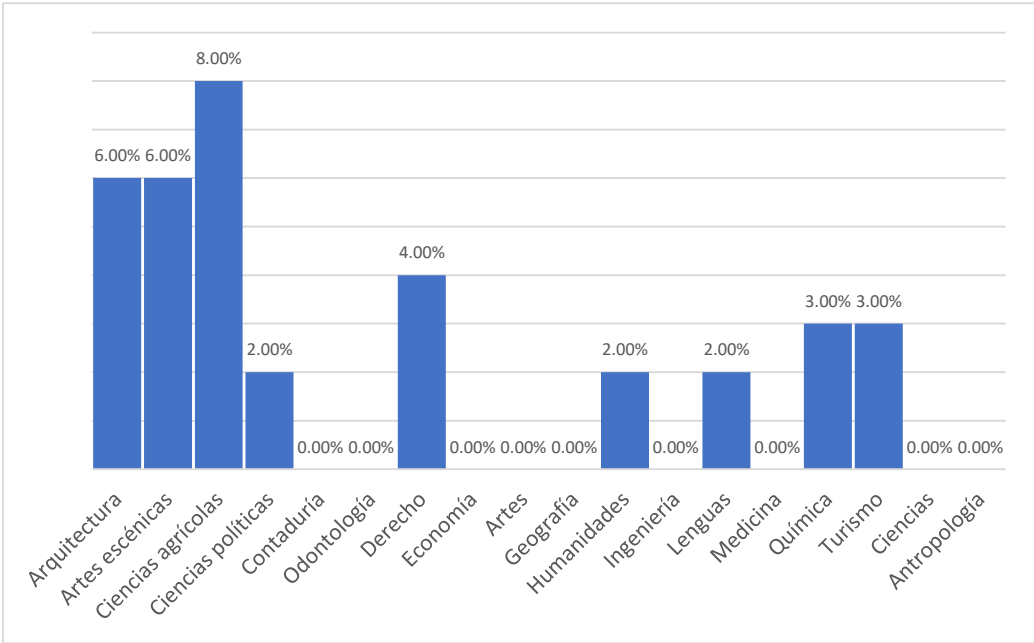
Fuente: elaboración propia con datos de la UAEMex 2020

Procedimientos

En relación a los procedimientos que se siguieron por violencia, encontramos que se levantaron diversas denuncias que reportaban irregularidades en el proceso de atención a denuncias y acciones de encubrimiento a perpetradores. La Facultad de derecho tuvo un 4% del total de sus denuncias en temas relacionados a

procedimientos administrativos, mientras que la facultad de humanidades obtuvo un 2% de las denuncias totales enfocadas a los procedimientos. En general, vemos que la proporción de procedimientos que se llevan a cabo en las distintas facultades es bajo, lo cual puede deberse a una normalización de las conductas, a miedo a iniciar un procedimiento por temor a represalias o a desconocimiento sobre cómo y dónde se deben de llevar a cabo estas acciones.

Gráfica 4. Distribución porcentual de quejas por procedimientos según facultades. UAEMex, 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la UAEMex 2020

En un análisis global de las denuncias presentadas y su clasificación por categorías, los pronunciamientos ideológicos en favor del movimiento feminista y en contra de las violencias sufridas (pero sin demanda directa implícita) ocupan el primer lugar de las demandas con 32.6%, denuncias por acoso sexual en contra de docentes el segundo lugar con 22.4% el respectivo a la atención de las quejas o procedimientos y el uso inapropiado del lenguaje ocupa un tercer lugar, con el 13.4% de las quejas expuestas en los tenderos. Esta información pone en evidencia la presencia de las conductas más graves de violencia hacia las mujeres en la UAEMex llevadas a cabo por docentes varones hacia estudiantes.

Tabla 4. Distribución porcentual de las denuncias presentadas en el tendadero 2019 según violencia denunciada

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| Uso inapropiado del lenguaje | 13.35 % |
| • Docentes | 1.49 % |
| • Estudiantes | 1.42 % |
| Acoso sexual de docentes | 22.37 % |
| Acoso sexual de estudiantes | 10.44 % |
| Acoso sexual de trabajadores | 1.07 % |
| Acoso sexual de exparejas | 0.14 % |
| Abuso sexual de docentes | 0.14 % |
| Abuso sexual de estudiantes | 0.85 % |
| Abuso sexual de trabajadores | 1.70 % |
| Abuso sexual de familiares | 1.63 % |
| Abuso sexual de desconocido | 0.07 % |
| Procedimientos | 1.92 % |
| Encubrimiento | 0.14 % |
| Pronunciamientos ideológicos | 32.60 % |
| Acoso laboral | 0.07 % |
| Ataques sexuales en espacios públicos | 10.58 % |

Fuente: elaboración propia con datos de la UAEMex 2020

b. Acciones institucionales para la atención de la violencia contra la mujer

Protocolo de atención de la violencia de Género

Dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México se han puesto en marcha diversos planes, programas y estrategias con la finalidad de atender y erradicar la

violencia de género contra las mujeres en sus espacios académicos, tal como han sido referenciados en el marco normativo del presente trabajo, siendo las principales acciones la creación de la Coordinación Institucional de Equidad de Género, el impulso de programas educativos especializados en temas de género y combate a la violencia contra las mujeres y la creación de Comités de Género que favorecen el trabajo interdisciplinar y colectivo dentro de los espacios académicos para el combate a todas las formas de violencia en contra de las mujeres por razones de género, garantizando con ello, el derecho de las mujeres al acceso a una educación libre de violencia.

Al tiempo, la Universidad ha desarrollado una serie de protocolos de actuación de observancia obligatoria para sus instituciones a fin de garantizar un accionar con perspectiva de género para atender, sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el espacio educativo.

El protocolo que actualmente se acciona es el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género en la UAEM, que fue publicado en enero del año 2021. Dicho protocolo hace expreso en su manifiesto inicial el problema de violencia de género que continúa presente en las diversas esferas sociales, incluyendo los espacios académicos de esta universidad, por lo que la UAEM expresa un profundo rechazo a toda forma de violencia, comprometiéndose a vigilar y sancionar cualquier acto de violencia o discriminación por razones de género o preferencia sexual.

El protocolo cuenta con siete títulos (Disposiciones generales, de la violencia de género, de las instancias universitarias, de la prevención, de la atención, de la sanción y del seguimiento), siendo en su Título Quinto “De la atención” donde deriva una serie de acciones y procedimientos con perspectiva de género que permiten un acompañamiento a las víctimas desde la Etapa uno “Asistencia inmediata”, hasta la Etapa cuatro “Procedimiento de responsabilidad” que llevan a una sanción por conductas de violencia.

Este protocolo pretende poner al centro de la problemática a las víctimas de violencia de género dentro de las instituciones apostando a una atención oportuna y con ello la erradicación de la violencia.

A raíz del movimiento *#MeToo* de 2019, que tuvo replicabilidad dentro de diversos planteles de la Universidad Autónoma del Estado de México, se llevaron mesas colaborativas organizadas dentro de la Universidad en las que participaron diferentes comités de representantes del alumnado de distintas facultades y centros académicos, así como autoridades universitarias con la finalidad de establecer acciones oportunas y estrategias que llevaran a la atención, prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres universitarias. En consecuencia, de estas mesas de trabajo se desarrolló la creación e implementación del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia de Género en la Universidad Autónoma del Estado de México que se comentó anteriormente.

Así mismo, este año los Estatutos Universitarios fueron reformados a fin de delimitar la responsabilidad de instancias, autoridades y personas en el compromiso de prevenir, atender y sancionar la violencia de género, así como para promover el acceso igualitario a todas las personas en oportunidades para eliminar cualquier práctica discriminatoria (Barrera, 2021).

El protocolo fue publicado en enero del 2021, contando con 7 apartados que sirven para el establecimiento de una normatividad para la acción y atención de las denuncias de violencia de género en cualquiera de sus tipologías. Este protocolo se encuentra dirigido a la implementación del procedimiento en todos los espacios académicos educativos y administrativos dependientes de la UAEMex. Es el protocolo más actual y se encuentra actualmente vigente.

Este protocolo pretende recuperar el núcleo de las preocupaciones universitarias en materia de violencia de género contra las mujeres, configurándose gracias a la colaboración con los Comités de representantes del alumnado de las diferentes facultades y centros académicos, de manera que las demandas y preocupaciones

fueran expresadas por medio de mesas de diálogo, la presentación de pliegos petitorios y demandas formales.

Este protocolo se encuentra integrado por siete títulos (UAEMex, 2021:8):

- I. Describe el objeto, la observancia y los principios bajo los cuales se rige el protocolo.
- II. Define la violencia de género, así como sus tipos y modalidades.
- III. Establece de manera precisa las atribuciones que le corresponden a cada una de las instancias universitarias encargadas de tratar los asuntos de violencia de género.
- IV. Comprende las medidas de prevención que se deben implementar como parte de una estrategia para combatir y erradicar la incidencia de este tipo de faltas en la Universidad.
- V. Establece la ruta crítica por medio de la cual se dará atención integral a las víctimas de violencia de género, vía que se desarrolla por etapas y desglosa un mecanismo detallado de actuación que favorece el trabajo articulado de cada una de las instancias responsables.
- VI. Contiene los criterios transversales que deberán ser observados al momento de emitir las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad por casos de violencia de género; así como las sanciones que se estipulan y actualizan en el estatuto universitario, recientemente reformado, y que se complementan con los ordenamientos que regulan la responsabilidad universitaria y administrativa.
- VII. Otorga certeza jurídica a la comunidad universitaria y permite visualizar la efectividad en la aplicación del presente ordenamiento, toda vez que precisa la forma de seguimiento, evaluación y cumplimiento de este protocolo por parte de las instancias universitarias responsables.

Con base en lo establecido en su Título Primero de Disposiciones Generales, el protocolo tiene por objeto establecer acciones para prevenir y sancionar la violencia de género dentro de la Universidad, al tiempo que pretende definir cuáles son los

mecanismos dentro de la coordinación institucional a fin de poder lograr una atención oportuna y efectiva a las víctimas de violencia de género. Al mismo tiempo, pretende garantizar un espacio educativo libre de violencia, atender y erradicar cualquier forma de discriminación y ejecutar acciones preventivas y de atención integral.

Como complemento del accionar del protocolo, se impulsan otra serie de estrategias que buscan aportar para la erradicación de todas las formas de violencia de género dentro de la institución, entre las que destacan:

- La implementación de una guía básica para un uso no sexista del lenguaje. Esta guía propone la implementación de los lineamientos básicos para un uso adecuado del lenguaje dentro y fuera del aula, visibilizando de esta manera el uso violento del lenguaje a consecuencia de los patrones estructurales de la violencia dentro del espacio universitario.
- Se implementa el Decálogo de actuación ética contra la violencia por razones de género e identidad sexual de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estos diez lineamientos apelan a la promoción de buenas prácticas normativas que impulsen el mantenimiento de un espacio libre de discriminación, respeto por las víctimas, apoyo institucional a las mismas y la promoción de los valores institucionales como mecanismos para la modificación de patrones comportamentales nocivos.

Comités de Género

A raíz de que el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres declarara Alerta de Género para 11 de los 125 Municipios del Estado de México en julio del 2015, la Universidad Autónoma del Estado de México, que contaba con presencia en seis de esos 11 municipios a fin de responder a la alerta de género instauró dos acciones: en primer lugar la creación de la Coordinación Institucional de Equidad de Género (CIEG), así como el proyecto Transversal de Equidad de Género.

Como respuesta a lo anterior, la Facultad de Contaduría y Administración en noviembre de 2016 fue la primera Facultad de la UAEMex en crear su Comité de Equidad de Género. Actualmente la UAEMex cuenta con un total de 48 planteles académicos y en 47 de ellos ya se cuenta con un Comité de Género. Cada comité se encuentra conformado por estudiantes, así como por personal administrativo y docente de la universidad (Osornio, 2018).

Con esta serie de acciones se pretende hacer frente a la violencia de género contra las mujeres, así como incentivar la participación paritaria de hombres y mujeres en todos los espacios universitarios.

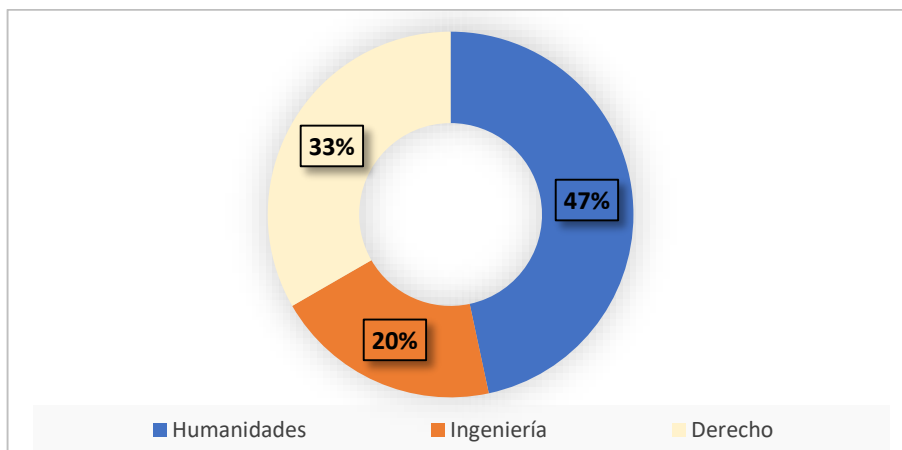
III. Diagnóstico específico

a. Docentes

El diagnóstico realizado permitió identificar las percepciones que se tienen respecto a las conductas de Hostigamiento Sexual, con la finalidad de denotar el grado de normalización que existen de las mismas dentro del cuerpo docente. A continuación, se presentan los resultados de los cuestionarios aplicados a docentes varones de la Facultad de Humanidades, Derecho e Ingeniería.

En primera instancia se analizan los estadísticos descriptivos de los 30 instrumentos aplicados y procesadas. Se aplicaron un total de 36 cuestionarios de los cuales se eliminaron 6 al no estar completados en su totalidad. Del total de docentes participantes en la encuesta (30) 46.6.% fueron docentes de la Facultad de Humanidades, 20% docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería y el 33.3% corresponde a docentes adscritos a la Facultad de Derecho. Estas cifras nos refieren a una mayor presencia de encuestas realizadas en la facultad de Humanidades, siguiéndole la de Derecho y finalmente la de Ingeniería. Esto muestra una mayor apertura a participar en Humanidades y un mayor rechazo en Ingeniería.

Gráfica 5. Distribución porcentual de los docentes encuestados de acuerdo con la facultad de adscripción

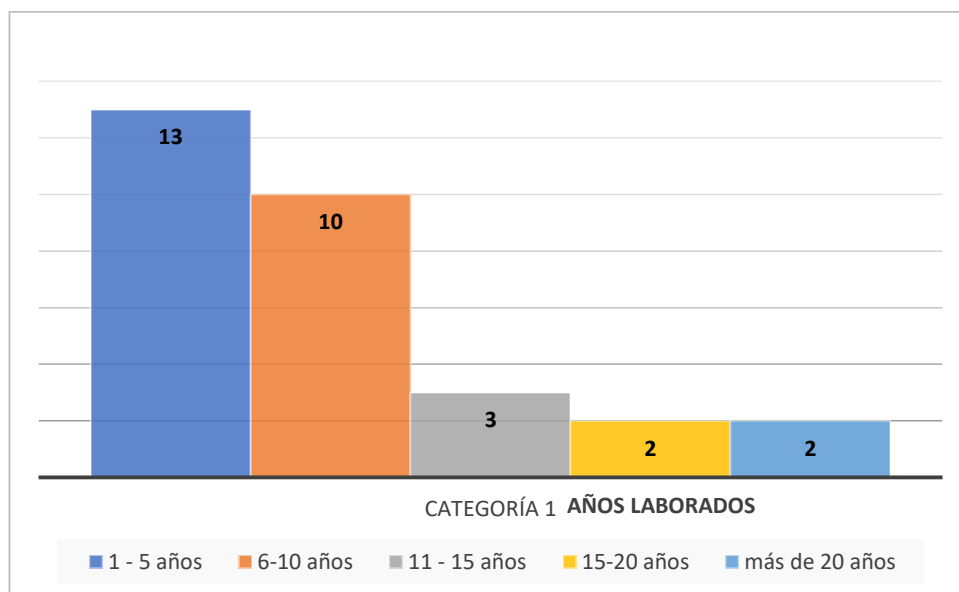


Fuente: elaboración propia con base en datos de encuesta.

Resulta indispensable hacer la aclaración respecto al tamaño de la muestra, ya que en consideración de la temática y como consecuencia de la impartición de las clases en línea como medida sanitaria por la pandemia de COVID-19, el acceso al personal docente resultó un proceso complejo. Además, quiero resaltar que hubo una muy baja participación de los docentes, aún con el envío de oficios por parte de la Coordinación Institucional de Equidad de Género de la UAEMex. Además, de un número importante de encuestas respondidas de forma incompleta que no nos permiten incluir los resultados en este análisis.

En lo referente a los docentes, de acuerdo con la cantidad de años trabajando impartiendo clases en las facultades de adscripción, los datos fueron agrupados por quinquenios, mostrando que la mayoría del profesorado no tiene más de 10 años ejerciendo la docencia en estos espacios, esto es, hay pocos docentes con una antigüedad de más de 10 años, tal como se expresa en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Distribución de los docentes entrevistados de acuerdo con los grupos quinquenales de años laborados en la UAEMex



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

En la variable de edad, los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente por medio de la media, la mediana y la moda obteniendo:

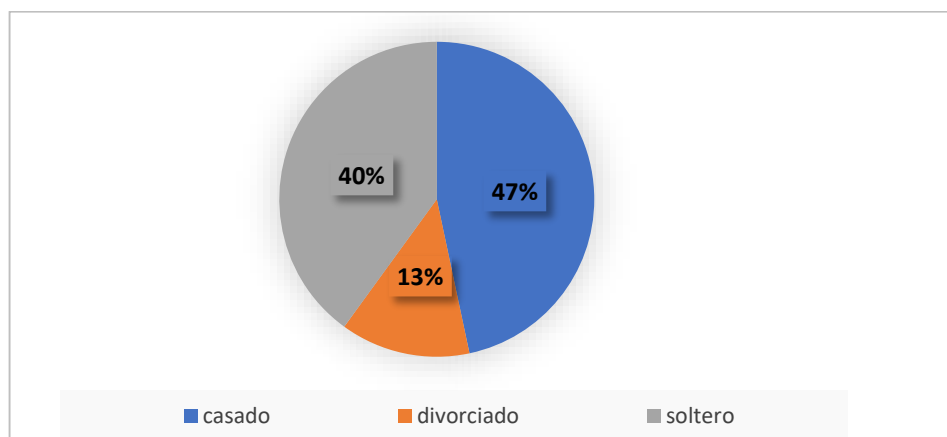
Tabla 4. Edad de los docentes encuestados por análisis estadístico de media, mediana y moda

| Edad de los docentes encuestados | |
|----------------------------------|---------|
| Media | 40 años |
| Mediana | 36 años |
| Moda | 33 años |

Lo anterior significa que el promedio de edad de los docentes encuestados es de 40 años, aunque el 50 por ciento de ellos reportan una edad mediana de 36 años. Esto representa que los docentes que más participaron en el cuestionaron fueron docentes jóvenes y que a mayor edad menor participación

Y finalmente, se identificó que en lo referente a la situación conyugal de los 30 participantes la mayoría -el 47% de ellos- son casados, el 40% son personas solteras, y el 13% reporta ser divorciado.

Gráfica 7. Distribución porcentual de la situación conyugal de los docentes entrevistados



Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Análisis de las conductas de hostigamiento sexual

Las respuestas fueron presentadas en escala de Likert en donde (1) corresponde a “totalmente en desacuerdo” y (5) a “Totalmente de acuerdo”. Para el análisis de los resultados se considera una sumatoria de datos y con base en las puntuaciones se asigna una categoría en donde veinticinco (25) puntos es nula normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula: de 26 a 50 representa “bajo nivel de normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula”; de 51 a 75 puntos indica “nivel medio de normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula”; de 76 a 100 puntos “alto nivel de normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula” y de 101 a 125 puntos se indica “Muy alto nivel de normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula”. Los tres resultados con más alta puntuación son: 95, 79 y 80 puntos, colocándose los tres puntajes dentro de la escala “Alta normalización a las prácticas de hostigamiento sexual en el aula”. Por otro lado, los tres puntajes más bajos fueron de 24 puntos cada uno, lo que refiere “Muy baja o nula normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula”. Los resultados totales obtenidos se representan en la tabla siguiente:

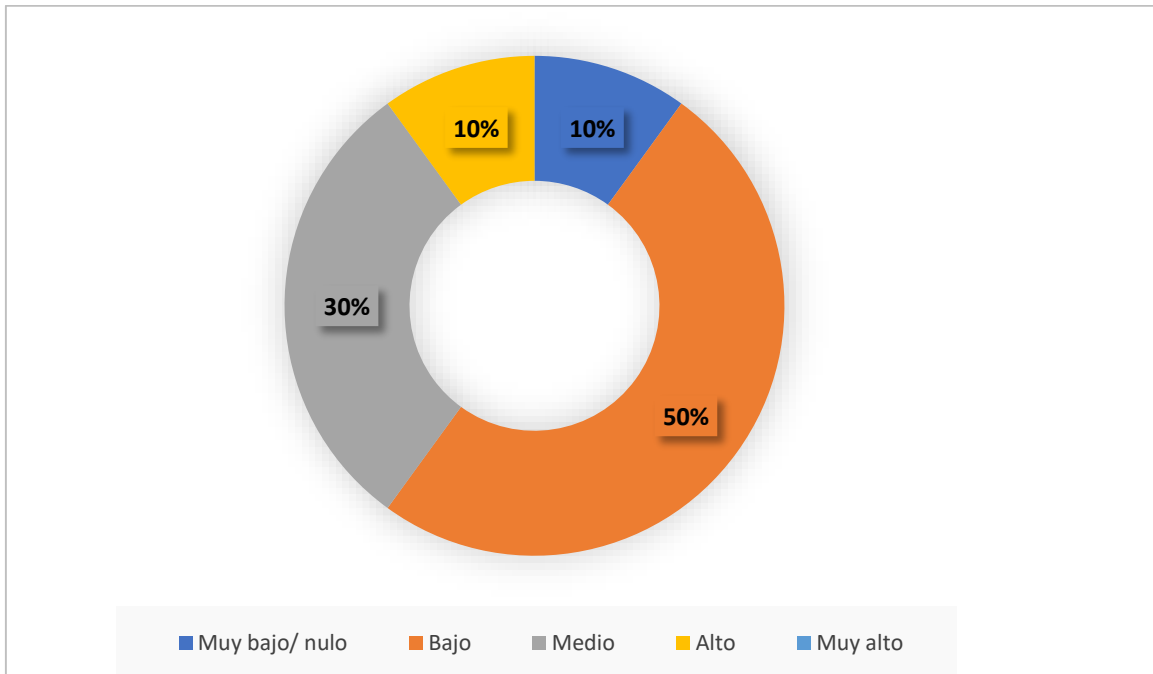
Tabla 5. Resultados sobre la percepción/normalización de conductas de hostigamiento sexual

| No. cuestionario | Puntaje | No. cuestionario | Puntaje |
|------------------|---------|------------------|---------|
| 1 | 38 | 16 | 35 |
| 2 | 95 | 17 | 41 |
| 3 | 42 | 18 | 42 |
| 4 | 24 | 19 | 40 |
| 5 | 44 | 20 | 52 |
| 6 | 51 | 21 | 32 |
| 7 | 27 | 22 | 80 |
| 8 | 61 | 23 | 59 |
| 9 | 79 | 24 | 57 |
| 10 | 32 | 25 | 26 |
| 11 | 24 | 26 | 24 |
| 12 | 29 | 27 | 26 |
| 13 | 26 | 28 | 49 |
| 14 | 68 | 29 | 61 |
| 15 | 55 | 30 | 65 |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Dentro de la escala “Muy bajo / nula normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula” se identifican 3 participantes lo que corresponde al 10% del total de los cuestionarios aplicados; dentro de la escala “baja normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula” se localizan 15 participantes, representativo del 50%; en la escala de “Nivel medio de normalización a las prácticas del hostigamiento sexual en el aula” representando el 30% de las opiniones totales y finalmente en la escala “alto nivel de normalización de las prácticas de hostigamiento sexual en el aula” se obtuvieron 3 participantes equivalente al 10% de las respuestas totales. No se obtuvieron puntajes correspondientes al nivel más alto de la escala de medición.

Gráfica 8. Distribución porcentual de la escala de percepción sobre la normalización de prácticas de hostigamiento sexual entre los docentes entrevistados.



Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Para el análisis de las preguntas se considera que el puntaje mínimo posible por ítem es de 30 puntos, mientras que el porcentaje máximo que se puede obtener por ítem es de 150 puntos. Bajo esta consideración se consideran las preguntas con el menor y el mayor puntaje asignado por los participantes con base en sus respuestas. El menor puntaje señala un bajo grado de normalización ante una práctica de hostigamiento sexual, el mayor puntaje, por el contrario, señala un mayor grado de normalización de una conducta de hostigamiento sexual.

Los ítems que obtuvieron el menor puntaje sumatorio (igual o menor a 40 puntos) fueron los que se describen en la siguiente tabla. Siendo “Si una mujer es acosada sexualmente, tuvo que haber hecho algo para provocarlo” la idea con la que menos se identifican participantes. Para consulta de los datos graficados se recomienda revisar el anexo 3 del presente documento

Tabla 6. Distribución por puntaje de los ítems con menor puntaje

| Ítem | Pregunta | Puntaje total |
|------|--|---------------|
| 1 | Sólo si una mujer pierde su empleo, cambia de clases o de carrera puede tomarse en serio su denuncia de acoso sexual | 39 |
| 3 | Si una mujer es acosada sexualmente, tuvo que haber hecho algo para provocarlo. | 35 |
| 7 | Las alumnas que esperan semanas o meses para denunciar una situación de acoso / hostigamiento sexual, probablemente se la han inventado. | 38 |
| 8 | Las alumnas que manifiestan haber sido acosadas / hostigadas sexualmente, normalmente han hecho algo para provocarlo. | 36 |
| 11 | Las mujeres tienden a provocar a los hombres por su manera de vestir | 37 |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Los ítems con mayor puntaje total, representan aquellas preguntas en las que los participantes asignaron la mayor puntuación (5) equivalente a “Totalmente de acuerdo”, o una puntuación alejada a 1 “Totalmente en desacuerdo” lo que representa una mayor normalización de las prácticas de hostigamiento sexual que señalan los ítems. Dichos ítems fueron: 13 y 24 con un puntaje superior a 90 puntos y los ítems 21 y 22 con un puntaje superior a 70, es decir, puntajes separados de la puntuación media igual a 60 puntos.

Ítems con puntajes superiores a 90 se enlistan en la siguiente tabla, siendo la conducta más normalizada “es completamente normal apreciar y reconocer la belleza de las mujeres” con un puntaje total de 98, lo que representa es la afirmación con la que más se encuentran de acuerdo los docentes entrevistados. Para consulta de las gráficas se recomienda consultar el anexo 3 del presente documento.

Tabla 7. Distribución por puntaje de los ítems con mayor puntaje

| Ítem | Pregunta | Puntaje total |
|------|--|---------------|
| 13 | Una mujer podría arruinar fácilmente la carrera profesional de su profesor al denunciar que se le ha insinuado sexualmente | 94 |
| 24 | Es completamente normal apreciar y reconocer la belleza de las mujeres | 98 |

Fuente: elaboración propia con datos de cuestionarios.

Finalmente se presentan los Ítems con puntuaciones superiores a 70. Para consulta de gráficas se recomienda revisar en anexo 3 del presente documento

Tabla 8. Distribución por puntaje de los ítems con puntaje superior a 70

| Ítem | Pregunta | Puntaje total |
|------|---|---------------|
| 21 | Últimamente las alumnas toman como acoso / hostigamiento cualquier comentario | 77 |
| 22 | Las alumnas denuncian como acoso / hostigamiento sexual un simple comentario halagador o piropo | 73 |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

El análisis de estos datos denotan, en primera instancia, una baja participación por parte de los docentes varones y que, a mayor edad y mayor tiempo trabajando en la universidad, menor participación. Al tiempo, se identifica una manifestación casi nula de conductas de hostigamiento sexual por parte de los docentes entrevistados, sin embargo, se reconoce una normalización elevada en conductas que por si mismas no se reconocen como hostigamiento sexual, tales como los piropos, las miradas y/o comentarios sobre el cuerpo y belleza de las mujeres, al tiempo que un porcentaje significativo manifiesta que las mujeres tienden a tomar como hostigamiento los comentarios y piropos que ellos les realizan.

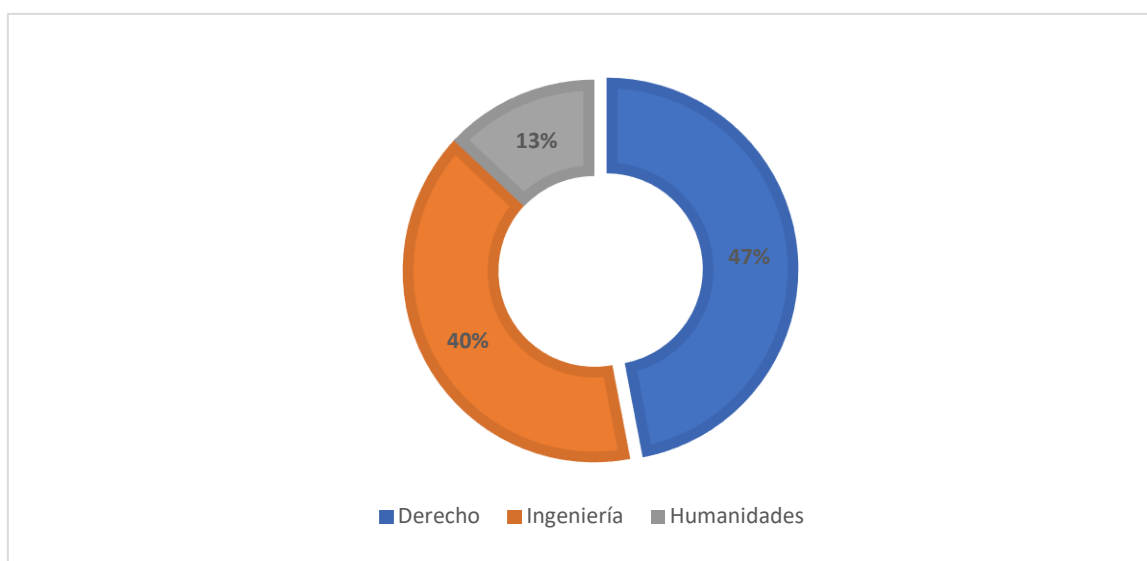
b. Alumnas

El cuestionario aplicado a las alumnas tiene la finalidad de identificar la prevalencia de las prácticas de hostigamiento sexual de docentes varones a alumnas en las Facultades de Humanidades, Derecho e Ingeniería, haciendo una recopilación de

las experiencias de las alumnas y la frecuencia con la que las prácticas presentadas se han suscitado.

Iniciando con el análisis estadístico de los datos descriptivos de las participantes se aplicaron un total de 87 cuestionarios, de los cuales dos fueron eliminados con base en los criterios de eliminación establecidos ya que no se pudo verificar la fuente. De las alumnas participantes el 47% corresponde a la Facultad de Derecho con un total de 40 alumnas, el 40% fueron alumnas de la Facultad de Ingeniería con 34 cuestionarios y el 13% restante de la Facultad de Humanidades con un total de 11 participantes. Los datos desagregados por licenciatura se presentan en la tabla subsecuente.

Gráfica 9. Distribución de las alumnas participantes en la encuesta según facultad de pertenencia



Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Tabla 9. Distribución de alumnas participantes de acuerdo a espacio universitario y programa educativo de pertenencia.

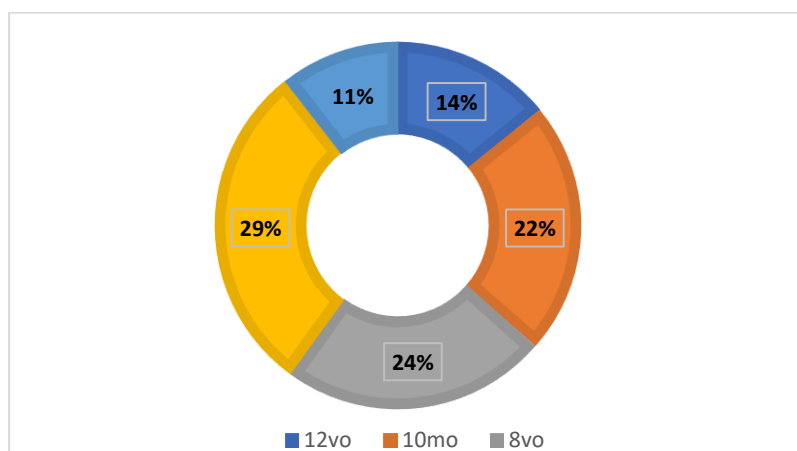
| Espacio Universitario / Programa Educativo | TOTAL |
|---|-----------|
| Derecho | 40 |
| Licenciatura en Derecho | 37 |
| Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos | 3 |

| | |
|---|-----------|
| Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos (mixta) | 0 |
| Humanidades | 11 |
| Licenciatura en Artes Teatrales | 0 |
| Licenciatura en Ciencias de la Información Documental | 1 |
| Licenciatura en Filosofía | 2 |
| Licenciatura en Historia | 3 |
| Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas | 5 |
| Ingeniería | 34 |
| Licenciatura en Ingeniería Civil | 8 |
| Licenciatura en Ingeniería en Computación | 9 |
| Licenciatura en Ingeniería en Electrónica | 3 |
| Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Energéticos Sustentables | 8 |
| Licenciatura en Ingeniería Mecánica | 6 |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

De acuerdo al semestre que cursan actualmente se contó con 12 alumnas que cursan el doceavo semestre, 19 alumnas que cursan el décimo semestre, 20 alumnas que cursan el sexto semestre y 9 alumnas que cursan el cuarto semestre. Con base en nuestros criterios de exclusión no se consideraron alumnas que cursaran el segundo semestre, al no haber cursado clases de manera presencial por consecuencia de las medidas sanitarias por la pandemia de COVID 19.

Gráfica 10. Distribución porcentual de las alumnas encuestadas por semestre que cursan al momento de la encuesta

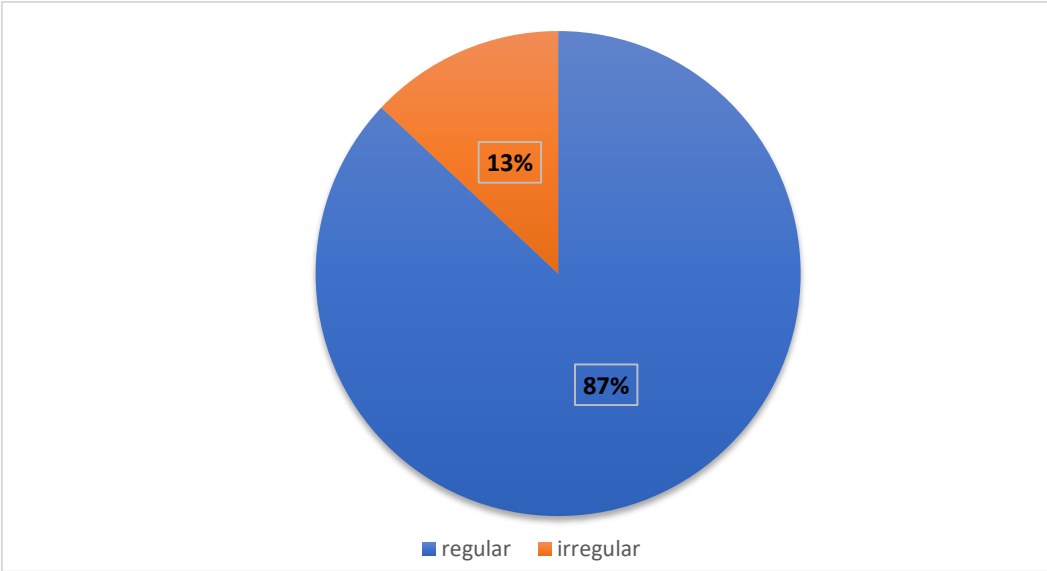


Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

La edad de las alumnas oscila en su totalidad entre los 20 y 30 años de edad. En lo referente a su situación conyugal tenemos 83 alumnas que son solteras, 1 alumna es casada y 1 alumna vive en unión libre. Tres de estas alumnas tienen un hijo y 82 de ellas no son madres.

En lo referente a su situación académica 74 participantes (87%) manifestó una condición de alumna regular y 11 de ellas (13%) manifestó ser alumna irregular. La importancia de este ítem recae en el tabú de que la mayoría de las alumnas que denuncian son alumnas que se encuentran en una condición de irregulares y buscan obtener algún tipo de beneficio académico. Con base en las respuestas de este cuestionario, podemos identificar que la mayoría de las alumnas se encuentra en condición de estudiante regular y que no existe una correlación entre el estatus académico y las denuncias por hostigamiento sexual.

Gráfica 11. Distribución porcentual de las alumnas encuestadas según la situación académica reportada



Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Incluso, en un análisis cruzado entre la condición académica de las alumnas (regular o irregular) y aquellas alumnas que denunciaron haber sido víctimas de hostigamiento sexual se identificaron que, de 26 alumnas víctimas, tan solo 2 de ellas presentan condición de irregular.

Análisis de las respuestas de las alumnas participantes del cuestionario sobre las prácticas de hostigamiento sexual

Las primeras quince preguntas fueron presentadas con opciones de respuesta múltiple en escala de Likert en donde (1) corresponde a “Nunca” y (5) a “Muy frecuente”. Con esto se puntualizan las prácticas de hostigamiento sexual por parte de docentes varones y la frecuencia con la que estas conductas se han presentado durante el tiempo que las alumnas han estudiado el nivel licenciatura en la Universidad Autónoma del Estado de México, en las Facultades de Derecho, Humanidades e Ingeniería.

Para la identificación de las conductas que más y menos se han presentado dentro de las tres facultades previamente mencionadas se realiza una sumatoria con base en los puntajes de frecuencia asignado por parte de las alumnas. El puntaje mínimo (conducta de nula frecuencia) es de 85 puntos, mientras que el puntaje máximo alcanzable (conducta que se presenta muy frecuentemente en todas las facultades) asciende a 425 puntos.

A nivel global, es decir, en consideración de las tres facultades, el ítem con menor frecuencia fue el número 11 “algún profesor me ha obligado a establecer alguna relación de tipo sexual a cambio de favores académicos o económicos” con un total de 106 puntos, lo que representa que la conducta no se presenta muy frecuente, sin embargo, no es completamente nula; el ítem con el mayor puntaje total fue el número 13 “Durante clases tu(s) profesor(es) ha(n) hecho comentarios que desvaloricen la figura de la mujer” con un total de 274 puntos lo que denota una conducta frecuente, pero no por ello generalizada en todas las facultades. Los puntajes totales por ítem se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 10. Puntaje total de las primeras quince preguntas sobre las prácticas de hostigamiento sexual reportadas por las alumnas encuestadas

| No. | Puntaje |
|-----|---------|
| 1 | 215 |
| 2 | 239 |
| 3 | 252 |
| 4 | 239 |
| 5 | 124 |
| 6 | 116 |
| 7 | 130 |
| 8 | 136 |
| 9 | 128 |
| 10 | 141 |
| 11 | 106 |
| 12 | 133 |
| 13 | 274 |
| 14 | 242 |
| 15 | 216 |

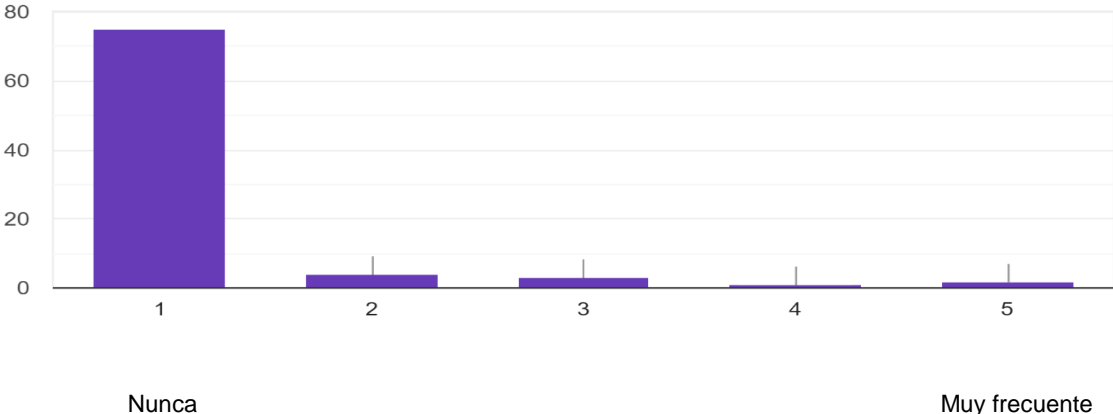
Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Con base en dichos puntajes se identifican los tres ítems que representan las conductas de hostigamiento sexual menormente normalizadas y reproducidas dentro de las facultades de Humanidades, Derecho e Ingeniería, lo que representa que las conductas relacionadas a coerción sexual y tocamientos son conductas que se identifican ocurren con poca o nula frecuencia y se reconocen, por parte del alumnado como conductas de hostigamiento sexual, lo que implica un poco normalización de las mismas.

Gráficas 12. Conductas de hostigamiento sexual que se normalizan de menor manera en las facultades analizadas.

11. Algún profesor me ha forzado a establecer alguna relación de tipo sexual a cambio de favores académicos o económicos

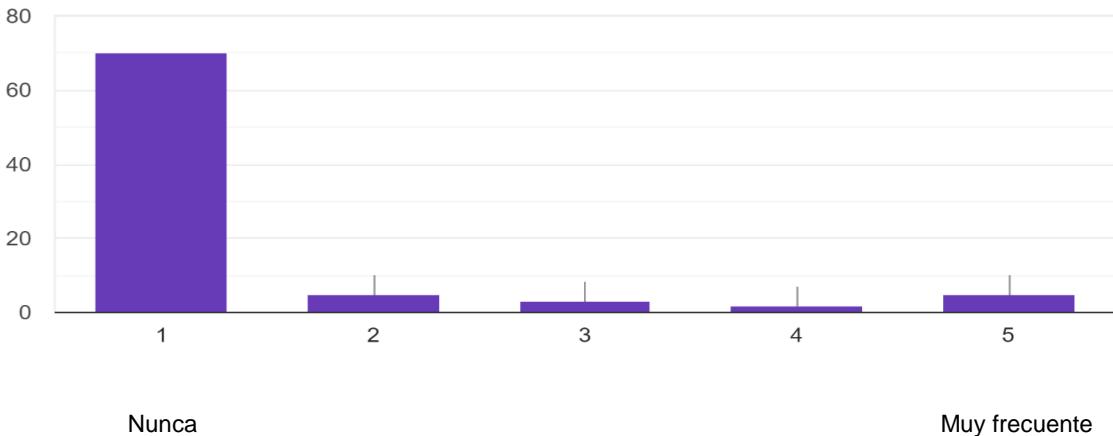
85 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

6. Tu(s) profesor(es) te ha(n) citado en una oficina, laboratorio o salón de clases para realizar proposiciones de tipo sexual

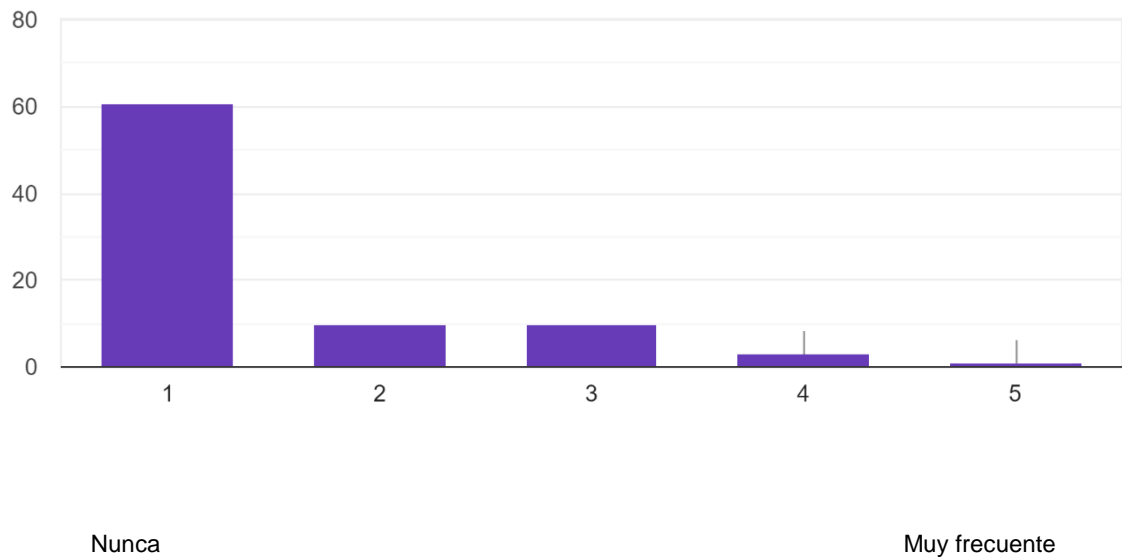
85 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

9. Has recibido acercamientos excesivos (caricias no deseadas) de parte de un profesor

85 respuestas



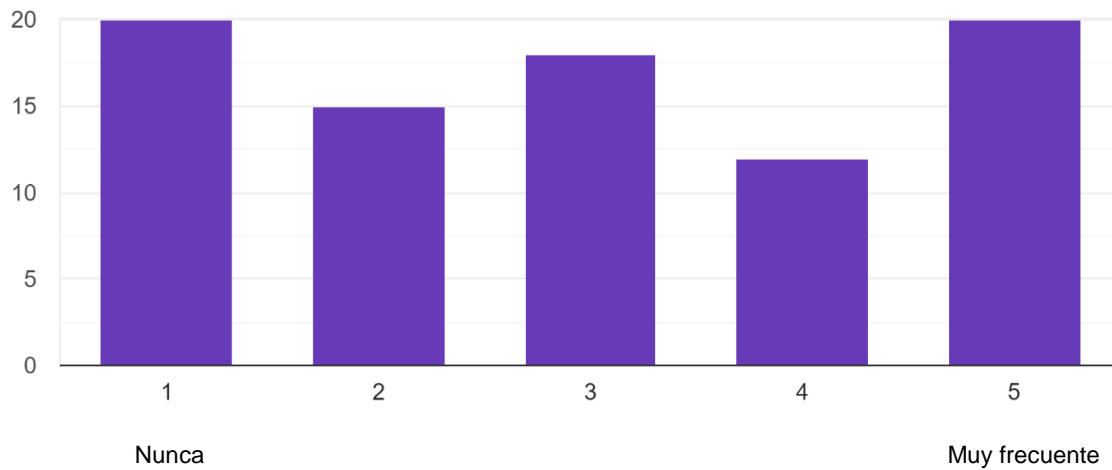
Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios

Con base en este sistema de puntuación, de igual manera se identificaron las conductas de hostigamiento sexual que más se encuentran normalizadas y reproducidas dentro de las facultades de Ingeniería, Derecho y humanidades; estas conductas son referentes al hecho de que los docentes hagan bromas de contenido sexual, chistes misóginos que ofenden y/o denigran a las mujeres, o expresiones que señalan a las mujeres como responsables de las conductas violentas que pueden llegar a sufrir por parte de personas del sexo masculino, según su manera de vestir y/o de actuar, lo que implica una justificación sobre los violentadores y una revictimización de las mujeres que sufren algún tipo de violencia.

Gráficas 13. Conductas de hostigamiento sexual que se normalizan de mayor manera en las facultades analizadas.

3. Tu(s) profesor(es) ha(n) hecho chistes con contenido sexual que ofenden a las mujeres

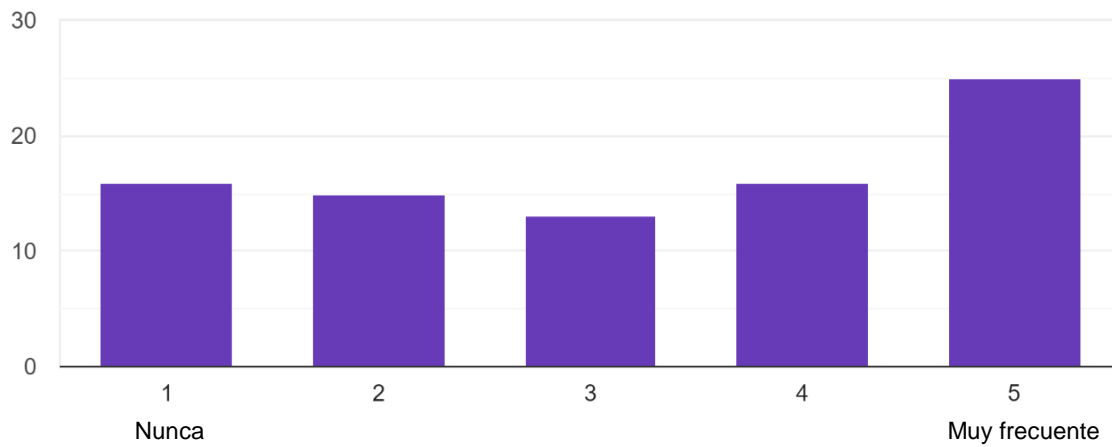
85 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

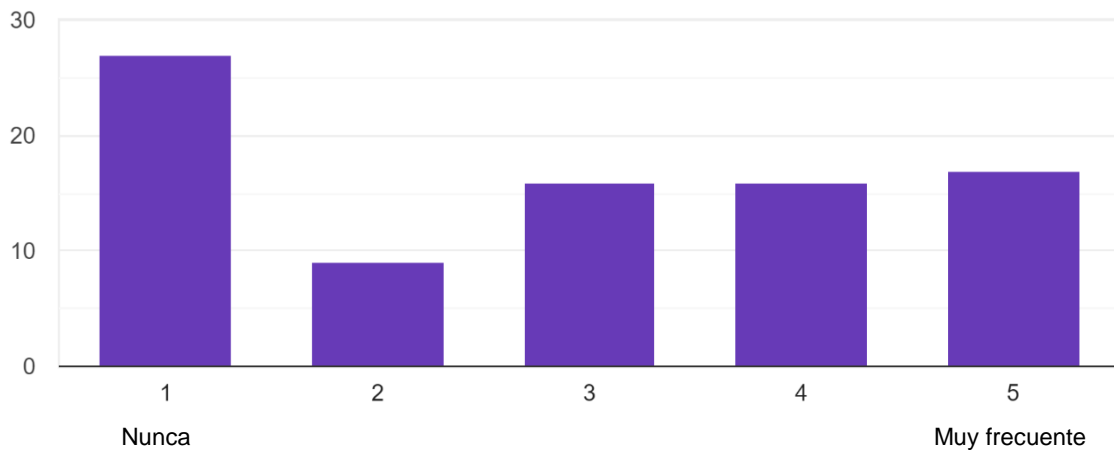
13. Durante clases tu(s) profesor(es) ha(n) hecho comentarios misóginos que desvalorizan la figura de la mujer

85 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

14. Tu(s) profesor(es) ha(n) señalado que la mayoría de las mujeres son insultadas sexualmente por un hombre porque ellas pr...o por su forma de vestir, hablar o actuar
85 respuestas

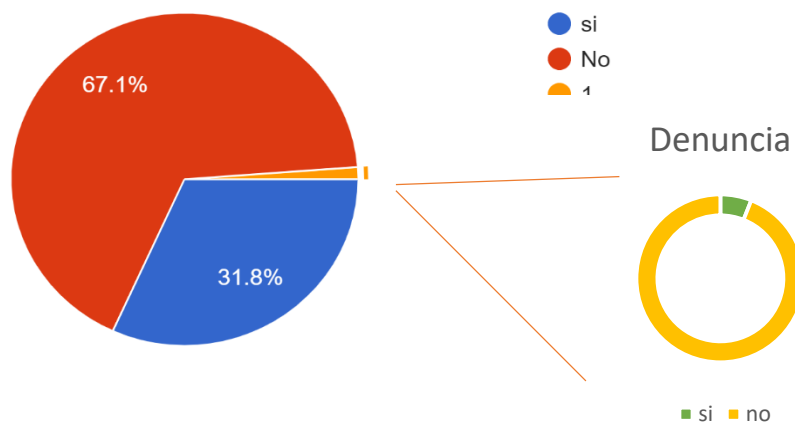


Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

En el ítem 16 se les preguntó a las estudiantes si habían sido víctimas de hostigamiento sexual por parte de algún docente durante sus estudios de licenciatura, de las 85 alumnas entrevistadas, el 32% contestaron afirmativamente de las cuales, tan solo el 6% de ellas realizaron la denuncia pertinente.

Gráfica 14. Víctimas de hostigamiento sexual por parte de algún docente durante sus estudios de licenciatura.

16. ¿Alguna vez has sido víctima de hostigamiento sexual por parte de un docente durante tus estudios de licenciatura?
85 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios

Si analizamos estos datos desglosados por facultad, se identifica que el mayor número de víctimas por hostigamiento sexual en correlación a su población total participante se encuentra en la facultad de Derecho y el menor número de casos reportados se encuentra en la facultad de Humanidades tal como se describe en la tabla siguiente:

Tabla 11. Distribución de las alumnas participantes de acuerdo a los casos de hostigamiento sufridos y los casos de denuncias correspondientes según facultad de pertenencia y el porcentaje de casos sin denuncia.

| Facultad | Frecuencia de casos | Porcentaje | Casos denunciados | Porcentaje | Porcentaje sin denuncia |
|-------------|---------------------|------------|-------------------|------------|-------------------------|
| Derecho | 14 | 35% | 2 | 14.2% | 85.8% |
| Humanidades | 4 | 86.3% | 1 | 25% | 75% |
| Ingeniería | 8 | 23.5% | 1 | 12.5% | 87.5% |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

En razón de lo anterior, se puede identificar una baja tasa de denuncia, lo que implica que las conductas de hostigamiento sexual se continúen normalizando y encubriendo por miedo al señalamiento social, a que las víctimas no sean consideradas y/o a represalias. De ello se determina la necesidad de reforzar la cultura de la denuncia, hacer de conocimiento público los protocolos de atención de la violencia de género y el reforzamiento de las instancias correspondientes para la atención y seguimiento de las denuncias.

En el ítem 18 “¿A partir de qué semestre identificas se presentan conductas de hostigamiento sexual contra las alumnas?” se contabilizó que 45 alumnas identifican el primer semestre como el origen de las prácticas de hostigamiento sexual como conductas normalizadas dentro de la facultad. De igual manera, se denota una constante que señala a los primeros semestres de la vida académica como aquellos donde las conductas de hostigamiento sexual se comienzan a reproducir. Este indicador muestra la necesidad latente de actividades de información, sensibilización y concientización de las diferentes modalidades de violencia que se pueden presentar en el espacio académico, particularmente en los primeros

semestres, lo que dará herramientas al alumnado para la identificación, atención, denuncia y erradicación de estas prácticas. Los resultados se presentan en la siguiente tabla de frecuencias:

Tabla 12. Distribución de alumnas que identifican conductas de hostigamiento sexual según el semestre en el que lo reconoce

| Semestre | Frecuencia |
|----------------------------|------------|
| Primero | 45 |
| Segundo | 11 |
| Tercero | 6 |
| Cuarto | 2 |
| Quinto | 3 |
| “primeros semestres” | 2 |
| “No me ha ocurrido” | 5 |
| “No depende del semestre” | 2 |
| “En todos los semestres “ | 1 |
| “No sé” | 3 |
| <i>Respuesta en blanco</i> | 1 |
| <i>Otras respuestas</i> | 4 |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

En esta tabla se presenta la respuesta “primer semestre” como el semestre desde el cual se empiezan a identificar las prácticas de hostigamiento sexual, siendo la frecuencia 45, en segundo lugar con una frecuencia de once puntos se encuentra el segundo semestre y “en todos los semestres” la respuesta con menor puntaje (un punto).

En el ítem 19 “¿Qué conductas has identificado como hostigamiento sexual por parte de docentes varones a estudiantes mujeres?” se realizó un análisis por campos semánticos, la tabla completa se presenta en el anexo 3 del presente documento. Las respuestas fueron categorizadas en 8 grupos semánticos, las participantes podían mencionar una o más categorías con base en experiencias propias y/o experiencia de compañeras de su licenciatura. La conducta más reportada es el uso inadecuado del lenguaje (chistes, bromas, comentarios misóginos y/o sexualizados), en contra parte de una amenaza directa para la

obtención de favores sexuales que se menciona solamente una vez. Las respuestas se agrupan como se detalla en la tabla de frecuencias a continuación:

Tabla 13. Distribución de las conductas identificadas como hostigamiento sexual por las alumnas participantes según categoría por grupos semánticos

| Categoría | Frecuencia |
|--|------------|
| Uso inadecuado del lenguaje: chistes, bromas o comentarios misóginos y/ o sexualizados | 37 |
| Contacto físico: tocamientos inapropiados /acercamientos | 20 |
| Amenazas: condicionamiento de la calificación, amenaza de una consecuencia por uso / abuso del poder | 1 |
| Acorralamiento dentro del espacio académico (cubículo, laboratorios, salones, etc) | 4 |
| Invitaciones para encontrarse fuera del espacio académico | 3 |
| Mensajes de texto / llamadas/ contacto inapropiado por redes sociales | 7 |
| Insinuaciones del tipo sexual | 10 |
| Miradas lascivas | 24 |
| <i>Ninguna</i> | 13 |
| <i>Otra</i> | 1 |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Con base en las respuestas proporcionadas a la pregunta “¿Qué acciones favorables se han implementado en tu facultad para la atención del hostigamiento sexual?” se denota que el 60% del estudiantado entrevistado considera que no se han efectuado acciones dentro de las facultades para atender el hostigamiento sexual por parte de docentes, es decir, 51 de las 85 participantes no percibe mejoría en la materia; por otro lado, el 17.6% de la población menciona que se ha dado una denuncia por medio de los tendedores académicos, aunque reconocemos que éstos sirven paqra visibilizar el problema, pero en realidad no son denuncias formales. Las respuestas totales fueron agrupadas por grupos semánticos como se presenta en la tabla de frecuencias siguiente:

Tabla 14. Distribución de las acciones favorables para la atención del hostigamiento sexual implementadas, identificadas por las alumnas, en los espacios universitarios

| Acciones | Frecuencia |
|--|------------|
| Ninguna | 51 |
| Tendederos / denuncias estudiantiles | 15 |
| Comités de género | 5 |
| Seguimiento de las denuncias | 1 |
| Acercamiento de las autoridades universitarias | 2 |
| Apoyo legal / asesoramiento | 2 |
| Desconoce / no sabe | 5 |
| Pláticas / conferencias | 2 |
| Otras | 2 |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Dentro de la categoría “otras” una alumna comentó lo siguiente “La directora ha protegido al subdirector académico de muchas de las denuncias que él tiene. Solo ha implementado "conferencias" a las cuales no les da la promoción con el sesgo de personas que si deben tomarlas”. Esta respuesta se encuentra identificada como cuestionario 25. La alumna “25” es perteneciente a la licenciatura el Ingeniería en Sistemas Energéticos Sustentables de la Facultad de Ingeniería.

Con base en estas respuestas se denota una necesaria campaña de difusión de la información con la finalidad de que las y los estudiantes de las diferentes facultades conozcan cuales son las acciones implementadas por la Universidad en materia de atención del hostigamiento sexual, así como para identificar cuáles son los protocolos para las denuncias, las herramientas y las instancias administrativas y legales con las que protegen a al estudiantado de cualquier forma de discriminación y violencia.

Finalmente, se les entrevistó con la finalidad de conocer cuáles eran las acciones que las estudiantes consideraban eran necesarias para atender la problemática de

hostigamiento sexual en la universidad. Las respuestas fueron analizadas por medio de la clasificación semántica y los datos se agruparon en la siguiente tabla de frecuencias, considerando que las alumnas podían dar más de una opción de respuesta.

Tabla 15. Distribución de las acciones sugeridas por las alumnas para la atención del hostigamiento sexual en sus facultades.

| Respuesta | Frecuencia |
|--|------------|
| Atención a las denuncias | 26 |
| Concientización (comunidad universitaria) | 5 |
| Destitución del cargo | 8 |
| Apoyo psicológico / acompañamiento | 9 |
| Sanciones más severas | 15 |
| Oficinas especializadas | 4 |
| Cursos / pláticas / talleres para varones o docentes | 6 |
| “dejar de proteger culpables” | 4 |
| Fomento a la cultura de denuncia | 4 |
| Nuevos reglamentos o modificación de los mismos | 4 |
| Crear en las alumnas | 4 |
| Educación / reeducación para docentes | 9 |
| Otras | 2 |
| “No sé” | 5 |
| Nada / sin respuesta | 4 |

Fuente: elaboración propia con datos de los cuestionarios.

Los datos expuestos en esta tabla enfatizan la necesidad de promover las acciones efectuadas ante las denuncias para así reforzar la confianza en las instituciones y potencializar la cultura de la denuncia, al tiempo que se esperan sanciones más severas que impliquen un castigo en contra de los perpetradores de violencia, lo que pueda implicar al tiempo, la protección de las víctimas con la finalidad de que dejen de convivir con los agresores. Finalmente, las alumnas señalan la necesidad de mecanismos de acompañamiento para víctimas, mismos que se operen de una manera integral (acompañamiento legal, psicológico y físico).

Análisis cualitativo de las respuestas de las alumnas participantes sobre las prácticas de hostigamiento sexual.

Para el análisis cualitativo de las entrevistas (anexo 3, 4, 5, 6, y 7), la información se clasificó por medio de categorías de análisis que permiten agrupar las respuestas por medio de grupo semánticos, donde se identifican las conductas de hostigamiento sexual más recurrentes en las instituciones, mismas respuestas que se analizan en comparación con las respuestas derivadas del análisis cuantitativo así como de la información recabada durante los tendedores del movimiento *#MeToo* en la Universidad Autónoma del Estado de México del 2020, recopilada por medio de *Vivas: Defensoras Universitarias*. Este comparativo facilita una comprensión más extensa de la problemática que se vive dentro de la universidad en lo referente a la violencia de género en contra de las mujeres, particularmente, el hostigamiento sexual de docentes varones a alumnas.

Las categorías de análisis parten, en un primer momento, de la clasificación de las conductas de hostigamiento sexual según su nivel: leve, moderado y grave y en un segundo momento, por campos semánticos: uso del lenguaje, hostigamiento sexual, normalización y procedimientos.

Nivel 1: Hostigamiento leve

Se caracteriza particularmente por ser del tipo verbal y se manifiesta por medio de conductas referentes a piropos, chistes de contenido sexual, comentarios sobre su cuerpo, insinuaciones sexuales, llamadas telefónicas no consensuadas de contenido sexual, pedir citas y/o conversaciones de contenido sexual (Inmujeres, 2009:19).

Las alumnas manifestaron que en las tres facultades resulta común que el personal docente masculino emita comentarios que minimizan, cosifican y discriminan a las mujeres por razón de género manteniendo un discurso masculinista basado en la división sexual del trabajo y en los roles tradicionales de género que refuerzan la hegemonía masculina. Las alumnas entrevistadas de la facultad de ingeniería

expresan que los comentarios más comunes de este tipo son aquellos donde se les cuestiona continuamente por haber elegido una carrera en el campo de las ingenierías y no haber optado por una carrera en el área de la salud o la docencia. Al tiempo hacen alusión de que las mujeres que eligen esas carreras son consideradas como “machorras”, por lo que los docentes suelen hacer expresiones del tipo: “yo te enseño a ser mujer” o “yo te quito lo machorra”, comentarios que violentan a las alumnas al tiempo que remarcan la pertenencia de esos espacios para los varones, discriminando a las mujeres que se profesionalizan en ese campo de estudio.

Durante la entrevista a la alumna de la facultad de humanidades, manifestó que en ese espacio académico, la voz, expresiones y opiniones de las alumnas no eran tomadas con la misma importancia y seriedad con la que se consideran las opiniones de los varones, lo que desalienta a las alumnas a participar de manera activa en el espacio académico. Al tiempo que, durante la clase de filosofía política, un docente tiende a minimizar la capacidad de análisis y aprendizaje de las alumnas por medio de expresiones como “si las mujeres no entienden el tema, no se preocupen, comprendemos su condición” haciendo alusión al sistema de pensamiento masculinista y aristotélico que consideraba que las mujeres no poseían las mismas habilidades y capacidades de pensamiento y aprendizaje que los varones. Esta forma de discriminación atenta contra el derecho de las mujeres a una educación libre de violencia, discriminación y estereotipos tradicionales de género.

Al tiempo, en las tres facultades, se denuncia la presencia constante de comentarios que sexualizan y objetualizan a las mujeres, haciendo alusión a sus cuerpos, su vida sexual o sus características físicas, por medio de expresiones basadas en el consumo del cuerpo femenino, comentarios que se dan de complicidad entre los docentes varones y los alumnos varones.

En contraposición con la información recabada durante el análisis cuantitativo de las entrevistas de los docentes, se aprecia que la conducta que más se encuentra naturalizada y es por demás, altamente practicada es la cosificación de las mujeres

al considerar que es “completamente natural / normal” apreciar la belleza de las mujeres, hacerles piropos o halagos en relación con su aspecto físico.

Finalmente en esta categoría se identifica una respuesta obtenida durante la entrevista a la alumna de la Facultad de Derecho, en donde expresa que uno de los docentes varones utilizó información personal, confidencial e íntima de índole sexual de una alumna, exponiéndola delante del grupo, lo que vulneró a la alumna por medio de una expresión de poder, dominio y abuso de su posición, así como de una manifestación del pacto patriarcal al habersele confiado información referente a la distribución de sus imágenes íntimas por parte de otros compañeros varones de dicha institución académica.

Nivel 2: Hostigamiento medio

Esta conducta se caracteriza principalmente por ser una conducta no del tipo verbal, pero tampoco por medio del contacto físico, manifestándose principalmente por medio de miradas, acercamientos excesivos, insinuantes o lascivos, miradas lascivas y/o mensajes, llamadas o acechamiento por medio de redes sociales (Inmujeres, 2009:19).

Las alumnas manifestaron que los docentes varones tienden a hacer aproximaciones / acechamiento por medio de redes sociales, invitándolas a salir, sugiriendo citas o inclusive realizándoles llamadas telefónicas durante la noche de contenido sexual sin el consentimiento de las alumnas. Al tiempo, manifiestan una alta presencia de miradas lascivas por parte de los docentes, acercamientos lascivos cuando ellas pasan al frente de la clase o están exponiendo. Este tipo de conductas son una remarcación de las líneas de poder masculinista y de objetualización de las mujeres en los espacios académicos.

Finalmente, en esta categoría, se identifica la conducta reportada de una alumna de ingeniería por parte de un docente quien, para pasar lista, separaba hombres de mujeres y les tomaba una fotografía (lo cual obviamente no contaba con la aceptación de las alumnas, es decir, constituye una conducta no consensuada); sin

embargo, la alumna narra que dicho docente contaba con una carpeta en su computador con las fotografías de las alumnas, a quienes llegó a referirse como “mis niñas”, conducta que denota un sentido de apropiación del cuerpo de la mujer.

Nivel 3: Hostigamiento grave

Esta categoría se caracteriza por la presencia de conductas verbales y con contacto físico que van desde abrazos y besos no deseados, tocamientos, acercamientos y roses, acorralamientos, presiones por obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión y asalto sexual (Inmujeres, 2009, p. 19).

En las tres facultades se denuncia la presencia de este tipo de comportamientos expresados principalmente en acercamientos excesivos, acorralamientos y presiones para coerción sexual, al amenazar a las alumnas con afectar su calificación, prohibirle la entrada a clase u otro tipo de amenazas a cambio de favores sexuales.

Al tiempo, en la Facultad de Ingeniería se denuncia que, durante viajes de prácticas, es común que se lleven a cabo encuentros sexuales entre alumnas y docentes y que si bien, hay alumnas que lo realizan de manera consensuada, hay otras alumnas que lo hacen bajo coerción. Dichos actos son del conocimiento de docentes y alumnado, lo que, sin embargo, no ha derivado en denuncias ni acciones efectivas que terminen con estas prácticas. Así mismo, las alumnas denuncian tocamientos, besos y caricias por parte de los docentes al momento de acercarse o al momento de saludarlas, aun cuando ellas no lo desean.

Análisis por campo semántico

Uso del Lenguaje

En las tres facultades estudiadas se presenta esta conducta como la forma más común de violencia en contra de las alumnas por medio de comentarios que les

descalifican, minimizan, cosifican o discriminan por parte de docentes varones así como por parte del estudiantado, lo que denota una complicidad del mandato masculino, un pacto patriarcal en el que los varones emiten juicios de valor sobre el cuerpo de las mujeres, así como de su vida sexual y personal, por medio de un lenguaje altamente sexualizado sin consecuencia alguna por parte de las figuras masculinas de autoridad, al tiempo que los docentes participan en las dinámicas del discurso masculinista en el que se descalifica a las alumnas por razón de su género haciendo alusión a la división sexual del trabajo como línea eje para descalificar las cualidades de las alumnas y su presencia en carreras tradicionalmente consideradas para varones. Dichas expresiones son manifiestas principalmente por medio de piropos, bromas o chistes de contenido sexual y/o machista, comentarios directos que descalifican a las mujeres por razón de género, invitaciones a salir e insinuaciones del tipo sexual.

Hostigamiento sexual

Las conductas mayormente predominantes en esta categoría son miradas lascivas, acercamientos lascivos, caricias, besos y tocamientos no consensuados, así como coerción sexual en donde la permanencia de las alumnas en el aula o sus calificaciones se ven amenazadas si no acceden a citas con los docentes o al contacto físico (besos, abrazos o caricias) para con ellos. Dichas conductas se replican como efecto de un sistema de pensamiento patriarcal de despersonificación de las mujeres, la cosificación de sus cuerpos y la creencia de que los varones pueden poseer el cuerpo de las mujeres sin consecuencias.

Existen otras conductas que mantienen el hostigamiento sexual como mecanismo de reforzamiento del dominio patriarcal, tal como el pacto patriarcal en el que las conductas denunciadas por parte de las alumnas son minimizadas por parte del personal administrativo, otras en donde el estudiantado no llega a percibir la conducta como grave, o bien, son encubiertas por los alumnos hombres quienes consideran estas conductas como algo natural.

Se identifican conductas de violencia digital y psicológica dentro de las facultades de ingeniería, humanidades y derecho.

Normalización de las conductas de hostigamiento sexual

Dentro de este rubro se presenta una normalización tanto por parte de las y los alumnos, así como por parte del personal docente. En el caso de las alumnas, la normalización de las conductas de hostigamiento sexual se denota en la manera en la que las alumnas consideran que ellas son responsables de las conductas de los varones, justificando dichas conductas con comentarios como “los hombres hacen eso para ver que tan lejos pueden llegar” o al hacer referencia que hay alumnas que propician dichas conductas al no frenar la conducta de los docentes. Otra manera de asumir la responsabilidad de esas conductas es considerar que la afectación que esas conductas tienen en su vida personal y desarrollo profesional dependen de su autoestima. Finalmente, la normalización de las conductas de hostigamiento sexual por parte de las alumnas se encuentra reflejada en la baja cultura de la denuncia que existe al no considerar que dichas conductas son hostigamiento sexual o que no son graves, lo que representa que no existe un reconocimiento del hostigamiento sexual o bien, se le reconoce, pero se considera algo que es normal en su campo de estudio y que, por lo tanto, deben de vivir con ello en lo cotidiano.

Por parte del alumnado masculino, la normalización de las conductas de hostigamiento sexual se denota por medio de comentarios del tipo sexista durante las clases, al reírse o alinearse a estas prácticas con los docentes. Se identifica que el pacto patriarcal es un elemento significativo que lleva a los alumnos a encubrir las conductas de hostigamiento por parte de los docentes e inclusive a replicarlas.

En los docentes varones dicha normalización se ve representada en la consideración de que esas prácticas son normales ya que solamente están apreciando la belleza de las mujeres, haciendo cumplidos o cortejando sin considerar las estructuras de poder que les favorecen en la escala jerárquica frente a las alumnas, o bien, manteniendo conversaciones sexualizantes y de contenido machista que vulnera los derechos de las alumnas, las cosifica o denigra.

Procedimientos

Se identifica como principal causa de una baja cultura de la denuncia el desconocimiento por parte de las alumnas de los protocolos de atención a la violencia contra las mujeres dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como las instancias a las que pueden acudir para obtener un acompañamiento o presentar una denuncia.

La falta de una cultura de la denuncia muchas veces se da por miedo a que las víctimas no sean tomadas en serio, no cuenten con apoyo de institución académica o bien, sean socialmente juzgadas al ser consideradas responsables por la violencia vivida. El silencio representa así mismo una consecuencia del proceso de naturalización de las conductas violentas, ante las que, por su práctica cotidiana, las mujeres deben de guardar silencio ante los procesos de dominación masculina (Castro y Vázquez, 2008).

Estas creencias llevan a perpetuar las ideologías sociales estereotípicas, así como los roles tradicionales de género y las violencias surgidas por las ideologías patriarcales en contra de las mujeres tanto en los espacios académicos en los que se encuentran inscritas, como en la cotidianidad.

Finalmente, las alumnas reportan una complicidad por parte del personal administrativo quienes al momento de recibir una denuncia contra un docente minimizan la problemática por medio de expresiones como “generación de cristal” o no dando continuación a la queja presentada, protegiendo a docentes hostiguadores sexuales. Estas fallas en la atención de las denuncias infieren la falta de perspectiva de género en el personal administrativo o bien, desconocimiento de los protocolos de atención a la violencia en contra de las mujeres por razón de género. Todo ello desalienta a las alumnas a presentar quejas o denuncias en contra de personal docente o administrativo.

Análisis por categorías

| CATEGORÍA | ENTREVISTA | RESPUESTA | ANÁLISIS |
|------------------|------------|--|--|
| USO DEL LENGUAJE | ING. 1 | haciendo alusión, como al trabajo físico, así como el tono o “yo lo hago” o cosas así | En las tres facultades resulta común que el personal docente masculino emita comentarios que minimizan, cosifican y discriminan a las mujeres por razón de género manteniendo un discurso masculinista basado en la división sexual del trabajo y en los roles tradicionales de género que refuerzan la hegemonía masculina. Los comentarios sobre el cuerpo de las mujeres son otro tema que se presenta continuamente donde se les objetiviza de manera constante. |
| | | Comentarios acerca de que como te ves, | |
| | | ¿por qué estudias? ¿Por qué elegiste la carrera y te empiezan a decir y ¿por qué no agarraste psicología? ¿Y por qué no agarraste medicina? | |
| | | los ingenieros como que ya te hacen de menos y todavía más si eres mujer no, | |
| | ING. 2 | el ambiente que existe en el lenguaje realmente de los hombres siempre es muy despectivo. | |
| | | Estos comentarios que hacían también los docentes llegaban a ser como chistes o comentarios confundían o minimizan o atacan a las mujeres siempre. | |
| | | pues que las mujeres, este, no deberían de estudiar ahí, que las que estábamos ahí éramos unas machorras con comentarios así muy despectivos. | |
| | | En general todas las pláticas de ellos era siempre hablar de mujeres, de sus novias, de actos sexuales y en el caso en específico, del de este profesor. | |
| | | comentarios de mujeres siempre ofendiéndolas. “Ella es una zorra y ella es así” | |
| | | la interacción entre los alumnos y los maestros era bastante fuerte. | |
| | | “yo te voy a hacer mujer”[...] “aunque estés, aunque estés aquí en una escuela donde la mayoría | |

| | | | |
|--------------------------|--------|--|--|
| | | <p>es hombres, te voy a enseñar a que no seas macho”</p> <p>de decir este ah no, ella está bien buena. A ella le faltan bubis. O sea, todo ese tiempo es estar hablando de las mujeres, de qué tienen, que le faltan como están y cómo son, cómo se comportan en una fiesta, cómo se comportan en el día a día y sólo es hablar de eso.</p> <p>las mujeres que hemos estudiado en ingeniería vivimos con siempre mucho, mucho lenguaje ofensivo hacia nosotras por parte de ellos, porque es una mayoría</p> | |
| | HUM. 3 | <p>pues albuces</p> <p>“si las mujercitas no entienden tan rápido este el texto, pues no se preocupen, entendemos su condición”</p> <p>cómo iba arreglada, que, si iba para modelo y no para filosofar.</p> <p>Sobre la igualdad intelectual, casi siempre las opiniones de los hombres pesan más o son más correctas.</p> | |
| | DER. 4 | <p>si de burla hacia las compañeras o bueno, por ejemplo, también en mi caso, en el que nos han mencionado que no, que no es adecuado que estemos en ese tipo de marchas, por así mencionar.</p> <p>un caso personal y se lo platicó solamente al docente, lo externó hacia todos los alumnos, eso sí, se me hizo un poco fuera de los valores morales que debe tener.</p> <p>por los típicos piropos</p> | |
| HOSTIGAMIE NTO SEXUAL | ING. 1 | <p>Empiezan como a querer sacar una cita por fuera y ya después empiezan como a querer envolverte en la materia, como</p> | Se identifican conductas altamente normalizadas de |

| | | | |
|--|--------|--|---|
| | | para que si no sales pues te va a ir mal | hostigamiento sexual como tocamientos indeseados, caricias, acercamientos, miradas lascivas, actos de coerción, invitaciones a salir, llamadas y acorralamiento por medios digitales. |
| | | llegó la invitación de Facebook y después si era como que hay que salir o así | |
| | | a lo mejor unas de ellas sí lo consentían, pero después había otras que no | |
| | | ese profe pasaba lista tomándote fotos, entonces recuerdo que te decía así como de “haber mujeres acá, hombres para acá” | |
| | | abre como una carpeta y dice que literal era mostrar a las alumnas ahí ¿no? O sea nada [...] Aparte de que el profe sí había hecho comentarios, así como de “ay, este, mis niñas no las vea” | |
| | | te querían saludar de beso, pero te embarran así toda la trompa en la boca, en la cara, | |
| | | siempre te están sabroseando. | |
| | | cuando hay como alumnas como que intentan este, pues si no salir con ellas o coquetear o así y más por ejemplo pues no sé, supongo que hay profesores de tiempo completo, | |
| | ING. 2 | una parte de y más allá de lo de lo educativo, no de la de la educación ya eran mensajes y eran llamadas y ahora vamos a salir, vamos a ver que sale y cosas de esas, esa de esa índole | |
| | | si había mujeres de economía, o sea, todo el tiempo era chiflar. | |
| | | “necesito hablar contigo porque quiero hablar” y cosas así, ya no fuertes, porque nunca ha sido así, como una llamada o algo así, pero era así de “¿ahorita que traes puesto?” O sea, cosas a ese nivel. | |

| | | | |
|----------------|--------|--|--|
| | HUM. 3 | <p>los acercamientos que se han sentir incómoda, miradas o toqueteos</p> <p>uno de los maestros que justo se sacaron porque era obvio su actitud, este la condicionó para para pasar el final.</p> | |
| | DER. 4 | <p>manoseo de los profesores hacia otras compañeras</p> <p>insinuación de carácter sexual y pues este también no lo era de manera recíproca. También en una facultad, en una ocasión que yo fui a control escolar por parte de un superior [...] hubo gestos, este como tipo de insinuación sexual.</p> <p>hay muchos rumores y bromas con respecto a los cuerpos de nuestras compañeras que se han, bueno, este tema sí es como más de exhibicionismo de que por las redes sociales, compañeros de la propia facultad, compañeras del salón, se han visto involucradas en este tipo de situaciones.</p> <p>empezó a besarme en la mejilla o ese tipo de cosas y por ejemplo en varias ocasiones y me amenazaba con que me iba a sacar fuera del aula o que me iba a perjudicar en calificaciones.</p> | |
| PROCEDIMIENTOS | ING. 1 | <p>como que un rumor de que la habían violado, pero ella sabía que no era cierto, pero por hacer alarde, pues como que ella dijo ahora les voy a meter la demanda por andar de chismosos</p> <p>un poco más de difusión de que existen este tipo de lugares donde puedas, como a denunciar o algo así.</p> | La normalización de las conductas de hostigamiento sexual generan una baja cultura de la denuncia, al tiempo que se identifican conductas de encubrimiento y minimización de las pronlemáticas |
| | ING. 2 | No hemos presentado una denuncia no, pero yo te puedo | |

| | | | |
|---------------|-----------------------------------|---|--|
| | | comentar que de muchas en muchas ocasiones siempre hay un “Oye, bájale, no estamos aquí” | por parte del personal administrativo, se desconocen los protocolos de atención a víctimas, |
| | | Realmente no, solo conozco lo del tema. Bueno, ubico el consejo. | |
| | HUM. 3 | Este sí, pero también de parte de los administrativos es así como de “aquí Generación de Cristal no aguanta nada estas cosas”. | |
| | | fue con coordinación y no hubo ningún resultado. | |
| | | se sienten intocables porque saben que no les va a pasar nada. Incluso cuando se dio el paro y los tendedores y todo eso, pues la actitud de muchos era reírse, burlarse ante todo lo que se estaba haciendo. | |
| | | más talleres, este, donde prácticamente sean obligatorios para que se dé la oportunidad de un cambio de mentalidad, porque siento que es cuestión ideológica en muchos sentidos, | |
| NORMALIZACIÓN | ING. 1 | había demasiados comentarios sobre las mujeres de que de que si pasaba la noche con tal profe o tal compañero | La normalización de estas conductas se identifica por medio de la creencia por parte de las alumnas de que ellas son responsables de las conductas de los docentes, de que son ellas quienes deben de moderar y/o accionar porque estas conductas no se presenten, lo que implica una baja denuncia de |
| | | Entonces también era como muy común que, o sea, yo llegué a ver que incluso compañeras salían de los cuartos de los profes, ¿no? [se ríe] | |
| | | no había un daño hecho | |
| | | Así quedó, así de bueno, pues ya nada | |
| | | entonces nos daba mucha risa porque ya cuando veías ya se topaba con las alumnas y ya la agarraba al beso | |
| | hasta cierto punto te acostumbras | | |
| | ING. 2 | yo no tengo ningún problema con esa parte como de autoestima | |

| | | | |
|--|--------|---|---|
| | | <p>Es como seguir algo que sabes que te molesta y ellos lo pueden ver como “esta parte les molesta”. Voy a seguirlo haciendo o no voy a seguirlo haciendo. Y así es como yo creo que la gente te sigue hostigando</p> | <p>conducta de hostigamiento sexual e inclusive encubrimiento de conductas en contra de otras compañeras, al tiempo que genera una respuesta de indefensión aprendida o una nula identificación de estas conductas de hostigamiento sexual.</p> |
| | | <p>pero ¿qué hago? He visto como ya dar pie a otra cosa, pues no ¿no?</p> | |
| | | <p>a mí jamás ha llegado una falta de respeto mayor en el caso del maestro. Si hubiera pasado algo ya más grave, claro, obviamente, claro que lo hubiera hecho. Mi familia sabe perfectamente de esa situación. Hablo de mis papás y de ya hasta a veces llamadas en la noche</p> | |
| | | <p>hay una parte donde los hombres tantean como el terreno</p> | |
| | | <p>yo nunca he dejado que pase algo jamás. ¿Me explico?, porque nunca lo he permitido.</p> | |
| | | <p>O sea, si te puedes referir a las partes femeninas, pero al principio era así. De ¿qué? Grotesco, ¿no? O sea, ¡qué grotesco! Y después empieza a caer en que hablan tanto que ya no.</p> | |
| | | <p>También te podría decir que llámalo suerte o gracias a Dios, me ha tocado estar donde valoran mucho a las mujeres y a mí me han dado mucho valor, mucho, mucho valor. Se me han dado oportunidades que normalmente no se le daban a mujeres.</p> | |
| | HUM. 3 | <p>en filosofía y yo creo que se debe a la tradición</p> | |
| | DER. 4 | <p>la sociedad de que te rechazan o que dicen que es culpa de uno mismo.</p> | |

Análisis cruzado

Cuestionario alumnas – docentes

En un análisis comparativo entre los cuestionarios de las alumnas y las entrevistas se identifica una alta preponderancia de conductas de hostigamiento sexual por medio del uso del lenguaje en primera instancia, así como de coerción sexual y aproximaciones físicas lascivas no consensuadas. Así mismo, se reporta un desconocimiento de los protocolos de atención a la violencia contra la mujer, la necesidad de una mayor difusión de los mismos un acompañamiento especializado con perspectiva de género que favorezca la consolidación de una cultura de la violencia sin repercusiones para las víctimas denunciantes.

Las conductas mayormente normalizadas con base en los cuestionarios tanto de las alumnas como de los aplicados al personal docente son las expresiones verbales (tales como piropos, comentarios sobre su condición mujer, comentarios en razón al género) expresiones sexualizantes, cosificantes, denigrantes o que minimizan a la mujer dentro del aula por parte de docentes, así como miradas lascivas (tanto del personal docente como del personal administrativo) y comentarios sobre el cuerpo y apariencia de las alumnas.

Tendederos (Vivas, 2020)

Reiterando la información antes presentada, durante el paro estudiantil derivado de las movilizaciones del *#MeToo* realizado durante el mes de abril del 2020, se llevaron a cabo tendederos en los diferentes planteles adscritos a la Universidad Autónoma del Estado de México, cuyo objetivo era que las alumnas denunciaran las diferentes violencias de las que eran víctimas dentro de los espacios académicos.

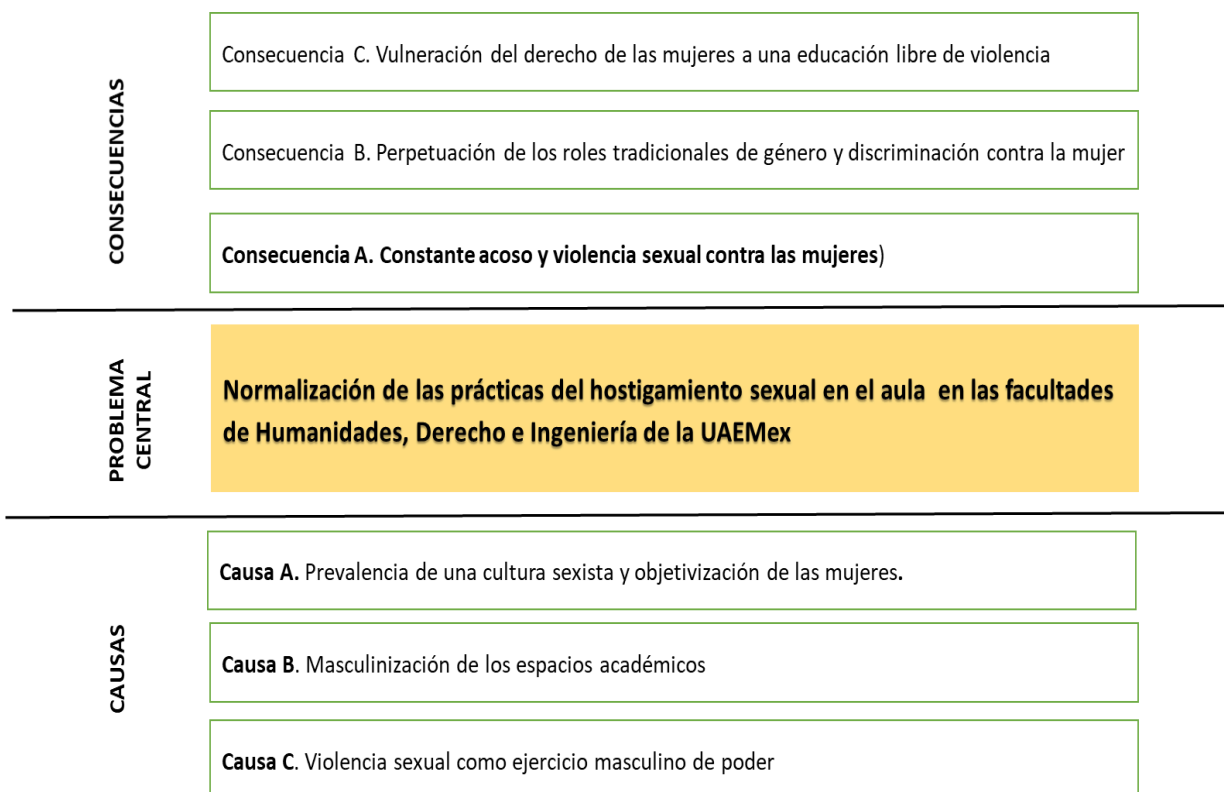
Con base en los tendederos y el análisis elaborado por la colectiva “Vivas: defensoras universitarias”, del 100% de las quejas expuestas el 32.6% corresponden a pronunciamientos ideológicos referidos a los comentarios manifestados por parte de las alumnas en apoyo del movimiento feminista y / o

frases en torno a un posicionamiento personal en contra de la violencia, el 22.37% se clasifica como denuncias por hostigamiento sexual por parte de los docentes, el 10.44% como acoso por parte de otros estudiantes, y el 13.35% como uso inapropiado del lenguaje. El 21.24% restante se reparte en las demás categorías que comprenden ataques sexuales en espacios públicos, procedimientos y acoso laboral).

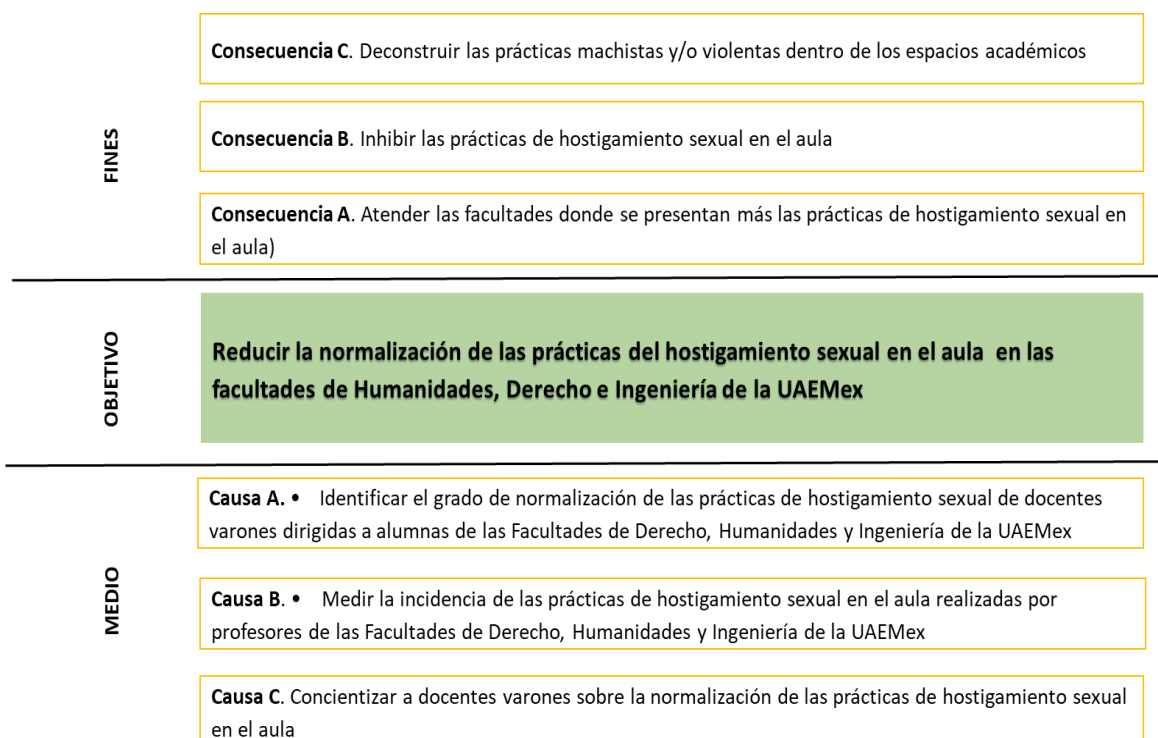
Durante estos tendedores se identificaron como principales conductas de violencia por parte de los docentes los chistes que minimizan, objetualizan y cosifican a las mujeres, (expresiones sexistas, machistas, misóginas, sexuales o de “doble sentido), así como hostigamiento sexual y falta de atención en los procedimientos por medio de denuncias improcedentes, encubrimiento y falta de acompañamiento.

Tanto en los tendedores resultado de la movilización *#MeToo* como en la presente investigación se identifica una concordancia en las conductas con más prevalencia por parte de los docentes, siendo estas el uso del lenguaje, la coerción sexual, las miradas lascivas, el desconocimiento de los protocolos, la falta de seguimiento de las denuncias y la discriminación de las mujeres por razón de género dentro de las IES.

IV. Árbol de problemas



V. Árbol de objetivos



VI. Análisis de resultados

Durante el análisis de los datos obtenidos por medio de los cuestionarios a docentes se identificó que aquellos que más años tienen laborando en la Universidad son quienes presentaron un menor índice de participación durante la fase diagnóstica y la aplicación de cuestionarios sobre acoso y hostigamiento. Así mismo, con base en sus puntajes obtenidos resulta importante remarcar que el 10% de los participantes calificaron como hombres que tienen una nula normalización a las conductas de hostigamiento; es decir que las identifican, reconocen y no las practican; el 50% de los participantes presentaron una normalización muy baja y tan solo el 10% presentó un nivel alto de normalización y ningún participante presentó un nivel “muy alto”. Estas respuestas nos permiten establecer líneas de análisis en lo referente a los puntajes obtenidos que en conjunto con el bajo índice de participación de los docentes y la nula respuesta que se tuvo por parte de ellos ante los oficios girados por medio del CIEG puede representar que los docentes contestaron de la manera en la que se espera que contesten, por miedo a ser juzgados o señalados, es decir, se denota una inclinación a las respuestas consideradas como “políticamente correctas” y su negativa puede ser un temor a ser expuestos.

Esta inferencia aparte de que del 100% de las alumnas encuestadas el 95.3% de ellas ha sido víctima por lo menos una vez alguna conducta de hostigamiento sexual por parte de un docente durante sus estudios de licenciatura. Es decir, que menos del 5% de las alumnas no ha sufrido ningún grado de hostigamiento.

Dentro de las respuestas dadas por los docentes se marca una tendencia en señalar que están a favor de la premisa que establece que las mujeres no son responsables del hostigamiento sexual que sufren ni lo provocan por su manera de actuar o vestir. Sin embargo, la conducta más normalizada entre los docentes encuestados en aquella en la que consideran que “una mujer podría arruinar muy fácilmente la carrera profesional de su profesor al denunciar que éste se le ha insinuado sexualmente”. Esta idea refuerza la ideología patriarcal de que la víctima es responsable del escarnio que sufre el agresor y no, que el agresor es el responsable de las consecuencias que enfrenta por agredir. Esta postura fortalece la hipótesis

planteada con anterioridad, en donde los resultados y la participación de los docentes se vieron influidos por el miedo a ser señalados o juzgados.

La siguiente conducta que se encuentra altamente normalizada es la de considerar que es “completamente normal apreciar y reconocer la belleza de las mujeres”, lo que representa la creencia machista y patriarcal de que los cuerpos de las mujeres son objetos de consumo y, por tanto, las mujeres son objetivadas al ser blanco de miradas, comentarios y piropos. En correlación, la conducta de hostigamiento sexual que más denunciaron las alumnas encuestadas fue la del uso inadecuado del lenguaje que incluye chistes, bromas y comentarios machistas y /o sexualizados o comentarios respecto a su cuerpo y apariencia por parte de los docentes, así como miradas lascivas.

Al mismo tiempo, los docentes presentan una marcada inclinación a favor de la premisa “las alumnas denuncian como acoso / hostigamiento sexual un simple comentario halagador o piropo, lo que confirma las principales denuncias de las alumnas encuestadas. Esto refiere que se encuentra altamente normalizada la creencia de que el cuerpo e imagen de las mujeres puede ser señalado o comentado por los docentes, tal como lo mencionábamos con anterioridad, al ser visto como un objeto de consumo. En este punto, resulta importante señalar la necesaria demarcación que debe de existir en la relación docente – alumnas, rescatando el objetivo central de esa relación dentro del espacio académico que es la de fungir de guía para la adquisición de conocimientos para el desarrollo profesional, más no, el hablar, juzgar o comentar el cuerpo de las estudiantes.

La tercera conducta más denunciada por parte de las alumnas encuestadas fue la de tocamientos inapropiados y /o acercamientos por parte de los docentes e insinuaciones sexuales o inapropiadas.

En lo referente a la identificación de las conductas de hostigamiento sexual, salta a la vista la consideración que, de las 85 participantes encuestadas, 81 alumnas denuncian haber sufrido por lo menos una conducta de hostigamiento sexual por parte de sus docentes durante sus estudios de licenciatura cuando se les preguntó hacían mención de las conductas de manera aislada y sin la categorización de

“hostigamiento sexual”, sin embargo en la pregunta “¿Alguna vez has sido víctima de hostigamiento sexual por parte de un docente durante tus estudios de licenciatura?” tan solo 26 alumnas contestaron afirmativamente.

Esta situación puede inferir que existe un grado de normalización – adaptación por parte de las alumnas al sufrir estas conductas de manera constante-, o bien, una falta de identificación de estas conductas como parte de las prácticas de hostigamiento sexual, lo que refiere una necesaria capacitación sobre estas conductas lo que permitirá a las alumnas una identificación más adecuada. Sin embargo, esto se plantea únicamente como necesidad, ya que a partir del presente trabajo terminal de grado no se podrá realizar esta intervención, sólo nos centraremos en los docentes.

Ahora bien, de las 26 alumnas que respondieron de manera afirmativa al sufrir hostigamiento sexual por parte de algún docente durante sus estudios de licenciatura, tan solo 4 de ellas procedieron a presentar una denuncia formal al respecto, situación de la que no se cuenta con mayor información. Por lo que se denota una baja cultura de la denuncia o un desconocimiento de los protocolos e instancias de atención para el combate del hostigamiento sexual dentro de su institución académica.

El presente análisis permite identificar un alto grado de normalización de las prácticas de hostigamiento sexual dentro de las Facultades de Humanidades, Derecho e Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como una baja cultura de la denuncia y una sensación de abandono de las alumnas que denuncian ya sea por desconocimiento de los protocolos de actuación o por falta de claridad en las responsabilidades derivadas contra los actores involucrados en casos de hostigamiento. Podemos suponer que quizás la combinación de estas dos variables incide en los altos índices de falta de cultura de la denuncia por las participantes de este estudio, sin embargo, no contamos con datos sobre el proceso de denuncia, así que desconocemos si en realidad las autoridades no dan seguimiento a las denuncias o cuáles son las sanciones que se aplican en caso de comprobarse.

VII. Conclusiones

Con base en los instrumentos normativos internacionales, nacionales y locales, debe garantizarse a las mujeres el derecho al acceso a una educación libre de violencia, estereotipos de género y discriminación por razón de su sexo, situación que no ha logrado concretarse dentro de las facultades de derecho, ingeniería y humanidades, al mantenerse conductas que vulneran el correcto desarrollo profesional de las alumnas que forman parte del cuerpo estudiantil de dichas instituciones académicas.

La comprensión de la manera en la que operan los mecanismos de poder dentro de las dinámicas académicas permite identificar los usos y abusos del mismo, reflejando que aquellas conductas que se consideran normales como las miradas, los piropos o los comentarios sexualizantes que actúan como representaciones de una estructura de pensamiento machista y patriarcal que despersonaliza a las alumnas y objetualiza sus cuerpos. De igual manera, esos mecanismos de poder infieren al momento en que se rompe la relación profesional alumna – docente cuando estos últimos solicitan citas o favores sexuales ejerciendo presión bajo amenaza de repercusiones en el ámbito académico si las alumnas no acceden a sus demandas.

La violencia contra las mujeres en espacios educativos representa una afronta al pleno goce de los derechos fundamentales, una omisión del Estado de Derecho en el que se sustenta el acceso a la educación para todas las personas sin distinción de sexo, etnia, raza, afiliación política o religiosa.

Es por tanto que atender las violencias de las que las mujeres somos víctimas dentro de los espacios fundamentales representa una tarea titánica pero necesaria a fin de dar cumplimiento no solamente a los marcos normativos (desde los internacionales hasta los locales) sino también, a los preceptos básicos sobre los que se construye el Estado, en contrato social que sostiene la cohesión social y la vida en sociedad.

Es por ello que debe hacerse un análisis profundo respecto a las dinámicas relacionales entre las personas que integran los espacios académicos en todas sus

jerarquizaciones a fin de reconocer los conceptos de feminidad y masculinidad que se encuentran presentes en el imaginario de la comunidad educativa, así como los conceptos con los que se continúa alimentándose el sistema patriarcal.

El análisis de las respuestas dadas por las alumnas nos permite identificar que la difusión puntual sobre los protocolos de atención y las instancias académicas de combate para el hostigamiento sexual no llega a las interesadas, ya sea por falta de acciones en este sentido o porque la manera en la que se está llevando a cabo no es efectiva. En lo referente a la atención a las denuncias presentadas principalmente durante el movimiento *#MeToo* las participantes consideran necesario un seguimiento adecuado y denuncian necesitar apoyo y/o acompañamiento para las víctimas de hostigamiento sexual. Así mismo, consideran necesarias acciones correctivas más severas como la destitución del cargo a docentes culpables de hostigamiento sexual.

Dentro de las soluciones propuestas existe la propuesta de generar campañas de concientización, reeducación y talleres dirigidos principalmente a los docentes de tal manera que se atienda la normalización existente de las conductas machistas y de hostigamiento ya que se considera que ellos deberían ser el grupo focal de atención para lograr su erradicación dentro de los espacios académicos.

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

Planeación de actividades

En este apartado se presenta una descripción minuciosa sobre el proceso de planeación, aplicación, presupuestación y evaluación del plan de trabajo respecto al programa de reeducación a docentes varones y las herramientas para la atención de la normalización del hostigamiento sexual.

Objetivos

General

- Contrarrestar la normalización de hostigamiento sexual en las facultades de Ingeniería, Derecho y Humanidades, por medio de un trabajo de sensibilización y concientización con los docentes varones y el proporcionar información detallada al alumnado que les permitan detectar estas conductas y denunciarlas.

Objetivos del proyecto:

- Desarrollar un programa de reeducación a docentes varones de las facultades de Ingeniería, Derecho y Humanidades para la sensibilización y concientización de la normalización del hostigamiento sexual.
- Desarrollar herramientas para el alumnado que permitan la identificación y orientación respecto a conductas de hostigamiento sexual
- Implementar y difundir videos e infografías informativos sobre la normalización del hostigamiento sexual en las IES

Metas

| Objetivo específico | Metas |
|---------------------|--|
| 1 | 1.1 Programa de reeducación para docentes varones que facilite la sensibilización y concientización del hostigamiento sexual |

| | |
|---|---|
| 2 | 2.1 Elaboración y difusión de infografías y contenido audiovisual para el alumnado que permitan la identificación de conductas normalizadas de hostigamiento sexual, así como de los protocolos de actuación y las instancias de apoyo para el combate a la violencia contra la mujer |
| 3 | 3.1 Elaboración de un violentómetro que ilustre y señale las diferentes conductas de hostigamientos sexual |
| 4 | 4.1 Plan de actividades para el pilotaje |
| | 4.2 Informe de resultados de la capacitación |
| | 4.3 Evaluación del curso de reeducación |
| | 4.4 Evaluación del impacto del material audiovisual y las infografías |

Material probatorio

| Objetivos específicos | Metas | Material probatorio |
|-----------------------|---|--|
| 1 | 1.1 Programa de reeducación para docentes varones que facilite la sensibilización y concientización del hostigamiento sexual | - Grabación curso en <i>Google teams</i> - Listas de asistencia - Trabajos del cuerpo docente - Memoria fotográfica |
| | 2.1 Elaboración y difusión de infografías y contenido audiovisual para el alumnado que permitan la identificación de conductas normalizadas de hostigamiento sexual, así como de los protocolos de actuación y las instancias de apoyo para el combate a la violencia contra la mujer | Impreso / digital |
| 3 | 3.1 Elaboración de un violentómetro que ilustre y señale las diferentes conductas de hostigamientos sexual | Impreso / digital |
| 4 | 4.1 Plan de actividades para el curso docente | Impreso / digital |
| | 4.2 Informe de resultados de la capacitación | Impreso / digital |
| | 4.3 Evaluación del curso de reeducación | Evaluaciones (formato Impreso / digital) |

| | | |
|--|---|--|
| | 4.4 Evaluación del impacto del material audiovisual y las infografías | Evaluaciones (formato Impreso / digital) |
|--|---|--|

Actividades a desarrollar y programación

| Meta | Unidad de medida | Actividades | N | D | E | F | M | A | M |
|------|------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | 1 | Programa de reeducación para docentes varones | | | | | | | |
| 2.1 | 10 | Elaboración y difusión de infografías y contenido audiovisual para el alumnado | | | | | | | |
| 3.1 | 1 | Elaboración de un violentómetro de hostigamientos sexual | | | | | | | |
| 4.1 | 1 | Plan de actividades para el curso docente | | | | | | | |
| 4.2 | 1 | Evaluación del curso de reeducación | | | | | | | |
| 4.3 | 1 | Informe de resultados de la capacitación | | | | | | | |
| 4.4 | 1 | Evaluación del impacto del material audiovisual y las infografías | | | | | | | |

Ámbito territorial

Docentes varones de las facultades de humanidades, derecho e ingeniería

Presupuesto del proyecto

| Recursos materiales | Descripción | Costo | Cantidad | Total |
|---|----------------------------------|-------------|-----------|--------------------|
| Servicios básicos (luz, teléfono, internet) | Mensualidad de pago de servicios | 200 650 | 7 | \$1,400 \$4,550 |
| | Materiales | Impresiones | 25 120 | \$3,000 |
| | Videos | 250 | 4 | \$1,000 |
| Subtotal | | | | \$9,950 |

| Recursos humanos | Descripción | Costo | Cantidad | Total |
|-------------------------|---|--------------|-----------------|--------------|
| Diseñador | Elaboración de las infografías y videos | \$2,500 | 1 | \$2,500 |
| Ponentes | Elaboración e impartición de la clase de masculinidades | \$1,500 | 1 | \$1,500 |
| Subtotal | | | | \$4,000 |

Costo total del proyecto: \$13,950 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Población objetivo del proyecto

- **Docentes:** docentes varones de tiempo completo y por horas adscritos a las facultades de ingeniería, derecho y humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México, sin distinción de licenciatura en la que impartan clases, edad u otra condición sociodemográfica.
- **Alumnado:** alumnas y alumnos de las facultades de ingeniería, derecho y humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México a quienes se les distribuirá el material audiovisual y las infografías para el conocimiento de la normalización del hostigamiento sexual, los protocolos de atención a la violencia contra la mujer y las instancias para ello.

TALLER: EDUCANDO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS IES: UNA ALTERNATIVA CONTRA LA NORMALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS

PLANEACIÓN DIDÁCTICA

El presente curso en modalidad virtual pretende lograr una comprensión de los aspectos que influyen en la normalización de las violencias y la permanencia de las mismas en las instituciones de Educación Superior, tales como la Universidad Autónoma del Estado de México. Lo anterior, por medio de tres objetivos centrales: la sensibilización, la concientización y la identificación de estas conductas, en donde se pretende que los docentes que lo cursen, a través de cuatro módulos en donde se revisarán diversos elementos tales como la cultura, la dicotomía sexo-género y la representación que se hace de las corporalidades. Al mismo tiempo conocerán cómo éstas se relacionan entre sí y con el entorno, la violencia de género y las nuevas masculinidades a fin de que estos, desde un proceso de autoanálisis, propongan nuevos mecanismos que permitan incorporar la perspectiva de género en el aula y la vida cotidiana para poner fin al hostigamiento sexual, así como a otras modalidades de violencia de las que pueden llegar a ser partícipes o testigos.

La estructura del curso está dividida en módulos. El módulo I y II buscan la sensibilización de los participantes por medio de la presentación de conceptos claves; el módulo III, introduce un análisis puntual de las violencias de género que se presentan en las IES y finalmente el módulo IV presenta una perspectiva desde la teoría de las nuevas masculinidades para la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas docentes cotidianas.

DURACIÓN TOTAL

Este curso tiene una duración total de 8 horas (tiempo considerado para la atención de los módulos y la ejecución de las tareas).

| MÓDULO I: REPRESENTACIÓN, CULTURA Y SEXUALIDAD | |
|--|------------------------------|
| Objetivo: analizar los conceptos de representación, cultura y sexualidad, así como la manera en la que estos se interrelacionan en la conformación de una identidad que parte desde la ideología heteropatriarcal. Además de identificar cuál es el papel del cuerpo desde este contexto cultural específico y la representación que se le da en nuestra sociedad. | |
| Modalidad: virtual | Duración del módulo: 110 min |

| Tema | Actividad didáctica | Tiempo |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Representaciones de la cultura | Video explicativo | 45 min |
| Articulaciones corporales | Video explicativo | 15 min |
| Lectura: el delito del cuerpo | Guía de lectura con preguntas detonadoras/ foro de discusión | 15 min / 15 min |
| Tarea | Análisis ¿cómo influye la cultura en la construcción de mi identidad y en la manera en la que me relaciono con otras personas? | 20 min |

| MÓDULO II: EL GÉNERO | |
|---|-----------------------------|
| Objetivo: identificar los elementos que constituyen la dicotomía sexo genérica y la manera en la que estos dos constructos se interrelacionan para configurar lo masculino y lo femenino, así como para delimitar la construcción de las identidades. | |
| Modalidad: virtual | Duración del módulo: 90 min |

| Tema | Actividad didáctica | Tiempo |
|--|---|--------|
| Conceptos sexo / género | Video explicativo | 30 min |
| Lectura “El género en disputa” | Guía de lectura con preguntas detonadoras | 20 min |
| Análisis “prácticas suicidas” de Valeria Andrade | Video explicativo/ foro de discusión | 40 min |

| MÓDULO III: VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS IES | |
|--|------------------------------|
| Objetivo: identificar las diferentes modalidades y formas de violencia que se viven dentro de las IES. Realizar un análisis del espacio académico al que se encuentran adscritos a fin de poder reconocer dichas violencias. | |
| Modalidad: virtual | Duración del módulo: 125 min |

| Tema | Actividad didáctica | Tiempo |
|--|---------------------|--------|
| Violencia de género en la UAEMex | Video explicativo | 30 min |
| Acoso y Hostigamiento sexual: una mirada desde la teoría del poder | Video explicativo | 20 min |

| | | |
|---|---|-----------------|
| Violentómetro: de la normalización a la concientización | Video explicativo / Análisis: “¿Qué conductas reconozco normalizadas en mi espacio académico? ¿Cómo esas conductas pueden influir en el proceso educativo?” | 15 min / 30 min |
|---|---|-----------------|

| MÓDULO IV: EDUCACIÓN SUPERIOR DESDE LAS NUEVAS MASCULINIDADES | |
|--|------------------------------|
| Objetivo: analizar la manera en la que puede incorporarse la perspectiva de género desde la teoría de las nuevas masculinidades con la finalidad de desnaturalizar y combatir la violencia de género dentro de los espacios de educación superior de la UAEMex | |
| Modalidad: virtual | Duración del módulo: 120 min |

| Tema | Actividad didáctica | Tiempo |
|--|--|--------|
| Entrevista a Diego Falconi: Masculinidades | Video explicativo /foro de discusión | 30 min |
| Educación con PG | Video explicativo | 30 min |
| Ensayo final | Escribir un ensayo de dos cuartillas sobre la manera en la que puede atenderse la violencia de género desde las nuevas masculinidades, en primera persona y respondiendo a la pregunta ¿qué puedo hacer yo para fomentar un espacio seguro y libre de violencia para las mujeres estudiantes de la UAEMex? | 60 min |

DUDAS DURANTE EL CURSO

De manera permanente, se dejará disponible una línea de “PREGUNTAS” en la sección de publicaciones, en donde cada uno de los participantes podrá dejar sus dudas o comentarios respecto a los videos. La moderadora contestará diariamente dichas dudas.

FORMULARIOS

En la sección de *publicaciones* existen tres links a unos cuestionarios de Google forms, que deberán ser respondidos de la siguiente manera:

- *Cuestionario inicial* – Deberá contestarse al inicio del curso, antes de proceder al módulo I.
- *Cuestionario final* – Deberá ser respondido al final del curso, terminando de atender las actividades correspondientes al módulo IV.
- *Encuesta de satisfacción* – Se responde al final, una vez concluidas todas las actividades correspondientes al módulo IV y al cuestionario final.

ACREDITACIÓN

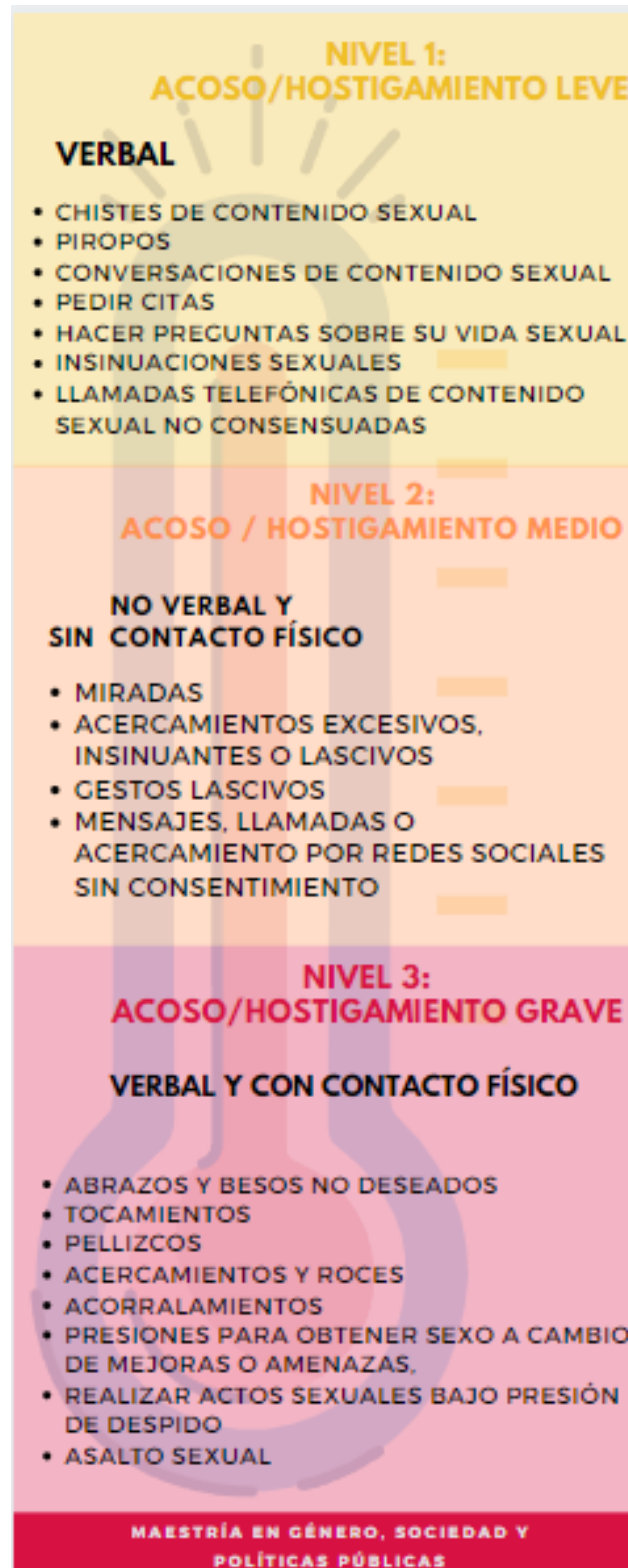
Para la acreditación del curso, los participantes deberán cubrir con un 100% de las actividades programadas en cada uno de los módulos (los videos, comentarios en los espacios de discusión y deberá cumplir con la entrega de las tareas programadas en esta sección antes del 21 de junio a las 23:00 hrs)

CONSTANCIA

Al término de las actividades, los docentes que concluyan el curso de manera satisfactoria de acuerdo a los lineamientos expuestos, serán acreedores de una constancia expedida por la Coordinación Institucional de Equidad de Género (CIEG) de la Universidad Autónoma del Estado de México que valide su participación en esta actividad.

MATERIALES

Violentómetro de Hostigamiento Sexual







EL 95.3%

**DE LAS ALUMNAS HA SIDO VÍCTIMA POR LO
MENOS UNA VEZ DE ALGUNA CONDUCTA DE
HOSTIGAMIENTO SEXUAL POR PARTE DE UN
DOCENTE DURANTE SUS ESTUDIOS DE
LICENCIATURA.**

**DES NATURALIZA
LA VIOLENCIA**













OFICIOS DE CONVOCATORIA AL TALLER



Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, Estado de México, 08 de junio de 2022.

Asunto: Solicitud de apoyo con convocatoria a Taller

Estatus: Urgente.

CIEG/SR/0227/2022

DOCTORA EN HUMANIDADES
BEATRIZ ADRIANA GONZÁLEZ DURAN
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
P R E S E N T E

A través de este conducto, me dirijo respetuosamente a usted, con el ánimo de contribuir con la realización de medidas de prevención de prácticas de hostigamiento sexual, que desafortunadamente para algunos espacios representa una de las conductas más puntuadas dentro de la incidencia de casos de violencia por razones de género, perpetuadas por docentes varones de nuestra institución, a veces de manera consciente otras tantas, como una acción normalizada al interior del currículum oculto.

De manera que, en ese tenor, solicito su valioso apoyo para asignar a por lo menos 10 docentes varones del espacio que dignamente dirige, para que puedan integrarse al Taller **"Educando con perspectiva de género en las IES: una alternativa contra la normalización de las violencias"**, que será impartido por la especialista Monserrath Estefanía Palma Licea a través de la Plataforma Microsoft Teams, iniciando el día 15 de junio del año en curso, a las 11:00A.M. con una videoconferencia en la que se explicarán los pormenores del formato del taller que tiene una parte dirigida y otra autogestiva, atendiendo a que el formato sea amigable con los tiempos del personal docente, con el objetivo de concluir el día 21 de junio con una conferencia magistral en la misma plataforma.

Para lo anterior, solicito su colaboración a efecto de contar vía SICOINS, a más tardar el día martes 14 de junio del año en curso con el nombre completo y correo institucional de los docentes participantes, a quienes les compartiremos el siguiente link para ingresar al taller en la plataforma.

<https://teams.microsoft.com/j/channel/19%3a-BHhty1b0ygoHrN5iYiPr11naTPk9eur8rcv1-fjw1%40thread.tacv2/General?groupId=ee15e482-e680-46b1-8bd4-099f3ea69202&tenantId=a9e17f9e-90be-41d0-84eb-6a48be9f6c0>

Sin otro particular, le envió las muestras de gratitud por su colaboración en la mejora de las relaciones humanas en nuestra máxima casa de estudios.

"2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"



Maestra en Estudios para la Paz y Desarrollo y Maestra en Igualdad de Género
Rocio Álvarez Miranda
Coordinadora Institucional de Equidad de Género

C.c.p. Dr. en C. e Ing. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector.
Dr. Marco Aurelio Cambugos Terrón, Secretario de Rectoría.
Archivo/Minutario.



Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, Estado de México, 08 de junio de 2022.
Asunto: Solicitud de apoyo con convocatoria a Taller
Estatus: **Urgente.**
CIEG/SR/0229/2022

DR. GERMÁN GARCÍA BENÍTEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA
P R E S E N T E

A través de este conducto, me dirijo respetuosamente a usted, con el ánimo de contribuir con la realización de medidas de prevención de prácticas de hostigamiento sexual, que desafortunadamente para algunos espacios representa una de las conductas más puntuadas dentro de la incidencia de casos de violencia por razones de género, perpetuadas por docentes varones de nuestra institución, a veces de manera consciente otras tantas, como una acción normalizada al interior del currículum oculto.

De manera que, en ese tenor, solicito su valioso apoyo para asignar a por lo menos 10 docentes varones del espacio que dignamente dirige, para que puedan integrarse al Taller **"Educar con perspectiva de género en las IES: una alternativa contra la normalización de las violencias"**, que será impartido por la especialista Monserrath Estefanía Palma Licea a través de la Plataforma Microsoft Teams, iniciando el día 15 de junio del año en curso, a las 11:00A.M. con una videoconferencia en la que se explicarán los pormenores del formato del taller que tiene una parte dirigida y otra autogestiva, atendiendo a que el formato sea amigable con los tiempos del personal docente, con el objetivo de concluir el día 21 de junio con una conferencia magistral en la misma plataforma.

Para lo anterior, solicito su colaboración a efecto de contar vía SICDINS, a más tardar el día martes 14 de junio del año en curso con el nombre completo y correo institucional de los docentes participantes, a quienes les compartiremos el siguiente link para ingresar al taller en la plataforma.

<https://teams.microsoft.com/j/channel/19%3a-BHHy1hYvgcHrN5YlPr1LnaTPkkrw8cVJ-fzlw1%40thread.tacv2/General?groupid=ee15e482-e680-46b1-8bd4-099f3ea69202&tenantid=a9e17f9e-90be-41d0-84eb-6a48cbe9f9c0>

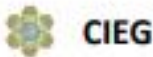
Sin otro particular, le envié las muestras de mi gratitud por su colaboración en la mejora de las relaciones humanas en nuestra máxima casa de estudios.

2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario



Maestra en Estudios para la Paz y Desarrollo y Maestra en Igualdad de Género
Rocio Alvarez Miranda
Coordinadora Institucional de Equidad de Género

C.c.p. Dr. en C. e Ing. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector.
Dr. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón, Secretario de Rectoría.
Archivo/Minutario.





Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, Estado de México, 08 de junio de 2022.

Asunto: Solicitud de apoyo con convocatoria a Taller

Estatus: **Urgente.**

CIEG/SR/0228/2022

**DOCTOR EN DERECHO
JOSÉ DOLORES ALANÍS TAVIRA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
P R E S E N T E**

A través de este conducto, me dirijo respetuosamente a usted, con el ánimo de contribuir con la realización de medidas de prevención de prácticas de hostigamiento sexual, que desafortunadamente para algunos espacios representa una de las conductas más puntuadas dentro de la incidencia de casos de violencia por razones de género, perpetuadas por docentes varones de nuestra institución, a veces de manera consciente otras tantas, como una acción normalizada al interior del currículum oculto.

De manera que, en ese tenor, solicito su valioso apoyo para asignar a por lo menos 10 docentes varones del espacio que dignamente dirige, para que puedan integrarse al **Taller "Educando con perspectiva de género en los IES: una alternativa contra la normalización de las violencias"**, que será impartido por la especialista Monserrath Estefanía Palma Licea a través de la Plataforma Microsoft Teams, iniciando el día 15 de junio del año en curso, a las 11:00A.M. con una videoconferencia en la que se explicarán los pormenores del formato del taller que tiene una parte dirigida y otra autogestiva, atendiendo a que el formato sea amigable con los tiempos del personal docente, con el objetivo de concluir el día 21 de junio con una conferencia magistral en la misma plataforma.

Para lo anterior, solicito su colaboración a efecto de contar vía SICOINS, a más tardar el día martes 14 de junio del año en curso con el nombre completo y correo institucional de los docentes participantes, a quienes les compartiremos el siguiente link para ingresar al taller en la plataforma.

<https://teams.microsoft.com/j/channel/19%3a-BHHy1bXygoHrNSiYiPr1LnaTPkneur8c6Vj-f1w1%40thread-tacv2/General?groupId=ee15e482-e680-46b1-8bd4-099f3ea69202&tenantid=a9e17f9e-90be-41d0-84db-6a48e8e9fec0>

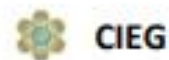
Sin otro particular, le envié las muestras de mi gratitud por su colaboración en la mejora de las relaciones humanas en nuestra máxima casa de estudios.

"2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"



**Maestra en Estudios para la Paz y Desarrollo y Maestra en Igualdad de Género
Rocío Álvarez Miranda
Coordinadora Institucional de Equidad de Género**

C.c.p. Dr. en C. e Ing. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector.
Dr. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón, Secretario de Rectoría.
Archivo/Minutario.



PRIMERA SESIÓN INFORMATIVA

La primera sesión informativa se llevó a cabo el 15 de junio del 2022, a las 11:00 horas por medio de la plataforma de Microsoft Teams. Durante esta sesión se presentaron los objetivos del curso, se explicó la dinámica de trabajo y la manera en la que se compone el curso digital. El grupo se mostró interesado y participativo, existió apertura e interacción.

Lista de asistencia

| Nombre completo | Acción del usuario |
|----------------------------------|--------------------|
| MONSERRATH ESTEFANIA PALMA LICEA | Unido |
| Maria Viridiana Sosa Marquez | Unido |
| Balaam Valle Aguilar | Unido |
| Javier Salas Garcia | Unido |
| Luis Fernando Ayala Valdes | Unido |
| Rocio Alvarez Miranda | Unido |
| Vladimir Angel Albiter Bernal | Unido |
| Eduardo Rodriguez Angeles | Unido |
| David De La Torre Cruz | Unido |
| Daniel Jhovani Arzate Díaz | Unido |
| José Alberto Carreón Rodríguez | Unido |
| Heber Sidney Quijano Hernandez | Unido |
| Jorge Saul Gallegos Molina | Unido |
| Benjamin Perez Clavel | Unido |
| Angel Octavio Valdes Sampedro | Unido |
| J. Cuauhtemoc Palacios Gonzalez | Unido |
| Alejandro Ortiz Perez | Unido |
| Juan Carlos Vasquez Perez | Unido |
| Jose Luis Nuñez Mejia | Unido |
| Luis Antonio Torres Morales | Unido |
| Ariel Sanchez Espinoza | Unido |

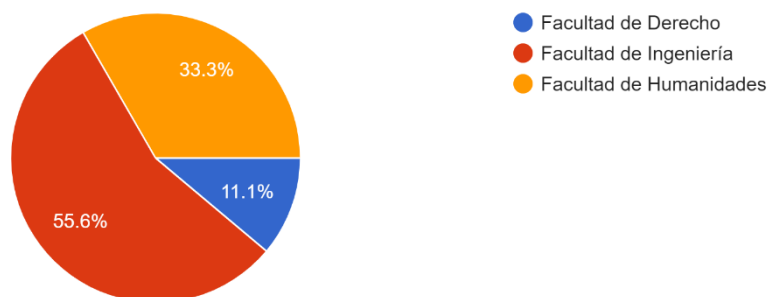
RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Cuestionario inicial

De los 30 participantes solicitados a las Facultades de Ingeniería, Derecho y Humanidades por medio de oficios girados desde la Coordinación Institucional de Género de la Universidad Autónoma del Estado de México, se contó efectivamente con 18 participantes en la reunión inicial que se llevó a cabo el día 15 de junio del 2022, a las 11:00 horas por medio de la plataforma de *Microsoft Teams*, a través de la cual se explicaron las reglas de operación, el funcionamiento de la plataforma del curso y los métodos de acreditación del taller.

El curso fue completado en su totalidad por 12 participantes, de los cuales el 55.6 % es perteneciente a la facultad de Ingeniería, el 33.3 % a la Facultad de Humanidades y 11.1 % a la Facultad de Derecho, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 15. Distribución porcentual de docentes participantes del taller según espacio universitario de pertenencia



Fuente: elaboración propia con datos del taller

Al inicio del curso, se aplicó un cuestionario con la finalidad de identificar si se contaba con la conceptualización básica de elementos referentes a la violencia de género, el acoso y hostigamiento sexual y la perspectiva de género, así como para conocer el nivel de normalización que se tiene respecto a las diferentes conductas que las ponen en evidencia.

En la primera pregunta “¿Qué es la violencia de género?” se distingue la identificación de elementos clave relacionados al ejercicio del poder con base en las diferencias sociales en razón del género y de las preferencias sexuales principalmente, sin embargo, no se identifica que exista un claro reconocimiento de la violencia direccional de hombres a mujeres. Esto puede representar una minimización de la problemática al momento de ser un grupo de varones, lo que pudiese representar un reconocimiento público del ejercicio individual de la violencia de género o un señalamiento sobre el género con el que se identifican; siendo en este caso, el género masculino.

El total de las respuestas se enlistan en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 16. Respuestas de los docentes participantes a la pregunta ¿Qué es la violencia?

| 1. ¿Qué es la violencia de género? | | | |
|------------------------------------|---|---|--|
| No. | RESPUESTA | PALABRA CLAVE | ANÁLISIS |
| 1 | La imposición, el dominio entre los seres humanos | Dominio Imposición | Con base en sus respuestas se identifica la concepción de conceptualizaciones base para la violencia de género como el abuso de poder, los crímenes de odio, la discriminación o la ejecución de diversas formas de violencia por razón del género perteneciente. Se identifica una presencia de palabras derivadas de las teorías de género tales como masculinidad hegemónica e identidad de género. Existe una consideración de las mujeres como grupo minoritario. |
| 2 | Cualquier tipo de manifestación de odio, de acoso u hostigamiento en contra de una persona solo por su preferencia sexual. | Odio Acoso Hostigamiento Preferencia sexual | |
| 3 | El ejercicio del poder a partir de las diferencias (identidad sexual, género y performatividad del mismo) con el afán de agredir o someter a otr* | Poder Diferencias Agredir | |
| 4 | Son todos aquellos actos que van dirigidos contra los grupos minoritarios, a partir de las diferencias estructurales que son establecidas desde la masculinidad hegemónica. | Grupos minoritarios Diferencias estructurales Masculinidad hegemónica | |
| 5 | Acto de violencia realizado hacia una persona debido a su género por el hecho de pertenecer a ese grupo o género específico. | Género | |

| | | | |
|----|---|--|---|
| 6 | Es cualquier acto que busque dañar a una persona por su género ya sea por normas perjudiciales, abuso de poder, o agresiones físicas o verbales | Dañar Género Abuso de poder Agresiones físicas Agresiones verbales | No hay presencia de identificación de la violencia de hombres a mujeres, sino que se identifica de manera bilateral (hombres – mujeres / mujeres – hombres) |
| 7 | Es toda acción orientada a causar un daño físico, psicológico, moral, etc. En razón de su género | Daño en razón del género | |
| 8 | Es la violencia física, psicológica, sexual y emocional que se ejerce sobre otro individuo solo por ser de otro género persona o grupo de personas sobre la base de | Violencia sobre otra persona en razón de su género | |
| 9 | Violencia por hacia la persona de sexo opuesto | Violencia Sexo opuesto | |
| 10 | Manifestaciones de inequidad, desigualdad o violencia entre los sexos | Inequidad Desigualdad Entre los sexos | |
| 11 | Toda acción que vulnere la integridad de la otra persona derivada de la orientación identitaria del género de los involucrados. | Vulnerar Integridad Orientación identitaria de género | |
| 12 | Toda agresión hacia los géneros que culturalmente se han catalogado como inferiores al género masculino | Agresión Genero Inferioridad | |

Fuente: elaboración propia con datos del taller

En lo referente a la segunda pregunta “¿Qué es la perspectiva de género?” se identifica la presencia de un marco referencial en la identificación de la perspectiva de género como una herramienta metodológica y conceptual que permite la atención de las diferencias sociales y estructurales entre los géneros. Al tiempo, es entendida por algunos como el asumir una postura y/o una serie de ideologías que permitan un respeto entre los individuos sin razón del género al que pertenecen. Finalmente un participante afirmó no conocer el concepto, tal y como se describe en la siguiente tabla:

Tabla XX. Respuestas de los docentes participantes a la pregunta ¿Qué es la perspectiva de género?

| 2. ¿Qué es la perspectiva de género? | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|
| No. | RESPUESTA | PALABRA CLAVE | ANÁLISIS |
| 1 | Es la forma de analizar si las actitudes o acciones hacia nosotros semejantes se ven afectadas por su género | Actitudes hacia semejantes por razones de género | Identificada mayoritariamente como una herramienta ideológica, metodológica y/o conceptual que permite disminuir las brechas existentes en razón de los roles tradicionales de género. Lo que infiere un bagaje conceptual sobre el concepto. En algunos casos de identifica la presencia de una correlación entre el concepto “perspectiva de género” y las identidades / preferencias sexuales. |
| 2 | Verificación de actividades con base en la diversidad. | Verificación | |
| 3 | Es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos | Herramienta conceptual | |
| 4 | Es un método que busca analizar una situación considerando las diferencias culturales entre diferentes grupos de género | Método de análisis para las diferencias culturales | |
| 5 | Es la manera en que se percibe, se comprende o se enfoca el género, permitiendo definir e identificar las características de un género | Definir e identificar las características de los géneros | |
| 6 | Es la imagen o idea que tiene una persona sobre el género | Idea sobre el género | |
| 7 | Incluir a todos por igual para las mismas oportunidades y derechos | Igualdad de derechos y oportunidades | |
| 8 | Es una visión que surge a partir de las diferencias biológicas entre los individuos. | Visión desde las diferencias biológicas | |
| 9 | considerar las cuestiones de identidad | Identidad | |
| 10 | Respeto a todas las formas de manifestaciones | Respeto | |
| 11 | No tengo idea | --- | |
| 12 | Es la visión que se tiene actualmente en la cual se entiende que el género al ser un constructo social, puede visualizarse de diferentes maneras el género, desde las vivencias e intenciones de cada persona. | Visión del género como constructo social | |

Fuente: elaboración propia con datos del taller

En la tercera pregunta “¿Qué es el hostigamiento sexual?” tres de los participantes presentan una conceptualización clara sobre la presencia del elemento poder – subordinación para el ejercicio de esta violencia. La presencia del elemento sexual se identifica en la mayoría de las respuestas, visto como la motivación central del hostigamiento sexual así como la falta de consentimiento para la ejecución de estas conductas. No se identifica el elemento “poder” como la motivación central, sino

como una herramienta para. Las respuestas se detallan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla XX. Respuestas de los docentes participantes a la pregunta ¿Qué es el hostigamiento sexual?

| 3. ¿Qué es el hostigamiento sexual? | | | |
|-------------------------------------|---|---|---|
| No. | RESPUESTA | PALABRA CLAVE | ANÁLISIS |
| 1 | Es realizar insinuaciones de tipo sexual a una persona | Insinuaciones sexuales | Identificación del consentimiento o falta de como elemento clave para la ejecución de esta violencia. En tres respuestas se identifica la conceptualización con base en las relaciones de poder. Existe una identificación mayoritaria del componente sexual como objetivo central de esta conducta violenta. |
| 2 | Es una acción agresiva, de tipo sexual, ejercida desde una persona a otra sin que exista el consentimiento. | Acción agresiva sin consentimiento | |
| 3 | Son agresiones flagrantes o tácitas entre una figura de poder y su subordinado o subordinada | Agresiones Desde una postura de poder | |
| 4 | Es cuando a una persona se le hacen comentarios sexuales de manera frecuente sin su consentimiento | Comentarios sexuales sin consentimiento | |
| 5 | Violentar a la persona solo por su sexo o género, en base a una posición de poder organizacional | Violencia con base en el género desde una posición de poder | |
| 6 | Es un comportamiento que busca molestar al otro género desde una posición de poder | Molestar al otro género desde una posición de poder | |
| 7 | Discriminación, ofensas | Discriminación, ofensas | |
| 8 | La persistencia de alusiones, acoso, referencias y actitudes con motivos de conseguir o forzar una interacción sexual con el/la hostigad* | Forzar | |
| 9 | molestar o incomodar por el sexo | Molestar | |
| 10 | Violentar física o psicológica a una persona con el objeto de mantener una relación sexual. | Violentar | |
| 11 | Insistencia, invasión de la privacidad, incordia, entre otros, hacia una persona mediante acciones sexuales sin el consentimiento mutuo | Acciones sexuales sin consentimiento | |
| 12 | Insistir en tener acercamiento sin el consentimiento de la otra persona | Consentimiento Insistencia | |

Fuente: elaboración propia con datos del taller

En relación al concepto “Acoso sexual” en la mayoría de los participantes no se presenta una diferenciación clara entre acoso y hostigamiento o bien, se presenta una confusión entre ambos conceptos. El elemento sexual se identifica como el elemento motivacional de esta conducta.

Tabla 17. Respuestas de los docentes participantes a la pregunta ¿Qué es el acoso sexual?

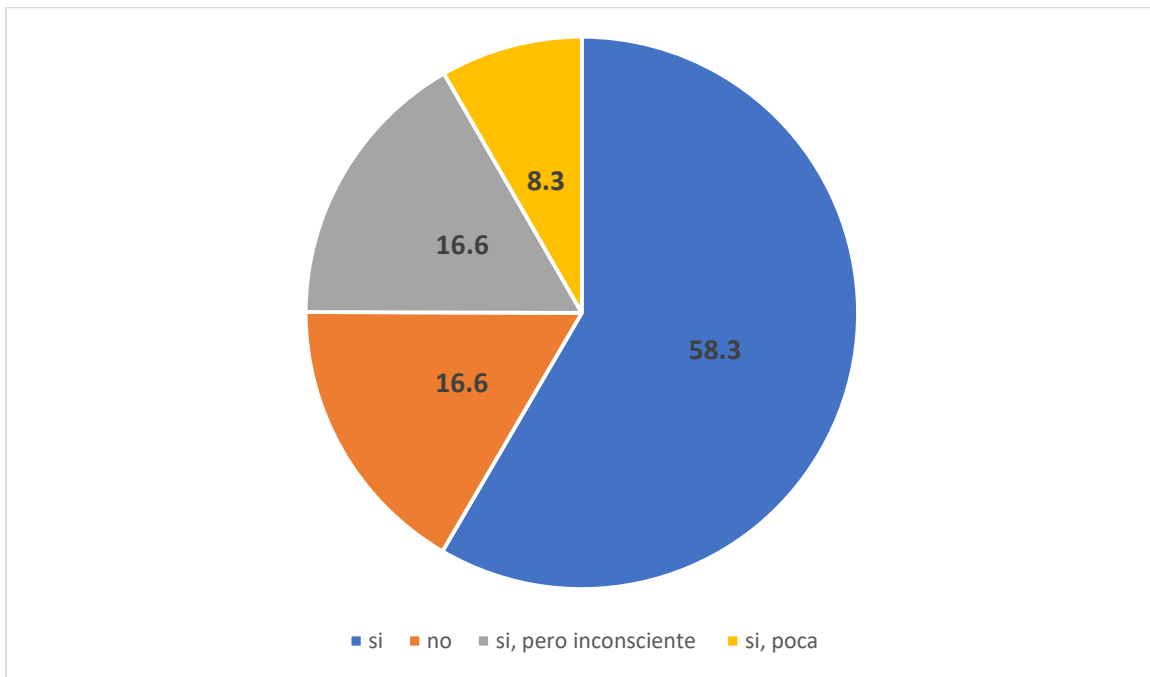
| 4. ¿Qué es el acoso sexual? | | | |
|-----------------------------|---|---|--|
| No. | RESPUESTA | PALABRA CLAVE | ANÁLISIS |
| 1 | Es agredir sexualmente con la mirada, mensajes verbales, mediante señas, por escrito, o mediante contacto físico a una persona | Agresión sexual | En la mayoría de las respuestas no se cuenta con la diferenciación entre los conceptos de acoso / hostigamiento sexual. En algunos participantes estos dos conceptos (acoso y hostigamiento) se confunden. Existe la presencia del componente sexual como el elemento motivacional de esta conducta. |
| 2 | Creo que es un asunto similar a hostigamiento, pero el acoso lo ejerce un superior o alguien que ejerce poder | Poder | |
| 3 | Son agresiones flagrantes o tácitas entre personas que no tiene una relación de subordinación | Sin relación de subordinación | |
| 4 | Es cuando a una persona se le hacen tocamientos corporales sin su consentimiento | Tocamientos sin consentimiento | |
| 5 | Violentar a una persona para obtener beneficios o favores de carácter sexual | Violencia Favores sexuales | |
| 6 | Es una actitud que busca ofender a un individuo en su ambiente familiar, escolar o laboral. | Ofensa | |
| 7 | Aprovechamiento en razón de poder, trabajo o jerarquía | Aprovechamiento Poder | |
| 8 | La insistencia en una conducta de relación vertical y horizontal con el objetivo de incomodar, presionar y coaccionar un favor sexual | Relación vertical y horizontal Coaccionar favor sexual | |
| 9 | Agredir | Agredir | |
| 10 | Insinuar con palabras o acciones de manera reiterativa a otra u otras personas a un acercamiento con una intencionalidad sexual. | Insinuar Intención sexual | |
| 11 | Manifestar de diversas maneras, no consensuadas, provocaciones sexuales incómodas y de forma reiterada y constante hacia una persona o personas en específico | No consensuado Provocaciones sexuales incómodas | |
| 12 | Insistir en tener acercamiento a pesar de tener la negación de la otra persona | Insistir | |

Fuente: elaboración propia con datos del taller

En la pregunta en relación a si consideran que existe violencia de género en la facultad en la que se encuentran adscritos, de los participantes el 58.5% identificó que sí, un 16.6% señaló que no hay violencia de género y otro 16.6% señaló que sí, pero de manera inconsciente mientras que el 8.3% dijo que sí, pero que es poca. Estos indicadores pueden ser representativos de que existe cierto nivel de

normalización de la violencia lo que imposibilita su identificación y un encubrimiento de la misma lo que se señala por medio de la minimización del problema con expresiones como “sí, pero es poca” o “sí, pero es inconsciente”.

Gráfica 16. Presencia de violencia de género en el espacio universitario de adscripción del docente



Fuente: elaboración propia con datos del taller

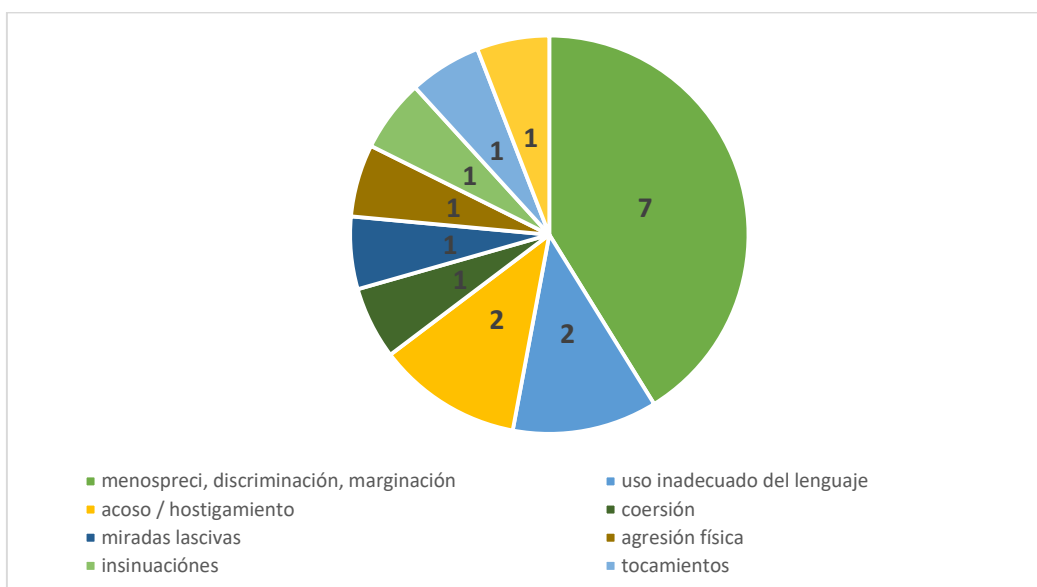
Dentro de las conductas que identifican presentes en el espacio académico de su adscripción que pueden ser señaladas como violencia de género imperan conductas de menosprecio, minimización, discriminación, vulneración marginación por razones de género y/o preferencias e identidades sexuales. En segundo lugar, se señala el uso inadecuado del lenguaje, así como conductas de acoso y hostigamiento sexual. Con solamente una mención se identifican conductas de agresión física, insinuaciones del tipo sexual, tocamientos, miradas lascivas y coerción para la obtención de favores sexuales. Un participante indicó no identificar ninguna conducta de violencia de género en la facultad en la que se encuentra adscrito. Las respuestas se detallan en la siguiente tabla, así como en la gráfica de frecuencias que se presentan a continuación:

Tabla 18. Respuestas de los docentes participantes a la pregunta ¿Qué conductas identifico que pueden ser señaladas como violencia de género?

| ¿Qué conductas identifico que puedan ser señaladas como violencia de género? | | |
|--|---|---|
| No. | RESPUESTA | CATEGORÍA |
| 1 | Menos preciar la capacidad intelectual y física de las mujeres y hombres | Menosprecio |
| 2 | Comentarios referentes al género, que involucran minimizar solo por el género. | Minimización |
| 3 | En general cualquier agresión física motivados por el género del agredido | Agresión física |
| 4 | Insinuaciones y tocamientos sin consentimiento | Insinuaciones y tocamientos |
| 5 | Comentarios y conductas misóginas, machistas, homofóbicas y discriminación por el género u orientación sexual | Uso inadecuado del lenguaje Discriminación |
| 6 | Comentarios referentes a la indumentaria, físico o comportamiento de los profesores y/o de los estudiantes. | Uso inadecuado del lenguaje |
| 7 | Discriminación | Discriminación |
| 8 | Marginar en las participaciones a alumnas, alumnas o alumnos por su condición de identidad sexual | Marginación |
| 9 | acosar y hostigar | Acoso y hostigamiento |
| 10 | Acoso sexual a alumnas, Discriminación hacia personas LGBT | Acoso Discriminación |
| 11 | Solicitar favores sexuales a cambio de algún apoyo, miradas lascivas, aprovecharse de personas vulnerables. | Coerción Miradas lascivas Vulneración |
| 12 | no las he identificado | Ninguna |

Fuente: elaboración propia con datos del taller

Gráfica 17. Conductas de violencia de género identificadas



Fuente: elaboración propia con datos del taller

En la parte final del cuestionario se les solicitó identificaran las líneas de pensamiento que más les representaran o les parecieran verdaderas, no había límite, podían señalar tantas como consideraran necesarias. El objetivo de esta pregunta es identificar cuales son las conductas de acoso y / o hostigamiento sexual que más se encuentran normalizadas dentro de las facultades a las que están adscritos los participantes.

Tabla 19. Respuestas a ideas que más se relacionan con la forma de pensar del docente participante

| De las siguientes ideas, selecciona las que más concuerdan con tu forma de pensar. Puedes seleccionar tantas como consideres adecuadas | Total |
|--|-------|
| Las mujeres suelen presentar denuncias de acoso y/o hostigamiento sexual de manera frívola | 1 |
| Si una mujer es acosada sexualmente, es por que hizo algo para provocarlo | 0 |
| Si una mujer no presenta una queja formal, probablemente su denuncia es falsa. | 1 |
| Las denuncias que no son presentadas a tiempo son más difíciles de creer | 3 |
| Algunas alumnas denuncian haber sido acosadas / hostigadas para obtener algún bien académico | 6 |
| Las mujeres suelen provocar a los hombres con maneras de vestir sensuales y exageradas | 0 |

| | |
|--|---|
| Una mujer podría arruinar fácilmente la carrera profesional de su profesor al denunciar que se le ha insinuado sexualmente | 9 |
| Últimamente las alumnas toman como acoso / hostigamiento cualquier comentario | 5 |
| Casi todos los tipos de acoso sexual terminarían si simplemente la mujer le dice al hombre que pare | 4 |
| Es completamente normal apreciar y reconocer la belleza de las mujeres | 7 |
| Los chistes / bromas de contenido sexual son normales durante las clases, ya los y las estudiantes son mayores de edad y no debería de ser un problema | 0 |
| Las mujeres normalmente pueden hacer que los hombres dejen de fijarse sexualmente en ellas al pedirles que dejen de hacerlo | 3 |

Fuente: elaboración propia con datos del taller

Con base en la tabla anterior, se identifica que el enunciado con el que más se identifican los participantes es *“Una mujer podría arruinar fácilmente la carrera profesional de su profesor al denunciar que se le ha insinuado sexualmente”* teniendo un total de nueve puntos. Con este enunciado se identifica una tendencia a culpabilizar a la víctima sobre el agresor por presentar una denuncia, lo que se puede ver representado en la baja tasa de denuncias por el miedo al señalamiento, la revictimización y la incredulidad. Al tiempo, se exime de la responsabilidad al agresor ante sus violencias y se da más peso a la carrera profesional del mismo. Este enunciado presenta una correlación directa con el enunciado que obtuvo el tercer lugar en puntaje (6 puntos) *“Algunas alumnas denuncian haber sido acosadas / hostigadas para obtener algún bien académico”* donde se pone en duda el testimonio de las víctimas.

En segundo lugar, con un total de 7 puntos, se identifica el enunciado *“Es completamente normal apreciar y reconocer la belleza de las mujeres”* lo que refiere una alta tasa de normalización de conductas como miradas lascivas o piropos, al objetualizar el cuerpo de las mujeres y mantener un apego a los roles tradicionales de género que señalan que una de las funciones principales del género femenino es mantener la belleza para el consumo masculino. Esta respuesta presenta una correlación directa con las violencias que más fueron denunciadas por las alumnas en la fase inicial de este proyecto de investigación (miradas lascivas y uso inadecuado del lenguaje), dando como resultado un área importante de atención dentro de los espacios académicos.

El enunciado *“Últimamente las alumnas toman como acoso / hostigamiento cualquier comentario”*, en relación a las dos primeras sentencias de mayor puntaje, complementan el sistema de pensamiento que minimiza las prácticas de violencia de género, acoso y hostigamiento sexual, invisibiliza la responsabilidad del violentador y potencializa la normalización de conductas violentas.

De igual manera en las respuestas dadas por los participantes, se pone de manifiesto la creencia de que las mujeres pueden poner fin a las conductas violentas que se perpetúan en su contra solamente si lo solicitan lo que extiende una responsabilidad directa sobre ellas si son víctimas de acoso y hostigamiento sexual lo que representa un desconocimiento sobre la manera en la que las violencias se manifiestan y exime de responsabilidad al agraviante.

Este tipo de ideologías alimentan la normalización de las prácticas de acoso y hostigamiento sexual al no identificar de manera consciente las diferentes modalidades de violencia, la manera en la que se ejercen, ponen en duda la denuncia de las víctimas y eximen de responsabilidad a quienes la perpetran.

Reunión de cierre

Fecha: 22 de junio del 2022

Duración: 1 hora 15 minutos

Participantes: Se contó con 4 participantes de los cuales 1 docente se encuentra adscrito a la facultad de Humanidades y 3 Docentes se encuentran adscritos a la facultad de Ingeniería. Es importante hacer notar la baja participación en esta reunión de cierre del total de docentes convocados inicialmente, incluso de los participantes al comienzo del taller, denotando un cierto desprecio al tema y a la necesidad de trabajar sobre estas conductas.

Aprendizajes identificados:

Humanidades: se detona un trabajo de autocrítica a raíz de los tópicos durante el #MeToo. Se reflexiona sobre los conceptos adquiridos durante el taller y la

manera en la que por medio de la práctica docente se reproducen conductas que alimentan los roles tradicionales de género. Se busca lograr la paridad en el análisis de contenidos dentro del aula a fin de que se visualice el trabajo de las mujeres en el quehacer literario.

Ingeniería 1: Se reconocen conductas de acoso y hostigamiento dentro de la facultad al ser un espacio altamente masculinizado. el docente reconoce que ha sido partícipe de estas prácticas violentas por medio de la reproducción de discursos machistas, al tiempo reconoce la importancia que tiene encontrarse en un espacio social donde estas violencias se encuentran arraigadas, lo que muchas veces imposibilita su detección y la concientización de las mismas. Manifiesta se encuentra a favor del movimiento #MeToo y las actividades que se están desarrollando ya que expresa, las nuevas generaciones “no son de cristal”, sino que buscan un cambio en contra de las fuerzas de poder hegemónicas. Manifiesta la importancia en el “sentido de la responsabilidad” en lo referente a los docentes que han sido señalados. Narra la historia de un docente que fue evidenciado en los tenderos por mandar un mensaje de whats app a una alumna en donde le decía “te ves muy bien” y la manera en la que el docente se disculpó en redes sociales y de manera pública y como por medio de las diversas movilizaciones, se le seguía señalando como “acosador” y “violador” por lo que expresa que hace falta el asumir responsabilidad sobre las denuncias y la dimensión de las mismas. Manifiesta aconsejar a sus tutorados varones cuando han sido señalados por conductas violentas. Expresa estar a favor de las disculpas públicas. Solicita el taller se extienda a trabajadores administrativos y al alumnado a fin de poder seguir atendiendo las violencias que se presentan en la facultad.

Ingeniería 2: manifiesta el curso le permitió comprender una nueva perspectiva que tiende a resultar desconocida por el ámbito de las ciencias duras en las que se desenvuelven. Reconoce que en la facultad de ingeniería las diversas manifestaciones de violencia machista siempre han estado presentes y dice estar a favor de los movimientos estudiantiles que les denuncian como una herramienta que facilita atender la violencia y derribar paradigmas obsoletos. Manifiesta que la

violencia no solamente se da entre sexos, sino también en razón de las preferencias sexuales del alumnado.

Durante la junta de cierre se proyectaron los testimonios rescatados de las entrevistas aplicadas a alumnas durante la fase diagnóstica de este proyecto de investigación, con la finalidad de sensibilizar al personal docente sobre la violencia que se identifica en sus espacios académicos y con ello, conocer sus impresiones.

"[...] ese profe pasaba lista tomándote fotos, entonces recuerdo que te decía así como "mujeres acá" y te fotografiaba [...]"

TESTIMONIO ALUMNA DE INGENIERÍA -
UAEMEX

"[...] este profe siempre era de esos que te querían saludar de beso, pero te embarran toda la trompa en la boca, en la cara [...]"

TESTIMONIO ALUMNA DE INGENIERÍA -
UAEMEX

"[...] los comentarios de los alumnos con el profesor, siempre era «las mujeres, no deberían de estudiar aquí», que las que estábamos ahí éramos «unas machorras» [...]"

TESTIMONIO ALUMNA DE INGENIERÍA -
UAEMEX

"[...] aunque estés aquí en una escuela donde la mayoría es hombres, te voy a enseñar a que no seas macho [...]"

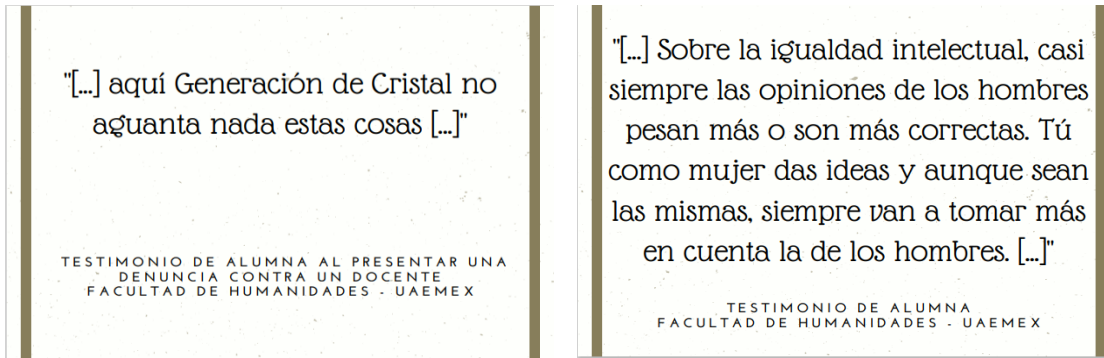
DOCENTE A ALUMNA DE INGENIERÍA - UAEMEX

"[...] si las mujercitas no entienden tan rápido este el texto, pues no se preocupen, entendemos su condición [...]"

DOCENTE A ALUMNA DE FILOSOFÍA - UAEMEX

"[...] después empezó a besarme en la mejilla o ese tipo de cosas y por ejemplo en varias ocasiones me amenazaba con que me iba a sacar del aula o que me iba a perjudicar en calificaciones. [...]"

TESTIMONIO DE ALUMNA
FACULTAD DE DERECHO - UAEMEX



Fuente: elaboración propia con datos del taller

Ingeniería 4: “es preocupante y lo más preocupante es pensar durante cuanto tiempo ocurrió”

Ingeniería 1: La clave de la transformación son los docentes y muchos docentes tienen ese estilo, esa cultura en la que crecimos desde hace años, ese machismo siempre ha estado presente en las aulas y lo tenemos que sacar, como se dice simbólicamente, del aula, de la universidad, y yo digo esa es una muestra y sabemos que hay muchos más comentarios y entonces lo importante es darle atención a esos casos y sobre todo ir haciendo este tipo de capacitaciones, de campañas entre docentes y evitarlo y no utilizarlos. Tenemos que cambiar, sabemos que hemos iniciado este proceso de cambio, que no es fácil, pero tenemos que cambiar.

Se identifica que los docentes reconocen la existencia de este tipo de manifestaciones de violencia dentro de los espacios académicos y hacen mención de la necesaria atención que existe. No se identifican respuestas negativas o violentas ante las imágenes proyectadas de las testimoniales.

En la siguiente fase de la reunión de cierre, se les proyectaron las infografías que fueron diseñadas con base en los resultados obtenidos durante el diagnóstico cuantitativo de la presente investigación para medir su nivel de aceptación y conocer sus opiniones en la campaña #DocentesContraLaViolencia

Ingeniería 4: Yo fui mencionado en los tendedores de manera recurrente por mi lenguaje dentro del aula, yo trabajo en la industria al mismo tiempo que doy clases en la facultad y se que una parte de la situación laboral al menos para ingeniería mecánica tanto para hombres como para mujeres es que se tiene trato directo con obreros, con obreras y al menos una parte importante de las industrias de ensamble

el 90% son mujeres, entonces ese lenguaje con ellas es manejado por hombres y mujeres por lo cual yo me acostumbré a ese lenguaje que se utiliza en las empresas y soy sincero, en las empresas de ensamble de las mujeres, digo son 90% obreras y 10% hombres y créanme que ellas ocupan ese lenguaje un poquito peor que los hombres y los ataques entre ellas son todavía más violentos que de una mujer hacia un hombre o de un hombre a una mujer y en ese sentido y créanme de 10, 12 años que he estado en la industria me acostumbre a ese lenguaje pues me lleva a usarlo en el aula (...) a raíz de los tendedores pude ver cosas que no tenía contempladas por que como estamos inmersos en una cultura muchas veces somos ciegos a ciertas conductas, en ese sentido, todas estas situaciones me han ayudado a visualizar que lógicamente el ejemplo de un profesor, no solo transmite conocimiento, no solo transmite teoría, transmite el ejemplo, su forma de ser y un alumno hace más caso por las actitudes y el ejemplo del profesor (...) el profesor tiene esa responsabilidad implícita, por lo que no necesariamente tengo que alimentar esas conductas aunque se de en la industria (...) en ingeniería civil la edad promedio de los profesores oscila entre 65 años, 70, y no quiero decir que eso sea malo, estoy diciendo que tiene arraigada una cultura en donde todos esos comentarios eran normales, si a mi que tengo 40 años me está costando trabajo quitarme esos estereotipos y más en el área del lenguaje donde tengo un área de oportunidad, imagina gente de 70 años que ha manejado así toda su vida o cuestiones como el que ahora se tomen como ofensa el “qué no puedes” cuando antes era como un reto en el que tu te veías en la necesidad de superarte, ahora ese comentario es mal visto porque ahora es una generación diferente (...) De manera general he aprendido con estas situaciones a reconocer que el lenguaje es mi área de oportunidad y he entendido el por qué lo hago y muchas veces el no reconocerlo te crea una barrera mental y también, por otro lado, he identificado que se ha denigrado a alumnas, alumnos, lo cual ha influido en su vida personal y hay casos hasta de confusiones y cuando se acusa al profesor, me ha tocado ver hasta casos de divorcios (...) casos traumáticos los profesores involucrados estaban ahí por confusiones y esta situación me preocupa por el linchamiento mediático que puede generar problemas a personas inocentes, entre comillas (...) para aterrizar en mi caso particular, estas situaciones me han llevado a darme cuenta de mis áreas de oportunidad y trabajar en ellas.

Ingeniería 1: complementando lo que comenta el maestro, esta campaña, los carteles están muy bien y muestran cifras preocupantes, pero creo que también estos carteles se tienen que extender a alumnos en donde venga ese respeto y no romper esa línea de respeto, por ejemplo sin objetivo de demeritar esa línea de respeto me he encontrado ahora que las mujeres ya utilizan un lenguaje que antes era típico de los hombres y se que los tiempos han cambiado pero pues esa línea de respeto, por ejemplo yo tengo una hija y le he dicho que se tiene que dar a respetar y que si ve que sube el nivel, tiene que poner los límites por que ahí pasan hacia la agresión de los hombres hacia las mujeres, a los alburas a otro tipo de lenguaje y ahí pues yo creo que es muy importante ese tipo de campañas en donde la mujer también cuide esas formas, ella dice, quiero respeto pero igual yo respeto, es muy importante por que yo he visto en los pasillos cada frase que uno dice “esas frases ni yo las decía” y ahora pues uno las ve y tiene razón el maestro B., porque sí, yo una vez que estuve en la industria y venía en un transporte con puras mujeres y ellas usaban un lenguaje igual al que nosotras usábamos para acosar pero ellas lo exponenciaban, serán por que venían entre mujeres y yo era un invitado pero si era algo fuerte y será que aquí todo nace de ese respeto que hay que promover, si hay que quitarnos esas formas de cultura, digo, los carteles se me hacen muy bien, pero igual me gustaría verlo enfocado hacia los alumnos, hacia compañeras, entre ellas mismas, que sea una campaña masiva.

Humanidades: también veo muy bien los carteles, me gustaría que trajeran más, como el primer cartel que tiene un dato duro, bueno, el diseño no me gusta, pero creo que hay algo muy importante entre el diseño y los carteles, les quitaría tal vez un poco de texto o como el cartel de la lengua que dice “tu piropo no es alago es hostigamiento” eso es duro y a la cabeza, pocas palabras, lo ves de inmediato y funciona de inmediato (...) hay otros que juegan mucho con la mirada y ese juego es muy interesante y que todos traigan el hashtag #Desnaturaliza la violencia para que se entienda que es una campaña que va a estar ahí tanto en espacios académicos como virtuales (...) entiendo que esta es la parte dedicada a los docentes y esta parte me parece muy bien, los docentes contra la violencia (...).

Ingeniería 2: me parecen mensajes bastante claros, algunos están cargados un poquito de palabras por que los estudiantes necesitan la información muy sintéticas y me parece importante mencionar las estrategias para si tienes un problema

acércate a esto o haz esto, por que de lo contrario me parece que se queda corta la promoción (...) para saber que puedo hacer como docentes, como alumnos, por que a lo mejor yo me percaté de algunos compañeros que están haciendo mal las cosas y no se trata de quemar brujas, sino que hay algunos talleres como estos, o hay algunos cursos de sensibilización y cuestiones así y yo coincidí con el profesor J. hay que hacer algo desde los niños por que yo tengo niños y hay niños que van en primaria y creo que si ahí no se hace algo desde la educación primaria yo vislumbro una cuestión bien compleja cuando lleguen a la educación media y superior y quizás en una segunda etapa o tercera etapa concientizar a los más chiquitos.

Por medio de estas respuestas se identifica un interés en las temáticas de género y la aplicación de talleres como una medida para evitar “la quema de brujas” como lo denominan los docentes y las campañas de desprestigio mediático a las que son sometidos cuando se denuncian las violencias de las que pueden ser partícipes.

Existió el reconocimiento del ejercicio de la violencia por medio del uso del lenguaje no adecuado por parte del docente “Ingeniería 4”, sin embargo, se distingue en el discurso la justificación de la naturalización de las violencias y se busca la minimización del problema por medio de la exposición de conductas similares por parte de mujeres con la finalidad de explicar el porqué fue expuesto en los tenderos durante el movimiento #MeToo. Al tiempo, se reconoce un compromiso por parte del docente para trabajar en la atención y minimización de este tipo de conductas en el aula.

Por parte de los docentes se señala la importancia de la campaña #Desnaturaliza la violencia y se emiten sugerencias para que sea extendida a otras esferas del cuerpo académico y estudiantil, abordando de manera más integral las problemáticas de la violencia dentro de la universidad.

En el discurso se identifica de igual manera, el señalamiento a las conductas de las mujeres como una parte responsable para la perpetuación de las violencias y la delimitación de las mismas por medio de expresiones como “date a respetar”, misma que, una vez mencionada, suscitó la confirmación no verbal (movimiento afirmante de cabeza) por parte de los escuchas.

Se reconoce un alto índice de normalización de las conductas de violencia al evitar ser nombradas por parte de los participantes, pero se contrapone un discurso que alienta este tipo de prácticas de sensibilización y concientización.

Encuesta de salida

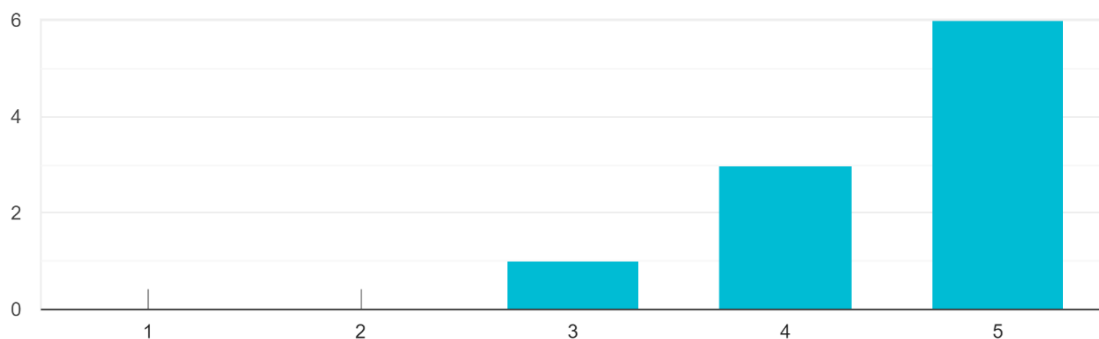
De los 12 participantes del curso, solamente 10 participantes contestaron la encuesta de satisfacción, lo que puede deberse a que no fue identificada en el listado de actividades o a una omisión consciente por parte de los participantes.

En la primera pregunta se les solicitó puntuar una serie de preguntas en escala de Likert en donde 1 es malo y 5 es muy bueno.

En la primera pregunta, tal como se muestra en la gráfica siguiente, el 60% de los participantes puntuaron con 5, considerando la duración del taller como “muy buena”, el 30% indicó la duración como “buena” y el 10% como “medianamente buena”. Lo cual denota una cierta aceptación a la duración del taller.

Gráfica 18. ¿Cómo consideras la duración del taller en relación a los temas abordados y las actividades realizadas?

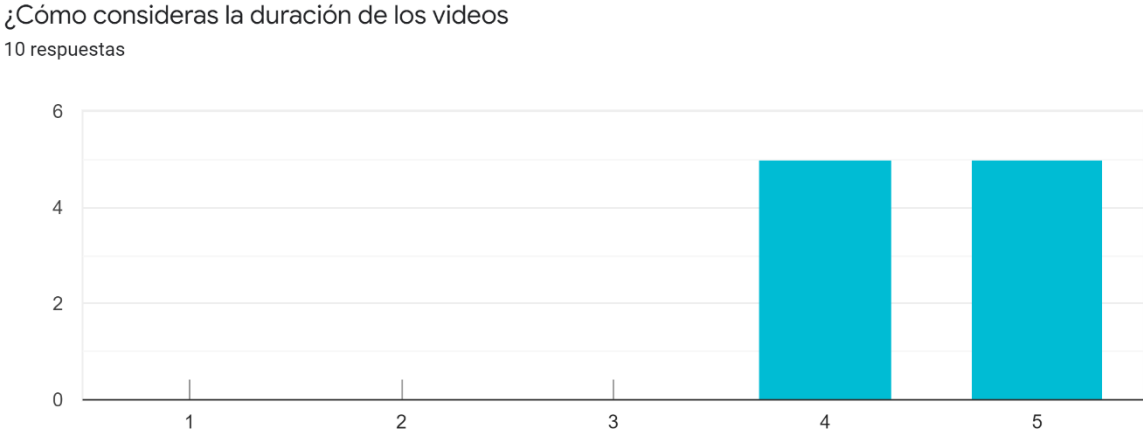
¿Cómo consideras la duración del taller en relación a los temas abordados y las actividades realizadas?
10 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos del taller

En lo referente a la duración de los videos, el 50% de los participantes señalaron que la duración es “muy buena” y el 50% la señalaron como “buena”. Nuevamente mostrando aceptación de parte de los participantes, es decir, les pareció adecuado el tiempo de los videos.

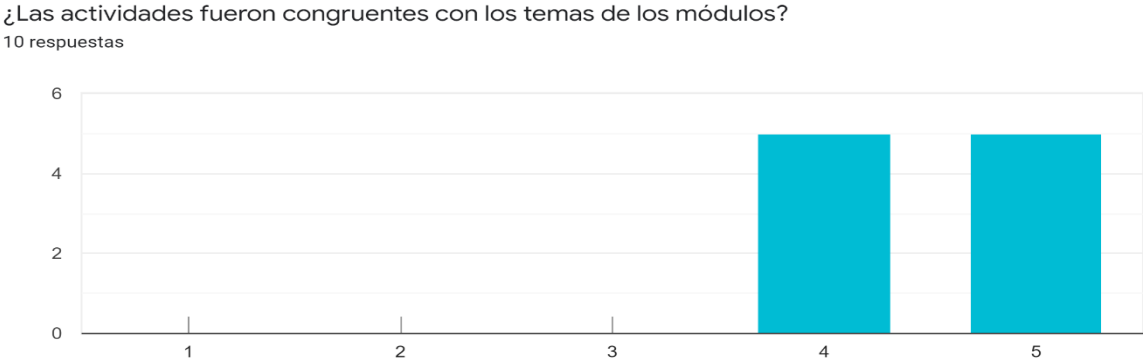
Gráfica 19. ¿Cómo consideras la duración de los videos?



Fuente: elaboración propia con datos del taller

Respecto a las actividades (tareas) señaladas para cada módulo, se preguntó la opinión que se tiene respecto a su congruencia con las temáticas abordadas en cada módulo, a lo que el 50% de los participantes señaló que fueron “muy congruentes, mientras que el otro 50% las señaló como “congruentes”. Estas respuestas implican una satisfacción alta de las actividades que se desempeñaron en el taller.

Gráfica 20. ¿Cómo consideras la duración del taller en relación a los temas abordados y las actividades realizadas?

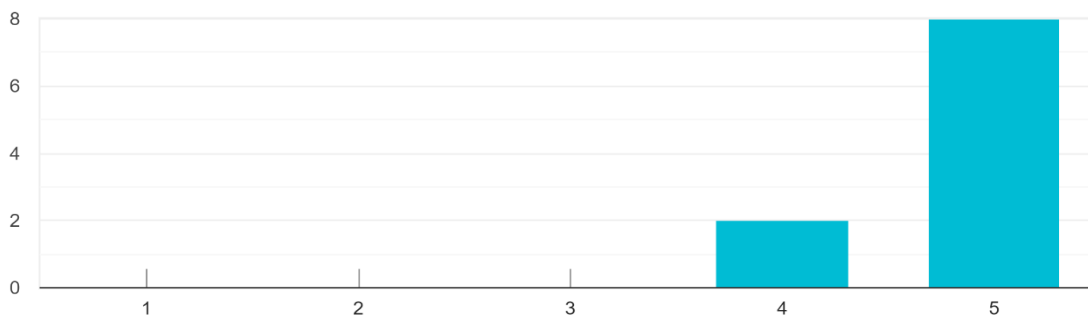


Fuente: elaboración propia con datos del taller

Respecto a la modalidad del curso en línea el 80% de los participantes señalaron que se adaptó “muy bien” a sus tiempos y ocupaciones, mientras que el 20% manifestó que se adaptó “bien”. Lo anterior indicaría que el taller virtual es una buena opción para poder llevar a cabo este taller en otros espacios o en futuras ocasiones en estos mismos espacios, pero con docentes distintos.

Gráfica 21 ¿La modalidad del curso (en línea y de libre demanda) se adaptó ,mejor a mis tiempos y ocupaciones?

¿La modalidad del curso (en línea y de libre demanda) se adaptó mejor a mis tiempos y ocupaciones?
10 respuestas

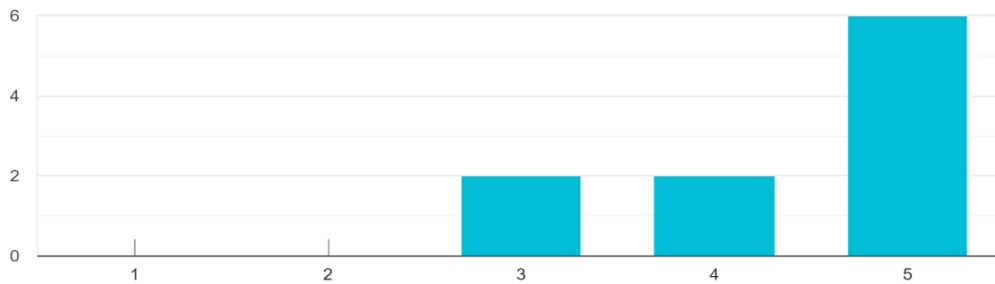


Fuente: elaboración propia con datos del taller

En cuanto a la dificultad de las tareas ejecutadas, el 60% las calificó como “muy fáciles”, el 20% como “fáciles” y el 20% como “medianamente fáciles. Estos datos nos indican que para los docentes participantes, en general, las actividades realizadas fueron fáciles.

Gráfica 22 ¿Las tareas fueron fáciles de ejecutar?

¿Las tareas fueron fáciles de ejecutar?
10 respuestas

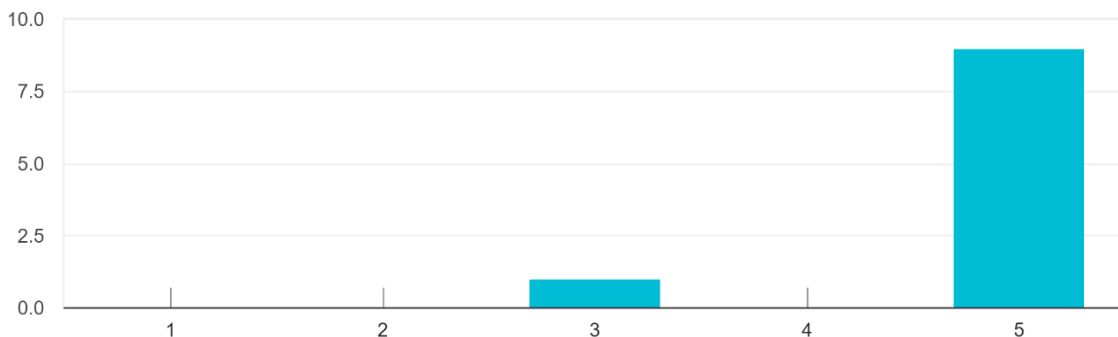


Fuente: elaboración propia con datos del taller

En la pregunta “¿Puedo introducir estos conocimientos en mi quehacer profesional?” el 90% de los participantes manifestó que “si, siempre” mientras que el 10% manifestó que “medianamente”. Esta pregunta manifiesta el grado de sensibilización que se tiene respecto a la perspectiva de género y a la implementación de la misma dentro de la práctica docente cotidiana, dejando por manifiesto que aun existes resistencias para la transversalidad de la perspectiva de género, a pesar de que existe un avance significativo.

Gráfica 23 ¿Puedo introducir estos conocimientos en mi quehacer profesional?

¿Puedo introducir estos conocimientos en mi quehacer profesional?
10 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos del taller

En la última pregunta se les pidió expresaran de manera libre cuáles fueron los aprendizajes más significativos obtenidos durante el taller, las respuestas se presentan en la siguiente tabla y se agrupan por campo semántico de acuerdo a la tabla de frecuencias.

Tabla 20. Respuestas libres sobre aprendizajes más significativos obtenidos durante el taller

| RESPUESTA | PALABRAS CLAVE |
|--|-------------------|
| si bien ya tenía información de muchas de las fuentes mencionadas, me gustó mucho el carácter académico del mismo | Conceptualización |
| Los conceptos formales para cada uno de los temas abordados. Por ejemplo, da uno por hecho que hostigamiento y acoso sexual son lo mismo, pero no es así. Y como esto, hay varios ejemplos en los cuales conocemos de oídas el tema pero no profundizamos en la teoría | Conceptualización |
| La auto reflexión y toma de conciencia de mis propios actos e ideas respecto a la violencia de género | Concientización |
| Utilizar las palabras adecuadas con sus respectivos conceptos y categorías en relación con la violencia de género | Conceptualización |
| Los conceptos aplicados de hegemonía de género, alteridad y otredad | Conceptualización |
| Concientización y empatía. | Concientización |
| APRENDIZAJE PARA DIFUNDIRLO | Conceptualización |
| Conocer a mayor detalle conceptos que había escuchado o leído, estar mas informado en cuanto al acoso y hostigamiento dentro de los espacios educativos. | Conceptualización |
| Que la perspectiva de género ha cambiado | Concientización |
| Reconocer y cambiar mis prejuicios culturales sobre el género y darme cuenta que muchas veces he tenido comentarios de misoginia o conductas machistas sin estar consiente, lo veía como algo normal | Concientización |

Fuente: elaboración propia con datos del taller

En resumen, podemos decir que la mayor parte del aprendizaje que los docentes expresan como más significativo es aquel relacionado con los conceptos, seguido de la concientización y sensibilización, lo cual consideramos puede tener un impacto positivo en su práctica docentes y en su comportamiento.

Tabla 21. Resumen del tipo de aprendizaje más significativo obtenido durante el taller

| Aprendizaje | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Concientización, sensibilización, auto reflexión, auto observación | 4 | 40% |
| Conceptualización | 6 | 60% |

Fuente: elaboración propia con datos del taller

Análisis ensayos finales

Las instrucciones dadas para completar esta tarea fue: “Escribir un ensayo de dos cuartillas sobre la manera en la que puede atenderse la violencia de género desde las nuevas masculinidades, en primera persona y respondiendo a la pregunta ¿Qué puedo hacer yo para fomentar un espacio seguro y libre de violencia para las mujeres estudiantes de la UAEMex?”

Dentro de las propuestas dadas por los participantes, se enlistan a continuación, los postulados principales de cada uno:

- generar algún debate en el cual se puedan escuchar los paradigmas que cada uno tiene respecto a este tema y poder observar que estos paradigmas han cambiado.
- Lo mejor que puede hacer un docente es ser crítico de las ideas, pero también saber escuchar los puntos de vista de sus alumnos en relación a sus ideas en torno a los roles tradicionales de género.
- Crear un ambiente de tolerancia y respeto para que el aula de clase sea un espacio seguro.
- reconocer en primera instancia la amplia diversidad de las formas de ser hombre con las que se identifican los varones que integran la comunidad de

académicos, administrativos y estudiantes de esta universidad, eso nos permitirá explicarnos mucho de la dinámica con perspectiva de género que priva en nuestra institución.

- Pienso de manera firme que sería una visión muy reduccionista pensar en el fomento de un espacio seguro y libre de violencia solo para las mujeres.
- Escuchar todas las voces para fomentar dentro de un contexto diverso un ambiente inclusivo de profundo respeto a la alteridad y otredad.
- Construcción de nuevas formas de convivencia.
- La creación de un área que promueva la dignidad humana.
- Llevar a cabo una tarea de concientización en el factor humano de la institución.
- Concluir con acciones remediales y ejemplares al tema que evidenciaron los tendedores en los diferentes espacios universitarios.
- Debemos dejar claro como institución que la denuncia mediática no abona a generar un clima de seguridad y libre de violencia.
- Promover la denuncia legal .
- Considerar acciones legales contra quienes enarbolados por una causa feminista o de violencia de género y al amparo de su propio derecho de manifestación, generen acciones de violencia y daño al patrimonio no sólo de la institución, sino de los bienes públicos de la ciudad.
- Básicamente lo que estoy haciendo, complementando mi conocimiento disciplinario, con este tipo de contenidos para entender mejor a mis estudiantes, colegas y compañeros de trabajo, comprobar que lo aprendido es lo correcto y replicarlo con acciones asertivas en mis actividades de docencia, investigación, tutoría y sobre todo en la integración y socialización con la comunidad.
- Dejar de lado la violencia física, mental y simbólica, tanto de sexo como de género, a través de la búsqueda de la equidad mediante el respeto de los procesos identitarios, y el refuerzo a la diversidad.
- Procesos de responsabilidad universitaria.

- Se daba la clase en plural femenino, y noté que les gustó mucho escucharme decir todo el tiempo “para nosotras”, porque desde mi punto de vista el lenguaje inclusivo no tiene que ver nada con lo lingüístico sino con esta lucha necesaria en contra del machismo.
- Reducir gradualmente el acoso escolar que produce una cantidad de violencia simbólica y tangible demasiado grande.
- Como docente de la Facultad de Ingeniería, la forma en que he tratado, no sé si lo he conseguido, de mantener el espacio libre de violencia para las mujeres estudiantes es recordarme siempre que las labores intelectuales no tienen género.
- En mi espacio académico puedo trabajar, no tratando de eliminar al problema de violencia de género, sino más bien aplicando acciones correctivas. Una de ellas, la principal, lograr la concientización de la comunidad Universitaria
- Trabajar con los grupos que se sienten vulnerados.
- Fomentar la cultura de la denuncia.
- Debo ser capaz de hacer sentir la confianza suficiente a los alumnos para hacerme saber si de alguna manera los violento y no esperar a encontrarme en un tendedero.
- Lo primero es que quien se define como hombre heterosexual sea consciente de que existe una violencia, ya que muchos de ellos ni siquiera saben que existe.
- Los grupos autodefinidos como “minorías, víctimas u otros” puedan asumir que sus características no son una definición de victimización y aceptar que existen diversidades y que los roles asignados son sólo una construcción social que puede mutar en cualquier espacio de tiempo, sin que esto sea visto como anormal.
- Dejar de lado la asignación de roles, que muchas veces uno propicia, y ejercer un criterio neutro para la asignación de actividades, así como atender las conductas culturales que tanto hombres como mujeres llevamos impregnadas.

- Concientizar a quienes, sin darse cuenta, están del lado opuesto de la relación de poder.
- Generar cambios que deben iniciar desde el enfoque constructivista, la perspectiva de género y de las nuevas masculinidades, buscando que el docente se dé cuenta de su rol dentro del aula de clase.
- Campañas de difusión que permitan conocer los mecanismos de apoyo para víctimas de hostigamiento y/o acoso escolar/laboral, ya que parece que existe un desconocimiento y/o desconfianza hacia estas estrategias.
- Generar pláticas, cursos, talleres, entre otras actividades, que den a conocer entre los diferentes actores del proceso educativo (estudiantes, docentes y personal administrativo) los temas que se presentaron en este taller y aquellos que resulten pertinentes al público objetivo.
- Generar condiciones de seguridad más adecuadas para las estudiantes, profesoras y compañeras del personal administrativo, quienes han sido víctimas de acoso escolar y/o laboral.
- Es esencial el desarrollo de la empatía.
- Identificar los canales de comunicación y la escucha activa.
- Dar difusión del proceso y recomendaciones para un uso adecuado del servicio, donde cada queja levantada se acompañe de evidencias sólidas que faciliten las acciones correctivas contra los docentes o alumnos implicados.
- Trabajar en la autoestima de muchas mujeres incluso hombres que se encuentran en relaciones tóxicas y con una dependencia psicológica realmente preocupante.
- Concientizar de que la violencia hacia las mujeres existe, y concientizarme de que, al haber sido educado en otra época y con otra ideología y cultura, también puedo ser la persona que violenta.
- Debo identificar aquellas acciones y conductas en que realice violencia hacia las mujeres y que hasta ahora no me había percatado.

- Debo trabajar, prepararme y comprometerme en cambiar, de tal manera que vaya eliminando todas aquellas conductas nocivas residuales que todavía pueda tener.
- Si vemos que está pasando algo malo, debemos exponerlo, sin miedos, y ayudar y apoyar a la víctima en todo lo que sea posible y esté en nuestras manos.
- Lograr una corresponsabilidad igualitaria en las labores, actividades y responsabilidades que correspondan al hogar, dignifica la masculinidad y ubica al varón en un lugar de reconocimiento en la sociedad actual en todos los sentidos.
- Intento y he intentado, de manera consciente, mecánicas docentes como usar el femenino cuando hay más mujeres que hombres en los sustantivos.
- Eliminar todo tipo de humor sexista y homofóbico —como los albures, que estaban muy arraigados en mi forma de ser, dado el sector social en el que me desarrollé durante mucho tiempo, y donde es el juego más común y normalizado de hostigamiento.
- He nombrado a mis estudiantes transgénero con el nombre por ellos avalado.

CONCLUSIONES FINALES

Por medio de la aplicación de este taller, han sido diversas las reflexiones que se obtienen no solamente de la participación, sino, inclusive de la falta de la misma.

Hablar de violencia de género en su modalidad de acoso y hostigamiento sexual dentro de las Instituciones de educación superior, nos ha remitido a cuestionarnos y analizar a profundidad las maneras en las que esta violencia se ha ido perpetuando y manteniendo implícita dentro de los espacios académicos, la manera en la que ha logrado sobrevivir al paso del tiempo, a los devenires históricos y las transformaciones estructurales que han atravesado a la sociedad desde todos sus frentes.

Durante el proceso de convocatoria, se identifica una resistencia significativa por parte del personal docente para la atención de temas de género; de los 30 docentes convocados, solamente 12 fueron quienes lograron concluir satisfactoriamente el curso. Lo que representa un área de oportunidad significativa para la aplicación de campañas de sensibilización que permitan la integración del personal docente masculino en este tipo de actividades.

El movimiento #MeToo que se gesta en el 2020 logró poner de manifiesto las diferentes violencias que se encuentran ancladas dentro en los espacios académicos. Por medio de tendedores, las alumnas expusieron las violencias de las que han sido víctimas en sus estudios universitarios. Abordar esta temática con los docentes, puso de manifiesto las interpretaciones que cada uno alberca al respecto. Dentro de las principales preocupaciones expuestas fue el hecho de lo que llaman “cacería de brujas” por la manera en la que los violentadores quedaron expuestos al escarnio mediático y las repercusiones que eso derivó sobre su vida tanto personal como profesional. El miedo al señalamiento, es, por tanto, el motivante principal para la auto observación y la regulación de las conductas.

Con base en el objetivo principal planteado para este proceso de investigación centralizado en identificar las prácticas de hostigamiento sexual en las Facultades de Derecho, Humanidades e Ingeniería de la UAEMex, con el fin de reducir su

normalización y reproducción en esta institución de educación, a través de la reeducación de docentes varones de estos espacios universitarios durante el periodo comprendido de enero a mayo del 2022, se identifica la concreción del mismo de manera satisfactoria.

En razón a lo anterior, se logró la identificación de la percepción sobre el grado de normalización en la práctica cotidiana de hostigamiento sexual por parte de docentes varones y por mujeres estudiantes de las Facultades de Derecho, Humanidades e Ingeniería.

Al tiempo, se promovió la reeducación en profesores universitarios para reducir la reproducción de prácticas de hostigamiento sexual en los espacios universitarios, por medio de un taller de modalidad virtual, así como por medio de la elaboración de diversas infografías que fueron proyectadas al personal docente y cuya opinión fuese registrada.

Al respecto, los docentes se mostraron receptivos y reconocieron explícitamente la importancia de la difusión de las mismas y señalaron la necesidad de extender este tipo de campañas al estudiantado y al personal administrativo. Al tiempo se identifica una cosmovisión marcada del concepto “comunidad universitaria” visto como referente para la integración y transformación social.

De igual manera, se identifica la presencia muy marcada en lo referente a la presencia de otras manifestaciones y performatividades del género, la necesidad de realizar una inclusión significativa de la comunidad LGBTTTIQ+ y la presencia del lenguaje inclusivo, principalmente en los docentes participantes de la Facultad de Humanidades, haciendo uso de la “e” para establecer un género universal. Al tiempo, existe una relación conceptual por parte de los docentes entre “violencia de género” y las identidades y preferencias sexuales sobre el reconocimiento de la violencia de género dirigida a las mujeres.

Durante el desarrollo de los talleres se denostó una participación activa en los foros de discusión, reflexiones sobre la práctica personal y profesional y se denigró un

interés genuino para saber más, cuestionar y compartir sus experiencias con sus compañeros.

Dentro de las propuestas realizadas como parte de los participantes, se percibe una cosmovisión integradora que contempla no solamente al personal docente, sino también al estudiantado y al personal administrativo, al tiempo, se proponen actividades que parten desde la interiorización y promoción de valores, a campañas de sensibilización y concientización generalizadas para la comunidad universitaria.

Dentro de las áreas de oportunidad detectadas durante la ejecución de este taller, es la elaboración de una plataforma más amigable para los participantes que facilite una organización más orgánica y fluida, así como la necesidad de una promoción más duradera a fin de lograr una captación mayor de participantes.

Finalmente, se apertura la ventana a nuevas oportunidades de investigación en otras facultades, así como dentro de las esferas administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de México, al tiempo, se propone el desarrollo y ejecución de una campaña integral por medio de redes sociales donde se distribuyan los productos realizados durante esta investigación, lo que conlleva a la medición de sus alcances y el impacto que se tiene entre los espacios estudiantiles, académicos y administrativos.

La disminución de la normalización de las prácticas de acoso y hostigamiento sexual implican una tarea ardua, integral y conjunta. Sin embargo, se han dado los primeros pasos en el camino a la transformación de una realidad machista y hetero patriarcal que nos atraviesa y nos limita al acceso a una educación libre de violencia.

Fuentes consultadas:

Filosofía.org (2020) Aristóteles, Política. Libro primero. Capítulo V. Del poder doméstico. Disponible en: <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03038.htm> [19 de junio del 2020]

Bandura, Albert (1961), Teoría del aprendizaje social, España: Espasa Libros.

Bourdieu, Pierre (2000), La dominación masculina, Barcelona: Anagrama

Buchanan, Bluestein, Nappa, Woods y Depatie (2013). "Exploring gender differences in body image, eating pathology, and sexual harassment"

Buquet, Cooper, Mingo y Moreno, (2013). Intrusas en la universidad, México: UNAM.

Cadavid, T.E. (2009). "Sobre la universidad-empresa", en Revista Iberoamericana De Educación, vol. 50, núm.7, España: Organización de Estados Iberoamericanos

Camacho, Rosalía (1997), La maternidad como institución del patriarcado, Tesis de maestría, Universidad Nacional.

Castro, Roberto y Casique, Irene (2010) Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos, Cuernavaca: UNAM, CRIM.

CEDAW. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx> [13 de septiembre de 2020]

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf [14 de septiembre de 2020]

CPF. Código Penal Federal (2012). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Coria, Clara. (1991). El dinero en la pareja. Algunas desnudeces sobre el poder. Barcelona, España: Ediciones PAIDOS

Data México (2020) en <https://datamexico.org/es/profile/geo/mexico> [20 de septiembre 2020]

Darwin, Charles (1871) El origen del hombre y la selección en relación al sexo.

Davis, Angela (2004) Mujeres, raza y clase. España: Akal

De Beauvoir, Simone (2018) El segundo sexo. México: Debolsillo

Deleuze, Gilles (1987) Foucault, España: Paidós Studio

Duarte, J. y García – Horta, J. (2016) “Igualdad, Equidad de Género y Feminismo: una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres”, en Revista CS, núm.18, Colombia: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi.

Durkheim, Emile (2012), Educación y sociología, Barcelona: Ediciones Península.

Echeverría, Paredes, y Kantún, Chin, (2017), Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo, en Enseñanza e investigación en psicología, año 22, núm. 1. México.

Eisenstein, Zillah. (1977). Hacia el desarrollo de una teoría del patriarcado capitalista y el feminismo socialista 1977. República Dominicana: Ediciones populares feministas.

Engels, Friedrich (2008) El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. España: Alianza Editorial

Esquivel, Landy y Montero, Dulce (2000) “La mujer mexicana y su desarrollo educativo: breve historia y perspectiva” en Educación y Ciencia, vol. 4, núm. 22, México: Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Essayag (2016) Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Disponible en <https://www.refworld.org.es/docid/5a26ebd14.html>

Expósito, Francisca (2011) “Reducción de los maltratadores: una experiencia de intervención desde la perspectiva de género” en Intervención psicosocial, vol.19, num. 2 Sevilla: Universidad de Granada.

Facio, Alda y Fries, Lorena (1999) "Feminismo, género y patriarcado" en Revista sobre enseñanza de Derecho, vol. 3, núm. 6, Buenos Aires: Academia.

Freire, Paul (1997) Pedagogía de la autonomía. México: Siglo XXI Editores.

Foucault, Michel (1981). Verdad y poder. Diálogo con M. Fontana. En Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones. Madrid, España: Alianza Editorial y Materiales.

Foucault, Michel (2019) Microfísica del Poder. México: Siglo XXI

García, Adriana (2020) "Suman 341 denuncias de violencia de género en la UAEMEX" en El Sol de Toluca. Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/suman-341-denuncias-de-violencia-de-genero-en-la-uaem-5729332.html> [12 de octubre de 2020]

Hernández, Hortencia (2009) "El maltrato de las mujeres y la tradición religiosa" en la Opinión. Disponible en: <https://www.laopiniondezamora.es/blogs/sociedad/hablamos-de-mujeres/2013/08/27/maltrato-mujeres-tradicion-religiosa-1000606.html> [19 de agosto de 2020]

INEGI (2016), Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, México.

Inmujeres (2009) Protocolo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual, México: Gobierno Federal.

Lagarde, Marcela (2012) El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías. México: Inmujeres.

Lagarde, Marcela (2018) Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia. México: Siglo XXI

Lerner, Gerda (1989), La creación del patriarcado. España: Editorial Crítica.

Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (2007) Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf [04 de diciembre de 2020]

López, Inma y Tapia, Pablo (2018) "Violencia machista en las aulas de las universidades" en Cuestiones Pedagógicas, núm. 27, España: Universidad de Sevilla.

Maldonado, Cristina. (1994) "Relaciones de dominación en la familia" en: Discurso, género y mujer. Colombia: Facultad de Humanidades, Universidad del Valle. Cali.

Magaña, y Florido, (2018) Desafíos en la elaboración de una política institucional con igualdad de género en la Universidad de Guadalajara: ¿desde arriba o desde abajo?, en Contextualizaciones latinoamericanas, año 10, núm. 18.

Mingo (2013). Cuatro grados bajo cero. Mujeres en la universidad. En C. Agoff, I. Casique y R. Castro (Coords.), Visibles en todas partes. Estudios sobre violencia contra las mujeres en múltiples ámbitos, México, Porrúa-UNAM.

Mingo y Moreno, (2017). Sexismo en la universidad. En Estudios Sociológicos, año 35, núm. 105.

Oakley, Ann (2015) Sex, Gender and Society. Inglaterra: Ashgate

OEA. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belem Do Para" Disponible en: [https://guiasbus.us.es/conservacion/citasybiblio#:~:text=Tipo%20Harvard%20\(Autor%20Da%C3%B1o\),que%20aparece%20el%20texto%20citado.](https://guiasbus.us.es/conservacion/citasybiblio#:~:text=Tipo%20Harvard%20(Autor%20Da%C3%B1o),que%20aparece%20el%20texto%20citado.) [20 de septiembre del 2020]

ONU (2016). "La violencia de género es una pandemia mundial" Disponible en: <https://news.un.org/es/audio/2016/11/1418021>

ONU MUJERES (2014) Declaración y Plataforma de Acción de Beijin, Disponible en:

https://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf [13 de septiembre de 2020]

Osornio (2018) Falta está citada en la página 100

Roniger (2018) Historia mínima de los derechos humanos en América Latina . México: Colegio de México.

Rubin, Gayle, (1975) The traffic in women: notes on the political economy of sex. Nueva York: Monthly Review Press

Ruiz -Ramírez y Ayala Carrillo (2016), Violencia de género en instituciones de educación, en Ra Ximhai, vol. 12, núm. 1, México: Universidad Autónoma Indígena.

Saltzman, Janet (1992), Equidad y Género, España: Cátedra.

Sau, Vicotria (1989), Diccionario Ideológica Feminista. España: Icaria Editorial.

Segato, Rita (2003) Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo 3010

UAEMex. Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. Disponible en: <http://web.uaemex.mx/abogado/docs/0001%20Ley.pdf> [09 de febrero de 2021]

UAEMEX (2020) Cuestionario para evaluar la violencia en la universidad. México: UAEMex

UNESCO. Declaración Mundial Sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Disponible en: <http://publicaciones.anuies.mx/revista/107/1/4/es/declaracion-mundial-sobre-la-educacion-superior-en-el-siglo-xxi> [20 de septiembre de 2020]

Valadez, y Ríos, (2014). Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres. Un estudio exploratorio, en Revista Electrónica de Psicología Iztacala, año 17, núm.2, México: UNAM

Villarreal, Cecilia. (2001) “La familia: ¿Ideal realizado o realidad idealizada?” en Revista Educación vol. 16. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Wise y Stanley, Liz (1992), El acoso sexual en la vida cotidiana, Barcelona: Paidós.

Zamudio, Andrade y Arana (2017), Violencia de género sobre estudiantes universitarios, en *Convergencia*, Vol. 24, núm. 75, México: UAEMex

ANEXO 1

Sección 1 de 2

Cuestionario docentes

Información personal. Recuerde que su registro es anónimo

Institución de adscripción / facultad *

Texto de respuesta breve

Licenciatura (s) dónde imparte clase *

Texto de respuesta breve

Años laborando *

Texto de respuesta breve

Nivel máximo de estudios *

Texto de respuesta breve

Edad *

Texto de respuesta breve

Situación conyugal: *

Soltero

Casado

Divorciado

Viudo

Cuestionario de percepción sobre conductas hostigantes.

Instrucciones: Seleccione su respuesta a las siguientes preguntas sobre sus actitudes referentes al hostigamiento. Tenga en cuenta que no hay respuestas buenas ni respuestas malas. Por favor, responda honestamente. Su registro es anónimo.

1= totalmente en desacuerdo

2= en desacuerdo

3= Sin opinión

4= de acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 1. Sólo si una mujer pierde su empleo, cambia de clases o de carrera puede tomarse en serio su denuncia de acoso sexual | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. Las mujeres que manifiestan haber sido acosadas sexualmente, normalmente suelen exagerar. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. Si una mujer es acosada sexualmente, tuvo que haber hecho algo para provocarlo. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. Las mujeres a menudo presentan denuncias de acoso sexual de forma frívola. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. Si una mujer no presenta una queja formal, probablemente no fue lo suficientemente serio para ser acoso/ hostigamiento sexual | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. Las denuncias de acoso / hostigamiento sexual que no fueron comunicadas a tiempo son difíciles de creer. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. Las alumnas que esperan semanas o meses para denunciar una situación de acoso / hostigamiento sexual, probablemente se la han inventado. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. Las alumnas que manifiestan haber sido acosadas / hostigadas sexualmente, normalmente han hecho algo para provocarlo. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. Algunas veces las alumnas denuncian que han sido acosadas /hostigadas sexualmente para obtener algún beneficio académico | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10. Las alumnas que son descubiertas teniendo una relación amorosa con su profesor, en ocasiones denuncian que fue acoso/ hostigamiento sexual para evadir la responsabilidad. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 11. Las mujeres tienden a provocar a los hombres por su manera de vestir | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12. Muchas alumnas provocan a los profesores para obtener privilegios en clase | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13. Una mujer podría arruinar fácilmente la carrera profesional de su profesor al denunciar que se le ha insinuado sexualmente | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14. Algunas veces las mujeres tienen una relación "fantasiosa" con su profesor y luego denuncian que las acosaba sexualmente | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 15. La mayoría de las mujeres se sienten halagadas cuando los hombres fijan sexualmente en ellas. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16. Es inevitable que los hombres coqueteen con las mujeres en el espacio académico. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17. Las mujeres no deberían considerar tan rápidamente como una ofensa, el hecho de que un hombre se les insinúe sexualmente en la universidad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 18. Las mujeres normalmente pueden hacer que los hombres dejen de fijarse sexualmente en ellas al pedirles que dejen de hacerlo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19. Casi todos los tipos de acoso sexual terminarían si simplemente la mujer le dice al hombre que pare | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 20. Últimamente las alumnas toman como acoso / hostigamiento cualquier comentario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 21. Las alumnas denuncian como acoso / hostigamiento sexual un simple comentario halagador o piropo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 22. Las alumnas tienden a seducir a los docentes para obtener beneficios y cuando no lo logran los denuncian por acoso | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 23. Es completamente normal apreciar y reconocer la belleza de las mujeres | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 24. Los chistes / bromas de contenido sexual son normales durante las clases, ya los y las estudiantes son mayores de edad y no debería de ser un problema | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

ANEXO 2

Sección 1 de 2

Cuestionario alumnas

Información personal. Favor de contestar lo que a continuación se te solicita. Tus datos son anónimos.

Facultad en la que estudia: *

Texto de respuesta breve

Licenciatura: *

Texto de respuesta breve

Semestre que cursa actualmente: *

Texto de respuesta breve

Edad: *

Texto de respuesta breve

Situación conyugal: *

Soltera

casada

divorciada

viuda

Otra...

Hijos: *

Texto de respuesta breve

Situación académica: *

alumna regular

alumna irregular

CUESTIONARIO SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

INSTRUCCIONES: Selecciona la respuesta que más se aproxima a tu experiencia dentro de los espacios académicos de la UAEMex. durante el periodo de estudios de su licenciatura. Tenga en cuenta que no hay respuestas buenas ni respuestas malas. Por favor, responda honestamente.

1= Nunca (0 veces)

2= Poco frecuente (1-3)

3= En algunas ocasiones (5 veces)

4= Frecuente (6-8 veces)

5 = Muy frecuente (más de 9 veces)

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 1. Has recibido gestos o miradas lascivas por parte de docentes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. Tu(s) profesor(es) se ha(n) reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que faltan el respeto a las mujeres | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. Tu(s) profesor(es) ha(n) hecho chistes con contenido sexual que ofenden a las mujeres | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. Tu(s) profesor(es) ha(n) dichos piropos incómodos a ti o tus compañeras | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. Tu(s) profesor(es) te han hecho llamadas telefónicas o enviado mensajes de texto, cartas o correos electrónicos no deseados con contenido sexual | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. Tu(s) profesor(es) te ha(n) citado en una oficina, laboratorio o salón de clases para realizar proposiciones de tipo sexual | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. Tu(s) profesor(es) ha(n) hecho uso de redes sociales para intentar un acercamiento contigo con pretensiones sexuales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. Has recibido invitaciones a salir de parte de un profesor. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. Has recibido acercamientos excesivos (caricias no deseadas) de parte de un profesor | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10. Tu(s) profesor(es) tiende(n) a hacer preguntas constantes sobre tu vida sexual o de tus compañeras | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 11. Algún profesor me ha forzado a establecer alguna relación de tipo sexual a cambio de favores académicos o económicos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12. Tu(s) profesor(es) te ha(n) forzado a dar o recibir abrazos, besos o caricias no deseadas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13. Durante clases tu(s) profesor(es) ha(n) hecho comentarios misóginos que desvalorizan la figura de la mujer | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14. Tu(s) profesor(es) ha(n) señalado que la mayoría de las mujeres son insultadas sexualmente por un hombre porque ellas provocan su comportamiento por su forma de vestir, hablar o actuar | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15. Tu(s) profesor(es) ha(n) hecho comentarios refiriendo que las mujeres usan su sexualidad para obtener mejores calificaciones | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16. ¿Alguna vez has sido víctima de hostigamiento sexual por parte de un docente durante tus estudios de licenciatura? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | |
|---|---------------------------------|----|
| 17. En caso de que tu respuesta fuera afirmativa ¿Hubo denuncia? | SI | NO |
| 18. ¿A partir de qué semestre identificas se presentan conductas de hostigamiento sexual contra las alumnas? | <i>Texto de respuesta breve</i> | |
| 19. ¿Qué conductas has identificado como hostigamiento sexual por parte de docentes varones a estudiantes mujeres? | <i>Texto de respuesta breve</i> | |
| 20. ¿Qué acciones favorables se han implementado en tu facultad para la atención del hostigamiento sexual? | <i>Texto de respuesta breve</i> | |
| 21. ¿Qué acciones consideras hace falta implementar para atender el hostigamiento sexual contra alumnas en tu facultad? | <i>Texto de respuesta breve</i> | |

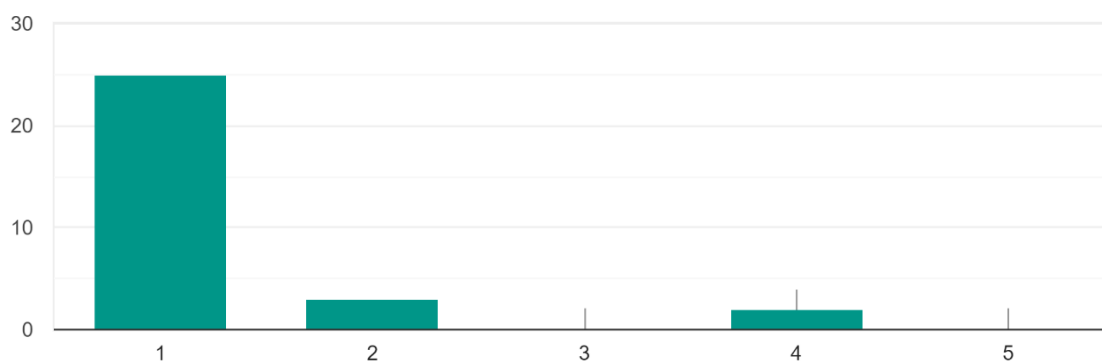
Anexo 3

Gráficas por ítem del cuestionario docente

1. Ítems con el puntaje más bajo

1. Sólo si una mujer pierde su empleo, cambia de clases o de carrera puede tomarse en serio su denuncia de acoso sexual

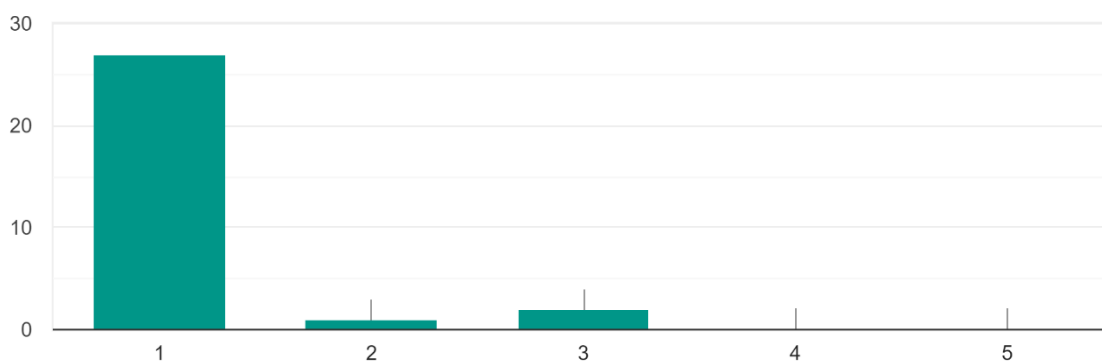
30 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

3. Si una mujer es acosada sexualmente, tuvo que haber hecho algo para provocarlo.

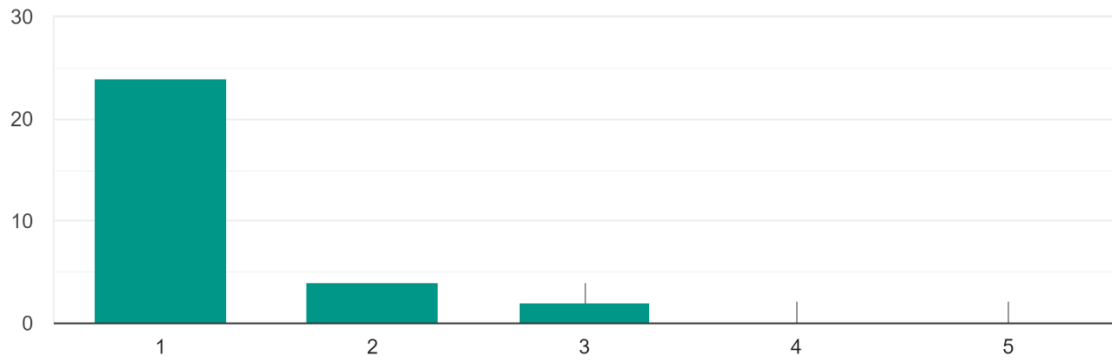
30 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

7. Las alumnas que esperan semanas o meses para denunciar una situación de acoso / hostigamiento sexual, probablemente se la han inventado.

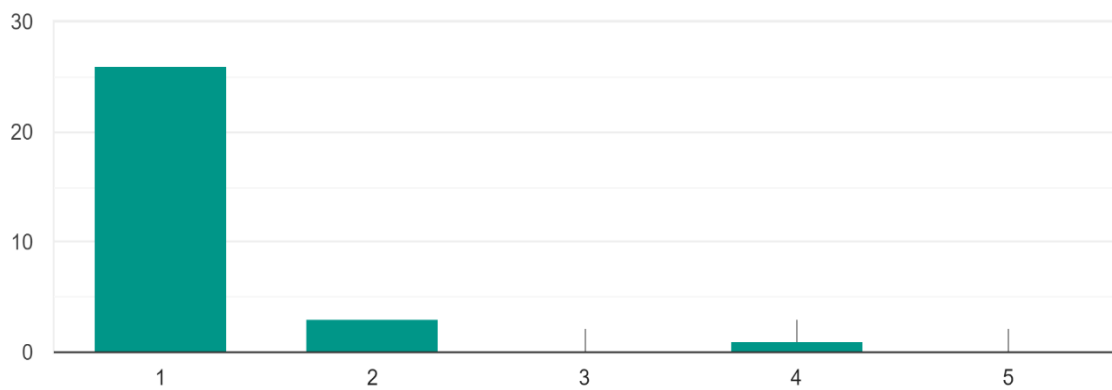
30 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

8. Las alumnas que manifiestan haber sido acosadas / hostigadas sexualmente, normalmente han hecho algo para provocarlo.

30 respuestas

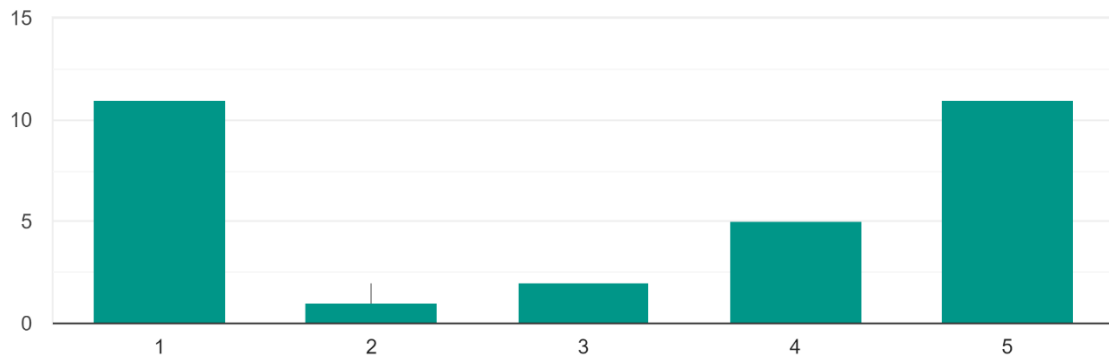


Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

2. Ítems con puntajes superiores a 90:

13. Una mujer podría arruinar fácilmente la carrera profesional de su profesor al denunciar que se le ha insinuado sexualmente

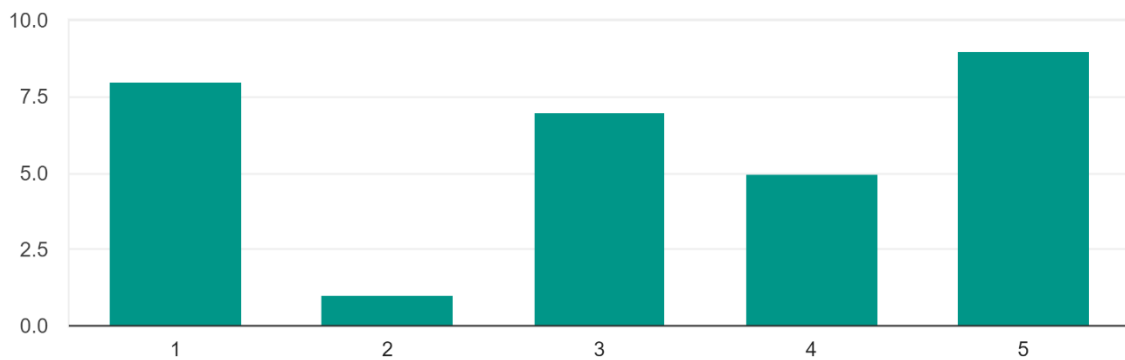
30 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

24. Es completamente normal apreciar y reconocer la belleza de las mujeres

30 respuestas

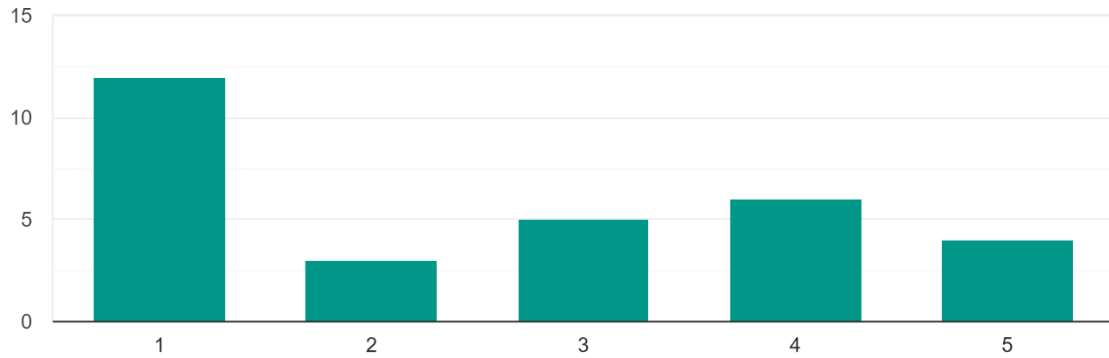


Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

3. Ítems con puntuaciones superiores a 70:

21. Últimamente las alumnas toman como acoso / hostigamiento cualquier comentario

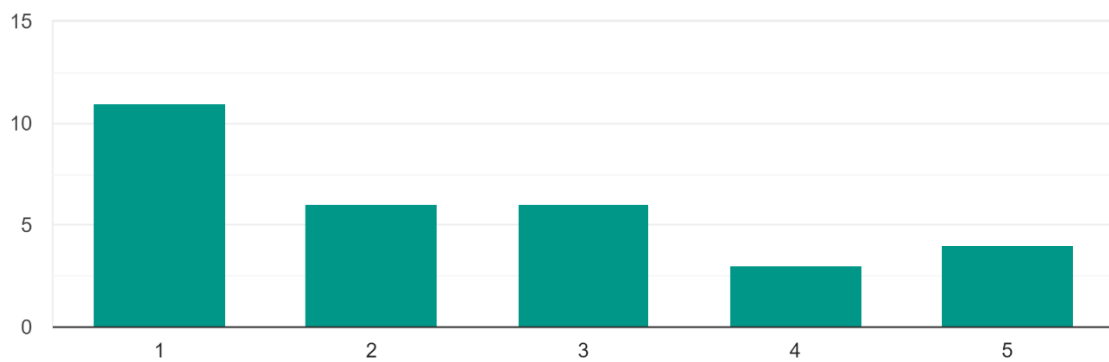
30 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

22. Las alumnas denuncian como acoso / hostigamiento sexual un simple comentario halagador o piropo

30 respuestas



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas.

Anexo 4

GUÍA ENTREVISTA PARA ALUMNAS VÍCTIMAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| FACULTAD EN LA QUE ESTUDIA: | |
| LICENCIATURA: | SEMESTRE: |
| EDAD: | SITUACIÓN CONYUGAL: |
| HIJOS/ HIJAS: | SITUACIÓN ACADÉMICA: |

| NO. | CATEGORÍA | PREGUNTAS |
|-----|--------------------------|--|
| 1 | Uso del Lenguaje | ¿Tu(s) profesor(es) se ha(n) reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que falten el respeto a las mujeres? |
| 2 | | ¿Los docentes suelen hacer chistes que ofendan / minimicen o cosifiquen a las mujeres? |
| 3 | | ¿Has recibido piropos o comentarios sobre tu cuerpo / apariencia por parte de los docentes? |
| 4 | | ¿Tu(s) profesor(es) tiende(n) a hacer preguntas constantes sobre tu vida sexual o de tus compañeras? |
| 5 | | ¿En que situaciones crees que los docentes hacen más este tipo de comentarios? |
| 6 | | ¿qué frases o comentarios son los que más tienden a hacer? |
| 7 | | ¿Este tipo de situaciones como te hacen sentir? |
| 8 | | ¿Por qué consideras que los docentes hacen este tipo de prácticas? |
| 9 | | ¿Lo has reportado? ¿Ante qué instancia? ¿qué resolución tuvo el conflicto? |
| 10 | Hostigamiento | ¿qué conductas de hostigamiento sexual has identificado por parte de los docentes varones? |
| 11 | | ¿Por qué consideras que los docentes ejercen conductas de hostigamiento sexual? |
| 12 | | ¿Alguna vez has sido víctima de hostigamiento sexual? |
| 13 | | ¿conoces a otra compañera / amiga que lo haya sufrido? ¿de qué manera? |
| 14 | | ¿En qué semestre lo sufriste? |
| 15 | | ¿De qué manera lo sufriste? |
| 16 | | ¿de qué manera consideras que esa situación afectó tu desarrollo académico / vida personal? |
| 17 | | Procedimientos |
| 18 | ¿ante que autoridades? | |
| 19 | ¿tuviste acompañamiento? | |
| 20 | ¿cómo te trataron? | |
| 21 | ¿cómo te hizo sentir? | |
| 22 | ¿cuál fue la resolución? | |

| | | |
|-----------|--|---|
| 23 | | ¿Conoces las instancias de combate a la violencia contra la mujer en tu institución educativa? |
| 24 | | Menciona las instancias / protocolos / herramientas que conozcas para la atención de la violencia en la UAEMEX |
| 25 | | ¿qué aspectos consideras pudieran mejorarse en los procedimientos de atención de la violencia en tu universidad / facultad? |

Anexo 5

ENTREVISTA INGENIERÍA 1

| | |
|---|-------------------------------------|
| FACULTAD EN LA QUE ESTUDIA: Ingeniería | |
| LICENCIATURA: ingeniería en producción industrial | SEMESTRE: séptimo |
| EDAD: 26 | SITUACIÓN CONYUGAL: soltera |
| HIJOS/ HIJAS: No | SITUACIÓN ACADÉMICA: alumna regular |

¿Tu(s) profesor(es) se ha(n) reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que faltan el respeto a las mujeres?

Si

¿qué tan a menudo era esta situación?

no sé, pues cada semana, yo creo, cada quien en su clase

¿los docentes solían hacer chistes que ofendían o minimizan o crucificaban a las mujeres.?

Si

¿Recuerdas más o menos cuáles sean las expresiones que ellos utilizaban?

Ah, pues sí, como sobre todo como **haciendo alusión, como al trabajo físico, así como el tono o “yo lo hago” o cosas así** como hay cosas que las mujeres no pueden hacer y así.

¿Tus profesores solían hacer comentarios o decir piropos sobre tu cuerpo o tu aspecto físico?

Sí.

¿Qué tan a menudo era esta situación?

¡ay, pues igual seguido! hay veces que hacen comentarios sobre el cabello o así ¿sabes? que te dicen ¡ay tu cabello! o que **empiezan como a querer sacar una cita por fuera y ya después empiezan como a querer envolverte en la materia, como para que si no sales pues te va a ir mal, ¿sabes? Cosas así.**

**¿Te ha llegado a invitar a salir y amenazaron de alguna manera si no lo hacías?
¿Puedes contarme cómo fue su experiencia?**

Pues fue por mensajes en Facebook y así este, pues **llegó la invitación de Facebook y después si era como que hay que salir o así**, entonces ya, este, pues sí, como que él iba subiendo como el tono a una plática que tuvieras, por ejemplo, en esa ocasión el profesor no era muy grande, como de 30 años más o menos y entonces yo creo que también como que por la edad, como que creen que es más fácil para los hombres que se tomen como la libertad, ¿no?

¿te llegó a amenazar si no salías con él?

Si, sobre todo con la calificación.

¿Tus docentes llegaban a hacer comentarios sobre tu vida sexual o de tus compañeras en clase?

Um, sí, sí, sobre todo porque se hacen como viajes de práctica, es muy seguido. Entonces, obviamente en esos viajes de prácticas, pues tuvimos salidas por semana y media, dos semanas. Entonces era como que te llevaban por los tours, ¿sabes? Así de Sonora y de Sonora a Chihuahua, de Chihuahua a San Luis. Y sabes, entonces **había demasiados comentarios sobre las mujeres de que de que si pasaba la noche con tal profe o tal compañero**. Y sabes, como se hacía, ¿cómo decirlo? Como método de chisme, ¿sabes? Eso era como que de ahí se agarraban. Entonces incluso había compañeras que no iban a los viajes de prácticas, pobres, o sea, por el simple hecho de que de que ellas les iban a estar diciendo un montón de chismes, ¿no? **Entonces también era como muy común que, o sea, yo llegué a ver que incluso compañeras salían de los cuartos de los profes, ¿no? [se ríe]** Entonces pues era como que en cierta manera, **a lo mejor unas de ellas sí lo consentían, pero después había otras que no**. Entonces sí, sí, se da mucho eso de que como que se planeaban los viajes como para eso, ¿sabes?

¿En alguna ocasión llegaron a denunciar este tipo de situaciones?

Este sí, yo sí conocí compañeras que sí lo hicieron porque sí, ya incluso como que había rumores de, o sea, **como que un rumor de que la habían violado, pero ella sabía que no era cierto, pero por hacer alarde, pues como que ella dijo ahora les voy a meter la demanda por andar de chismosos**. No, es que como que de ahí si varias compañeras y si lo hacían, incluso cuando se hizo lo del tendedero de andar, esté, haciendo todo eso, pues salieron así, salieron como muchos, muchos profes, unos que ni nos imaginábamos.

¿Tú llegaste en alguna ocasión a denunciar que te invitaban a salir bajo amenaza?

No, ¡no!

¿Por qué decidiste no presentar una denuncia?

Pues porque como tal, a lo mejor **no había un daño hecho**, a veces ellos, yo sabía que, o sea que en el fondo no, a lo mejor hubiera actuado si efectivamente me hubiera puesto una calificación mala, ¿no? Pero como que al final no, pues no pasó nada pues se queda hasta ahí, ¿sabes? Como que lo bloqueé, no insistió en nada, pero tampoco me puso la calificación mala, pues ya terminó, no pasó nada, pero pues yo creo que sí ha pasado más.

¿En qué situaciones crees que los docentes tienden a ser más este tipo de conductas de hostigamiento? ¿Llegaste a identificar alguna situación en particular?

Pues sí, había un profe que de hecho este sí era súper raro y hasta una vez un compañero hombre fue el que nos contó de esa situación, pero que **ese profe pasaba lista tomándote fotos, entonces recuerdo que te decía así como de “haber mujeres acá, hombres para acá”** y según para ahorrar tiempo, pues solamente era la foto y ya después él, en su oficina pues anotaba quién sale en la foto y quién no. Entonces pues ok, pero ¿por qué separarnos a los hombres y las mujeres? ¿no? Entonces me acuerdo que una vez un amigo dice que había ido a su cubículo y pues tenía como muchas páginas abiertas ¿no? Entonces que en una de esas **este abre como una carpeta y dice que literal era mostrar a las alumnas ahí ¿no? O sea nada**. Pues sí, o sea, carpetas de fotos de alumnas y nosotros nos quedamos así de no manches. O sea pues nosotras. Fueron dos materias las que este maestro me dio y pues obviamente en esas dos materias hacía lo mismo. Así de, de tomar las fotos y decir ah no, pues así paso, lista ¿no? Pero ya cuando este compañero pues nos cuenta, pues sí dijimos que onda ¿no? **Aparte de que el profe sí había hecho comentarios, así como de “ay, este, mis niñas no las vea”** y ya cerró la carpeta, pero pues sí, era súper normal que él tomara como las fotos no para para sacar el pase de lista.

¿Y esa situación llegó a denunciarse?

Así quedó, así de bueno, pues ya nada, porque incluso este profe siempre era de esos que **te querían saludar de beso, pero te embarran así toda la trompa en la boca, en la cara, ¿no?** Entonces a mí me daba muchísima risa porque cada que lo veíamos pues era así como de “ups, por acá, por acá” ¿no? Entonces como que estarte desviando si veías al profe, **entonces nos daba mucha risa porque ya cuando veías ya se topaba con las alumnas y ya la agarraba al beso** y pues si decíamos “¿qué onda?” ¿no? Pero pues nunca, pues sí, o sea, nunca, nunca hicimos nada.

¿Qué conductas de hostigamiento sexual has identificado más por parte de tus docentes varones?

Comentarios acerca de que como te ves, o para participar también, siempre es que no sé si sean como bueno o malo, pero pasaba mucho en el que te hacían énfasis a ti. Pues bien, mis compañeras no, entonces también como que ese tipo de cosas sí eran como como comunes o un no sé, pues no sé, es que como tal la uni es como

mucho de hombres. A veces si las mujeres eran así de um, como no sé cómo decirlo, pues menos y **siempre te están sabroseando**.

¿Más o menos, qué proporción de hombres y mujeres había en tu carrera?

Pues entramos setenta y ocho en la generación. Yo creo que como 15 mujeres Y es que por ejemplo, o sea estás como ingeniero, ingeniero en sistemas energéticos o ingeniero industrial. Entonces como que van mucho hacia como toda la producción ¿sabes? los mismos profes te dicen y **¿por qué estudias? ¿Por qué elegiste la carrera y te empiezan a decir y ¿por qué no agarraste psicología? ¿Y por qué no agarraste medicina?** Y entonces, Pues porque me gusta, ¿no? Igual que a ti, que a mis compañeros me decían en un salón de 35 alumnos, tres o cuatro mujeres. Entonces este. Pues sí, sí, era muy raro. Incluso hasta entre las mismas mujeres te decían. O sea, mis compañeras eran de, eran foráneas, no, no eran como de la ciudad o así. Entonces venían como muchas de muchos pueblos, incluso fuera del estado que venían de Michoacán, de Guerrero, de muchos lados. Y también te decían y **¿por qué estás aquí?**, yo creo que pues también como que **hasta cierto punto te acostumbras**, ¿no? Pero pues no sé, como que también está medio difícil y es que como que es como una cosa de adaptabilidad también.

¿De qué manera consideras que esa situación afectó tu desarrollo académico / vida personal?

Sí, sí, la verdad es que sí llegué a considerar en cambiarme. Sobre todo porque y ¿cómo decirlo? Muchos compañeros traían muchísima experiencia, ¿sabes? Entonces, cuando estás en un salón de clases y tú dices tal cosa, pues te acaban porque te dicen “eso en campo no funciona” O eso el campo es distinto o eso no se aplica, ¿no? Y es más que nada por eso, o sea, porque no sientes que no, pues sí, como que no perteneces a ese ambiente, ¿sabes? Entonces sí se volvió como un reto, pues sí, es competencia contra hombres muy muy cañona. Incluso ahí, por ejemplo, productores que no, que no estudiaron y que tienen muchísima experiencia y te hacen de menos como ingenieros y ya como tal. Por cierto, **los ingenieros como que ya te hacen de menos y todavía más si eres mujer no**, porque menos tienes la experiencia en campo, ¿sabes? Entonces también como que no sé cómo que se va terminando la carrera, es que vas poniendo como tus pies y tus límites. Pero si cuesta, sí cuesta, pero esta padre.

¿Por qué crees tú que los docentes practican estas conductas hostigamiento sexual?

Creo que primero es esa, porque como que no hay mujeres y **cuando hay como alumnas como que intentan este, pues si no salir con ellas o coquetear o así y más por ejemplo pues no sé, supongo que hay profesores de tiempo completo**, ¿sabes? No salen ya y entonces como que también siente que eso influye mucho.

¿En qué semestre identificaste estas conductas?

Uy, desde el primero, durante toda la carrera

¿Conoces cuáles son las instancias de combate a la violencia dentro de la UAEM?

No, no, no, no

¿De qué manera consideras tú que pudieran mejorarse estos procedimientos de atención a la violencia contra las mujeres dentro de la universidad?

Pues no sé, yo creo que a lo mejor **un poco más de difusión de que existen este tipo de lugares donde puedas, como a denunciar o algo así.**

ANÁLISIS ENTREVISTA INGENIERÍA 1

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|--|--|---|
| ¿Tu(s) profesor(es) se ha(n) reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que faltan el respeto a las mujeres? ¿qué tan a menudo era esta situación? | Si, no sé, pues cada semana, yo creo, cada quien en su clase | El uso inadecuado del lenguaje por parte del alumnado es aceptado por los docentes. |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|--|---|---|
| ¿Los docentes solían hacer chistes que ofendían o minimizan o crucificaban a las mujeres? ¿Recuerdas más o menos cuáles sean las expresiones que ellos utilizaban? | Si, [...] sobre todo como haciendo alusión, como al trabajo físico, así como el tono o “yo lo hago” o cosas así como hay cosas que las mujeres no pueden hacer y así. | Se presenta discriminación en razón de sexo, manteniendo los estereotipos tradicionales de género y la división sexual del trabajo. |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|--|--|---|
| ¿Tus profesores solían hacer comentarios o decir piropos sobre tu cuerpo o tu aspecto físico?, ¿Qué tan a menudo era esta situación? | ¡ay, pues igual seguido! hay veces que hacen comentarios sobre el cabello o así ¿sabes? que te dicen ¡ay tu cabello! o que empiezan como a querer sacar una cita por fuera y ya después empiezan como a querer envolverte en la materia, como para que si no | Los docentes tienden a hacer comentarios sobre el aspecto físico de las alumnas, las invitan a salir y son coaccionadas para que acepten bajo la amenaza de consecuencias en el espacio académico |

| | | |
|--|---|--|
| | sales pues te va a ir mal, ¿sabes? Cosas así. | |
| Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: el docente hace uso de su posición de poder para obtener beneficios del tipo sexual bajo amenaza. | | |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|---|--|---|
| ¿Te ha llegado a invitar a salir y amenazaron de alguna manera si no lo hacías? ¿Puedes contarme cómo fue su experiencia? | Pues fue por mensajes en Facebook y así este, pues llegó la invitación de Facebook y después si era como que hay que salir o así, entonces ya, este, pues sí, como que él iba subiendo como el tono a una plática que tuvieras, por ejemplo, en esa ocasión el profesor no era muy grande, como de 30 años más o menos y entonces yo creo que también como que por la edad, como que creen que es más fácil para los hombres que se tomen como la libertad, ¿no? | La entrevistada menciona “en esa ocasión” lo que puede dejar la posibilidad de que resulte una conducta recurrente. Las redes sociales son utilizadas como un espacio para el hostigamiento sexual de docentes a alumnas |
| Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: el docente agrega en redes sociales y realiza invitaciones del tipo sexual | | |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|---|--|---|
| ¿Tus docentes llegaban a hacer comentarios sobre tu vida sexual o de tus compañeras en clase? | [...] en esos viajes de prácticas, pues tuvimos salidas por semana y media, dos semanas [...] entonces había demasiados comentarios sobre las mujeres de que de que si pasaba la noche con tal profe o tal compañero. Entonces incluso había compañeras que no iban a los viajes de prácticas, pobres, o sea, por el simple hecho de que de que ellas les iban a estar diciendo un montón de chismes, ¿no? Entonces también era como muy común que, o sea, yo llegué a ver que | Se presentan relaciones sexuales consensuadas y no consensuadas entre docentes y alumnas. Situación que se presenta como un hecho normalizado. El desarrollo académico de las alumnas se ve truncado a consecuencia de las dinámicas entre docentes y alumnas. |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>incluso compañeras salían de los cuartos de los profes, ¿no? [se ríe] Entonces pues era como que en cierta manera, a lo mejor unas de ellas sí lo consentían, pero después había otras que no.</p> | |
|--|---|--|

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|---|---|--|
| <p>¿En alguna ocasión llegaron a denunciar este tipo de situaciones?</p> | <p>Este sí, yo sí conocí compañeras que sí lo hicieron porque sí, ya incluso como que habían rumores de, o sea, como que un rumor de que la habían violado, pero ella sabía que no era cierto, pero por hacer alarde, pues como que ella dijo ahora les voy a meter la demanda por andar de chismosos. No, es que como que de ahí si varias compañeras y si lo hacían, incluso cuando se hizo lo del tendadero de andar, esté, haciendo todo eso, pues salieron así, salieron como muchos, muchos profes, unos que ni nos imaginábamos.</p> | <p>Se desconocen los métodos de denuncia oficiales. Un mecanismo utilizado para la exposición de casos de hostigamiento y violencia contra las alumnas fue por medio del movimiento #MeToo de 2020.</p> <p>La denuncia se ha utilizado como método de “control” contra la dinámica de docentes – alumnas, que, sin embargo, al ser denuncias falsas, fungen como un elemento que entorpece el correcto funcionamiento de los instrumentos normativos y protocolos de combate a la violencia contra la mujer.</p> |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|--|--|---|
| <p>¿Tú llegaste en alguna ocasión a denunciar que te invitaban a salir bajo amenaza?, ¿Por qué decidiste no presentar una denuncia?</p> | <p>No, ¡no! porque como tal, a lo mejor no había un daño hecho, [...] a lo mejor hubiera actuado si efectivamente me hubiera puesto una calificación mala, ¿no? Pero como que al final no, pues no pasó nada pues se queda hasta ahí, ¿sabes? Como que lo bloqueé, no insistió en nada, pero tampoco me puso la calificación mala, pues ya terminó, no pasó nada, pero</p> | <p>No se presentan denuncias por que existe una infravaloración de las conductas de hostigamiento sexual y una normalización de las mismas.</p> |

| | | |
|--|------------------------------------|--|
| | pues yo creo que sí ha pasado más. | |
|--|------------------------------------|--|

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|--|---|--|
| ¿En qué situaciones crees que los docentes tienden a ser más este tipo de conductas de hostigamiento? ¿Llegaste a identificar alguna situación en particular? | ese profe pasaba lista tomándote fotos, entonces recuerdo que te decía así como de “haber mujeres acá, hombres para acá” [el docente tenía] carpetas de fotos de alumnas[...] el profe sí había hecho comentarios, así como de “ay, este, mis niñas no las vea” y ya cerró la carpeta, pero pues sí, era súper normal | Existe una normalización de las conductas de hostigamiento sexual por parte de los docentes y una baja denuncia de esta situación. |
| Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: el docente tomaba fotografías de las alumnas y las guardaba en carpetas en su computador, realizando expresiones como “mis niñas” | | |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|--|--|--|
| ¿Y esa situación llegó a denunciarse? | Así quedó, así de bueno, pues ya nada, porque incluso este profe siempre era de esos que te querían saludar de beso, pero te embarran así toda la trompa en la boca, en la cara, ¿no? Entonces a mí me daba muchísima risa [...] tenías que estarte desviado [...] Pero pues nunca, pues sí, o sea, nunca, nunca hicimos nada. | Existe una normalización de las conductas de hostigamiento sexual por parte de los docentes y una baja denuncia de esta situación a causa de, lo que se ve reflejado en el uso del humor. Las alumnas presentan conductas evitativas. |
| Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: el docente realiza acercamientos físicos [besos, caricias] sin consentimiento por parte de las alumnas. | | |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|---|---|---|
| ¿De qué manera consideras que esa situación afectó tu desarrollo académico / vida personal? | Sí, sí, la verdad es que sí llegué a considerar en cambiarme [...] los ingenieros como que ya te hacen de menos y todavía más si eres mujer no, porque menos tienes la experiencia en | La deserción escolar se vive como una posibilidad ante las diversas conductas de hostigamiento sexual, discriminación y violencia contra las mujeres lo que |

| | | |
|--|---|---|
| | campo, ¿sabes? Entonces también como que no sé cómo que se va terminando la carrera, es que vas poniendo como tus pies y tus límites. Pero si cuesta, sí cuesta, pero esta padre. | limita su desarrollo profesional, al tiempo que genera una creencia de insuficiencia y la visualización de límites estructurales. |
|--|---|---|

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|---|---|---|
| ¿Por qué crees tú que los docentes practican estas conductas hostigamiento sexual? | como que no hay mujeres y cuando hay como alumnas como que intentan este, pues si no salir con ellas o coquetear o así y más por ejemplo pues no sé, supongo que hay profesores de tiempo completo, ¿sabes? No salen ya y entonces como que también siente que eso influye mucho. | El hostigamiento sexual se vislumbra como una conducta normal como respuesta a un ambiente altamente masculinizado. |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|--|---|--|
| ¿En qué semestre identificaste estas conductas? | Uy, desde el primero, durante toda la carrera | La presencia de conductas machistas de identifican durante todo el desarrollo de la licenciatura |

| Pregunta | Respuesta I1 | Análisis |
|---|--|--|
| ¿De qué manera consideras tú que pudieran mejorarse estos procedimientos de atención a la violencia contra las mujeres dentro de la universidad? | un poco más de difusión de que existen este tipo de lugares donde puedas, como a denunciar o algo así. | Se hace manifiesta la necesidad de una mayor difusión de los procedimientos e instancias para la denuncia de la violencia contra la mujer. |

ANEXO 6

ENTREVISTA INGENIERÍA 2

| | |
|---|-------------------------------------|
| FACULTAD EN LA QUE ESTUDIA: ingeniería | |
| LICENCIATURA: ingeniería en electrónica | SEMESTRE: 8vo |
| EDAD: 31 años | SITUACIÓN CONYUGAL: soltera |
| HIJOS/ HIJAS: no | SITUACIÓN ACADÉMICA: alumna regular |

¿Durante tus estudios de licenciatura en la Facultad de Ingeniería, tus profesores se llegaron a reír por comentarios obscenos que realizaban compañeros faltando al respeto a las mujeres?

Sí.

¿Qué tan común es esta conducta?

Es bastante común. Yo creo que **el ambiente que existe en el lenguaje realmente de los hombres siempre es muy despectivo**. Es el área de las mujeres y más porque todo el tiempo, siempre, bueno, normalmente hay hombres en la en la escuela y de esa misma forma se pueden interaccionar con los maestros. Entonces a veces sí son comentarios, pues yo podría llamarlos ofensivos, pero su forma de como se tratan entre ellos, sin importar si existan o no mujeres en ese momento, yo creo que en esa parte sí se pierde mucho el respeto, empezando desde los profesores considero esa parte. **Estos comentarios que hacían también los docentes llegaban a ser como chistes o comentarios confundían o minimizan o atacan a las mujeres siempre**. Por ejemplo, bueno, en un caso particular y si tenía, digo, la mayoría de mis amigos eran hombres y justo en esta generación tenemos dos, dos compañeras, dos mujeres. Pero en cuanto a lo de los comentarios que estos muchachos tenían con el profesor, pues siempre era aquí, **pues que las mujeres, este, no deberían de estudiar ahí, que las que estábamos ahí éramos unas machorras con comentarios así muy despectivos**. Este, en donde las respuestas tanto del profesor como de los chavos.

¿Tus profesores suelen hacer comentarios o piropos sobre tu cuerpo, tu apariencia o sobre el cuerpo y apariencia de tus compañeras?

Y yo creo que siempre por parte de nosotras existió y digamos, como es el respeto, nunca había una forma de hablar con ellos de manera grosera, siempre en general. **En general todas las pláticas de ellos era siempre hablar de mujeres, de sus novias, de actos sexuales y en el caso en específico, del de este profesor**. Pues sí, hubo ya **una parte de y más allá de lo de lo educativo, no de la de la educación ya eran**

mensajes y eran llamadas y ahora vamos a salir, vamos a ver que sale y cosas de esas, esa de esa índole. En el caso de los de los hombres, de la de. De nuestro grupo de amigos, aunque no fueran muy cercanos o obviamente un grupo común. ¿Por qué? Porque estás estudiando, siempre era como te digo, comentarios de mujeres siempre ofendiéndolas. “Ella es una zorra y ella es así” No, no es no específicamente a nosotras, pero siempre, siempre hablar a las mujeres de esa parte como si nosotras no existiéramos, como si nuestro género no estuviera ahí presente. ¿Me explico?

Eso es mucho. Al menos yo lo veo. Y en la facultad me tocó verlo, obviamente muchísimo en la facultad. Pues es lo mismo, porque la parte del trabajo, bueno, en las personas que estuvimos en empresas o algo así, nuestro 90 por ciento es un tema varonil, es lo mismo. O sea, ya no existe algún cambio entre lo que vivimos en la universidad, como lo que estás viendo en una empresa, no obviamente a niveles digamos no, no bajos, pero a un nivel que no estás hablando de gerencias, estamos hablando de niveles medios, por así decirlo.

¿En qué situaciones crees que los docentes hacían más este tipo de comentarios?

Siempre estando con el grupo de hombres, no sin importar si nosotros estuviéramos presentes. La forma en en mi caso, yo siento que la mayoría de la interacción entre los alumnos y los maestros era bastante fuerte. Tal vez nosotras, no sé, como mujeres estábamos acostumbrados a otro tipo de forma de llevarte con un profesor y no ya en el caso ya de facultades así siempre era muy de irse a tomar ¿Si me explico? O sea, como que no existe esa parte como de respeto de alumno profesor. No sé si así sea en varias escuelas, pero en el caso de ingeniería ya pasa mucho a esa parte donde se lo pueden irse de fiesta, pueden irse a tomar, pueden hablar de mujeres, pueden hablar “Te presento a tantas” y también de esa misma forma pueden hablar de todo lo que pasa o no en ciertas fiestas y de si hay una chava, o no se que. En el caso de la facultad era de si había mujeres de economía, o sea, todo el tiempo era chiflar. Sí, sí, es bastante tedioso estar en una facultad de puros hombres. Sí, complicado,

¿qué frases o comentarios son los que más se presentan por parte de los docentes? ¿Recuerdas alguno?

Sí, yo creo que en la parte yo creo que hay algo muy marcado dónde en general a varias compañeras siempre es que “yo te voy a hacer mujer” O sea, siempre, “aunque estés, aunque estés aquí en una escuela donde la mayoría es hombres, te voy a enseñar a que no seas macho” o cosas así de destructivas.

¿A ti como te hacían sentir este tipo de comentarios?

Um, yo creo que bueno, en lo personal y no, no, yo no tengo ningún problema con esa parte como de autoestima, yo lo considero así y lo único que le decía es “del nabo, sus comentarios” este y pues ya no, o sea, yo seguí adelante, o sea no le daba mucha importancia. ¿Me explico? y a veces esa es mi forma de pensar, darle

mucha importancia. Es como seguir algo que sabes que te molesta y ellos lo pueden ver como “esta parte les molesta”. Voy a seguirlo haciendo o no voy a seguirlo haciendo. Y así es como yo creo que la gente te sigue hostigando, ¿no? Esa es mi forma de pensar. Hay una, hay un tema de decir ¿sabes? que vale. Si me molesta, obviamente, actitud del nabo, sus comentarios, o sea, es de lo más naco, pero ¿qué hago? He visto como ya dar pie a otra cosa, pues no ¿no? Eso era lo que nosotras hacíamos.

¿Por qué consideras que los docentes hacen este tipo de situaciones, de comentarios o de prácticas?

¡Híjole! Quisiera pensar ahorita dos minutos como hombre, pero creo que ellos no sé si todos los maestros, no podrá generalizar en específico. Yo tengo el ejemplo de uno donde pues sí, o sea, la forma de llevarse con los chavos era bastante, te digo, bastante llevada. Y siempre hablando de las mujeres, ¿no? O sea, al grado te lo digo, no de decir este ah no, ella está bien buena. A ella le faltan bubis. O sea, todo ese tiempo es estar hablando de las mujeres, de qué tienen, que le faltan como están y cómo son, cómo se comportan en una fiesta, cómo se comportan en el día a día y sólo es hablar de eso. O sea, de verdad una plática, no sé. Obviamente, obviamente es ilógico que cualquier persona no tenga pláticas con hombres y en general, pero ya un ambiente de todo el tiempo solamente hablando de mujeres y sí, de una forma muy despectiva hacia nosotras. Esa es la realidad y. Y cuando alguien en una, digamos, en un grupo de hombres, alguien empieza como esa plática o la inicia, es así que en cadena se sigue todo así. Me explico. Y empiezan. O sea, cuando sacan su lado, justo, grosero, justo en un lado donde me siento cómodo hablando de esto, aunque haya mujeres aquí. ¿Me explico?

¿En algún momento llegaron a reportar este tipo de situaciones, a presentar una denuncia?

No hemos presentado una denuncia no, pero yo te puedo comentar que de muchas en muchas ocasiones siempre hay un “Oye, bájale, no estamos aquí”, eh Pues mujeres ¿no? O “evita expresarte así de una chava porque aquí también estamos mujeres” ¿no? Y solamente contestan “Ok, perdón, pero a ustedes no las estamos incluyendo” Claro, me queda claro, pero al fin y al cabo está ofendiendo a un género, no? Y perdón, pero somos nosotras.

¿Y por qué no presentan denuncia?

Ummm, si yo hablo de manera personal, porque yo te podría decir que a mí jamás ha llegado una falta de respeto mayor en el caso del maestro. Si hubiera pasado algo ya más grave, claro, obviamente, claro que lo hubiera hecho. Mi familia sabe perfectamente de esa situación. Hablo de mis papás y de ya hasta a veces llamadas en la noche y de decir este “necesito hablar contigo porque quiero hablar” y cosas así, ya no fuertes, porque nunca ha sido así, como una llamada o algo así, pero era así de “¿ahorita que traes puesto?” O sea, cosas a ese nivel.

La verdad, sí ¡Qué coraje!

Y porque antes era solamente, y no sé, se me habla de llamadas de “oye, tú eres la encargada de tal cosa”, tienes que hablar de esto, es como si toca hacerles caso, pero ya cuando eran llamadas en la noche y al menos fue una vez así. No, pues definitivamente de mi parte hubo una distancia de no me gustó esa vez en la cama dije ¿qué onda con esta llamada? Le dije “no sé si está tomado o qué onda, pero pues que no se vuelva a repetir” y de ahí fuera lo demás del de la escuela y las clases que me tocaban, pues solo a lo que iba y adiós.

¿Aparte de esta situación que otras conductas de hostigamiento sexual llegaste a identificar por parte de los docentes varones?

No, yo creo que esa fue la única, ¿no? Yo considero mucho, no sé, pero es en general. Me queda claro que los hombres no deberían ni siquiera de tener este tipo de actitudes. Eso me queda clarísimo. Pero también **hay una parte donde los hombres tantean como el terreno**. ¿Me explico? O sea, así como tú reacciones a esa primer ¿cómo digamos, tanteo de terreno? es como saben si siguen o no siguen. ¿Me explico? Obviamente ni siquiera debería. Me queda claro que ni siquiera debería de existir la primera parte. No, ni la insinuación ni nada. Pero dependiendo de esa respuesta que tú como mujer valorices el “es que no me gustó”. ¿Si me explico?, eso yo lo considero, o al menos a mi sí me ha tocado que después de esa primera como insinuación de esta forma de tipo “¿Oye, que traes puesto?”, “Oye, me gustaría algo así” ¿Sabes qué? Conmigo no y poner una barrera y ya, punto. Pues como que **yo nunca he dejado que pase algo jamás**. ¿Me explico?, **porque nunca lo he permitido**.

¿En alguna ocasión algún docente llegó a condicionar la calificación o llegó a amenazarte de alguna forma si no accedías a salir?

No, nunca. No, la verdad es que no

¿Te consideras que a raíz de esto eres víctima de hostigamiento sexual?

Si de esa confesión en específico, si conoces, yo creo que desconozco, pero creo, no sé bien la historia, pero por un tema así fue que lo corrieron de la universidad.

¿Conoces a alguna otra compañera que haya sido víctima de hostigamiento sexual?

Hum, no, no sé si mis dos compañeras alguna vez les ha tocado algo así. No creo. Pero lo que sí te podría llegar a decir es 100 por ciento te puedo garantizar. Si no es que más, yo te pondré un 100 por ciento. A lo mejor no estoy muy arriba, pero todas **las mujeres que hemos estudiado en ingeniería vivimos con siempre mucho, mucho lenguaje ofensivo hacia nosotras por parte de ellos, porque es una mayoría**. Eso es obvio. Así todo el tiempo. Todo el tiempo.

¿En qué semestre lo sufriste?

Cuando me tocó ese maestro en específico, como en 6to, pero lo de la forma de expresarse es todo el tiempo.

¿A raíz de qué semestre empecé a identificar este tipo de conductas?

Ah, pues es muy notorio, todo el tiempo. Yo creo que y viniendo de una de una de escuelas, hablemos mixtas prepas donde todo es más o menos 50 50, pues no es tan notorio, no? Cuando ya llegas a una, a una población donde te digo es mucho mayor el tema varonil, pues es muy notorio, no es muy notorio que hay que empezar a escuchar y después está mal, pero se vuelve muy normal. Me explico. O sea, ya es de que al principio era así de ahí. O sea, si te puedes referir a las partes femeninas, pero al principio era así. De ¿qué? Grotesco, ¿no? O sea, ¡qué grotesco! Y después empieza a caer en que hablan tanto que ya no, no es que no lo veamos mal porque realmente no es algo correcto y siempre están escuchando cómo se comporta o lo que sea, pero después ya es algo como que lo ves cotidiano. ¿Me explico? se vuelve cotidiano porque es en serio que todo el tiempo habla de esto o es en serio de que ya no lo ves como algo ofensivo, personal, porque ya lo ves como su forma de hablar en general y no, y perdón, pero no puedes cambiar a diez hombres que se juntan. ¿Y qué te digo? y me vuelvo a repetir cuando en un momento alguien de ellos empieza a hablar de eso, se siguen. Y todo eso se da en toda la carrera.

O sea, es. Automático y se vuelve una plática, como si estuvieran hablando de un día a día normal. ¿Me explico? Y al menos yo si te podría decir no lo sé, pero te podría decir que sí. Es algo muy particular. De las personas que son ingenieros, en serio. O sea, porque como te lo comento, aunque trabajo en una empresa. Pues si te toca licenciado, si te toca el otro tipo de persona y es menos, sabes porque su comunidad o su población estudiantil en la universidad seguía siendo esa parte que te digo, ¿no? Tal vez 50, 50 o tal vez en el caso de los contadores administradores es un poco más elevado el tema de mujeres. ¿Me explico? Y esa parte de respeto es muy notoria. ¿Si me explico? No sé si me logre entender en esa parte así. Es muy notorio, muy notorio cuando dices tú eres ingeniero desde su forma de expresarse con las mujeres. No sé, si está muy nefasta esa parte, la verdad. No todos, no todos, pero si te puede decir que si es no es un ambiente como muy muy bueno.

¿Consideras que este tipo de circunstancias llegó a afectar de alguna manera tu desarrollo profesional o tu vida académica o personal?

Mmm mmm. No, no lo considero así. La verdad es que, aunque yo te pueda decir que veo mucho, muchos temas, que sí es lógico, el tema de hostigamiento no es que sea lógico, pero sí es muy notorio a veces el hostigamiento o el tema despectivo hacia las mujeres. También te podría decir que llámalo suerte o gracias a Dios, me ha tocado estar donde valoran mucho a las mujeres y a mí me han dado mucho valor, mucho, mucho valor. Se me han dado oportunidades que normalmente no se le daban a mujeres. De hecho, conmigo hubo mucho, como que esa confianza y la hay todavía. ¿Por qué? No lo sé. Cuando capacidad creo que sí. Hemos

demostrado a las mujeres que estamos en esas áreas, pero todavía existe, aunque no lo quieren decir público, obviamente, porque es así. No, no vamos a hacerlo muy público. Si es bastante notorio que al día de hoy no exista ninguna gerencia femenina en áreas productivas por ejemplo. ¿Me explico? Y por la razón que quieran dar, porque nunca la van a dar abiertamente, pero sí es notorio, ¿no?

¿dentro de la Universidad Autónoma, conoces cuáles son las instancias para el combate a la violencia contra la mujer?

Realmente no, solo conozco lo del tema. Bueno, ubico el consejo. Hay una línea del Consejo donde tú puedes externar tus dudas, este o alguna petición en un tema de acoso o no, y obviamente si llegase, si hubiera llegado a pasar en específico esto que yo te comento de este de este maestro, pues es ¿es buscarle no? O sea, también es buscar la forma de. Pues de no quedarnos calladas ante una situación así.

¿qué aspectos consideras que pudieran mejorarse dentro de los procedimientos de atención de la violencia contra la mujer dentro de la Facultad de Ingeniería y de la UAEM?

Yo considero, sí, que exista como más difusión. No sé si la ley exista, pero mucha discusión sobre esta parte, sobre la parte de si tú te sientes acosada o sientes que no sé, no en un grupo. El tema hacia las mujeres de forma despectiva de los hombres es muy alto. Pues si la verdad, así como “llama, comunícate” la verdad, de “comunícate a esta línea” y si te escucharan mencionar los nombres de las personas que todo el tiempo se la pasan hablando de una forma mala hacia las mujeres y que la verdad aunque sea mínimo, algo pueden hacer la gente. Porque considero que aunque seas hombre, pues convives con mujeres o convives con tu mamá, convives con una hermana, convives con alguien a la que no te gustaría que te escuchara como hablas tú respecto a las mujeres. Cosas así, desde algo tan sencillo como ofender a las mujeres en cualquier ámbito, hasta temas mayores de hostigamiento, abuso o acoso sexual. ¿Me explico? Pero que haya mucha información en todas partes sobre sobre esa parte y de apoyo a la mujer. Y también considero, no lo sé, no sé. Eso a lo mejor es a base de estudios, pero también el hecho de que exista tanta propaganda sobre esa parte siento yo que puede llegar a frenar a los hombres. Me explico. O sea, si tú vas a una escuela, no sea a la escuela de Ingeniería y ves tapizado en cada 100 metros, ves algo. Si te sientes hostigada y eso llama a este número, si sientes que algo está mal, llama a este número, entonces ya te da publicidad. Eso puede llegar a decir a los hombres mejor me mido en estos comentarios o mejor me mido en esta parte de del cómo actuar, de cómo ser y listo. Bueno, considero eso. De acuerdo con la medida

ANÁLISIS ENTREVISTA INGENIERÍA 2

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|---|---|--|
| <p>¿Tu(s) profesor(es) se ha(n) reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que falten el respeto a las mujeres? ¿qué tan a menudo era esta situación?</p> | <p>Si, es bastante común. Yo creo que el ambiente que existe en el lenguaje realmente de los hombres siempre es muy despectivo[...], yo creo que en esa parte si se pierde mucho el respeto, empezando desde los profesores [...]los comentarios que estos muchachos tenían con el profesor, pues siempre era aquí, pues que las mujeres, este, no deberían de estudiar ahí, que las que estábamos ahí éramos unas machorras con comentarios así muy despectivos.</p> | <p>El uso del lenguaje entre docentes y alumnos perpetúa la violencia contra la mujer, siendo los docentes partícipes de conversaciones que minimizan, sexualizan y cosifican a las mujeres y perpetúan los roles tradicionales de género apelando a la exclusión de las mujeres del espacio público</p> |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|---|--|--|
| <p>¿Tus profesores suelen hacer comentarios o piropos sobre tu cuerpo, tu apariencia o sobre el cuerpo y apariencia de tus compañeras?</p> | <p>En general todas las pláticas de ellos era siempre hablar de mujeres, de sus novias, de actos sexuales y en el caso en específico, del de este profesor [...]hubo ya una parte de y más allá de lo de lo educativo [...] ya eran mensajes y eran llamadas y ahora vamos a salir, vamos a ver que sale y cosas de esas [...]</p> | <p>Los docentes y alumnos varones muestran un alto nivel de normalización de las conductas de hostigamiento sexual, cosificando y sexualizando el cuerpo de las mujeres.</p> |
| <p>Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: el docente hostiga a la alumna por medio de invitaciones a salir, mensajes y llamadas no consensuadas con la intención de obtener favores sexuales.</p> | | |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|---|--|--|
| ¿En qué situaciones crees que los docentes hacían más este tipo de comentarios? | yo siento que la mayoría de la interacción entre los alumnos y los maestros era bastante fuerte [...]siempre era muy de irse a tomar [...]si había mujeres de economía, o sea, todo el tiempo era chiflar. Sí, sí, es bastante tedioso estar en una facultad de puros hombres. | No existen situaciones en específico que detonen los comentarios y las expresiones machistas, son parte del cotidiano dentro de la facultad de ingeniería. |
| Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: dentro del espacio académico se mantiene una conducta acoso sexual como aspecto normalizado. | | |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|---|---|---|
| ¿qué frases o comentarios son los que más se presentan por parte de los docentes? ¿Recuerdas alguno? | [...]“yo te voy a hacer mujer” [...] “te voy a enseñar a que no seas macho” | Los comentarios utilizados por parte de los docentes para referirse a las mujeres perpetúan la violencia contra ellas, la discriminación, la exclusión del espacio público, la cultura de la violencia sexual y la cosificación de sus cuerpos con base a los estereotipos tradicionales de género. |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|--|---|---|
| ¿A ti como te hacían sentir este tipo de comentarios? | en lo personal y no, no, yo no tengo ningún problema con esa parte como de autoestima, yo lo considero [...]Si me molesta, obviamente, actitud del nabo, sus comentarios, o sea, es de lo más naco, pero ¿qué hago? He visto como ya dar pie a otra cosa, pues no | Las alumnas tienden a adaptarse y normalizar las conductas por ser parte del día a día, generando un estado de resignación. Se asume como responsable de las conductas de los varones al referir que es la mujer la que debe de establecer el límite. |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|--|--|--|
| <p>¿Por qué consideras que los docentes hacen este tipo de situaciones, de comentarios o de prácticas?</p> | <p>Quisiera pensar ahorita dos minutos como hombre, pero creo que ellos no sé si todos los maestros, no podrá generalizar en específico. Yo tengo el ejemplo de uno donde pues sí, o sea, la forma de llevarse con los chavos era bastante [...]al grado te lo digo, no de decir este ah no, ella está bien buena. A ella le faltan bubis. O sea, todo ese tiempo es estar hablando de las mujeres [...]cuando alguien en una, digamos, en un grupo de hombres, alguien empieza como esa plática o la inicia, es así que en cadena se sigue.</p> | <p>Se considera que estas conductas se presentan por parte de los docentes al ser parte naturalizada de las relaciones masculinas.</p> |
| <p>Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: es parte de la dinámica masculina de docentes y alumnos la cosificación y sexualización de las mujeres de la facultad.</p> | | |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|---|---|---|
| <p>¿En algún momento llegaron a reportar este tipo de situaciones, a presentar una denuncia?</p> | <p>No hemos presentado una denuncia no, pero yo te puedo comentar que de muchas en muchas ocasiones siempre hay un “Oye, bájale, no estamos aquí”, eh Pues mujeres ¿no? O “evita expresarte así de una chava porque aquí también estamos mujeres” ¿no? Y solamente contestan “Ok, perdón, pero a ustedes no las estamos incluyendo” Claro, me queda claro, pero al fin y al cabo está ofendiendo a un género,</p> | <p>No existe una cultura de la denuncia, se asume que es responsabilidad de las mujeres poner un límite a las conductas de los varones.</p> |

| | | |
|--|------------------------------------|--|
| | no? Y perdón, pero somos nosotras. | |
|--|------------------------------------|--|

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|--|---|---|
| ¿Y por qué no presentan denuncia? | <p>si yo hablo de manera personal, porque yo te podría decir que a mí jamás ha llegado una falta de respeto mayor en el caso del maestro. Si hubiera pasado algo ya más grave, claro, obviamente, claro que lo hubiera hecho. Mi familia sabe perfectamente de esa situación. Hablo de mis papás y de ya hasta a veces llamadas en la noche y de decir este “necesito hablar contigo porque quiero hablar” y cosas así, ya no fuertes, porque nunca ha sido así, como una llamada o algo así, pero era así de “¿ahorita que traes puesto?” O sea, cosas a ese nivel [...]¿qué onda con esta llamada? Le dije “no sé si está tomado o qué onda, pero pues que no se vuelva a repetir” y de ahí fuera lo demás del de la escuela y las clases que me tocaban, pues solo a lo que iba y adiós.</p> | <p>La falta de cultura de la denuncia proviene de la normalización, invisibilización y normalización de estas conductas.</p> <p>Se menciona en el relato que nunca han sido cosas fuertes e inmediatamente después se menciona que ha recibido llamadas de índole sexual por parte de los docentes.</p> |
| <p>Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: los docentes utilizan diversos medios de comunicación para coaccionar a las alumnas y hostigarlas.</p> | | |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|--|--|---|
| ¿Aparte de esta situación que otras conductas de hostigamiento sexual llegaste a identificar por parte de los docentes varones? | No, yo creo que esa fue la única, ¿no? Yo considero mucho, no sé, pero es en general. Me queda claro que los hombres no deberían ni siquiera de tener este tipo de actitudes. Eso me queda clarísimo. Pero también hay una parte donde los hombres tantean como el terreno. ¿Me explico? O sea, así como tú reacciones a esa primer ¿cómo digamos, tanteo de terreno? es como saben si siguen o no siguen [...]después de esa primera como insinuación de esta forma de tipo “¿Oye, que traes puesto?”, “Oye, me gustaría algo así” ¿Sabes qué? Conmigo no y poner una barrera y ya, punto. Pues como que yo nunca he dejado que pase algo jamás | Se asume la responsabilidad respecto a las conductas de los varones, normalizando las conductas de hostigamiento. |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|--------------------------------------|---|----------|
| ¿en qué semestre lo sufriste? | Cuando me tocó ese maestro en específico, como en 6to | |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|---|---|---|
| ¿A raíz de qué semestre empecé a identificar este tipo de conductas? | Ah, pues es muy notorio, todo el tiempo [...]se vuelve cotidiano porque es en serio que todo el tiempo habla de esto o es en serio de que ya no lo ves como algo ofensivo, personal, porque | Se identifican conductas de hostigamiento sexual durante toda la licenciatura |

| | | |
|--|--|--|
| | ya lo ves como su forma de hablar en general [...] | |
|--|--|--|

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|---|--|--|
| ¿consideras que este tipo de circunstancias llegó a afectar de alguna manera tu desarrollo profesional o tu vida académica o personal? | Mmm mmm. No, no lo considero así. La verdad es que, aunque yo te pueda decir que veo mucho, muchos temas, que sí es lógico, el tema de hostigamiento no es que sea lógico, pero sí es muy notorio a veces el hostigamiento o el tema despectivo hacia las mujeres. | La normalización genera un estado de adaptabilidad que confluye en vislumbrarlo como parte del entorno lo que no ha llevado a una deserción escolar. |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|--|--|--|
| ¿dentro de la Universidad Autónoma, conoces cuáles son las instancias para el combate a la violencia contra la mujer? | Realmente no, solo conozco lo del tema. Bueno, ubico el consejo. Hay una línea del Consejo donde tú puedes externar tus dudas, este o alguna petición en un tema de acoso o no, y obviamente si llegase, si hubiera llegado a pasar en específico esto que yo te comento de este de este maestro, pues es ¿es buscarle no? | No se tiene conocimiento de las instancias de combate a la violencia. La normalización influye la perspectiva de las mismas y asume como responsabilidad de la víctima el acceso los mecanismos te atención. |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|--|--|--|
| ¿qué aspectos consideras que pudieran mejorarse dentro de los procedimientos de atención de la violencia contra la mujer dentro de la | Yo considero, sí, que exista como más difusión. No sé si la ley exista, pero mucha discusión sobre esta parte. [...]O sea, si tú vas a una escuela, no sea a la escuela de Ingeniería y ves tapizado | Considera necesaria una mayor difusión de las leyes e instancias con las que se cuenta en la universidad para el combate a la violencia. Se refiere al miedo a la denuncia como método de control para |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Facultad de Ingeniería y de la UAM?</p> | <p>en cada 100 metros, ves algo. Si te sientes hostigada y eso llama a este número, si sientes que algo está mal, llama a este número, entonces ya te da publicidad. Eso puede llegar a decir a los hombres mejor me mido en estos comentarios o mejor me mido en esta parte de del cómo actuar, de cómo ser y listo</p> | <p>las conductas de hostigamiento sexual por parte de los docentes.</p> |
|---|--|---|

ANEXO 7

ENTREVISTA HUMANIDADES 3

| | |
|---|-------------------------------------|
| FACULTAD EN LA QUE ESTUDIA: humanidades | |
| LICENCIATURA: Filosofía | SEMESTRE: Quinto |
| EDAD: 25 | SITUACIÓN CONYUGAL: divorciada |
| HIJOS/ HIJAS: Una hija | SITUACIÓN ACADÉMICA: alumna regular |

¿Tus o profesores se han reído por comentarios obscenos realizados por los compañeros y que faltan el respeto a las mujeres?

Si

¿Puedes mencionarme algún ejemplo de este tipo de conducta?

Ummm, [pues albures](#), sobre todo.

¿Los docentes suelen hacer chistes que ofendan, minimicen o cosifican a las mujeres?

Si recuerdo una vez en clase de filosofía política, que el profesor nos dijo “[si las mujercitas no entienden tan rápido este el texto, pues no se preocupen, entendemos su condición](#)”

¿Has recibido piropos o comentarios sobre tu cuerpo o apariencia por parte de los docentes?

Si. Este en una ocasión un profesor este ese día llevaba yo tacones y como que me arreglé bien y comentó que [cómo iba arreglada, que, si iba para modelo y no para filosofar](#).

¿En qué situaciones crees que los docentes hacen más de este tipo de comentarios?

Pues cuando tienes que acercarte un poco más a ellos, por ejemplo, en una exposición porque estás más expuesta a estar sola con ellos o cerca de ellos.

¿que frases o comentarios son los que más escuchas que se dan dentro de tu licenciatura respecto a tu condición de mujer?

[Sobre la igualdad intelectual, casi siempre las opiniones de los hombres pesan más o son más correctas](#). Tú como mujer das ideas y aunque sean las mismas, siempre van a tomar más en cuenta la de los hombres.

¿Esta situación es cómo te hacen sentir?

Mal y frustrada, este, muy minimizada. A veces ya da miedo hablar porque dices ¿para qué? Si ni siquiera lo va a tomar en cuenta o va a estar mal. Siempre le van a encontrar como el negrito en el arroz.

¿Por qué crees que los varones docentes hacen este tipo de conductas o de comentarios?

Pues concretamente **en filosofía y yo creo que se debe a la tradición**. Justamente estaba checando que en ningún libro de historia de la filosofía hay mujeres prácticamente, y si hablamos de filosofía mexicana, pues menos, claro. Entonces, si es como esa falta de inclusión, de costumbres, de que también la mujer tiene voz.

¿Has reportado este tipo de conductas por parte de tus docentes?

Este sí, pero también de parte de los administrativos es así como de “aquí Generación de Cristal no aguanta nada estas cosas”.

¿Ante qué instancia lo reportaste?

En este caso **fue con coordinación y no hubo ningún resultado**.

¿Qué otras conductas de hostigamiento sexual has identificado por parte de los docentes varones?

De repente, **los acercamientos que se han sentir incómoda, miradas o toqueteos**

¿Por qué consideras que los docentes ejercen conductas de hostigamiento sexual como acercamientos, miradas o tocamientos?

Pues es como ver el poder que tienen al ser maestros, ¿no? como que **se sienten intocables porque saben que no les va a pasar nada. Incluso cuando se dio el paro y los tendedores y todo eso, pues la actitud de muchos era reírse, burlarse ante todo lo que se estaba haciendo**.

¿Alguna vez has sido tú víctima de hostigamiento sexual?

Pues Fueron esas ocasiones que te comento así directamente o más notorio, no, pero si he visto

¿Conoces alguna otra compañera o amiga que lo haya sufrido?

Si, en mi grupo había una chica a la que **uno de los maestros que justo se sacaron porque era obvio su actitud, este la condicionó para para pasar el final**.

¿Cómo la acondicionó?

Pues me parece que era este a través de una cita con él, algo así.

¿sabes si ella reportó esta situación?

Si fue uno de los casos que hicieron que sacaran al maestro, Si es que tomaron medidas en el asunto. Pues sé que llegó a dirección y ya de ahí ellos, este, que se movieron con las instancias correspondientes de la universidad.

¿A partir de qué semestre tú identificas este tipo de conductas?

Uy, pues desde primero, de hecho, en los primeros tres semestres es cuando se manifiestan más.

¿Conoces cuáles son las instancias de combate a la violencia dentro de tu institución educativa?

Sí, sí.

¿Cuáles podrías mencionar?

Pues que está el Comité de Género y a través de él se pueden reportar todo este tipo de situaciones y pues ya de ahí, dependiendo de la situación que sea, se va subiendo de instancia. Hasta se puede llegar a un nivel legal.

¿Qué aspectos consideras tú que pudieran mejorarse dentro de los procedimientos de atención a la violencia en la Facultad de Humanidades o en la UAEMex?

Pues yo creo que es, **más talleres, este, donde prácticamente sean obligatorios para que se dé la oportunidad de un cambio de mentalidad, porque siento que es cuestión ideológica en muchos sentidos**, ¿no? este y pues no solo en la universidad, sino creo que más bien el problema viene desde la educación básica y se trae arrastrando, entonces creo que hoy no sólo los alumnos, sino más aun los maestros, que como ya son más grandes de edad, pues como que tienen más arraigadas todas estas ideas.

ANÁLISIS ENTREVISTA HUMANIDADES 3

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|-------------------------------------|--|
| ¿Tu(s) profesor(es) se ha(n) reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que faltan el respeto a las mujeres? ¿qué tan a menudo era esta situación? | Si, Ummm, pues albures, sobre todo. | El lenguaje con doble sentido forma parte de las estructuras de lenguaje entre docentes y alumnos. |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|--|--|---|
| <p>¿Tu(s) profesor(es) se ha(n) reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que falten el respeto a las mujeres? ¿qué tan a menudo era esta situación?</p> | <p>Si recuerdo una vez en clase de filosofía política, que el profesor nos dijo “si las mujercitas no entienden tan rápido este el texto, pues no se preocupen, entendemos su condición”</p> | <p>Por medio de expresiones verbales los docentes remarcan el sistema de pensamiento que vislumbra a los hombres como superiores a las mujeres y se utiliza la división sexual como sistema de minimización de las alumnas.</p> |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|--|---|
| <p>¿Tus profesores suelen hacer comentarios o piropos sobre tu cuerpo, tu apariencia o sobre el cuerpo y apariencia de tus compañeras?</p> | <p>Si. Este en una ocasión un profesor este ese día llevaba yo tacones y como que me arreglé bien y comentó que cómo iba arreglada, que, si ibas para modelo y no para filosofar</p> | <p>La feminidad y conductas femeninas son vistas como algo negativo que impide el aprendizaje y/o demerita la práctica dentro de los espacios profesionalizantes.</p> |

| Pregunta | Respuesta I2 | Análisis |
|---|--|--|
| <p>¿En qué situaciones crees que los docentes hacían más este tipo de comentarios?</p> | <p>Pues cuando tienes que acercarte un poco más a ellos, por ejemplo, en una exposición porque estás más expuesta a estar sola con ellos o cerca de ellos.</p> | <p>La cercanía física con los docentes se vislumbra como una situación de vulnerabilidad</p> |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|---|--|
| <p>¿qué frases o comentarios son los que más escuchas que se dan dentro de tu licenciatura respecto a tu condición de mujer?</p> | <p>Sobre la igualdad intelectual, casi siempre las opiniones de los hombres pesan más o son más correctas. Tú como mujer das ideas y aunque sean las mismas, siempre van a tomar más en cuenta la de los hombres.</p> | <p>Los docentes sostienen las estructuras de pensamiento tradicionales que discriminan a las mujeres por razón de género, lo que obstaculiza el desarrollo intelectual y profesional de las alumnas.</p> |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|--|---|
| ¿Esta situación es cómo te hacen sentir? | Mal y frustrada, este, muy minimizada. A veces ya da miedo hablar porque dices ¿para qué? Si ni siquiera lo va a tomar en cuenta o va a estar mal. Siempre le van a encontrar como el negrito en el arroz. | La conducta descalificativa y discriminatoria por parte de los docentes genera desinterés, falta de participación y hartazgo, lo que afecta de manera directa el desarrollo de las alumnas. |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|--|--|
| ¿Por qué crees que los varones docentes hacen este tipo de conductas o de comentarios? | Pues concretamente en filosofía y yo creo que se debe a la tradición. Justamente estaba checando que en ningún libro de historia de la filosofía hay mujeres prácticamente, y si hablamos de filosofía mexicana, pues menos, claro. Entonces, si es como esa falta de inclusión, de costumbres, de que también la mujer tiene voz. | Los roles y estereotipos tradicionales de género, así como las costumbres hetero patriarcales imperan dentro de este espacio educativo y son percibidas como conductas naturalizadas y arraigadas. |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|--|--|
| ¿Has reportado este tipo de conductas por parte de tus docentes? | Este sí, pero también de parte de los administrativos es así como de “aquí Generación de Cristal no aguanta nada estas cosas”. | La falta de apoyo y seguimiento por parte de las autoridades académicas funge como elemento negativo para la consolidación de una cultura de la denuncia y la atención de la violencia contra la mujer en los espacios educativos. |
| Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: Complicidad por parte de los administrativos y falta de perspectiva docente dentro de las autoridades académicas en esta facultad. | | |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|--|---|--|
| ¿Por qué consideras que los docentes ejercen conductas de hostigamiento sexual como acercamientos, miradas o tocamientos? | Pues es como ver el poder que tienen al ser maestros, ¿no? como que se sienten intocables porque saben que no les va a pasar nada. Incluso cuando se dio el paro y los tendedores y todo eso, pues la actitud de muchos era reírse, burlarse ante todo lo que se estaba haciendo. | Se identifican las conductas de hostigamiento de los docentes como dinámicas de poder, influidas por la falta de denuncia, normalización y complicidad. Las acciones de denuncia no logran la sensibilización sino que detonan la burla y el ataque por parte de los docentes. |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|--|--|
| ¿Alguna vez has sido tú víctima de hostigamiento sexual? | Pues fueron esas ocasiones que te comento así directamente o más notorio, no, pero si he visto | Se identifican conductas machistas con anterioridad pero por la falta de conocimiento del tema o la normalización de las mismas conductas no son señaladas como conductas de hostigamiento sexual. |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|--|--|--|
| ¿Conoces alguna otra compañera o amiga que lo haya sufrido? | Si, en mi grupo había una chica a la que uno de los maestros que justo se sacaron porque era obvio su actitud, éste la condicionó para para pasara el final [...]Pues me parece que era este a través de una cita con él, algo así | Se presentan casos de coerción sexual y abuso dentro de los círculos académicos. |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|---|----------|
| ¿sabes si ella reportó esta situación? | Si fue uno de los casos que hicieron que sacaran al | |

| | | |
|--|--|--|
| | maestro, Si es que tomaron medidas en el asunto. Pues sé que llegó a dirección y ya de ahí ellos, este, que se movieron con las instancias correspondientes de la universidad. | |
|--|--|--|

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|---|--|---|
| ¿A partir de qué semestre tú identificas este tipo de conductas? | Uy, pues desde primero, de hecho, en los primeros tres semestres es cuando se manifiestan más. | La violencia contra la mujer y particularmente el hostigamiento sexual se presentan de manera cotidiana durante los estudios de licenciatura. El hecho de que sean más marcados durante los primeros semestres puede ser indicador de un mayor abuso de poder al considerar una mayor vulnerabilidad por parte de las alumnas de nuevo ingreso. |

| Pregunta | Respuesta H3 | Análisis |
|--|--|---|
| ¿Conoces cuáles son las instancias de combate a la violencia dentro de tu institución educativa? / ¿Cuáles podrías mencionar? | Sí, sí. [...]Pues que está el Comité de Género y a través de él se pueden reportar todo este tipo de situaciones y pues ya de ahí, dependiendo de la situación que sea, se va subiendo de instancia. Hasta se puede llegar a un nivel legal. | Existe identificación de las líneas de acción y combate a la violencia contra la mujer. |

| Pregunta | Respuesta h3 | Análisis |
|---|---|--|
| ¿Qué aspectos consideras tú que pudieran mejorarse dentro de los procedimientos de | Pues yo creo que es, más talleres, este, donde prácticamente sean obligatorios para que se dé | Se considera que los docentes varones de mayor edad son aquellos que más reproducen estas conductas. |

| | | |
|--|---|--|
| atención a la violencia en la Facultad de Humanidades o en la UAEMex? | la oportunidad de un cambio de mentalidad, porque siento que es cuestión ideológica en muchos sentidos, ¿no? este y pues no solo en la universidad, sino creo que más bien el problema viene desde la educación básica y se trae arrastrando, entonces creo que hoy no sólo los alumnos, sino más aun los maestros, que como ya son más grandes de edad, pues como que tienen más arraigadas todas estas ideas. | |
|--|---|--|

ANEXO 8

ENTREVISTA DERECHO 4

| | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| FACULTAD EN LA QUE ESTUDIA: Derecho | |
| LICENCIATURA: Derecho | SEMESTRE: Quinto |
| EDAD: 20 años | SITUACIÓN CONYUGAL: soltera |
| HIJOS/ HIJAS: no | SITUACIÓN ACADÉMICA: regular |

¿Tus profesores se han reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que faltan el respeto a las mujeres?

Si, bastante

¿Los docentes suelen hacer chistes que ofendan, minimicen o cosifiquen a las mujeres?

Sí, unos cuantos.

¿Con qué frecuencia se presentan este tipo de situaciones?

Hum. Cada quince días o una vez al mes.

¿Recuerdas algún ejemplo?

Pues es más cuando se trata de la materia penal y cuando estamos hablando sobre el aborto y sobre, por ejemplo, la manifestación reciente de las mujeres en la ciudad de Toluca. Y siempre que suceden estas situaciones sociales, los profesores no todos, pero unos cuantos, si emiten comentarios, comentarios que no van de acuerdo ante la situación de la clase, de [si de burla hacia las compañeras o bueno, por ejemplo, también en mi caso, en el que nos han mencionado que no, que no es adecuado que estemos en ese tipo de marchas, por así mencionar.](#)

¿Ese tipo de situaciones o comentarios a ti como te hacen sentir?

Pues por una parte me hacen sentir incómoda en primera y segunda pues si me hace una falta de respeto el hecho de que no, no se solidariza con la situación que estamos viviendo. Pues por el momento creo que no porque no está presencialmente, ya que los profesores saben de las clases que se quedan grabadas, pero sí podemos verlo cuando es presencial, pero en el momento una situación personal dirigida a mí, completamente, no.

¿Tú por qué consideras que los docentes hacen este tipo de comentarios o se expresan de esta manera?

Bueno, yo este pienso que es porque quieren dañar la integridad de las personas y ya sea que como bueno, también lo considero como una forma de discriminación por ser mujer y también porque no hay un pues, O sea, son temas que no van de acuerdo con la clase. Entonces sí, a veces entiendo que los profesores quieran tocar temas sociales, pero realmente con los temas que se supone que tienen que dar salen muy fuera de lo que el temario lo marca.

¿Tú en alguna ocasión ha reportado ante alguna autoridad este tipo de conductas o comentarios por parte de sus docentes?

No, en ningún momento lo hemos hecho.

¿A parte de los comentarios que otras conductas referentes al hostigamiento sexual identificado por parte de los docentes varones?

Fue el exhibicionismo, no sé si cuenta.

¿Puedes dar un ejemplo, por favor?

De que cuando una compañera dio un caso personal y se lo platicó solamente al docente, lo externó hacia todos los alumnos, eso sí, se me hizo un poco fuera de los valores morales que debe tener. También me ha tocado presenciar, el sí, el manoseo de los profesores hacia otras compañeras, pero de estas compañeras si han acudido ante una autoridad a reportarlo. Sí, también fueron, fueron muy pocas las veces, pero si no lo sacan, y bueno, también no necesariamente fueron docentes, pero sí personal, académico, actuaban con una insinuación de carácter sexual y pues este también no lo era de manera recíproca. También en una facultad, en una ocasión que yo fui a control escolar por parte de un superior [pausa] es que es complicado. Sí, pues sí, hubo gestos, este como tipo de insinuación sexual. Y por los típicos piropos también este me ha tocado presenciar que bueno, en los grupos de las redes sociales hay muchos rumores y bromas con respecto a los cuerpos de nuestras compañeras que se han, bueno, este tema sí es como más de exhibicionismo de que por las redes sociales, compañeros de la propia facultad, compañeras del salón, se han visto involucradas en este tipo de situaciones. Es cuanto.

¿Tú te consideras en sí una víctima de hostigamiento sexual?

Sí, sí, sí. No sé si podría ponerlo como escala, pero sí como en menor grado en la situación que. Bueno, que por la que pasé no fue tan grave como las de otras compañeras.

¿Podrías aclarar un poco como qué situación fue y en qué nivel el hostigamiento se presentó?

Si, era cuando ingresé a la Universidad de la Facultad era por parte de un docente. Sí, era un poco joven y realmente al principio empezó como broma, pero pues realmente yo nunca tuve, nunca le ofrecí ese tipo de consentimiento para que tuviera ese tipo de confianza hacia mi persona. Entonces ya después **empezó a besarme en la mejilla o ese tipo de cosas y por ejemplo en varias ocasiones y me amenazaba con que me iba a sacar fuera del aula o que me iba a perjudicar en calificaciones**. No sé si realmente por esa parte si este. Pues si se lo platiqué con él, pues creo que era lo primero que tenía que hacer. No se me ocurrió otra cosa de que pues realmente yo no le estaba dando ese tipo de confianza o que no me estaba llevando con él y que si seguían esas conductas realmente yo iba a reportarlo y ya después de ahí ya no. Realmente este, ya fue bueno, cambió su actitud, pero por rumores siempre me terminaron molestando mis compañeros.

¿En qué semestre fue esta situación?

En primero, en primer semestre.

¿Tú consideras que esta experiencia afectó tu desarrollo académico o tu vida personal?

Si, realmente académico y personal no, académico porque tenía miedo de que mi profesor me pudiera perjudicar. Me importaba realmente, pero en algún momento se quedaron de hacer unas pláticas ahí, dentro de la misma facultad que nosotros deberíamos acudir con una autoridad en cuanto se llegara a esta situación. Entonces fue cuando me armé de valor y lo externé, lo externé con una persona de confianza y me dijo que primero hablara con el tipo, ya que no lo había reportado.

¿Entonces, aparte de la charla que tuviste con este docente, no presentaste alguna denuncia de alguna autoridad o ante algún área de tu de tu facultad?

Así es. No, ninguna.

¿Conoces cuáles son las instancias de combate a la violencia contra la mujer dentro de la institución educativa?

Um, no, no realmente. No solamente nos dan pláticas, así como muy generales, pero nos mencionan que tenemos que acudir con nuestro coordinador o nada más.

¿Qué aspectos consideras que pueden mejorarse dentro de la Facultad de Derecho o bien dentro de la UAEM que nos permitan atender la violencia contra las mujeres?

Ok, yo considero que sí debe de haber un área que se especializa en esto y que también sea como yo. Ahorita me estoy atreviendo externar lo que sea de manera anónima, porque en muchas ocasiones tenemos. Bueno, yo en lo personal uno se encuentra con **la sociedad de que te rechazan o que dicen que es culpa de uno mismo**. Entonces, en esta situación considero que la facultad y en otras facultades

o dentro de la misma UAEM debe de haber, ya sea un área específica, de manera presencial o de manera virtual, para que de esta manera se haga llegar. La, por así decirlo, el oficio o. Y que lo bueno, que las personas que estamos siendo afectadas busque, bueno, nos busquen una solución o que, o que necesariamente practiquen con los docentes o que los despidan, porque en algunos casos sí es extremadamente. Y considero que ese tipo de profesores no deben de estar dentro de la misma institución.

¿Hay algo más que te gustaría agregar o que te gustaría compartir con respecto al tema?

Tal vez sí me gustaría que, por ejemplo, este tipo de dinámicas se hagan más, o sea, que lleguen a más personas, porque, por ejemplo, en cuando yo se los comenté a mis compañeras y les pregunté porque en cuando íbamos en primer semestre no fui la única que pasó por esta situación. Entonces ellas me comentaron que ellas no sabían de esto. O sea, son muy pocas las personas que se atreven a hacer este tipo de dinámicas. Entonces, y yo podría sugerir algo, es que llegara más de nuestras compañeras.

ANÁLISIS ENTREVISTA DERECHO 4

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|---|--------------|----------|
| ¿Tus profesores se han reído por comentarios obscenos realizados por compañeros que falten el respeto a las mujeres? | Si, bastante | |

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|--|-------------------|----------|
| ¿Los docentes suelen hacer chistes que ofendan, minimicen o cosifiquen a las mujeres? | Sí, unos cuantos. | |

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|----------------------------------|--|--|
| ¿Recuerdas algún ejemplo? | Pues es más cuando se trata de la materia penal y cuando estamos hablando sobre el aborto y sobre, por ejemplo, la manifestación | Los docentes abordan temas de la lucha contra la violencia de las mujeres, el movimiento pro aborto y el movimiento feminista para demeritarlo. El |

| | | |
|--|---|--|
| | reciente de las mujeres en la ciudad de Toluca. Y siempre que suceden estas situaciones sociales, los profesores no todos, pero unos cuantos, si emiten comentarios, comentarios que no van de acuerdo ante la situación de la clase, de si de burla hacia las compañeras o bueno, por ejemplo, también en mi caso, en el que nos han mencionado que no, que no es adecuado que estemos en ese tipo de marchas, por así mencionar | espacio académico es utilizado para la difusión de ideologías machistas. |
|--|---|--|

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|--|--|--|
| ¿Ese tipo de situaciones o comentarios a ti como te hacen sentir? | Pues por una parte me hacen sentir incómoda en primera y segunda pues si me hace una falta de respeto el hecho de que no, no se solidariza con la situación que estamos viviendo. Pues por el momento creo que no porque no se está presencialmente, ya que los profesores saben de las clases se quedan grabadas, pero sí podemos verlo cuando es presencial, pero en el momento una situación personal dirigida a mí, completamente, no. | El hecho de sentirse observados o que la conducta pueda ser evidenciada disminuye la presencia de conductas – comentarios machistas y misóginos por parte de los docentes. |

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|---|--|----------|
| ¿Tú por qué consideras que los docentes hacen este | Bueno, yo este pienso que es porque quieren dañar la | |

| | | |
|---|--|--|
| <p>tipo de comentarios o se expresan de esta manera?</p> | <p>integridad de las personas y ya sea que como bueno, también lo considero como una forma de discriminación por ser mujer y también porque no hay un pues, O sea, son temas que no van de acuerdo con la clase. Entonces sí, a veces entiendo que los profesores quieran tocar temas sociales, pero realmente con los temas que se supone que tienen que dar salen muy fuera de lo que el temario lo marca.</p> | |
|---|--|--|

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|--|--|--|
| <p>¿A parte de los comentarios que otras conductas referentes al hostigamiento sexual identificado por parte de los docentes varones?</p> | <p>Fue el exhibicionismo, no sé si cuenta [...]De que cuando una compañera dio un caso personal y se lo platicó solamente al docente, lo externó hacia todos los alumnos, eso sí, se me hizo un poco fuera de los valores morales que debe tener. También me ha tocado presenciar, el sí, el manoseo de los profesores hacia otras compañeras, pero de estas compañeras si han acudido ante una autoridad a reportarlo. Sí, también fueron, fueron muy pocas las veces, pero si no lo sacan, y bueno, también no necesariamente fueron docentes, pero sí personal, administrativo, actuaban con una insinuación de</p> | <p>Los docentes exponen situaciones de las alumnas lo que las coloca en una posición de vulnerabilidad. Los docentes realizan acercamientos y tocamientos no consensuales con las alumnas. El personal administrativo también realiza insinuaciones del tipo sexual, miradas lascivas y comentarios sobre el cuerpo y apariencia de las alumnas (piropos). Las redes sociales se utilizan para exhibir, vulnerar y cosificar el cuerpo de las mujeres.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>carácter sexual y pues este también no lo era de manera recíproca. También en una facultad, en una ocasión que yo fui a control escolar por parte de un superior [pausa] es que es complicado. Sí, pues sí, hubo gestos, este como tipo de insinuación sexual. Y por los típicos piropos también este me ha tocado presenciar que bueno, en los grupos de las redes sociales hay muchos rumores y bromas con respecto a los cuerpos de nuestras compañeras que se han, bueno, este tema sí es como más de exhibicionismo de que por las redes sociales, compañeros de la propia facultad, compañeras del salón, se han visto involucradas en este tipo de situaciones. Es cuanto</p> | |
| <p>Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: el relato refiere a la distribución de fotos íntimas de las alumnas por redes sociales y grupos en líneas de la facultad.</p> | | |

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|--|---|--|
| <p>¿Podrías aclarar un poco como qué situación fue y en qué nivel el hostigamiento se presentó?</p> | <p>Si, era cuando ingresé a la Universidad de la Facultad era por parte de un docente. Sí, era un poco joven y realmente al principio empezó como broma, pero pues realmente yo nunca tuve, nunca le ofrecí ese tipo de consentimiento para que tuviera ese tipo de</p> | <p>El docente hace uso de su posición de poder para coaccionar a la alumna, amenazándola con afectarla en lo académico, dicha situación repercute en las dinámicas estudiantiles y coloca a la alumna en una situación de vulnerabilidad frente al resto de los estudiantes.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>confianza hacia mi persona. Entonces ya después empezó a besarme en la mejilla o ese tipo de cosas y por ejemplo en varias ocasiones y me amenazaba con que me iba a sacar fuera del aula o que me iba a perjudicar en calificaciones. No sé si realmente por esa parte si este. Pues si se lo platiqué con él, pues creo que era lo primero que tenía que hacer. No se me ocurrió otra cosa de que pues realmente yo no le estaba dando ese tipo de confianza o que no me estaba llevando con él y que si seguían esas conductas realmente yo iba a reportarlo y ya después de ahí ya no. Realmente este, ya fue bueno, cambió su actitud, pero por rumores siempre me terminaron molestando mis compañeros.</p> | <p>La conducta no se considera grave por parte de la alumna, a consecuencia de la normalización. No se presenta denuncia. El docente al terminar la conducta queda redimido en el entorno.</p> |
|--|--|--|

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|--|---|---|
| <p>¿Tú consideras que esta experiencia afectó tu desarrollo académico o tu vida personal?</p> | <p>Si, realmente académico y personal no, académico porque tenía miedo de que mi profesor me pudiera perjudicar. Me importaba realmente, pero en algún momento se quedaron de hacer unas pláticas ahí, dentro de la misma facultad que nosotros deberíamos acudir con una autoridad en cuanto se llegara a esta</p> | <p>Las conductas de hostigamiento sexual generan situaciones de temor en las alumnas – lo que posteriormente pudiera detonar ansiedad o depresión –. La divulgación de información respecto a los protocolos de actuación contra la violencia a la mujer, así como conferencias de información y sensibilización resultan motivantes para las</p> |

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| | situación. Entonces fue cuando me armé de valor y lo externé, lo externé con una persona de confianza y me dijo que primero hablara con el tipo, ya que no lo había reportado. | alumnas para afrontar la situación. |
|--|--|-------------------------------------|

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|---|---|---|
| <p>¿Qué aspectos consideras que pueden mejorarse dentro de la Facultad de Derecho o bien dentro de la UAEM que nos permitan atender la violencia contra las mujeres?</p> | <p>Ok, yo considero que sí debe de haber un área que se especializa en esto y que también sea como yo. Ahorita me estoy atreviendo externar lo que sea de manera anónima, porque en muchas ocasiones tenemos. Bueno, yo en lo personal uno se encuentra con la sociedad de que te rechazan o que dicen que es culpa de uno mismo. Entonces, en esta situación considero que la facultad y en otras facultades o dentro de la misma UAEM debe de haber, ya sea un área específica, de manera presencial o de manera virtual, para que de esta manera se haga llegar. La, por así decirlo, el oficio o. Y que lo bueno, que las personas que estamos siendo afectadas busque, bueno, nos busquen una solución o que, o que necesariamente practiquen con los docentes o que los despidan, porque en algunos casos sí es</p> | <p>No se conocen los protocolos de actuación de combate a la violencia contra la mujer, así como las instancias y áreas encargadas de ello dentro de la facultad y de la universidad lo que implica la necesidad de una mayor difusión.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | extremadamente. Y considero que ese tipo de profesores no deben de estar dentro de la misma institución. | |
| Conductas de hostigamiento sexual identificadas en el relato: El miedo al escrutinio público imposibilita a las víctimas a denunciar conductas de violencia. | | |

| Pregunta | Respuesta D4 | Análisis |
|--|---|---|
| ¿Hay algo más que te gustaría agregar o que te gustaría compartir con respecto al tema? | Tal vez sí me gustaría que, por ejemplo, este tipo de dinámicas se hagan más, o sea, que lleguen a más personas, porque, por ejemplo, en cuando yo se los comenté a mis compañeras y les pregunté porque en cuando íbamos en primer semestre no fui la única que pasó por esta situación. Entonces ellas me comentaron que ellas no sabían de esto. O sea, son muy pocas las personas que se atreven a hacer este tipo de dinámicas. Entonces, y yo podría sugerir algo, es que llegara más de nuestras compañeras. | Se identifica la necesidad de una mayor difusión respecto a los mecanismos con los que se cuentan de combate a la violencia, así como de la generación de espacios seguros para que las víctimas denuncien. |